# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 15 de Octubre de 1959

TOMO 217 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 - 95925 | Número 15771





## Ministerio de Ganadería y Agricultura

**Decreto.** Se autoriza al Servicio Oficial de Distribución de Semillas para vender a los establecimientos elaboradores de avena laminada hasta determinada cantidad de la importada.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 29 de setiembre de 1959.

Vistos: estos antecedentes, incoados con motivo de la gestión conjunta formulada por la firma Molino Puritas S.A., Aharonian Hnos. y Podestá y Díaz, a efectos de que se les autorice la importación de mil toneladas de avena en grano;

Resultando: I) En su escrito de fojas 1 y 2 presentado ante el Ministerio de Industrias y Trabajo, las firmas interesadas manifiestan que desde hace varios años están establecidos en plaza con molino para la elaboración de avena laminada; que la totalidad de la materia prima requerida para sus industrias la han obtenido de producción nacional, luego de una intensa campaña de fomento del cultivo de avena, con prestación de semillas, abonos y cosechas contratadas, evitando —por muchos años— el drenaje de divisas por ese concepto; que la pérdida de la cosecha de avena, por las circunstancias conocidas, determina que se encuentren actualmente sin disponibilidad del producto por lo que resta del año, estando abocados al cierre de los establecimientos, con el consiguiente perjuicio para las firmas, personal obrero y el mismo público consumidor, que se verá privado de un alimento, que —como la avena— posee cualidades dietéticas insustituíbles con un precio de adquisición muy bajo, en momento en que la plaza atraviesa por una aguda crisis en materia de alimentos. Por lo expuesto, piden que se les autorice la importación de mil toneladas de avena en grano con el mismo tratamiento concedido para las importaciones del producto, con destino a forraje, que efectúa el Servicio Oficial de Distribución de Semillas;

II) La mencionada Secretaría de Estado, luego de recabar la opinión del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, pasó el expediente al Ministerio de Ganadería y Agricultura haciendo suyo el dictamen de su Asesoría Técnica, en el sentido de ampliar las disposiciones del decreto de fecha 5 de mayo del presente año y su reglamentación del 30 de junio ppdo., incluyendo a los establecimientos elaboradores de avena laminada entre los beneficiarios de esa disposición;

III) El Servicio Oficial de Distribución de Semillas, al informar la gestión en vista, manifestó que comparte la sugerencia de la Asesoría Técnica del Ministerio de Industrias y Trabajo, por entender que los fundamentos que dieron motivo a aquel decreto alcanzan, en su espíritu, a los elaboradores de avena laminada. No obstante, agrega, que si el Poder Ejecutivo concede la autorización correspondiente, se debería establecer un precio tope al producto elaborado con materias primas objeto de estas franquicias por tratarse de alimento básico en la dieta humana;

Considerando: I) Por el decreto de fecha 5 de mayo de 1959 se autorizó al Servicio Oficial de Distribución de Semillas para importar granos y subproductos forrajeros, con franquicia aduanera y cambiaria; en las cantidades que estimara indispensables para asegurar el normal abastecimiento del país, mientras perduraran las consecuencias desfavorables derivadas de las inundaciones pasadas;

II) La situación de escasez de materia prima planteada por las firmas interesadas, para la elaboración de un producto de primera necesidad, corresponde resolverla favorablemente, en función de los elementos de juicio aportados por la Servicios Técnicos, para evitar la paralización de las industrias y los eventuales perjuicios que la misma ocasionaría;

Por todo lo cual,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Servicio Oficial de Distribución de Semillas para vender, a los establecimientos elaboradores de avena laminada, hasta mil (1.000) toneladas de avena, de la importada por el organismo, al amparo del decreto de fecha 5 de mayo del presente año.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — CARLOS V. PUIG. — ENRIQUE R. ERRO. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

# SECRETARIAS DE ESTADO

## MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

### Acta Nº 195

En Montevideo, el día diecisiete de setiembre del año mil novecientos cincuenta y nueve, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados sometidos a su consideración a propuesta del mismo:

RESUELVE:

Otorgar a la señora Magdalena Barrenechea de Corbo y a la señorita María Elena Corbo Barrenechea, en calidad de viuda e hija legítima del Teniente Coronel Fructuoso C. Corbo, una cuota-pensión de $ 338.33 mensuales a cada una, las que serán liquidadas a partir del 1º de enero de 1959, con cargo de la Caja de Pensiones Militares; las citadas pensionistas deberán satisfacer el saldo deudor del causante por diferencias de sueldo que alcanza a la cantidad de $ 345.00; Modificar la resolución número 8.470, de 19 de diciembre de 1946, para fijar la cuota-pensión de la señora Ernestina Juliana Matoso de Suárez, en la calidad reconocida, en la cantidad de $ 11.33 mensuales, acumulable a la pasividad que le sirve la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, por aplicación del artículo 20 de la ley Nº 12.381, de 12 de diciembre de 1957; aprobar lo actuado por la Caja de Pensiones Militares, en la regulación de las cuotas establecidas en las pensiones de las señoras Zulma Felicia Matoso de Ferrara y Juana Matoso.

Extiéndase las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos las que serán firmadas por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente acta.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

**Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, el 22 de setiembre de 1959.**

5.703—Líbrese orden de pago a favor del Instituto de Estudios Superiores, por la suma de $ 5.000.00, que importa la subvención anual acordada a dicha Institución con destino a su Escuela de Profesores.

5.704—Nómbrase para ocupar un cargo de Profesor de Educación Física, en la Comisión Nacional de Educación Física, al señor Walter Aguirre.

5.705—Recábase la opinión del señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, en los antecedentes relacionados con la gestión promovida por la señora Emma Lerena de De Yéregui y señorita María de Yéregui Lerena, pensionistas a cargo de Rentas Generales, sobre aplicación a su pasividad de la ley número 12.438, de 30 de noviembre de 1957.

5.706—Nómbrase para ocupar un cargo de Cocinera en la Granja Artigas de Paysandú, dependiente del Consejo del Niño, a la señora Magdalena Salazar Linares.

5.707—Nómbrase para ocupar un cargo de Ayudante de Servicio de 4.a, en el Consejo del Niño, a la señorita Alba Gamio Cabral.

5.708—Autorízase al Consejo del Niño para adquirir directamente 12.000 kilogramos de sal gruesa a la firma Almacenes Augustower, por la suma de hasta $ 3.240.00, prescindiendo del requisito de licitación pública en razón de haberse presentado un solo proponente a los tres llamados consecutivos realizados.

5.709—Acéptase la renuncia presentada por el señor Liborio Hugo Sica, del cargo de Gerente de Sucursal de Montevideo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio.

5.710—Acéptase la renuncia presentada por el señor Roberto Cosentino, del cargo de Regente en el Centro de Menores "Dr. Julián Alvarez Cortés", dependiente del Consejo del Niño.

5.711—Acéptase la renuncia presentada por la Ayudante de Asistente Social del Consejo del Niño, señora Graciana Parparrieu de Vázquez.

5.712—Rectifícase la resolución de 8 de enero de 1959, por la que se le concedió el beneficio de acumulación de sueldo, limitada la suma a $ 1.600.00 mensuales, al señor Mario Denegri Díez, en el sentido de establecer que por ser de carácter docente todos los cargos que desempeña el citado señor, no es aplicable a su caso el tope de referencia, correspondiéndole una asignación mensual de $ 1.602.50.

5.713—Autorízase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, para disponer de la suma de $ 200.00 mensuales, durante el presente Ejercicio y a partir del 1.o de enero ppdo., con destino a subvenciones al Taller de Artes Plásticas de Durazno, para que continúe desarrollando su plan de actividades.

5.715—Apruébanse las bases que regirán en los concursos de méritos y subsidiariamente de oposición, a efecto de realizar promociones en el Museo Histórico Nacional.

5.716—Declárase incluída en la nómina de entidades y organismos a que se refiere el artículo 3.o del decreto de 14 de octubre de 1948, a la "Sociedad Uruguaya de Filosofía".

5.717—Concédese una misión de estudios de carácter oficial, al señor Eladio Lamas, con motivo de su visita al Parque Nacional del Iguazú (Argentina).

5.718—Autorízase a la Contaduría G. de la Nación, para liquidar a favor del funcionario del Registro del Estado Civil, señor Horacio Scarone, la suma de pesos 250.00 provenientes de la asignación familiar que no le fuera liquidada en oportunidad.

5.719—Autorízase a la Editorial Kapelusz S. A., de Buenos Aires, para efectuar la publicación de "Ariel", de José Enrique Rodó, dentro de la Colección "Biblioteca de Grandes Obras de la Literatura Universal".

5.720—Apruébase la compensación de $ 8.00 por hora trabajada, a los funcionarios de los Casinos del Estado, a cuyo cargo estuvieron los cursos de capacitación de los funcionarios administrativos y profesionales de los Casinos de Punta del Este, Atlántida y Montevideo, lo que insume la suma total de $ 5.380.00.

5.722—Apruébase lo actuado por el Registro General de Arrendamientos, y, en consecuencia, autorízase a la Contaduría General de la Nación con carácter de excepción, a intervenir 20 libretas destinadas a Certificados del Registro de Prenda Agraria e Industrial, del Registro General de Arrendamientos.

—Cúmplase a la ley por la que se designa con el nombre de "Profesor Raúl Legnani" la Plaza de Deportes de la ciudad de Canelones.

—Cúmplase a la ley por la que se designa con el nombre de "Guilermina Diago de Pintos", a la Escuela N.o 4 de 2.o Grado, de Batlle y Ordóñez, del Departamento de Lavalleja.

—Cúmplase a la ley por la que se faculta al Poder Ejecutivo para destinar el producido líquido de la venta en remate público, de tres automóviles afectados al Servicio del Ministerio de Instrucción Pública, y de otros automóviles de sus Dependencias, hasta $ 150.00.00, a reparación y equipamiento del Establecimiento de Detención, dependiente de la Dirección de Institutos Penales.

—Cúmplase a la ley por la que se eleva a categoría de Pueblo, con la denominación de "Gregorio Aznárez", el núcleo poblado ubicado en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, en las inmediaciones de la Estación "La Sierra".

—Cúmplase a la ley por la que se designa con el nombre de "Edmundo De Amicis", la Escuela N.o 88 de 2.o Grado, del Departamento de Montevideo.

—Cúmplase a la ley por la que se designa con el nombre de "Hernandarias", la Estación de Ferrocarril ubicada en el kilómetro 169 de la vía a Sarandí del Yí.

—Apruébase el Presupuesto General de Sueldos y Gastos de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, a regir durante el Ejercicio 1959.

*La Secretaría.*

**A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ**

**actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior**

**Se les recuerda el artículo 4.o de la ley número 9.906, del 30 de diciembre de 1939, que dice lo siguiente:**

**"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.o de la ley 5.418, será remitido, directamente por los Oficiales del Estado Civil, a la Administración de "Diario Oficial".**

**Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo 4.o de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.o de la ley 5.418.**

**Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal.**

DIARIO OFICIAL ANEXOS

# REGISTRO CIVIL

**MATRIMONIOS EFECTUADOS EN EL INTERIOR EN EL MES DE MAYO DE 1959.**

(Cumplimiento del artículo 7.o de la ley 5.418 del 5 de mayo de 1916).

**Artigas**

2.a Sección —

Elbio José Silva, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Adelina Díaz dos Santos, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Gentil Moraes, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Laura Lanza, 18 años, soltera, oriental.
Nery Ribeiro, 30 años, soltero, hacendado, oriental y Mirtha da Rosa, 27 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Joaquín Severo Rodríguez, 39 años, soltero, criador, oriental y Ema Barreto, 29 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Nelson Valentín Rivas, 26 años, soltero, empleado, oriental e Iris Esther Rampa, 24 años, soltera, oriental.
Antonio Moreira, 39 años, soltero, jornalero oriental y Doraliza Diva Suárez, 23 años, soltera, oriental.
Gregorio Juan Huss, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Eneida Paz, 19 años, soltera, oriental.
Jacobo Gancherov, 29 años, soltero, mecánico, oriental y María del Carmen Medina, 19 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Néstor Neuton Doune 23 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nieves Sarasúa, 20 años, soltera, oriental.
Oneldo Silveira, 32 años, soltero, abastecedor oriental y Adela Sarasúa, 24 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Vancher, 33 años, soltero, agricultor, oriental y Angélica de Barros, 29 años, soltera, oriental.
Crescencio Miguel Fernández, 33 años, soltero, albañil, oriental y Rosita Neriz Specia, 21 años, soltera, oriental.

**Canelones**

3.a Sección —

Miguel Angel Piñeyrúa, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Silda Esther Sanabria, 25 años, soltera, oriental.
Domingo Severo Alvarez, 25 años, soltero, comerciante, oriental y Eva Elvecia Colombo, 17 años, soltera, oriental.
Humberto Domingo Pettinari, 26 años, soltero, viticultor, oriental y Olga Teresita Ferro Martínez, 23 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Torena, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Elena Núñez 22 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Honorio Bonelli, 33 años, soltero, empleado, oriental y Amada María Abreu, 23 años, soltera, española.
José Blanco, 30 años, soltero, empleado, español y María Esther Teijeiro, 31 años, soltera, española.
Pablo Palleiro, 22 años, soltero, enólogo, oriental y Anarola Isabel Leone, 20 años, soltera, oriental.
Antonio María Borges, 19 años, soltero, empleado, oriental y Magdalena Ladys, Moreno, 16 años, soltera, oriental.
Balles Acevedo, 26 años, soltero, empleado, oriental y Juana Gutiérrez, 23 años, soltera, oriental.
Conrado Biemmi, 62 años, viudo, albañil, italiano y María Isabel Aguilar, 56 años, soltera, empleada, oriental.
Daniel Nimsi Cassarino, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Mabel Dolly Searenzio, 19 años, soltera, oriental.
Elbio Dos Santos, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Arévalo, 41 años, soltera, oriental.
Carlos Alberto Cattini, 22 años, soltero, viticultor, oriental y Zulema Toledo, 17 años, soltera, oriental.
Francisco Antonio Cuadra, 34 años, soltero, empleado, oriental y Elina Gutiérrez, 36 años, divorciada, modista, oriental.
Juan Angel García, 30 años, soltero, agricultor, oriental y María Rosa Insausti, 18 años, soltera, oriental.
Viterbo Silveira, 29 años, soltero, empleado, oriental y Alaydes Daleiro, 17 años, soltera, oriental.
Ruben Gonzálvez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Rosalía De los Santos, 14 años, soltera, oriental.
Juan Ottati, 55 años, divorciado, peluquero, italiano y Filomena Amanda Cipriani, 44 años, soltera, empleada, oriental.
Eriberto Luna, 35 años, soltero, albañil, oriental y Ema López, 27 años, soltera, oriental.
Ramón Trindade, 25 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Campiglia, 20 años, soltera, oriental.
Julio Silva, 42 años, soltero, albañil, oriental y Evangélica Sosa, 39 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Pablo Larrosa, 27 años, soltero, textil, oriental y Mireya Martínez, 26 años, soltera, empleada, oriental.
Julio César Edgardo Filippelli, 45 años, divorciado, médico, argentino y Elsa Beatriz Fernández, 31 años, soltera, estudiante, oriental.
Manuel Martínez, 35 años, soltero, marmolista, español y Francisca Bajo Suárez, 30 años, soltera, empleada, española.
José Artigas Gamarra Macedonio, 25 años, soltero, empleado, oriental y Dilma Ferrín Caccíali, 25 años, soltera, estudiante, oriental.
Gilberto Sánchez Rollero, 31 años, soltero, carnicero, oriental y María del Carmen Dedosantos, 17 años, soltera, oriental.
Ignacio Martínez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Olga Nelly Alpuy, 14 años, soltera, oriental.
Inocencio González Silva, 54 años, viudo, jornalero, oriental y Elvira Fernández Lamela, 55 años, viuda, oriental.
Milton Días Oliver, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Mabel Bauzán, 23 años, soltera, oriental.
Bautista E. Matianda, 48 años, soltero, jornalero, oriental y María Elena Alexandre, 45 años, soltera, oriental.
Alfonso Cheles, 22 años, soltero, metalúrgico, brasilero y Juana Hernández, 17 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Carlos María Pérez, 24 años, soltero, empleado, oriental y Niria Doris García, 20 años, soltera, oriental.
Francisco José Bentancor, 32 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Beldamira González, 30 años, soltera, oriental.
Francisco González, 27 años, soltero, empleado, oriental y María Esther Colina, 24 años, soltera, agricultora, oriental.
Carlos Bernardo Mancebo, 23 años, soltero, empleado, oriental y Raquel Benigna Rodríguez, 28 años, soltera, oriental.
Albano Silvera, 23 años, soltero, zapatero, oriental y Reina Margarita Charamelo, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Humberto Eusebio Pérez, 25 años, soltero, chofer, oriental y Angela Barrios Araminta, 20 años, soltera, oriental.
Benedicto Piada, 36 años, soltero, comerciante, oriental y María Ana de León, 25 años, soltera, oriental.
Rodolfo Bouvier, 32 años, soltero, empleado, oriental y Mirtha Lily Chury, 32 años, soltera, empleada, oriental.
Ramón Jacinto Rodríguez, 30 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Nieves López, 17 años, soltera, oriental.
Angel Alberto Ferrescio, 24 años, soltero, mecánico, oriental y María Noel Miguez, 26 años, soltera, oriental.
Wáshington Santiago Estaldo, 33 años, soltero, albañil, oriental y Celia Cabrera, 30 años, divorciada, manicura, oriental.
Elbio Rudemar Cabrera, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Gloria Figueredo, 19 años, soltera, oriental.
Ruben Francisco Pérez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Aurora González, 25 años, soltera, oriental.
José Julián Conde, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Valeriana Barrios, 19 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Omar Justo Caetano, 41 años, soltero, empleado, oriental y Aurora Esther Laporte, 33 años, soltera, oriental.
Isabelino Peña, 21 años, soltero, agricultor, oriental y Elda Ethel Pombo, 18 años, soltera, oriental.
Aguedo de León, 57 años, soltero, agricultor, oriental y María Francisca Rodríguez, 51 años, soltera, oriental.
Carmelo Tomás García, 31 años, soltero, herrero, oriental y Carmen Rodríguez, 34 años, soltera, oriental.
Angel Hernández, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Luisa Peña, 21 años, soltera, oriental.
Jacinto Toledo, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Elida Aída Ramírez, 22 años, soltera, oriental.
Orestes Alfaro, 32 años, soltero, chofer, oriental y Margot Celestina Pena, 25 años, soltera, oriental.

Domingo Leonel Rodríguez, 29 años, soltero, agricultor, oriental y María Irene Giudice, 15 años, soltera, oriental.
Orencio Pedro Camejo, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Ulencia Julia Mereles, 20 años, soltera, oriental.
Julio César Castro, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Josefina Rodríguez, 40 años, soltera, oriental.

11a. Sección —

Paez Hugo Odeliz, 27 años, soltero, profesor, oriental y María Celia Fulgosi Galeano, 23 años, soltera, profesora, oriental.
Fermín Raúl Camejo, 36 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Alcira Rivero, 22 años, soltera, oriental.
Eduardo De León, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Erlinda Ocampo, 35 años, soltera, oriental.
Ramón Adolfo, 38 años, soltero, jornalero, oriental y Angélica Pérez, 31 años, soltera, oriental.
Saturnino Daniel Del Horno, 23 años, soltero, comercio, oriental y Petrona Glicedia Robainà, 28 años soltera, oriental.
Alejandro Hernández, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Reina del Carmen Yaniballi, 18 años, soltera, oriental.
Mariano Alvarez, 38 años, soltero, empleado, oriental y Juana Melitona Vazzino, 29 años, soltera, oriental.
Eloy Dorta, 21 años, soltero, militar, oriental y María Mercedes Rodríguez, 16 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Luis Valerio Tejera, 25 años, soltero, labrador, oriental y Nilda Teodora Donadío, 20 años, soltera, oriental.
José González, 27 años, soltero, agricultor, oriental y María Gladys Pérez, 18 años, soltera, oriental.
Nestor Ruben Lemus, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Rita Acosta, 17 años, soltera, oriental.
José María Clavijo, 23 años, soltero, labrador, oriental y Lucía Otilia Bergero, 20 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Isaías Santos, 30 años, soltero, changador, oriental y María Reyna Gambetta, 24 años, soltera, oriental.
Pablo Aníbal Orsi, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Carmen Ostelia Martínez, 23 años, soltera, oriental.
Pedro Ramón Bregaglio, 25 años, soltero, agricultor, oriental y María del Carmen Zambaldi, 22 años, soltera, oriental.
Oscar Luis Belora, 28 años, soltero, agricultor, oriental y María Gladys Bazzán, 21 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Nelson Hebert Siri, 23 años, soltero, chofer, oriental y María Margarita Cheda, 20 años, soltera, oriental.
Constancio Hernández, 22 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Violeta Escobar, 16 años, soltera, oriental.
Miguel Curbelo, 70 años, viudo, jubilado, oriental y Juana Rodríguez, 47 años, soltera, oriental.
Angel Cabrera, 46 años, soltero, agricultor, oriental y Agueda Nova, 38 años, soltera, oriental.
Fermín Eulogio Santos, 40 años, soltero, chofer, oriental y Alba del Carmen Estramil, 20 años, soltera, oriental.
Toribio Gualberto Callero, 22 años, soltero, agricultor, oriental y María Elena González, 19 años, soltera, oriental.

15.a Sección —

Eusebio Walter Pérez, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Claudia María Edelba Ravelo, 23 años, soltera, oriental.
Carmelo Gabriel Moreira, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Petrona Noelía Fontes, 24 años, soltera, oriental

## Cerro Largo

1.a Sección —

Everildo Fernández, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Teresa Ubilla, 16 años, soltera, oriental.
Dilamar Olivera, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Elbia Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.
José Elbio Moreira, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Celina Medeiros, 21 años, soltera, oriental.
Jesús María Araújo, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Elida Ruiz, 19 años, soltera, oriental.
José Asunción Souza, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Victoria Nina Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Fernández Alfaro, 32 años, jornalero, oriental y María Francisca Silvera, 46 años, soltera, oriental.
José Claudino Echebengúa, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Enilda Fran Senllanes, 16 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Silva, 19 años, soltero, empleado, oriental e Irma Leguizamón, 20 años, soltera, oriental.
Juan José Olivera, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Ney Fernández, 14 años, soltera, oriental.
Luis Heriberto Santana, 26 años, soltero, jornalero, oriental e Isis Mirabel Becerra, 20 años, soltera, oriental.
Walter Mujica, 18 años, soltero, jornalero, oriental y María Edith Montes de Oca, 15 años, soltera, oriental.
Inaude Marins, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Ruth Menezes, 20 años, soltera, brasileña.
Calixto Fialho, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Filomena Techera, 34 años, soltera, oriental.
Alvaro Ribeiro, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Gelsa Darcy Moreira, 16 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Viera, 21 años, soltero, comerciante, oriental y Carmen Teresa Reyes, 18 años, soltera, oriental.
Antonio Alonso, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Doralina Méndez, 17 años, soltera, oriental.
Eduardo Braulio Romero, 30 años, soltero, albañil, oriental y María Balbina Rivero, 54 años, divorciada, jubilada, oriental.
Eulapio Vázquez, 34 años, soltero, empleado, oriental y Martha Pereira, 18 años, soltera, oriental.
Oscar Ubilla, 28 años, soltero, comerciante, oriental y Ana Elena Machado, 20 años, soltera, oriental.
Rubén Darío Cousillas, 28 años, viudo, comerciante, oriental y María Nelly Abraham, 18 años, soltera, oriental.
Gumercindo Vidal, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Isabel Calcagno, 26 años, soltera, oriental.
Julio César Morales, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Elisa Fonseca, 20 años, soltera, oriental.
Julio González, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Felicia Antúnez, 28 años, soltera, oriental.
Julián Martínez, 29 años, soltero, militar, oriental y Rosa Mabel Yurramendi, 21 años, soltera, oriental.
Santos Camargo López, 23 años, soltero, ganadero, oriental y Antonia Baby Yurramendi, 19 años, soltera, oriental.

Arturo Asdrúbal Cuña, 28 años, soltero, Inspector Sanitario, oriental y Clementina Deliacir Anadón, 26 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Oribe García, 19 años, soltero, criador, oriental y Alba Luz Techera, 19 años, soltera, oriental.
Elías Leberrié, 25 años, soltero, criador, oriental y María Niza Antoria, 23 años, soltera, oriental.
Mamede Leberrié, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Odilia Machado, 34 años, soltera, oriental.
Francisco Enes González, 52 años, soltero, criador, oriental y Adriana Araújo, 36 años, soltera, oriental.
Helmuth Carlos Pich, 33 años, soltero, comercio, brasileño y Celeste Adures de Sousa, 29 años, soltera, brasileña.

3.a Sección —

Elbio Orestein, 27 años, soltero, comerciante, oriental y Edina Machado, 28 años, soltera, oriental.
Norasildo Ramos, 43 años, viudo, agricultor, oriental y Dacila Núñez, 25 años, soltera, oriental.
Folentino Medina, 21 años, soltero, marinero, oriental y Delia Olivera, 18 años, soltera, oriental.
José Ricardo Ramos, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Prudencia da Silva, 19 años, soltera, oriental.
Carlos Nery Rodríguez, 24 años, soltero, albañil, oriental y María del Carmen Taborda, 18 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Carmelo Cruz, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Jovita Duarte, 27 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Diodato Catalino Dos Santos, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Leonor Garasa, 34 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Jaime José Rossell Yarza, 28 años, soltero, empleado, oriental y Niria Stella Lauz Perdomo, 24 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Sétimo Antonini, 59 años, viudo, agricultor, oriental y Corina Moreira, 54 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Buzó, 31 años, soltero, empleado, oriental y María Ester Gómez, 31 años, soltera, oriental.
José Debair Borges, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Adelcia Ferreira, 27 años, soltera, oriental.
Arturo Eby Espel, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Rosa Hilda Etcheverry, 22 años, soltera, oriental.
José Isabelino Durán, 27 años, soltero, empleado, oriental y Diocina Cruz, 23 años, soltera, oriental.
Juan Miguel Silva, 27 años, soltero, estudiante, oriental y Edith Bonavoglia, 23 años, soltera, profesora, oriental.
Elías Bittar, 29 años, soltero, empleado, oriental y Delia González, 22 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Aldelis Abreu, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Doracila Martina Araújo, 24 años, soltera, oriental.
José Pedro Machado, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Dulcelina Neda, 19 años, soltera, oriental.

Román Silvera, 40 años, soltero, criador, oriental y María Elena Alanís, 24 años, soltera, oriental.

**Colonia**

1.a Sección —

Adolfo Lorenzo Cestona, 40 años, divorciado, jornalero, oriental y Reyna Margarita Chevalier, 30 años, soltera, oriental.
Edelnelson F. Claude, 23 años, soltero, empleado, oriental e Irma Ester Pérez, 19 años, soltera, oriental.
Bertoldo Julio Weinmann, 37 años, soltero, comerciante, alemán e Ilse Laura Schwarz, 26 años, soltera, alemana.
Héctor Blas Fanetti, 31 años, soltero, calefaccionista, oriental y Elsa Victoria Banilko, 27 años, soltera, empleada, oriental.
Enrique Bentancour, 22 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Inés Faber, 18 años, soltera, oriental.
Agustín S. Cabrera, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Malvina P. Urrutia 26 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Ramón Próspero Vidart, 49 años, soltero, agricultor, oriental y Elida Romana Martínez, 34 años, soltera, oriental.
Ramón Gualberto Mazzo, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Simona Luisa Alcaire, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Mario Orosmán Pérez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Luisa Menéndez, 25 años, soltera, oriental.
Luis María García, 33 años, soltero, ganadero, oriental y Zulma Escobar, 33 años, soltera, oriental.
Eduardo Moisés Robaina, 27 años, soltero, hacendado, oriental y Addis Abeba Ettlin, 22 años, soltera, oriental.
Carlos Cipriano Sánchez, 51 años, soltero, jornalero, oriental y Jacinta María Collazo, 52 años, soltera, oriental.
Julio Castro, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elsa Elvira Carbajal, 17 años, soltera, oriental.
Angel Mario Cuitiño, 30 años, soltero, empleado, oriental y Ernestina Gioconda Ríos, 24 años, divorciada, oriental.
Francisco Aranda, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Montaña, 40 años, soltera, oriental.
Carlos Nater, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Elida Ema Justet, 20 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Ponce, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Dominga Blanca Mansilla, 30 años soltera, oriental.
Roberto Emiliano Adán, 23 años, soltero, albañil, oriental y Elidia Juliana Arenas, 24 años, soltera, oriental.
Pablo Joaquín Cuello, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Reyna Gladys Castro, 18 años, soltera, oriental.
José María Portela, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Suárez, 22 años, soltera, oriental.
Eloy Ricca, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Mirta Celia Malan, 25 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Aunchain, 25 años, soltero, hacendado, oriental y Teresa Raquel Moleda, 21 años, soltera, estudiante, oriental.
Willie Erico Negrín, 25 años, soltero, empleado, oriental y Miryam Ethel Wibmer, 19 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Pablo Alcides Justo Baldi Marchetti, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Lidia Teresita Cordobéz Bone, 19 años, soltera, oriental.
Hugo Oudri Long, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nilda Isabel Botinelli Severio, 24 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Victorio Rufino Pastrana, 38 años, soltero, agricultor, oriental y Stella Mary Roquetta, 18 años, soltera, oriental.
Aurelio Irineo Martínez, 20 años, soltero, chofer, oriental y María Filomena Rubini, 20 años, soltera, oriental.
Cipriano Manuel Rodríguez, 34 años, soltero, radio técnico, oriental y Yolanda Cutinella, 31 años, soltera, oriental.
Carlos Ruben Andrioli, 29 años, soltero, comercio, oriental y Edel Iride Pellegrini, 21 años, soltera, oriental.
Juan Lorenzo Julio Melgazi, 31 años, soltero, jornalero, oriental e Irma Adalgisa Canavese, 23 años, soltera, oriental.
Gregorio Lorenzo Buerga, 28 años, soltero, agricultor, oriental e Ibérica Luján Vence, 21 años, soltera, oriental.
Enrique Evangelista Dualde, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Lira Rossi, 20 años, soltera, oriental.
Meliton Pedro Reyes, 44 años, soltero, agricultor, oriental y Elva Hilda Avondet, 28 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Eler Osbeldi Echarte, 29 años, soltero, empleado, oriental y María Hortensia Curutchet, 25 años, soltera, oriental.
Raúl Antonio Godoy, 22 años, soltero, granjero, oriental y Ana Alicia Rosli, 18 años, soltera, oriental.
Clemente Dante Secchini, 28 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Ruth Helbenig, 28 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Héctor Armani, 31 años, divorciado, jornalero, oriental y Norma Edelveis Guerrero, 24 años, soltera, educacionista, oriental.

12.a Sección —

Alcides Lois, 31 años, soltero, empleado, oriental y Gilma Marvis Fernández, 20 años, soltera, oriental.
Arturo Honorato Pérez, 31 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Margot Gutiérrez, 20 años, soltera, oriental.
Beltrán Francisco Roldán, 20 años, soltero, confitero, oriental y Elida Carmen González, 22 años, soltera, oriental.
Juan Pedro, Viera, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Elisa Casiana Batista, 19 años, soltera, oriental.
Eleodoro Gonnet, 41 años, soltero, industrial, oriental y Reneé Ester Morales, 27 años, soltera, oriental.
Silvio Peyronel, 24 años, soltero, granjero, oriental y Delis Edeley Rivoir, 20 años, soltera, oriental.
Nelson Armando Pontet, 29 años, soltero, agricultor, oriental y Elbia Malvina Avondet, 21 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Julián Dáferes Morales, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Mirta Gladis Quintana, 23 años, soltera, oriental.
Juan Martín Hatchondo, 24 años, soltero, quesero, oriental y Rita Emma Froidevaux, 21 años, soltera, oriental.
Damián Ubaldo Morales, 20 años, soltero, industrial, oriental y María Elena White, 17 años, soltera, oriental.

14.a Sección —

Esteban José García, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Esther Delys Delgado, 21 años, soltera, oriental.
Elsac Alberto Cautirán, 20 años, soltero, empleado, oriental y Zulema María Román, 18 años, soltera, oriental.
Indelmaro Camacho Mediza, 26 años, soltero, empleado, oriental y Rumilda Cándida Buschiazzo, 23 años, soltera, oriental.

**Durazno**

2a. Sección —

Aurelio Romero, 35 años, soltero, jornalero, oriental y María Isabel Iriarte, 20 años, soltera, oriental.
Ismael Lorenzo Ruiz Díaz, 25 años, soltero, empleado oriental y Elba Gladys Agüero, 23 años, soltera, oriental.
Eulalio González, 29 años, soltero, sastre, oriental e Ilma Uubia López, 27 años, soltera, modista, oriental.
Ruben Hugo Esquire, 35 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Luz Calleros, 25 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Inocencio Giomar Duarte, 26 años, soltero, obrero rural, oriental y Ramona Graciela Godiño, 18 años, soltera, oriental.
Marcos Correa, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elda Gladys Fernández, 21 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Rudecindo Paredes, 80 años, viudo, jubilado, oriental e Inés Pintos, 58 años, soltera, oriental.
Domingo Liverato Cor, 54 años, soltero, jornalero, oriental y Maura Ramona Cor, 44 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Oscar González, 35 años, soltero, hacendado, oriental y Olga Araújo, 24 años, soltora, oriental.

8.a Sección —

Napoleón Motta, 25 años, soltero, carpintero, oriental y Gladis Lilian Gandolfo, 21 años, soltera, oriental.
Ademar Roberto Morales, 21 años, soltera, carpintero, oriental y Elidema Ríos, 19 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Euzkladiz Waldemar Curbelo, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Angélica Mercedes Avalo, 16 años, soltera, oriental.
Juan Roque Serafín, 41 años, divorciado, empleado, oriental y María Carolina Landi, 44 años, soltera, oriental.
Ramón Godan, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Francisca Piñeyro, 18 años, soltera, oriental.
Pascual Israel Trujillo, 24 años, soltero, empleado, oriental y María Ester Peralta, 18 años, soltera, oriental.
Eberto Artires Méndez, 33 años, soltero, empleado, oriental y Elida Esther Aguirre, 35 años, soltera, oriental.
Wilson Orta Ledesma, 37 años, soltero, hacendado, oriental y Lila Isabel Ledesma, 27 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Wáshington Rodríguez, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Flor Luz López, 28 años, soltera, estudiante, oriental.

Flores

4.a Sección —

Luis Polonio Pereyra, 44 años, soltero, empleado, oriental y Juliana Isidora Tejera, 41 años, soltera, oriental.
José María A. Zarza, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Lucía Esther Torrego, 32 años, soltera, oriental.

Florida

2.a Sección —

José Luis Clavijo Searón, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Ludovina Olira Duque Sirio, 19 años, soltera, oriental.
Carmelo Marrero Torres, 35 años, soltero, agricultor, oriental y Juana Aida Champón Goyeneche, 27 años, soltera, oriental.
Felipe Nelson Ramos Franco, 33 años, soltero, Hacendado, oriental y Alberta Elsa Ramos Letra, 22 años, soltera, oriental.
Juan José Ferres, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Martina Escarón Pereyra, 29 años, soltera, oriental.
Ricardo Bezzoso Tabarez, 44 años, soltero, jornalero, oriental y Brasilidis Ofelia Flores Montes de Oca, 30 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Heriberto César González, 31 años, casado, Agente de Seguridad, oriental y Teperina Pérez, 20 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Osvaldo Lucas de Olivera, 30 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Nalerio Nogueira, 18 años, soltera, oriental.
Juan Ramón Griore, 26 años, soltero, hacendado, oriental y Aquilina Sánchez, 22 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Alfredo Emilio Turrión, 23 años, soltero, hacendado, oriental y Edelaida Martinez, 22 años, soltera, oriental.
Juan Francisco Maidana, 23 años soltero, hacendado, oriental e Ilda Rosalba Reyes, 26 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Angel Custodio Ledesma, 45 años, soltero, empleado rural, oriental y Fortunata Casas Viana, 34 años, soltera, doméstica, oriental.
Enrique Osbaldo Rodríguez, 21 años, soltero, empleado Rural, oriental y Victoria Teresa Rivero López, 20 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Juan Adolfo León, 50 años, soltero, jornalero, oriental y Estela Soledad Berondo, 36 años, soltera, oriental.
Angel Zoilo Sánchez, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Haydée Rodríguez, 21 años, soltera, oriental.
Wilmar María Cardozo, 21 años, soltero, chofer, oriental y Ofelia Moreira, 21 años, soltera, oriental.
Angel Rubens Appolonia, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Ysabel Batista, 19 años, soltera, oriental.
Alberto Román Cáceres, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Teresita Solari, 16 años, soltera, oriental.
Abel Eugenio Mesa, 36 años, soltero, empleado, oriental y Alicia Margarita González, 27 años, soltera, oriental.
Eliseo Vera, 30 años, soltero, obrero, oriental y Juana Delgado, 33 años, soltera, oriental.
Andrés María Hernández, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Teodora González, 17 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Luis Alberto Carlini, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Celia Irene Echeverri, 21 años, soltera, oriental.
Edmundo Vidart, 23 años, soltero, empleado, oriental y Alba Luz Ferrari, 19 años, soltera, oriental.
Winlver Rubi Gervasini, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Criselda Esmelda Moreira, 17 años, soltera, oriental.
Juan Pedro Camejo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Renée Castro, 30 años, soltera, oriental.

Lavalleja

1.a Sección —

Juan Benito Cabrera, 28 años, soltero, pintor, oriental y María Teresa Gómez, 19 años, soltera, oriental.
Daher Liber Pereira, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Antonia Tejera, 15 años, soltera, oriental.
Camilo Enoe Cal, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Hortencia Fernández, 24 años, soltera, oriental.
Oscar Marcaida, 30 años, soltero, hacendado, oriental y María Vicenta Dorrego, 29 años, soltera, empleada, oriental.
Juan Presbiterio López, 35 años, soltero, jornalero, oriental y Albina Dorina García, 18 años, soltera, oriental.
Omar Mediza, 29 años, soltero, jornalero, oriental y Nilda Teresita Ramírez, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Raúl Alba, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Petrona Victoriana Ramírez, 16 años, soltera, oriental.
Neris Toledo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Laura Tellechea, 17 años, soltera, oriental.
Jesús Antonio Pérez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Gloria Modesta Toledo, 17 años, soltera, oriental.
Rodolfo del Pino, 28 años, soltero, ganadero, oriental y Elba Santos, 23 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Silvio Saúl Figueredo Hernández, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Rita Martínez Pereyra, 30 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Waldemar Rodales, 21 años, soltero, jornalero, oriental y María Rosa Toledo, 16 años, soltera, oriental.
Rogelio Casales, 54 años, soltero, empleado, oriental y María Dolores Orrego, 32 años, soltera, oriental.
Wilfredys Duilio Juárez, 22 años, soltero, empleado, oriental y Nibia Veatriz Fontana, 19 años, soltera, oriental.
Carlos Hernani Echave, 25 años, soltero, ganadero, oriental y Amanda Guillermina Martínez, 26 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

Marcelo César Giménez, 28 años, soltero, jornalero, oriental y Ema Rosa Perdomo, 23 años, soltera, oriental.

12.a Sección —

Juan José Messano Rúa, 35 años, soltero, funcionario, oriental y Myriam Elida Aquino Falagián, 16 años, soltera, oriental.

Maldonado

1.a Sección —

Manuel Debray de los Reyes, 37 años, divorciado, empleado, oriental y Miby Damel Tejera, 26 años, soltera, oriental.
Javier de León, 26 años, soltero, empleado, oriental y Adelfa Aida Rodríguez, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Benito José Chocho, 45 años, soltero, plomero, oriental y Primitiva Larrosa, 47 años, soltera, oriental.
Bladimiro Gaggiani, 27 años, soltero, empleado, oriental y Yolanda Cairo, 25 años, soltera, estudiante, oriental.
Enrique Velázquez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mabel Azucena Piris, 18 años, soltera, empleada, oriental.
Orlando Horacio Delgado, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Gladys Clotilde Alvira, 20 años, soltera, oriental.
Edison Neuveris García, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Dinah Olimpia Fernández, 18 años, soltera, oriental.
Pedro Alberto Martínez, 30 años, soltero, chofer, oriental y Enoema Calabuig, 25 años, soltera, empleada, oriental.
Pedro Demetrio Bovio, 21 años, soltero, jardinero, oriental y Adelfa Mildred Lazo, 20 años, soltera, modista, oriental.

2.a Sección —

Fredy G. Fernández Clavijo, 31 años, soltero, empleado oriental y Balandrina Julia Silva, 22 años, soltera, empleada, oriental.
Nelson E. Acosta, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Segunda Teresita García, 16 años, soltera, oriental.
Ramón M. Pereyra, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Eloisa Azucena Pozzi, 18 años, soltera, oriental.
Conrado Curbelo, 25 años, soltero, herrero, oriental y Gladys Rodríguez, 19 años, soltera, oriental.
Mauro F. Urruttia, 40 años, divorciado, jornalero, oriental y Eralia Sinforosa Cedrés, 38 años, soltera, empleada, oriental.
José Carlos Silva, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Victoria Velázquez Trujillo, 15 años, soltera, oriental.
Cándido Espino Cinconegui, 23 años, soltero, electricista, oriental y Francisca De León, 21 años, soltera, empleada, oriental.
Ramón Sosa Viera, 31 años, soltero, comerciante, oriental y Juana Martínez Núñez, 21 años, soltera, maestra, oriental.
Juan Pablo Cano, 48 años, soltero, comerciante, oriental y María Francisca Berna, 49 años, divorciada, oriental.
Carlos Walter Díaz, 32 años, soltero, hacendado, oriental y Gladys Nieves, 25 años, soltera, oriental.
Alberto Turco, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Breme Ricci Cáceres, 26 años, soltera, oriental.
Edgardo Caraballo, 26 años, soltero, industrial, oriental y Laura Fontana Araújo, 21 años, soltera, profesora de corte, oriental.

3.a Sección —

Francisco Miguel González, 40 años, soltero, empleado, oriental y Alba Aurora Perlas, 20 años, soltera, modista, oriental.
Carlos Prudencio Duarte, 21 años, soltero, carpintero, oriental y Claudia Píriz, 21 años, soltera, oriental.
Raúl Remigio Tejera, 23 años, soltero, inst. sanitario, oriental y Noemí Ivonne Rodríguez, 18 años, soltera, oriental.
Miguel Fasoenso, 26 años, soltero, empleado, oriental y Elsa Golfarini, 28 años, soltera, oriental.
Roberto Herrera, 28 años, soltero, empleado, oriental y María Elena Teodoxia Clavijo, 24 años, soltera, empleada, oriental.
Walter Caballero, 26 años, soltero, chofer, oriental y Reneé Raquel Alvarez, 20 años, soltera, modista, oriental.
Juan Carlos Hernández, 20 años, soltero, empleado, oriental y Walkiria García, 15, años, soltera, modista, oriental.
Gonzalo Guillermo González, 39 años, soltero, comercio, oriental y Milka Anatilde Bonifacio, 29 años, soltera, odontóloga, oriental.
Pedro Agustín Nieves, 20 años, soltero, empleado, oriental y Hortencia Rodríguez, 23 años, soltera, enfermera, oriental.
Sabino González, 32 años, soltero, albañil, oriental y Margarita Roquelina Rodríguez, 25 años, soltera, oriental.
Juan José Larrosa, 20 años, soltero, empleado, oriental y Delia Mirta Cuadrado, 16 años, soltera, oriental.
Teófilo Adolfo Ruiz, 26 años, soltero, comercio, oriental y María Aurora Cuadrado, 23 años, soltera, oriental.
Oscar Liber Tejera, 19 años, soltero, empleado, oriental e Hilda Basilia Ledesma, 22 años, soltera, oriental.
Adalberto Previtero Mena, 33 años, soltero, jornalero, oriental y María Esperanza Clavero, 25 años, soltera, oriental

6.a Sección —

José Alfaro de León, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Dindra Margarita Corbo Guerra, 22 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Roberto Sosa, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Anita Aydée Silveira, 22 años, soltera, oriental.
Selso Meléndez Machado, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Sofía Renée Pereira, 18 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Ramón Felipe Tabeira, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Milka Azucena Tourné, 24 años, soltera, oriental.
Adolfo Fernández, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Herminda Delgado, 38 años, soltera, oriental.
Manuel Tomás Gómez, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Tomasa Graña, 27 años, soltera, oriental.
Julio Ruben Correa, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Elsa Granero, 30 años, soltera, oriental.
Aquilino Eugenio García, 28 años, soltero, carpintero, oriental y Cipriana Justina Gómez, 38 años, soltera, oriental.
Elbio Balladares, 31 años, soltero, chofer, oriental y Venicia Josefa Hernandorena, 25 años, soltera, oriental.
Tomás Silveira, 49 años, viudo, chofer, oriental y Lucrecia Magdalena Baliña, 39 años, soltera, modista, oriental.

**Paysandú**

5.a Sección —

Pedro Asdrúbal Príncipe, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Ofelia Urruty, 19 años, soltera, oriental.
Domingo Dos Santos, 33 años, soltero, empleado, oriental y María Socorro Ures, 21 años, soltera, oriental.
Nereo Nicolás Hidalgo, 26 años, soltero, comercio, oriental y Vaudilia Esther Meireles, 25 años, soltera, oriental.
Concepción Del Pino, 41 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Maldonado, 39 años, soltera, oriental.
Ramón Fagúndez, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Estela Mary Martínez, 16 años, soltera, oriental.
Gregorio Salvador Pacheco, 25 años, soltero, chofer, oriental y María Elena Portillo, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Arancibio Rodríguez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Ramona Saturno, 21 años, soltera, oriental.
Carlos María Calderón Ardanz, 37 años, soltero, jornalero, oriental y Camila Moreira Leytes, 26 años, soltera, oriental.

**Río Negro**

2.a Sección —

Elman Víctor Cerrutti, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Rosa Ibel Pérez, 19 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Agustín Angélico Sánchez, 29 años, soltero, jornalero, oriental y María Jova Banegas, 18 años, soltera, oriental.
Bernhard Penner, 21 años, soltero, agricultor, alemán y Erika Warkentin, 21 años, soltera, alemana.

5.a Sección —

Pablo Doicheff, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Erica Ana Sapuga, 18 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Luis Alberto González, 30 años, soltero, agricultor ,oriental y Leoponda Daniela Frondoy, 22 años, soltera, oriental.

**Rivera**

1.a Sección —

Aparicio Rivas, 21 años, soltero, empleado, oriental y Mabel González, 20 años, soltera, empleada, oriental.
Edén Cardozo, 27 años, soltero, hacendado, oriental y María Nisa Silvera, 23 años, soltera, estudiante, oriental.
Aquino Notejane, 35 años, viudo, comercio, oriental y Elda Inés Ciganda Novell, 28 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Alvez, 24 años, soltero, carpintero, oriental y Marlene Marques Alves, 21 años, soltera, brasileña.
Arnaldo Cuña Martins, 27 años, soltero, chofer, oriental y Alaides Viera Santurtun, 25 años, soltera, oriental.
Héctor Edgar Guimaraens, 24 años, soltero, agricultor, oriental y Nelcy Rodríguez Ribeiro, 23 años, soltera, oriental.
Luzardo de Oliveira Buonocuore, 25 años, soltero, comercio, brasileño y María Nelly Saravia Brizolara, 22 años, divorciada, oriental.

Raúl Veloso, 23 años, soltero, mecánico, oriental y Nadir Custodio Huberty, 21 años, soltera, maestra, brasileña.

4.a Sección —

Edi Rosa Viera, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Ana Cándida Dávila, 24 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Reinaldo Olivera López, 31 años, soltero, ganadero, oriental y Gladis Costa, 21 años, soltera, oriental.

**Rocha**

1.a Sección —

Manuel Jorge Caram Martínez, 25 años, soltero, pintor, oriental y Anatolia Paula Acosta Núñez, 21 años, soltera, oriental.
Carlos María Martínez, 24 años, soltero, marino militar, oriental y Gladys Mirella Martín Píriz, 18 años, soltera, oriental.
Juan Artemio Benencio, 26 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Rocha, 14 años, soltera, oriental.
Asdrúbal Delgado, 27 años, soltero, empleado, oriental y Aída María Seco, 20 años, soltera, oriental.
Hermenegildo de los Santos, 21 años, soltero, empleado, oriental e Irma Mary Mederos Núñez, 19 años, soltera, oriental.
Miguel Angel Bareño, 27 años, soltero, empleado, oriental y Olga Zárate, 23 años, soltera, oriental.
Tomás Ruben Luzardo, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Delsa Sosa, 29 años, soltera, oriental.
Carlos Macir Acosta, 41 años, divorciado, jornalero, oriental y Oclides Isabel Luzardo, 25 años, soltera, oriental.
Ruben Jacinto Olivera Méndez, 18 años, soltero, jornalero, oriental y Lil Evangélica Barboza, 19 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Fajardo Molina, 30 años, soltero, comerciante, oriental y Nilda Iris Larrea, 23 años, soltera, oriental.
Domingo Fontes, 23 años, soltero, empleado, oriental y Elvira Gladys Altez, 20 años, soltera, oriental.
Nilo Elías Pereyra Costa, 20 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Mabel Cruz López, 17 años, soltera, oriental.
Domingo Guzmán Iroldi, 54 años, viudo, jornalero, oriental y Blanca Delia Chavez, 21 años, soltera, oriental.
Justino Marcelino Prieto, 64 años, divorciado, jubilado, oriental y María Ofilia Rodríguez, 37 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Juan Nelson Portugal, 34 años, soltero, empleado, oriental y Justina Barrios Díaz, 17 años, soltera, oriental.
Ernestino Mansilla Fernández, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Moreno Olivera, 29 años, soltera, oriental.
Félix Rosauro Velázquez Pereyra, 39 años, divorciado, empleado, oriental y María Delia Echeto Terra, 34 años, soltera, modista, oriental.
Omar Techera Alvarez, 45 años, soltero, mecánico, oriental y Soledad Rivero Rodríguez, 22 años, soltera, oriental.

4.a Seción —

Daiver Molina, 26 años, soltero, agricultor, oriental y Elsa Nicodela, 19 años, soltera, oriental.
Néstor Juan Sena, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Aura Elena Rocha, 20 años, soltera, oriental.

Oscar Alberto Acosta, 21 años, soltero, comerciante, oriental y Celsa Andréa Destéffano, 26 años, soltera, empleada, oriental.

Amado Andrés Silva, 29 años, soltero, tareas rurales, oriental y Mary Rodríguez, 17 años, soltera, jornalera, oriental.

Rubén Efraín Molina, 22 años, soltero, hacendado, oriental y Norma Sena, 18 años, soltera, oriental.

Ismael Ojeda, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Norma Celedonia Corrales, 16 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

Jesús María Rivero, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Joaquina Silvera, 21 años, soltera, oriental.

José Martínez Garaza, 27 años, soltero, empleado, oriental y Mirta Bernabela Gómez, 21 años, soltera, oriental.

Alberto Genaro Rodríguez, 40 años, soltero, empleado, oriental y Ana del Carmen Cotta de Mello, 38 años, soltera, brasileña.

Dalví Correa, 20 años, soltero, empleado, oriental y Nelba Núñez, 17 años, soltera, oriental.

Odemir Terra, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Martha Mena, 21 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Hugo C. Silva, 22 años, soltero, chofer, oriental y Brisa Marina Nieto, 23 años, soltera, oriental.

Gervasio H. Brun, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Esnopilda Ferreira, 19 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Omar García, 67 años, soltero, jubilado, oriental y Amelia Vicente Techera, 39 años, soltera, oriental.

Carlos Peitan Sanguinetti, 25 años, soltero, empleado, oriental e Irma Antonia Balduvino, 15 años, soltera, oriental.

Rodestand Pérez Abreu, 25 años, soltero, agricultor, oriental y Delfina Teresa Molina Vicente, 21 años, soltera, oriental.

Porfilio Cedrés Cabrera, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Teresa Fernández Cabrera, 23 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Alí Manuel, 54 años, soltero, empleado, sirio y Valeria Romera Altez, 52 años, soltera, oriental.

Orlando Altez Rivero, 28 años, soltero, hacendado, oriental y María Ester Francisca Mellí Ripa, 27 años, soltera, oriental.

Amílcar Desiderio Osano Araújo, 26 años, soltero, trabajador rural, oriental y Bélgica Aura Pereyra Pereyra, 21 años, soltera, oriental.

Julio Zaragosa Acosta Pardal, 49 años, soltero, chofer, oriental y Delia Telésfora Velázquez de Eguía, 34 años, soltera, propietaria, oriental.

10.a Sección —

José Calvo Negreira, 58 años, soltero, chofer, español y Carmen Varela Posse, 52 años, viuda, española.

Salto

1.a Sección —

José Rodolfo Mora, 43 años, soltero, albañil, oriental y M.a Angela Bonessi, 50 años, viuda, oriental.

Deogracia Brizuela, 64 años, viudo, jubilado, oriental e Ibraina Olivera, 64 años, soltera, oriental.

Emiliano López, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Elida Patricia Sena, 46 años, viuda, oriental.

Amaro da Silva Márquez, 58 años, viudo, viticultor, oriental y Ulma Ramos, 32 años, soltera, oriental.

Dioscorides Fagúndez, 33 años, soltero, empleado, oriental y Jova Piedad Valentti, 28 años, divorciada, oriental.

Doroteo Campodónico, 45 años, viudo, jornalero, oriental y Aurora Trinidad, 40 años, soltera, oriental.

José María Etcheverry Bassano, 24 años, soltero, empleado, oriental y M.a Angela Lima Duarte, 24 años, soltera, oriental.

Amaranto Florentino Torrens, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Celeste Faccio, 28 años, soltera, oriental.

Waldemar Izaguirre, 33 años, soltero, jornalero, oriental y Margarita Pedrozo, 29 años, soltera, oriental.

Fernando Troilo, 58 años, soltero, empleado, argentino e Iracema Gómez, 50 años, soltera, oriental.

Hildo Correa, 30 años, soltero, empleado, oriental y Blanca Delio Barboza, 25 años, soltera, oriental.

Santos Mar Comini, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Renée Teresita Volpi, 15 años, soltera, oriental.

Félix Acosta, 42 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Lira Carbone, 33 años, soltera, oriental.

Artigas Rubens Menoni Mattio, 23 años, soltero, empleado, oriental y Wilma Cayetano Muñoz, 18 años, soltera, oriental.

Ramón Antonio Pereira, 21 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Saccomani, 20 años, soltera, oriental.

Walter Esarí Henderson Gonçalves, 26 años, soltero, hacendado, oriental y María Josefina Tettamanti Romero, 16 años, soltera, oriental.

Lucas Saldaña, 37 años, soltero, jornalero, oriental e Inocencia Liboria Lapeira, 34 años, soltera, oriental.

Angel María de los Santos, 42 años, soltero, zapatero, oriental y Mirta María Puyol, 44 años, divorciada, oriental.

Carlos Castillo, 46 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Ceballos, 41 años, soltera, argentina.

Norberto Cardozo, 28 años, soltero, empleado, oriental y Adela Ruth Olivera, 27 años, soltera, oriental.

Heraclio Gregorio Ibarrola Villamor, 65 años, soltero, hacendado, español y María José Alvez Viera, 72 años, soltera, oriental.

Juan Carlos Sánchez Correa, 28 años, soltero, pintor, oriental y Haydée Fagúndez Vargas, 22 años, soltera, oriental.

Jamil José Musís Daher, 37 años, soltero, comercio, oriental y Zulma Nerca Schiappacasse, 27 años, soltera, maestra, oriental.

Solís Trindade Zaimt, 20 años, soltero, empleado, oriental y Alba Elena Díaz Lemes, 19 años, soltera, oriental.

Adolfo José Cattani, 27 años, soltero, albañil, oriental y María Olga Moreira, 20 años, soltera, empleada, oriental.

Antolín Soria, 52 años, soltero, albañil, oriental y Justa Presentado, 44 años, soltera, oriental.

Victoriano Roque Cardozo, 22 años, soltero, policía, oriental y Nélida Durante, 15 años, soltera, oriental.

Luis Alberto Sainvens, 25 años, soltero empleado, oriental y Senaida Cabrera, 26 años, soltera, oriental.

Andrés Nan Lecchini, 21 años, soltero, comercio, oriental y Blanca Elda Miños Añasco, 21 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Liber Omar Duarte, 28 años, soltero, empleado, oriental y Gladys Nair Pírez, 25 años, soltera, oriental.

Pedro Ramón Sarti, 23 años, soltero, agricultor, oriental y Elena Rita Vianessi, 20 años, soltera, oriental.

Dios Ferreira, 43 años, soltero, empleado, argentino y Nélida Alcira Sánchez, 23 años, soltera, argentina.

Carlos Ferreyra, 70 años, viudo, empleado, oriental y María Esther Gamboa, 33 años, soltera, oriental.

Hugo Isidoro Guglielmene, 24 años, soltero, empleado, oriental y Laura Machado, 23 años, soltera, oriental.

José María Latorre, 26 años, soltero, granjero, oriental e Ibis Abeba Tettis Piegas, 22 años, soltera, oriental.

7.a Sección —

Juan Carmelo Bordenave, 58 años, viudo, jornalero, oriental y María Paula Acevedo, 38 años, soltera, oriental.

San José

1.a Sección —

Américo Fernández, 61 años, viudo, jubilado, oriental y Gregoria Florentina Robino, 50 años, soltera, oriental.

Amaro Ricardo Borges, 26 años, soltero, agricultor, oriental y María Nilda Peraza, 21 años, soltera, oriental.

Rogelio Martínez, 24 años, soltero, industrial, oriental y Nilda Mabel Cardozo, 16 años, soltera, oriental.

Enrique Adhemar Braga, 23 años, soltero, albañil, oriental y María Elvira Benítez, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Manuel Angel Cembranos, 27 años, soltero, empleado, oriental e Isolina Raquel Cabrera, 21 años, soltera, oriental.

José Edison Bacino, 26 años, soltero, granjero, oriental y Mabel Teresita Rebollo, 22 años, soltera, oriental.

Pedro Alberto Bortoluzzi, 20 años, soltero, viticultor, oriental y María Celestina González, 18 años, soltera, oriental.

Héctor María Silva, 25 años, soltero, comercio, oriental y María Elina Sellanes, 25 años, soltera, modista, oriental.

Elio Abel Soria, 22 años, soltero, empleado, oriental y María Eufemia Acosta, 22 años, soltera, empleada, oriental.

Elbio María Rolando, 22 años, soltero, mecánico, oriental y Gloria Seri Díaz, 22 años, soltera, oriental.

Santos Aniceto González, 50 años, soltero, zapatero, oriental y Nicolina Ferreira, 40 años, soltera, oriental.

Juan Pedro Pérez, 76 años, viudo, jubilado, oriental y Antonia Justina Muniz, 64 años, soltera, oriental.

Angel Ivanor, 26 años, soltero, labrador, oriental y María del Carmen Camacho, 23 años, soltera, oriental.

Israel Cabrera, 49 años, viudo, jornalero, oriental y Dorotea Josefia Tomey, 38 años, soltera, empleada, oriental.

Hugo Roberto Negro, 22 años, soltero, jornalero, oriental y María Gregoria Alfonzo, 22 años, soltera, oriental.

Humberto Juan Fernández, 25 años, soltero, obrero, oriental y Rosa Gladys Figueroa, 20 años, soltera, oriental.

Miguel Darío Clara, 25 años, soltero, mecánico, oriental y Olga Aída Bríccola, 26 años, soltera, oriental.

Diver Noel Tula, 25 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Fuentes, 21 años, soltera, empleada, oriental.

Juan María Rodríguez, 34 años, soltero, jornalero, oriental y María Guillermina Bustos, 25 años, soltera, oriental.
Roberto Pablo Stábile, 21 años, soltero, viticultor, oriental y Nora Adelina Bértola, 19 años, soltera, oriental.
José Pedro Pérez, 32 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Haydée Campana, 16 años, soltera, oriental.
Segundo Waldemar Rodríguez, 21 años, soltero, industrial, oriental e Ilda Gloria Umpiérrez, 17 años, soltera, orien-

5.a Sección —

Victorio Alberto Buffa, 39 años, soltero, agricultor, oriental y Elvira Martínez, 21 años, soltera, oriental.
Angel Ambrosio Ruiz, 25 años, soltero, jornalero, oriental y María Raquel Bango, 20 años, soltera, oriental.
Martín Márquez, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Rita Ema Peña, 17 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Julio Aldegundo Bozzolasco, 27 años, soltero, agricultor, oriental y Nilda Sofía Páez, 23 años, soltera, oriental.
Esteban Sebastián Sorokin, 56 años, divorciado, agricultor, ruso y Ann Koftinoff, 23 años, soltera, canadiense.
Wáshington Danie Umpiérrez, 26 años, soltero, mecánico, oriental y Teresita Primitiva Rivera, 15 años, soltera, oriental.
Heber Moisés Noya, 26 años, soltero, empleado, oriental y María Teresa Hernández, 18 años, soltera, oriental.

**Soriano**

1.a Sección —

Exequiel Artemio Rosano, 26 años, soltero, empleado, oriental y Zulma Ilka Medina, 33 años, soltera, oriental.
Fernando Vicente Faccio, 36 años, soltero, jornalero, oriental y Husers Eglimina Benítez, 34 años, soltera, oriental.
Eladio Castro Debia, 26 años, soltero, empleado, oriental y Cándida Fondo Leis, 27 años, soltera, española.
Juan Ruben Pereira, 26 años, soltero, albañil oriental y Rocío del Alba Ferreira, 26 años, soltera, oriental.
José Santiago Pintos, 24 años, soltero, empleado, oriental y Elba Esther Benítez, 22 años, soltera, oriental.
Jorge Saúl Valentín, 29 años, soltero, empleado, oriental y Margarita Sofía Cabezas, 22 años, soltera, oriental.
Luis Alberto Viola, 28 años, soltero, agricultor, oriental y Magdalena Serafina Lemaire, 32 años, soltera, oriental.
José Luis Invernizzi, 47 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Pereira, 37 años soltrea, oriental.
Clemente Antonio Fregeiro, 61 años, soltero, jornalero, oriental y Elena Vicenta Borthagaray, 41 años, soltera, oriental.
Jorge Omar Varela, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Rocío del Alba Domínguez, 18 años, soltera, oriental.
Adelqui Mateo Guigou, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Etelvina Diver Sclavi, 24 años, soltera, oriental.
Félix Albérico Nievas, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Amelia Yolanda Verde, 18 años, soltera, oriental.
Ismael Gandolfo, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Brenda María Luz Fernández, 20 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Brink, 26 años, soltero, carpintero, oriental y Mercedes Libertad Arrogui, 26 años, soltera, oriental.
Hugo Wáshington Innella, 26 años, soltero, comerciante, oriental y Nydia Elba Merido, 20 años, soltera, oriental.
Juan José Pacheco, 28 años, soltero, jornalero oriental y Heneria del Carmen Arroyo, 21 años, soltera, oriental.
Nelson Ruben Ortega, 20 años, soltero, empleado, oriental y Mirna Nora Funes, 14 años, soltera, oriental.
Jorge Walter Balbez, 23 años, soltero, empleado, oriental y María Angélica González, 21 años, soltera, oriental.
Teodoro Cano, 54 años, soltero, albañil, oriental y Ana María Romero, 47 años, soltera, oriental.
Héctor Hugo Sosa, 21 años, soltero, militar, oriental y Mirta Prudencia Sugo, 16 años, soltera, oriental.
Carlos Idalino Fernández, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Marys Elbia Sierra, 20 años, soltera, oriental.
Omar Moreira, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Nélida Manzi, 20 años, soltera, oriental.
Julio César Rivarola, 24 años, soltero, jornalero, oriental y María Teresa Acosta, 20 años, soltera, oriental.

2.a Sección —

Jorge Américo Amaldi, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Gervasia Angela Brupan, 27 años, soltera, oriental.
Carlos Tíber Ruiz Díaz, 37 años, soltero, comerciante, oriental y María Luisa Aquino, 34 años, soltera, empleada, oriental.

4.a Sección —

Carlos Artemio Cabezas, 23 años, soltero, peluquero, oriental e Irma Teresita Alza, 19 años, soltera, oriental.
Elbio Ceferino Pastrana, 34 años, soltero, abastecedor, oriental y Divar Elba Cabrera, 21 años, soltera, oriental.

5.a Sección —

José Sabino Brocal, 46 años, soltero, comercio, oriental y Celmira Gronrós, 39 años, soltera, oriental.
Aquiles Caballero, 30 años, soltero, jornalero, oriental y Rosa Méndez González, 25 años, soltera, oriental.
Ruben Tomás Martínez, 30 años, soltero, comercio, oriental y Nelda María Delgado, 20 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Juan Carlos Luque Silva, 27 años, soltero, empleado, oriental y Nelly Miriam Araújo Maitía, 16 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Carmelo Denis, 28 años, soltero, empleado, oriental y Miryam Teresita di Nicola, 19 años, soltera, oriental.
Carlos María Martínez, 27 años, soltero, granjero, oriental y Edilia Maura Cardarello, 21 años, soltera, oriental.
Walter Leal, 19 años, soltero, jornalero, oriental y María del Carmen Brum, 19 años, soltera, oriental.
Khalili Mahmom Ali Sarout, 28 años, soltero, comercio, libanés y Elsa Gladys Brocal, 18 años, soltera, oriental.
Jorge Eduardo Steiner, 64 años, viudo, agricultor, argentino y Julia María Martínez, 50 años, soltera, oriental.
Julio César Fernández, 27 años, soltero, jornalero, oriental y Carmen Josefina Banega, 26 años, soltera, oriental.
Salvador Conrado Perdomo, 30 años, soltero, agricultor, oriental y Amalia Teresa Pérez, 28 años, soltera, oriental.

**Tacuarembó**

1.a Sección —

Pantaleón Antonio Rodríguez, 49 años, divorciado, empleado, oriental y Guiomar Albano, 40 años, divorciada, oriental.
Primitivo Correa, 15 años, soltero, jornalero, oriental y María Jesús Rocha, 22 años, soltera, oriental.
Homero Pajares, 29 años, soltero, comisionista, oriental y Mirta Prates, 23 años, divorciada, oriental.
José Wilfredo Correa, 22 años, soltero, jornalero, oriental y Alba Isabel Pilato, 17 años, soltera, oriental.
Carmichael Viñas, 20 años soltero, oriental y Julia Bernardina Borda, 17 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Alfredo Sempert, 34 años, soltero, jornalero, oriental y Nelly Romero, 25 años, soltera, oriental.

4.a Sección —

Gil Eduardo Acevedo, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Benjamina González, 16 años, soltera, oriental.
José Rodríguez, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Amabilia Pintos Romero, 19 años, seoltera, oriental.

6.a Sección —

Zacarías Correa, 67 años, divorciado, jubilado, oriental y Francisca Guillama, 51 años, soltera, oriental.
Idilio Camargo, 25 años, soltero, empleado, oriental y Teresa Margarita Amatto, 20 años, soltera, oriental.
Bolívar Zenón Galván, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Lucía Alvez, 15 años, soltera, oriental.
Héctor Granada, 31 años, soltero, empleado, oriental y Elodina Ruiz Ortega, 31 años, soltera, modista, oriental.
Aurides Freitas, 32 años, soltero, militar, oriental y Ciriaca Márquez, 25 años, soltera, modista, oriental.
Lucas Ferreira, 24 años, soltero, chofer, oriental y Cecilia Elena Pereira da Silva, 17 años, soltera, oriental.
Saturno Policeno Antúnes, 39 años, soltero, trabajador rural, oriental y María Debla Rodríguez, 24 años, soltera, oriental.
Domingo Ferreira, 28 años, soltero, empleado, oriental y Magdalena Montaño, 29 años, soltera, empleada, oriental.

7.a Sección —

Juan Antonio Costa, 23 años, soltero, jornalero, oriental y Rufina González, 17 años, soltera, oriental.

9.a Sección —

Juan Carlos Viera, 24 años, soltero, jornalero, oriental y Santa Teresa Silvera, 16 años, soltera, oriental.
Elbio Efraín Chiappara, 30 años, soltero, abastecedor, oriental y Flor de Lis Pérez, 25 años, soltera, oriental.

10.a Sección —

Walter Alfredo Torterolo, 22 años, soltero, telegrafista, oriental y Marta Beatriz Peré, 19 años, soltera, oriental.
Marcos H. Sosa, 20 años, soltero, empleado, oriental y Alba Mirta Fuentes, 20 años, soltera, oriental.

11.a Sección —

José Carlos Correa, 29 años, soltero, empleado, oriental y Nelda Julia Apesetche, 29 años, soltera, oriental.
Juan Carlos Cuadrado, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Julia Riffrán, 15 años, soltera, oriental.

13.a Sección —

Teodoro Llull, 34 años, divorciado, empleado público, oriental y Perla Benita García, 31 años, soltera, empleado público, oriental.

14.a Sección —

José Gervasio Fernández, 19 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Esther da Costa, 18 años, soltera, oriental.
José Luis Rodríguez, 23 años, soltero, trabajador rural, oriental y María Dolores Rodríguez, 23 años, soltera, oriental.
Héber González, 22 años, soltero, herrero, oriental y Aída Olira Martínez, 17 años, soltera, oriental.
Néstor Omar Porcile, 25 años, soltero, ganadero, oriental y Ema dos Santos, 22 años, soltera, oriental.
Gervasio Manciro, 22 años, soltero, obrero panadero, oriental y Olga Barreto, 18 años, soltera, oriental.

**Treinta y Tres**

1.a Sección —

Félix Francisco Laxalte, 21 años, soltero, empleado, oriental y Teresa del Carmen Sosa, 15 años, soltera, oriental.
Ruben Darío Denis, 21 años, soltero, comerciante, oriental y Teresa Iris Bezón, 18 años, soltera, oriental.
Alvaro Alzugaray, 28 años, soltero, hacendado, oriental y Zulma Elsa Rosales, 26 años, soltera, profesora, oriental.
Amir Techera, 35 años, soltero, albañil, oriental y María Inandi Acceituna, 19 años, soltera, oriental.
Eustaquio Esnal, 46 años, soltero, agricultor, oriental y Blanca Dora Gutiérrez, 36 años, soltera, oriental.
Héctor Raúl Fernández, 23 años, soltero, empleado, oriental y Mireya Cruz, 18 años, soltera, oriental.
Bedis Amalio Miraballes, 27 años, soltero, comerciante, oriental y María Silvia Franco, 24 años, soltera, modista, oriental.
Ademar Almada, 31 años, soltero, jornalero, oriental y María Luz Cuello, 16 años, soltera, oriental.
Alfonso Dreye, 30 años, soltero, empleado, oriental y Martina Magdalena Acosta, 22 años, soltera, profesora, oriental.
Crisoldo Vicente Batista, 23 años, soltero, empleado, oriental y Manuela Mirtha Alegre, 22 años, soltera, oriental.
Oscar Demetrio Martínez, 23 años, soltero, empleado, oriental y Livia Cecilia Sosa, 20 años, soltera, oriental.
Raúl Bonifacio Pereira, 27 años, soltero, jornalero, oriental y María Dolores Larrosa, 17 años, soltera, oriental.
Francisco Acosta, 41 años, soltero, jornalero oriental y Estanislada Célica Fernández, 41 años, soltera, oriental.
Arispe Américo Suárez, 20 años, soltero, jornalero, oriental y Sara Silvera, 26 años, soltera, oriental.
Vicente Suárez, 21 años, soltero, jornalero, oriental y Shirley Castro, 22 años, soltera, oriental.

3.a Sección —

Eusebio Fernández Hijo, 26 años, soltero, jornalero, oriental y Velda Ibone Pérez, 20 años, soltera, oriental.

6.a Sección —

Juan Ramón Pereira, 31 años, soltero, jornalero, oriental y Alejandrina Novas, 32 años, soltera, oriental.

8.a Sección —

Roberto Pereira, 21 años, soltero, militar, oriental y María Esther Correa, 15 años, soltera, oriental.
Aquino Machado, 32 años, soltero, jornalero, oriental e Iduyilde Fernández, 16 años, soltera, oriental.
Farle Adda, 43 años, soltero, empleado, oriental y Eva Longo Cuadrado, 38 años, soltera, empleada, oriental.

9.a Sección —

Pedro Nercio Tabeira 23 años, soltero, jornalero, oriental y Juana Betriz Poliak, 20 años, soltera, oriental.
Luis Víctor Anastasia Sosa, 28 años, soltero, profesor, oriental y Selva Correa Pereyra, 25 años, soltera, oriental.
Sebero Victoriano Ramírez, 25 años, soltero, jornalero, oriental y Blanca Luz Tejera, 15 años, soltera, oriental.
Héctor Sosa, 39 años, soltero, jornalero, oriental y Alma Norma Andrade, 18 años, soltera, oriental.

# MUNICIPALES

## DIRECCION DE NECROPOLIS

**Defunciones registradas**

Día 21 de setiembre de 1959

Diego Giordano Longo, italiano, 71 años, viudo, Muelle de Pescadores.
Basilio Márquez, portugués, 59 años, casado, Ascasubi 4382.
Teresa Lombardo de Moreira, oriental, 78 años, viuda, Lima 1668.
Secundino Gutiérrez, oriental, 55 años, viudo, Antonio M. Márquez 5191.
Rita García de Barragán, oriental, 62 años, casada, Joaquín Requena 1975
Elisa Gómez de Peralta, argentina, 74 años, viuda, Río Branco 1065.
Antonio Lorenzo Lozada Arrarte, oriental, 52 años, casado, 18 de Julio 1489.
Elena Rodríguez de Lema, oriental, 80 años, casada, C. Roxlo 1510.
Raúl Gauthier, argentino, 58 años, casado, Médanos 1058.
Romeo Sulé Olivares, oriental, 27 años, soltero, Isidoro de María 1528.
Emilia Elena Berrueta de Lima, oriental, 24 años, casada, Colonia S. Bois.
Mariano Vázquez, oriental, 76 años, casado, Cubo del Sur 3676.
Silvio Amaro de Freitas, brasileño, 82 años, soltero, Asilo P. del Campo.
Mariano Bentancor, español, 88 años, soltero, Salinas, (kilómetro 16).
Carme Cabrera, oriental, 74 años, soltera, Asilo P. del Campo.
Francisco Policastro, oriental, 70 años, soltero, Hospital Pasteur.
Antonio Macías, oriental, 78 años, soltero, Hospital Pasteur.
Antonio Macías, oriental, 78 años, soltero, Hospital Pasteur.
Monserrat Mateu de Fabra, española, casada, 70 años, Cno. Maldonado s|n.
Soledad Bruzone, oriental, 68 años, soltera, Ramón Márquez 2939 ap. 24.
Angel Banchero, oriental, 76 años, casado, F. Gómez 794.
Carola Suárez, oriental, 86 años, soltera, Bulevar Artigas 4208.
María Luisa Barcos Molina, oriental, 3 días, Agraciada 2965.
Inocente Colombo, oriental, 56 años, soltero, Rpca. Francesa 810.
Jorge Roberto Odella, oriental, 1 día y 10 minutos Casa del Niño.
Norma Techera, oriental, 2 meses, Hospital P. Visca.
Jesús Delfín Caso, español, 72 años, casado, Olimar 1441.
Juan Pedro Mañada, 54 años, soltero, Ameghino 4466.
Rímer Amado Cardillo oriental, 41 años, casado, Manuel Menéndez 4378.
Amelia Rodríguez de Rebales, oriental, 76 años, viuda, Francisco de Lemos 4358.
María Durán de Espino, oriental, 78 años, viuda, Emilio Zola 4756.
Juan Miguel Arrillaga, oriental, 60 años, casado, Mercedes 1843.
Dónato José Magistrale, oriental, 2 años Hospital P. Rossell.
Célica María Silva de Contet, oriental, 62 años, casada, Sanatorio Americano.
Marrero (sin vida), Hospital P. Rossell.
Manuel Maroñas, oriental, 1 mes, Hospital P. Rossell.
Villalba (sin vida), Sanatorio M. Española.
Dolores Fabiola de Pibernat, española, 80 años, viuda, Millán 3958.
Santiago Cándido Alfredo Formento, oriental, 62 años, soltero, (se ignora).
Emilia Terni de Laguzzi, oriental, 79 años, viuda, Lincoln 1573.
Elena Frechac de Laridaberry, oriental, 90 años, soltera, Millán 4096.
María Silveira de Dans, española, 74 años, viuda, Pestalozzi 4064.
María Haydée Evelina Luzardo, oriental, 22 años, soltera (se ignora).
Imbriani Cabral (sin vida), 8 de Octubre 2771.
Maruja Revetta, oriental, 45 años, soltera, Sanatorio España.
María Nieves Bouso Ríos, oriental, 35 años, soltera, Trápani 4228.
Juan Hernández Gadea, paraguayo, 27 años, soltero, Portugal 3863.
Carmen González Sosa, oriental, 75 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Carmelo Volpe Talcuto, (se ignora), H. de Clínicas.

Día 22 de setiembre de 1959

Telésforo Nemecio Furtado, oriental, 68 años, viudo, Alberto Flougini 879.
Aurelia Sosa de Di Nápoli, oriental, 77 años, viuda Gualeguay 3445.
Raquel Lerro de Parillo, oriental, 85 años, viuda, José Ellauri 1171.
Cristina Schiffmam de Herzog, húngara, 67 años, casada, Buenos Aires 543.
Américo César Ghislieri Cánepa, oriental, 59 años, casado, Cerro Largo 1440.
María de la Gloria Caraballo de Vero, oriental, 83 años, viuda, Paraguay 1374.
Luis Ernesto Orlando Rodríguez, oriental, 4 meses 17 días, Isidoro de María 1528
Gregorio Calzada, oriental, 79 años, casado, Colonia S. Bois.
Francisco Wlodek, polaco, 64 años, soltero, Colonia S. Bois.
Gregorio Enrique Fontora, oriental, 65 años, casado, Lezica 6469.
Ramona Stefan, oriental, 25 años, soltera, Larravide 2230.
Maruja Gallardo de Cotelo, oriental, 59 años, casada, Las Violetas 754.
Atahides Rodríguez, oriental, 60 años, soltero, Instituto Radiología.
Reinaldo Zorrilla, oriental, 66 años, soltero, Hospital Pasteur.
Rufino García, oriental, 80 años, viudo Asilo P. del Campo.
Amabilia Tomasa Pereira Izquierdo, oriental, 38 años, soltera, Departamento de Florida.
Adela Paz de Berrutti, oriental, 41 años casada, Oficial 3.o N.o 2018.
Alonso Figueredo, oriental, 48 años, casado, Cuchilla Grande 4926.
María Antonia García Conde de García

Suárez, oriental, 74 años, casada, Garibaldi 1729.
Orosmán Damboriana, oriental, 65 años, casado, Cufré 2491.
Antonio Gallardo Baña, español, 75 años, casado, Punta Yeguas s|n.
Juan Bautista San Martín Gogorza, español, 67 años, casado, Agraciada 2715.
Serrano (sin vida), F. Agraciada 3965.
Ramón Durán González, oriental, 57 años, soltero, Zapicán 2418.
Dominga Donatti de Passiolo, oriental, 91 años, viuda, Charrúa 2033.
Graciela Menéndez, oriental, 4 años, H. P. Visca.
Leonor Cantesano de De Rosa, oriental, 61 años, viuda, Mercedes 1785.
María Sagaspe de Morales, oriental, 74 años, viuda, Carlos Tellier 27.
Iris Sofía Garretano de Camacho, oriental, 34 años, casada, Camino Público 4014.
Carmen del Pino de Vignoli, oriental, 94 años, viuda Joaquín Requena 1236.
Pedro Bondad oriental, 53 años, casado, Farías 2839.
Manuel Pérez Caruncho, español, 68 años, casado, Pedro Bustamante 1938.
Antonio Franzone, italiano, 65 años, soltero, H. Italiano.
Teresa Fernández de Pujo, española, 79 años, viuda, Ellauri 407.
María Forte de D'Imperio, italiana, 69 años, casada, Coquimbo 2033.
Andrés Dolezak, yugoeslavo, 67 años, casado, Arenal Grande 2065.
Juan Pablo Campiglia, oriental, 87 años, viudo, Millán 3816.
Petrona Sosa de Soca, oriental, 95 años, viuda, J. Laguna 4519.
Alcides Etchenique, oriental, 40 años, casado, E. Romero 634.
Santos Barreiro, oriental, 82 años, soltero, H. Militar.
Severo Leonardo Machado, oriental, 87 años, casado, 26 de arzo 3285.
Elvida Ruiz Pallas de Areco, oriental, 74 años, viuda, H de Clínicas.
Gregoria Lagos Pérez, oriental, 85 años, soltera, Ganaderos 4802.

Día 23 de setiembre de 1959

Lisandro Britos Martínez, oriental, 67 años, soltero, Ramón Márquez 3279.
Fernando Crespín, oriental, 73 años, soltero, H. Maciel.
Vicente Marusevicius, letón, 52 años, casado, H. Maciel.
Demonfilia Brito Portillo de Rodella, oriental, 59 años, casada, Roberto Koch 4261.
Baldomero Núñez Bruzzone, oriental, 65 años, casado, Cuareim 1565.
Elías Eduardo Celeges, oriental, 59 años, casado, Tacuarembó 1389.
Paulino Pacilio, oriental, 56 años, casado, Barroso 1740.
Francisco Santana, oriental, 74 años, soltero, Andrés Aguiar 1740.
Juan Alberto González, oriental, 64 años, Instituto Radiología.
Natalio Tomás Barreiro, oriental, 64 años, casado, San Fructuoso 1734 ap. 1.
Vicente Grosso, italiano, 3 años, Hospital Español.
Manuel Sopena, español, 87 años, viudo, Jujuy 2666.
Manzor (sin vida), Agraciada 2965.
Faustino Pinto Gómez, oriental, 89 años, viudo, Gral. Farías 2840.
Miguel Bachope, italiano, 77 años, viudo, Eduardo Acevedo 1506.
León Alhadeff, argentino, 21 años, casado, A. Grande 1739.
Cándida Ofelia Pittamiglio, oriental, 60 años, soltera, Daniel Muñoz 2119.
María de Lourdes Girolette Blanco, oriental, 7 meses 11 días, H. P. Visca.
Rosina Inés González, oriental, 20 horas, Casa del Niño.

Silvana Carlo de Pereira Brasil, oriental, 89 años, viuda, Calle 2 N.o 2256.
José Fajdiga, yugoeslavo, 67 años, soltero, Carreras Nacionales 4068.
Nicolás Ullivani, oriental, 76 años, casado (se ignora).
Carlos Alberto Castro, oriental, 81 años casado, Br. Artigas 1630.
Antonio Bernardo Castro López, oriental, 36 años, casado, Lauro Muller 1837.
Elizabeth Gómez, oriental, 11 días, H. P. Rossell.
Miguel Castro Ocan, oriental, 52 años, casado, Jaen 3681.
Ercilia María Obertiflo Brum, oriental, 61 años, soltera, Dgo. Aramburú 1647, (ap. 3).
Agustín Rioifo, oriental, 83 años, viudo, República 2189.
Nicolás Masatti, oriental, 65 años, casado, Millán 4482.
José Pérez Rodríguez, oriental, 81 años, casado, Zapucay 3296.
Juana Pastorini Silveira de Vida, oriental, 89 años, viuda, Alfredo Navarro 3107.
Guillermo Chokerena Colla de Ibarra, oriental, 62 años, viuda, 8 de Octubre 4199.

Día 24 de setiembre de 1959

Jesusa Motta de Gilardoni, 76 años, viuda, H. Maciel.
Dalmir Medeiros Rodríguez, oriental, 44 viudo (se ignora).
Alejandro Llambial, oriental, 79 años, casado, Minas 1422.
César Augusto Pittalugo, oriental, 72 años, viudo, Gaboto 1857.
Aurora Alessandrini de Roda, oriental, 46 años, casada, Médanos 1498.
Benito Martínez, oriental, 21 años, soltero, I. de María 1528.
Manuel Sánchez Meixigo, español, 73 años, casado, Marmarajá 2391.
José D'Acosta, oriental, 63 años, casado, Matto Grosso 5764.
Juana Martínez de los Santos, oriental, 96 años, viuda, H. Pasteur.
María Elena Porta, oriental, 54 soltera, San Lorenzo 3384 ap. 2.
Isabel Pérez de López, oriental, 83 años, viuda, Avda. Garibaldi 1729.
Jorge Netto, portugués, 76 años, casado, H. Vilardebó.
Roimelo Herminio Massaferro, oriental, 64 años, casado, A. España 1479.
Gualberto Isabelino Odriozola, oriental, 64 años, casado, Garibaldi 1729.
María Silva Camacho oriental, 1 día, Agraciada 2965.
De Matei (sin vida), Agraciada 2965.
Rivero (sin vida), Agraciada 2965.
Alberto Sánchez Carracedo, oriental, 60 años, soltero, Pasaje Rossi 3488.
Stella Mary Cardozo, oriental, 1 año y 10 días, H. P. Visca.
Héctor Ravia, oriental, 43 años, casado, Vecinal 3948.
Héctor González, oriental, 4 días, Hospital P. Rossell.
Julia Lespada, oriental, 87 años, soltera, Br. España 2805.
Antonio Vallespir, español, 53 años, casado, Ramón Massini 3371.
María Berretoni de Forlani, oriental, 85 años, viuda, Juan Paullier 2863.
Teresa Lungo de Cozzo, oriental, 67 años, viuda, Luis de la Torre 617.
Julio Adrián Rodríguez oriental, 12 días, H. P. Rossell.
Amanda Varela, oriental, 65 años, soltera, Larrañaga 4598.
Carlos Mieres Gambardella, oriental, 15 años, soltero, Luis Giralt 1038.
Pablo Paladino, oriental, 70 años, soltero, Molinos de Raffo 890.
Joaquín Negrete Muerza español, 30 años, casado, Uruguay 1696.

Nancy Fourcade Edye de Damasco, oriental, 27 años, casada, Rivera 2038.
Ramón Machado, oriental, 48 años, viudo, H. F. Ferreira.
Celina Etcheverza Pintos de Olinec, oriental, 36 años, casado, F. Otorgués 1298.
Baltazar Baracharte oriental, 80 años, viudo, Barroso 3460.

Día 25 de Setiembre de 1959

Giuseppa Galati de Cuccia, italiana, 86 años, viuda, Guaraní 1449.
Florencio Duarte, oriental, 49 años, casado, Hospital Maciel.
Manuel López Orozco, español, 82 años, casado, Constituyente 1703.
Dominga Salaverry de Pérez, oriental, 87 años, viuda, Salto 928.
Pablo Roca Bellini, oriental, 63 años, soltero, Isidoro de María 1528.
Juan Díaz, oriental, 66 años, viudo, Isidoro de María 1528.
Inolina de los Santos de Avila, oriental, 52 años, casada, Isidoro de María 1528.
Fustino Urbano Carbajal Sosa, oriental, 14 días Isidoro de María 1528.
Juan Pablo Arenas, oriental, 67 años, viudo Asilo Piñeiro del Campo.
Pedro Mazzuco, oriental, 77 años, soltero, Asilo Piñeiro del Campo.
Enrique Casio Varela, oriental, 79 años, viudo, Menorca 2184.
Manuel Ríos Andrade, español, 64 años, casado, Mateo Cabral 3412.
María Eugenia Roetti, oriental, 57 años, soltera, Hospital Pasteur.
María Florinda Ferreira de Ferreira, oriental, 50 años, casada, Hospital Pasteur.
Valentín González, oriental, 65 años, casado, Hospital Pasteur.
Gumersinda Villasantes, oriental, 119 años, soltera, Tabobá 3861.
José Albacete Yáñez, español, 76 años, casado, Pampilio y Novas 3174.
Francisco Reboso, español, 76 años, casado, Hispotal Vilardebó.
Martha Labraga Broccardo, oriental, 18 años, soltera, 2a. Diagonal 3671.
Hildara Cardozo de González, oriental, 78 años, viuda, Portugal 3620.
Máximo Ferrari, oriental, 69 años, soltero, Austria 2283.
María Mendeguía de Mazarino, oriental, 75 años, viuda, San Fructuoso 1176.
Matilde Zubiré Maisonnave, oriental, 72 años, soltera, Maldonado 2122.
Gervasio Martínez, oriental, 46 años, divorciado, Burgupeño 4690.
Juana Carrara de Muniz, oriental, 60 años, casada, Hospital Italiano.
Severiana Barreto de Pérez, oriental, 66 años, casada, Hospital Pereira Rossell.
Gabriel Luriaud, ciudadano legal, 72 años, casado, Isla de Gorriti 1946.
Luis Peironi, oriental, 50 años, soltero, Emancipación 4774.
Inés Peña de Sarno, oriental, 64 años, viuda, Roberto Kock 3656.
Narciso Salazar, oriental, 85 años, casado, Francisco Bauzá 3634.
Juan Moreno Moreno, oriental, 72 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Pantaleón Rinaldi Retta, italiano, 91 años, casdo, Anzani 2227.

día 26 de setiembre de 1959

Francisco Andrés Gómez, oriental, 20 años, soltero, Durazno 1328.
Miguel Estanislao la Cruz, oriental, 86 años, casado, F. Bauzá 3634.
Constante Rodríguez español, 60 años, H. Maciel.
Visitación González, española, 31 años, soltera, I. de María 15..
María Sara Espinosa de D'Ottone, orien

tal, 66 años, casada, I. de María 1528
Cándido Basilio Cotelo, oriental, 82 años, casado Horizonte 5571.
Enrique Adniar Días de Oliveira, brasileño, 35 años, soltero, Garzón 1952.
Blas Sarubbo, italiano, 62 años, divorciado, E. Clay 2735.
Adolfina Sierra de Paullier, oriental, 70 años, viuda, A. Puyol 1654.
Feliciana Rodríguez de Martínez, oriental, 85 años, viuda, Carabelá 3136.
Evaristo Amejeinda, español, 83 años, casado, Garibaldi 1729.
Pedro Homero Gabito, oriental, 56 años, casado, Cuba 4119.
Blanca González de Cairo, oriental, 45 años, viuda, Grecia 3705.
Antonio Román, oriental, 79 años, casado, Austria 1748.
Elena Browne de Santos, irlandesa, 84 años, viuda, Portugal 3357.
Antonio Ubaldo Souto, oriental, 82 años, viudo, Canelones 2059.
Ruben Izquierdo Vera, oriental, 6 meses y 7 días, Hospital P. Visca.
José Pedro Pérez, oriental, 52 años, casado, Pasaje Central 5783.
Florentina Carro de Valverde, española, 86 años, viuda, A. Grande 1698.
Pilar Fernández, oriental, 68 años, soltera, Bell 1181.
Juan José Cibils Garay, oriental, 65 años, viudo, Manuel Correa 3470.
Mariana Biurra, oriental, 62 años, soltera, Pedro 1.o 735.
José Montaña y Pérez, oriental, 89 años, casado, Cuchilla Grande 3115.
María Arojin de Aquistapacie, oriental, 79 años, viuda, Gral Rondeau 1679.
Ercilia Formento Sicco de Andicio, oriental, 70 años, casada, Espronceda 2212.

Día 27 de setiembre de 1959

—Nadzieja de Koukolowiez Wysoolci, rusa, 49 años, casada, Hospital Maciel.
María Angela Botti de Insúa, oriental, 70 años, viuda, Agraciada 1641.
Hermenegilda Pontisi Carneiro de Alen, oriental, 62 años, viuda, Minas 1269.
Carmen Nusa de Rivas, española, 93 años, viuda, Avda. Uruguay 1753.
Justo Aparicio Del Horno, oriental, 64 años, soltero, J. Suárez 3405.
Juan Pereira, portugués, 84 años, casado, Hospital Vilardebó.
Angel Custodio Gómez Prieto, español, 53 años, casado, Marsella 2940.
Angela María Castagnete, oriental, 80 años, soltera, General Flores 3406.
Fuentes, Agraciada 1945.
Nicolasa Barreiro Sosa, oriental, 88 años, soltera, Bulevar Artigas 4208.
Manuel Teodoro Cajiga, oriental, 52 años, casado, Saint Rosas 4615.
Manuela Tauresio Díaz, oriental, 62 años, soltera, G. Del Pino 1367.
Ramón Novoa, español, 66 años, casado, Bartolomé Mitre 2593.
Francisco García y García, español, 77 años, Solano García 2581.
Manuel Bellan Giraldez, oriental, 55 años, casada, Avda. Brasil 3092.
Paulina Vega de Mazali, brasileña, 51 años, casada, Obligado 1371.
Virginia Rijo de López, oriental, 71 años, casada, Ganaderos 4810.
Tiburcio Cabrera Pereira, oriental, 45 años, soltero, Aparicio Saravia 3040.
María Isabel Domínguez, oriental, 58 años, soltera, Mariano Sagasta 111.
Aída Serafina Valverde de Viola, oriental, 61 años, casada, Itacabí 2571.
Pedro Rodríguez Rey, oriental, 49 años, divorciado, General Flores 4782.
María del Carmen, oriental, 3 meses, Hospital P. Visca.

Día 28 de setiembre de 1959

José Pedro Fernández Aragor, oriental, 66 años, casado, (Departamento Canelones.
Carlos Martín Argento, oriental, 52 años, casado, Colonia 826.
Nicolás Rogulja, yugoeslavo, 62 años, soltero, Hospital Maciel.
Genaro D'Elía, italiano, 60 años, casado, Maciel 1357.
Antonia Rolón de Medina, oriental, 79 años, viuda, Hospital Maciel.
Fermina María Foglia de Montanti, oriental, 88 años, viuda, Canelones 1365.
Sigifredo Muñiz, oriental, 59 años, soltero, Ejido 1513.
Eduardo Díaz de Calleros, oriental, 1 mes, I. de María 1528.
Ernestina Garabelli de Pissón, italiana, 84 años, viuda, Millán 2330.
Francisco Sakaby, yugoeslavo, 51 años, casado, Buenos Aires 423.
Laureano Alvarez Alvarez, oriental, 55 años, casado, Yatay 1528.
Ernesto San Román, oriental, 70 años, casado, Garzón 1850.
Norma Fernández, oriental, 16 años, soltera, Colonia S. Bois.
Guillermo Gambetta, oriental, 59 años, casado, Arezo 3083.
Jaime Valdés García, oriental, 59 años, casado, Avda. Italia 4182.
María Ida Schmiedgen de Wolff, alemana, 82 años, viuda, Caramurú 5570.
Arsenio Casas Rodríguez, oriental, 71 años, casado, Espinosa 1534.
Eustaquio Sosa, oriental, 58 años, casado, Acrópolis 3731.
Teresa Cordino de Lacuesta, oriental, 81 años, viuda, Oficial 7 3411.
Antonio Cobelli, oriental, 55 años, casado, Idelfonzo García 4570.
Almada, Agraciada 2711.
Juan Hackl, húngaro, 68 años, casado, Jujuy 2664.
Francisco Eduardo Villagrán, oriental, 13 días, Magallanes 1012, ap. 2.
Agueda Orfilia De Melia, española, 88 años, viuda, Eduardo Acevedo 1170.
Luis Alberto Ferrer, oriental, 10 meses, Hospital P. Rossell.
Rosario Costa, oriental, 63 años, casada, Hospital Italiano.
América Artigas de Montero, oriental, 68 años, casada, Solano Antuña 2728.
Walter Nelso María Rodríguez, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.
Diego Parece, oriental, 1 día, Hospital P. Rossell.
Díaz, Hospital P. Rossell.
Casale, Hospital P. Rossell.
Quintana, Hospital P. Rossell.
González, Hospital P. Rossell.
Gabriel Yermos, oriental, 16 días, Hospital P. Rossell
José Irastorza, oriental, 82 años, casado, Bulevar España 2576.
Julián Alfredo Bermúde Troche, oriental, 66 años, viuda, Arenal Grande 2389.
Carmen Estefanía Palacios Gutiérrez, oriental, 83 años, soltera, Diógenes Hequeti 160.
Catalina Margarita Matea Scorza de Olavide, oriental, 81 años, casada, J. Llupes 4304.
Angel Pisano, italiano, 69 años, casado, Pintos 5516.
Antonio Díaz, oirental, 79 años, casado, Hospital Militar.
Dos Santos, Hospital Militar.
González, 18 de Julio 2205.
Francisco San Martín, español, 59 años viudo, Avenida Italia 2459.
María Elena Francesco de Reyes, oriental, 66 años, viuda, Méndez Núñez 2730.
José Castrillo, español, 91 años, viudo, J. Laguna 3387.
Gumersindo Casado Condi, español, 84 años, Hospital de Clínicas.
Santos Suárez Baccatti, oriental, 56 años, Hospital de Clínicas.
Elelka Sajti de Casada, húngara, 63 años, casada, Julio César 1075.

Día 29 de setiembre de 1959

Oscar Daniel Navarro, oriental, 29 días, G. Ramírez 1926.
Manuel Pantaleón Olivera Sosa, oriental, 87 años, casado, Ariel 4590.
María Silvia Díaz Sum, oriental, 19 días, Agraciada 2965.
María Josefa Sorgi, oriental, 65 años, divorciada, Agraciada 4262, ap. 8.
Ramón Reyes, argentino, 49 años, Foch 590 (San José).
Héctor Torres Pascual, oriental, 65 años, viudo, Juan C. Gómez 1280.
María Angélica Mautone Pardo, oriental, 56 años, soltera, Reconquista 393.
Emilio Colombo Lumaconi, italiano, 74 años, viudo, San Salvador 1675.
José Lamas Luada, oriental, 51 años, soltero, I. de María 1528.
Miguel Hunszia, húngaro, 61 años, casado, A. L. P. del Campo.
Juan Retta, oriental, 75 años, divorciado, Garibaldi 2884.
Mario Marcelli Cirilo, oriental, 29 años, casado, Hospital de Clínicas.
María Luisa Izatta de Delgado, oriental, 78 años, casada, Caramurú 6020.
Raúl Rodríguez Matos, oriental, 64 años, Yerbalito 3827.
Luis Bolívar Mata, oriental, 58 años, casado, Garibaldi 1729.
José Bernardino Caballero Palacios, oriental, 65 años, viudo, Ramos 4313.
Julio César Bucarese, oriental, 14 horas, Casa del Niño.
María Miguela Spera Veneri, oriental, 69 años, soltera, Garibaldi 1729.
Domingo Antonio Ramilo, oriental, 65 años, viudo, Ituzaingó 1278.
Jacinto Gordiola Remedios, oriental, 73 años, casado, Hospital Maciel.
Isabel Modernell de Rodríguez, oriental, 73 años, viuda, Libres 1504.
Tomás Linares, oriental, 52 años, soltero, Caridad 1336.
Celestino Eugui Esain, español, 64 años, soltero, Sant. A. Española.
Filomena Lois Barca de Abelenda, española, 74 años, casada, C. Grande 4501.
Sinforiana Yoya oriental, 86 años, soltera, B. Artigas y Suárez.
Carmen Ferrari de Lago, oriental, 94 años, viuda, J. Scosería 2639.
Elida Rivero de Aguilar, oriental, 29 años, casada, Hospital Pasteur.
María Antonia Sosa, oriental, 85 años, soltera, Hospital Pasteur.
Carlos Alberto Riviere Podestá, oriental, 71 años, casado, I. Bosch 2466.
Luis Pedro Apeseche, 80 años, soltero, Hospital Maciel.
Antonia Gómez de Martínez, oriental, 85 años, viuda, Co. Raffo 412.

Día 30 de setiembre de 1959

Víctor Zaragoza Rosso Tabárez, oriental, 74 años, casado, Garibaldi 1729.
Luciana Elena Pedemonte, oriental, 54 años, soltera, Hospital Pasteur.
María Elena Albanell de Aguerre, oriental, 72 años, viuda, M. C. Martínez 1630.
Pedro Juan Aizpun, oriental, 61 años, casado, Aréchaga 3285.
Domingo Bernengo, oriental, 52 años, casado, Víctor Manuel 5871.
Ramona de Lourdes Almirón, oriental, 1 año, C. Saint Bois.
Ramón Infante, oriental, 55 años, casado, Hospital Pasteur.
Julián Acosta Leytes, oriental, 50 años, casado, Hospital de Clínicas.

Juan Francisco Irastorza, oriental, 79 años, viudo, Divina Comedia 1645.
Juana Pissacco de Rossi, oriental, 89 años, viuda, Cuñapirú 1565.
Federico Alberto Reggio Fontana, oriental, 62 años, casado, Acevedo Díaz 2014.
María Mercedes Brudetto, oriental, 68 años, soltera, Larrañaga 3813.
María Estrella Becerra de Varela, española, 72 años, casada, Hospital Pasteur.
María Lara, oriental, 100 años, A. L. P. del Campo.
Dolores Carlota Gómez, oriental, 90 años, soltera, A. L. P. del Campo.
Juan Ernesto Ottasso Monti, oriental, 72 años, viudo, Uruguay 1785.
Bernardo Cairelli Gutiérrez, oriental, 43 años, casado, Av. Italia 2475.
Julio Moreno, oriental, 51 años, casado, Luis Lamas 3491.
Rosa Bares de Sanz, oriental, 79 años, viuda, G. Farías 2840.
Austrelina Santos de Salu, oriental, 33 años, casada, Hospital P. Rossell.
Luis Alberto Bernini Biassotti, oriental, 38 años, casado, B. Artigas 2080.
Antonio Liborio Martínez, oriental, 82 años, casada, Minas 909.
Juan Balaisis, lituano, 56 años, soltero, Japón 1825.
Ramona Gila Galván de Cacciatore, oriental, 52 años, casada, Tres Cruces 222.
Catalina Isabel Lambrechts de Cutinella, argentina, 78 años, casada, Juan Carlos Gómez 1388.
Elvira Agnese Badano, oriental, 94 años, soltera, Av. Miranda 2625.
André Rivera Viera, oriental, 59 años, soltero, Hospital de Clínicas.

Día 1.o de octubre de 1959

Encarnación Fernández de Fernández, española, 65 años, viuda, J. Paullier 1676.
Emilio Cambralla Cerce, español, 72 años, viudo, San José 1226.
Catalina Cseszlyar de Gera, rumana, 48 años, casada, J. Paullier 2271 bis.
Balbina Cousilla de Brabo, española, 60 años, casada, G. Viana 2737.
Teodora Fernández de Labella, oriental, 80 años, viuda, H. Maciel.
Elvira Esther Amaral, oriental, 44 años, soltera, Cno. Maldonado 9353.
Gregoria Cejas de Clavero, oriental, 79 años, viuda, Av. Italia 2465.
Froilán Sosa, oriental, 55 años, casado, Núñez de Arce 4782.
Pablo Sosa, oriental, 3 meses, H. P. Visca.
María Inés Prieto, oriental, 59 años, divorciada, H. Maciel.
Aurelia Lorente, oriental, 84 años, soltera, Calle 6 N.o 70.
Arturo del Río Curbelo, argentino, 39 años, casado,, H. de Clínicas.
María Rosario Cirimello de Marcora, oriental, 73 años, viuda, Cerro Largo 1897.
Doroteo José Blanco, oriental, 61 años, casado, Gibraltar 3982.
Cesarpina Freira de González, oriental, 59 años, casada, 18 de julio 2205.
Micaela García de Rey, española, 74 años, viuda, Sanat. A. Española.
Nicolás Gerardo Stábile, oriental, 5 meses, H. P. Rossell.
Angel Rodríguez, oriental, 71 años, casado, Aréchaga 3492.
Estrella Olivera, oriental, 2 días, Casa del Niño.
Juan Irirat, oriental, 66 años, soltero, Lima 1468.
Sabina Menéndez de Alvarez, española, 70 años, casada, Asoc. Española.
Loreley Borda Sosa de Coronel, oriental, 47 años, casada, Sind. Médico.

Maura Machado de Pérez, oriental, 67 años, casada, H. P. Rossell.
Balbina Benítez de Ferreira, oriental, 72 años, viuda, Calle B 2225 ap. 5.
Francisco Curbelo, oriental, 83 años, casado, Av. Italia 5087.
Julia Rosas de Gioia, oriental, 56 años, viuda, H. F. Ferreira.

Día 2 de octubre de 1959

Jesusa Souto de Rodríguez, española, 54 años, casada, H. Español.
Mabel Quiroz de Montero, oriental, 30 años, casada, H. Maciel.
Feliciana Carballo Da Silva, oriental, 51 años, casada, Pamplona 2743.
Josefa Gayola de Azaro, italiana, 80 años, casada, H. Maciel.
Juana Martínez de Estévez, oriental, 44 años, viuda, H. Pasteur.
Catalina Reverdito de Viglietti, oriental, 75 años, viuda, 8 de octubre 3417.
Luisa Sara Teresa Morialdo Trotta, oriental, 52 años, divorciada, Colonia 881.
Mónica Beatriz Leis, oriental, 10 días, Sierra 1796.
Alfredo Pagano, oriental, 69 años, casado, San Martín 2230.
Joaquín Ferreira Medina, oriental, 78 años, casado, J. R. Sánchez 1078.
Damiana País, oriental, 77 años, soltera, H. Vilardebó.
Emilio Perdomo, español, 78 años, viudo, Chile 3733.
Mercedes Utrico de García, oriental, 65 años, viuda, Colonia 1942.
Rlisas Croza, libanés, 72 años, casado, J. Ramírez 5084.
María Carlota Más de Ayala de Boix, oriental, 53 años, casada, Sayago 1042.
Jorge Wáshington Bustelo, oriental, 2 días, Casa del Niño.
Valentín Parlta Pereira, oriental, 63 años, soltero, H. Militar.
María Carmelita Lucero Calzada, oriental, 103 años, soltera, Buenos Aires 212.
Teodora Díaz de Sánchez, oriental, 64 años, casada, M. Uruguaya.
Ana Solari Verna, oriental, 79 años, soltera, J. Requena 1236.
María Estela González, oriental, 1 mes, H. P. Rossell.
María Selva Caramés, oriental, 2 días, Casa del Niño.

Día 3 de octubre de 1959

Héctor Rodríguez, oriental, 60 años, casado, Maciel 1432.
Manuel Romero García, español 78 años, casado, Bulgaria 4021.
Juana Jauregui, española, 75 años, soltera, 18 de julio 1117.
Armando César Ciretta, italiano, 56 años, casado, Rocha 2424.
Olga González Hernández de González, oriental, 20 años, casada, Colonia S. Bois.
Raúl Scafont Fernández, oriental, 56 años, casado, 8 de octubre 3265.
José Bruno Dávila, oriental, 61 años, soltero, A.P. del Campo.
Arturo Liefert, alemán, 64 años, casado, Rafael Ortiguera 3979 ap. 3.
Ciro Taddei Bentancourt, brasileño, 39 años, casado, Guadalupe 1672.
Felina Isasa de Vieira, oriental, 81 años, viuda, Democracia 1646.
Laura Pérez de Tuero, oriental, 74 años, casada Pedro C. Bauzá 4393.
Iralda Loseda Cañoto, española, 28 años, soltera, Maroñas 455.
Carlos Bonini, oriental, 14 días, H.P. Rossell.
José García Ruiz, español, 61 años, casado, Tomás Giribaldi 2308 ap. 6.
Alicia Graciela Acuña, oriental, 10 meses, H.P. Rossell.
María Paulina Pacheco de Fernández, oriental, 59 años, casada, Lima 1693.

Carmen Chaves de Rodríguez, orient 44 años, casada, Juan de Dios Peza 22
Franz Zinkevich, australiano, 66 añ casado, Heredia 4231.
Nieves Fernández de Custodia, españ la, 63 años, casada, 8 de octubre 771.
Enriqueta Villar de Chefalich, españ la, 79 años, viuda, Rivera 3353.
Juan Carlos Olivera, oriental, 7 añ Humberto 3997.
Romero Borges Morua, oriental, años, soltero, H. de Clínicas.

Día 4 de octubre de 1959

Jacinta Posse de Ambroa, oriental, 7 años viuda, Canstat 3265 ap. 2.
Angela Delfino de Stratta, oriental, años, viuda, H. Maciel.
Teodoro Acuña, oriental, 81 años, c sado, Gioia 6421.
Angela Buono, italiana, 72 años, solt ra, Luis Lamas 1425.
Juan Bautista Bolla, italiano, 54 año casado, H. Italiano.
Juan Ferreira Garrido, oriental, 5 años, casado, H. de Clínicas.
Anabel Alcántara, oriental, 7 mese H. P. Rossell.
Rafael Trócoli Faccelli, italiano, 8 años, casado, Agraciada 2079 ap. 2.
Angela Cristina Rodríguez Corbo, orien tal, 13 días, Porongos 3564.
Próspero Moliterno, italiano, 71 años casado, Azara 3720.
Carlos Alfredo Fau, oriental, 7 día H. P. Rossell.
Artemio Pedro Grajeles, oriental, 7 años, casado, H. Pasteur.
María Pilar Cande de Molinari, espa ñola, 66 años, casada, Constituyent 1589.
Juvenal Ortiz Saralegui, oriental, 5 años, casado, Sindicato Médico.
Longino Paredes Castillo, oriental, 6 años, soltero, H. de Clínicas.
Julio César Fernández Casanova, orien tal, 25 años, soltero, Propios y Morelli.
Eustaquio Rodríguez, oriental, 77 años casado, 25 de mayo 173.
Angel Boneschi, argentino, 72 años, ca sado, Pando 2629 ap. 6.
Aída Norma González, oriental, 65 años sotera, H. Maciel.
Blanca Larrosa Barbat de Valdez, orien tal, 64 años, viuda, Monte Caseros 2649.
Roberto Rosano, oriental, 25 años, ca sado, Oficial 5414.
Víctor Hugo Lapaz Dimitroff, oriental 2 meses, Cno. Cibils 5288.

Día 5 de octubre de 1959

Francisco Román Carracedo, español, 7 años, casado, H. de Clínicas.
Bernardino Datoli, oriental, 70 años, ca sado, H. Pasteur.
María Virginia Gelmi de Matter, orien tal, 68 años, casada, Olegario Andrad 4764.
Elena Roquelina Borrotti de Bermengo oriental, 49 años, casada, I. de Marí 1528.
María del Carmen Vargas, oriental, 1 días, H. P. Visca.
Miguel Angel Cammarano, oriental, 4 años, soltero, C. St. Bois.
José Camilo de Lilla, oriental, 72 años casado, Cno. Castro 104.
Juan Ramón Borges oriental, 64 años soltero, I. de María 1528.
Gervasia Rodríguez de Pardo, oriental 65 años, casada, I. de María 1528.
Vicente Luckinsky, polaco, 56 años sol tero, H. Maciel.
Mary Graciela Figueredo, oriental 1 1|2 mes, H. P. Visca.
Rogelio Otero Do Campo, español, 2 años, casado Garibaldi 1940.
Inés Magdalena Peguero de Castiglioni oriental, 66 años, viuda, H. Español.

María Sara Canosa de Alba, oriental, 64 años, casada, Carve 5649.
Américo Benedetto Bernardini, italiano, 81 años, viudo, H. de Clínicas.
Rosa González de Melognio, oriental, 75 años, viuda, Agraciada 3367 ap. 1.
Lucía Margarita Lacurcia, oriental, 56 años, divorciada, Julio César 1527.
María Gasañol de Marega, oriental, 69 años, casada, Aceguá 4623.
Antonia María Pita, oriental, 56 años, casada, Cerrito 661 bis.
Margarita Piboulle de Portas, oriental, 86 años, viuda, Molinos de Raffo 794.
Juan Bautista Olhagaray, oriental, 52 años, casado, Industria 2414.
Lilo Lagos, oriental, 66 años, casado, H. Maciel.
Maroa Elar de Echesuri, oriental, 90 años, viuda, Millán 2818.
Florencio Burgueño, oriental, 96 años, casado, I. de María 1528.
Silvio Deluchi, suizo, 69 años, casado, Zabala 1335.
Laura Caussi de Peragallo, italiana, 95 años, viuda, Porongos 3344.
María Galarza Eldeverdin, oriental, 80 años, soltera, Figueroa 2175.
María Damonde Abeño, oriental, 32 años, soltera, I. de María 1528.
Julio César Aguero, oriental, 5 días, Ipané 5351.
Augusto Piovano, oriental, 56 años, casado, Cno. Sienra 5785.
Elvira Fructuosa Chaves de Ibarra, oriental, 59 años, viuda, F. Rodríguez 3093.
Francisco Vikoni, lituano, 62 años, casado, Ejido 1530.
Mario Sacchi, oriental, 16 días H. P. Visca.
Antonio Bosco Rivero, oriental, 58 años, divorciado, Cno. Carrasco s|n.
Ruben Curbelo, oriental, 22 días, H. P. Rossell.

Día 6 de agosto de 1959

Antonia La Pertina de Marzano, italiana, 61 años, viuda, Abani 2158.
Paraskcenja Szymezut, polaca, 79 años, viuda, Hospital Pasteur.
Ramón Naya Vicente de Martínez, oriental, 66 años, viuda, Zapucay 3290.
Flora Bonfantte de De Santis, oriental, 65 años, viuda, Presidente Berro 2689, ap. 4.
Ana María Lescano Medina, oriental, 6 años, Hospital P. Rossell.
Catalina Quirzo de Pons, española, 85 años, viuda, Soriano 1724.
Juan Da Silva Correia, portugués, 73 años, soltero, G. Farías 2840.
Elida Miraballes de De Rosa, oriental, 56 años, casada, Mirabal 1983 bis.
Luis Carlos Texeira Rodríguez, brasileño, 31 años, soltero, Eduardo Acevedo 1506.
Estela Iris Cuello, oriental, 8 días, Hospital P. Visca.
Ubaldo Villar Dutra, oriental, 79 años, casado, Hospital Militar.
Luisa Vicencia Fleitas, oriental, 67 años, soltera, C. Grande s|n.
Pascualina Ochiuzzi de Yozzi, italiana, 61 años, casada, E. Reus 2446.
Juan Víctor Maurice, oriental, 68 años, soltero, Hospital Maciel.
Basilia Rivero de Viera, oriental, 108 años, viuda, S. C. Rossi 4635.
María Leites, oriental, 42 años, soltera, Hospital de Clínicas.
Enriqueta Groters de Rivero, francesa, 77 años, viuda, P. Trápani 3988.
José María Marcelo Bisio, oriental, 67 años, casado, B. Artigas 4297.
María Celia Basarte, oriental, 55 años, soltera, Hospital Italiano.
Alberto Rómulo Suárez Noble, oriental, 76 años, viudo, Duilo 1583.
Eugenio Izaquierdo, oriental, 48 años, soltero, Hospital Vilardebó.
Lorenzo Ureta Gareta, oriental, 74 años, Hospital Vilardebó.
Gladys del Carmen Sánchez, oriental, 2 días, Hospital P. Rossell.
Jorge González Morán, oriental, 34 años, casado, Hospital de Clínicas.
Amanda Maygrove de Nicaro, oriental, 79 años, viuda, San Martín 4579.
José Blangini, oriental, 62 años, casado, Florencia 3497.
Estrella Martínez de Ronco, española, 45 años, casada, Soc. Española.
Esteban Baure, oriental, 69 años, casado, Pablo Pérez 3710.
María Franza Conti, oriental, 79 años, divorciada, Asilo 3636.
Ramona Rosano de Carrasco, oriental, 70 años, viuda, Co. Beramendi 5219.
Miguel Angel Píriz, oriental, 2 meses. Hospital P. Visca.
Felipe Paulino Caggiani Labraga, argentino, 48 años, casado, Paso de la Española 4300.

Día 7 de octubre de 1959

Enrique Garaza, oriental, 3 meses, Hospital P. Visca.
Nicolás Denisiuk, polaco, 55 años, casado, Hospital Pasteur.
María Rodríguez de Martínez, oriental, 29 años, casada, C. St. Bois.
Pedro Virgilio Mariani, oriental, 62 años, soltero, Soriano 1724.
Domingo Zanoni Romano, italiano, 83 años, casado, Asoc. Fraternidad.
José Antonio Seoane Rilo, español, 35 años, casado, Larrañaga 1380.
Sixto Raúl Martínez Romero, oriental, 40 años, soltero, Hospital de Clínicas.
Gregoria Felicia Silva Barrios, oriental, 35 años, soltera, M. Correa 3681.
Manuel Feruchetti, oriental, 76 años, casado, M. González 1177.
María Luisa Podestá, oriental, 72 años, soltera, A. L. P. del Campo.
Adrián Ibarra, oriental, 72 años, soltero, Hospital Maciel.
Ezequiela Escolástica Dematteia de Dematteis, oriental, 91 años, viuda, Santa Lucía 4902.
Leonor Neuman, oriental, 71 años, soltero, Hospital Pasteur.
Francisco Aroca, español, 79 años, casado, Hospital Maciel.
Arturo De Clerk, belga, 86 años, casado, Pte. Giró 2471.
Eduardo Carlos González Viña, oriental, 57 años, casado, Ganaderos 4157.
Angela Volonté de Baldión, oriental, 77 años, viuda, J. D. Jackson 1375.
Teodoro Imbert, oriental, 62 años, casado, B. Riqué 1179.
Emilia Raymond, argentina, 70 años, soltera, Peadoby 1853.
María Juana Vittori, oriental, 84 años, soltera, Vedia 868.
Doranildo Pérez Duarte, oriental, 45 años, soltero, Hospital Pasteur.
Luis Moreira López, oriental, 89 años, soltero, Co. Santos 5290.
Eugenio Alvarez, oriental, 54 años, casado, Saenz de Zumarán 5297.
Amabilia Riquel de Salgado, oriental, 65 años, viuda, Hospital Pasteur.
Antonia González de Hortiguera, oriental, 84 años, viuda, Larravide 2370.
Blanca Prudencia Lorenzo de Alvez Maya, oriental, 46 años, casada, Ayacucho 3469.
Francisco Valente, italiano, 76 años, casado, Pte. Oribe 1563.
Raymundo Bosch, oriental, 71 años, soltero, I. de María 1528.
Carmen Bonorino de Ríos, oriental, 84 años, viuda, (Durazno).

# JUDICIALES

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Celebró Acuerdo, el veintiuno de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Rivera Astigarraga y con la asistencia de los señores Ministros doctores Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

**Asuntos tratados:**

Asuntos Administrativos: Civil de 3er Turno. En autos: "González Villamil, Ramón". Eleva exhorto. Civil 3.er Turno. En autos: "Machín, Juan Francisco con Barbé, Virginia Margarita". eleva exhorto. Civil 6.o Turno. En autos: "Alonso Fernández, Alberto con España Mutualista de Asistencia Médica", eleva exhorto. Civil 4.o Turno. En autos: "Canceia, Armando", eleva exhorto. Escuder Iriondo, Héctor, cómputo de servicios. García García, Nicanor Felipe, cómputo de servicios. De los Santos, Héctor Mario, cómputo de servicios.

Asuntos Civiles. — Milans, Aquiles H. Inconstitucionalidad del artículo 25 y del planillado del Item 3.28 de la Ley 11.923. Davile Macia, Hilario con Compañía Arrendadora de Stands Soc. Col. (CADES). Aguirre de Martínez, María Eva con Santiago Eisemberg. Moreno, Julio Luis con Rodríguez Bermúdez, Domingo.

Asuntos Penales. — Un recurso de casación en causa seguida por lesiones graves ultraintencionales. Un recurso de casación en causa seguida por homicidio.

Libertades anticipadas. — Concedidas: 2.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios: 190. Mensajes: 14. Causas elevadas en consulta: 60.

---

Celebró Acuerdo el veintitrés de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Rivera Astigarraga y con la asistencia de los señores Ministros doctores Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

**Asuntos Tratados:**

Asuntos Administrativos. — Pérez Martínez, Luis, cómputo de servicios. Pacheco, Amado F., cómputo de servicios. Rudner de Pfeffer, Ella, cómputo de servicios. Pisano, Genaro, cómputo de servicios. Pérez de Pallas, Manuela Margarita, cómputo de servicios. Pandolfi Irazú, Ariel, cómputo de servicios. Piñeiro Chain, Luis Enrique, cómputo de servicios. Tribunal de lo Contencioso - Administrativo. En autos: "Bernardi, Mario con Concejo Departamental de Río Negro", remite solicitud. Menores de 2.o Turno. En autos: "Iglesias, Reina Margarita con Muñoz Annoni, Alberto", eleva exhorto

Asuntos Civiles. — Correa, Félix Alfredo y María Angélica con Sucesión de Fermín Irigaray. Isola y Armas con Alonso Martínez, Santiago. Llopart Jorba, Juan con "El Plata". Gómez Almeida, Mariano en autos: "H. A. Tapie con Mariano Gómez Almeida. Hornos, Florián L con Maisonnave, Alberto D.

Sentencias dictadas. — Cervieri, Julio César con Vitale, Teresa.

Juramento de Abogado. — Prestaron juramento con arreglo a normas de derecho, los doctores Natalio Sincha José Ungerfeld Bones, Boris Danilo Chalar Pastorini y Luis Elio Nuñoz Polanco, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Concurso de Funcionarios. — La Suprema Corte resolvió llamar a concurso para llenar los cargos de Auxiliares 5os. de Juzgados de Paz de Montevideo, que queden vacantes entre el 1.o de enero de 1960 y el 31 de diciembre de 1961, conforme a las disposiciones reglamentarias vigentes y abrir al efecto el registro de aspirantes.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 170. Mensajes: 14. Causas elevadas en consulta: 65

---

Celebró Acuerdo, el veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Rivera Astigarraga y con la asistencia de los señores Ministros doctores Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

**Asuntos Tratados:**

Asuntos Administrativos. — Hacienda 2.o Turno. En autos: "Fisco con Pons, Carlos Alberto y otros", eleva exhorto. Hacienda 2.o Turno. En autos: "Fisco y Ferreira, Aramís con Ivorra, Oscar Vicente y otros", eleva exhorto. Menores 2.o Turno. En autos: "Iglesias, Reina Margarita con Muñoz Annoni, Alberto", eleva exhorto Menores 2.o Turno. En autos: "Gómez, María Isabel con Bachi, Juan Pablo", eleva exhorto. Braga de Alvarez, Helena, solicitud de información de servicios. Pontet, Juan B., cómputo de servicios. Carvalho Silveira, Edgardo, información de servicios

Asuntos Civiles. — Ministerio de Defensa Nacional con Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos. Cruz, Raúl R. Inconstitucionalidad del artículo 47 de la ley 12.482, del 26 de diciembre de 1957.

Movimiento habido en Secretaría: Oficios librados: 180. Mensajes: 15 Causas elevadas en consulta: 56.

---

Celebró Acuerdo, el veintiocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Rivera Astigarraga y con la asistencia de los señores Ministros doctores Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza

**Asuntos Tratados**

Asuntos Administrativos. — Poder Ejecutivo, solicita informes con respecto a los autos: "José Eulogio León Barreto, Sucesión". Civil 3.er Turno. En autos: "Zaras, Zarachas con Teicher, Salomón". eleva exhorto. Treinta y Tres En autos: "Núñez García, José Marcelino", eleva exhorto Martínez Blanco, Hortencia, cómputo de servicios. Merello Medina, Alcira, cómputo de servicios.

Asuntos Civiles. — Romero de Ratto, Martina. En autos: "Martina Romero de Ratto con Juan Bianchini. Cedrés de Bianco, María Esther y otras con Suc. Antonio Pérez. Nistal, Alvaro, en autos: "Días Maldonado con Nistal, Alvaro. Rico, Danubio. En autos: Joaquín Lorenzo con Danubio Rico. Castro Vázquez, Pedro con Eduardo R. Rodríguez. Varela, Gilfredo. En autos: Gilfredo Varela con Manuel Guelfi. Zuluaga, Ishar con Instituto Nacional de Colonización. Cedrés de Bianco y otras, María Esther con González, Antonio.

Sentencias dictadas. — Fagúndez Gaspar, con Ibarra Ignacio.

Juramento de abogado. — Prestó juramento con arreglo a normas de derecho el señor Angel Arturo Pérez Odriozola, quedando en consecuencia habilitado para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Libertades anticipadas. — Concedidas: 1.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 178. Mensajes: 11. Causas elevadas en consulta: 67.

---

Celebró Acuerdo, el doce de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Rivera Astigarraga y con la asistencia de los señores Ministros doctores Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

**Asuntos tratados:**

Asuntos Administrativos. — Tribunal de lo C. Administartivo. En autos: "Farías, Luciano y otros con Gobierno Departamental de Treinta y Tres, Concejo Departamental", remite solicitud. Tribunal de lo C. Administrativo. En autos: "Mazza, Leopoldo con Estado - Consejo Nacional de Gobierno - Ministerio del Interior", remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso - Administrativo En autos: "López, Conrado R. con Concejo Departamental de Rivera", remite solicitud. Civil 6.o Turno. En autos: "Tournée, Teresa con Veiga Paz, Francisco", eleva exhorto. Civil 5.o Turno. En autos: "Lamboglia, Santiago con Estradas, Mercant, Antonio y otro", eleva exhorto. Hacienda 1er. Turno. En autos: "Vázquez, José Gerardo con Estado", eleva exhorto. Canelones 2.o Turno. En autos: "Hernández, Alma Beatriz", eleva exhorto; Reyes Terra, Alberto cómputo de servicios; Roussomanno, María Loretta, cómputo de servicios; Zárate Lapeyre, Sofía, solicitud de información de servicios; Peirano, Esteban Valentín, cómputo de servicios; Puppo, Juan O., cómputo de servicios; Peruchena, Teófilo, cómputo de servicios; Pochintesta, José, cómputo de servicios; Casas Sosa de Rodríguez, Irma, cómputo de servicios; Romero, Medardo Andrés, cómputo de servicios; Pérez Reverditto de Pallas Manuela Margarita, cómputo de servicios; Fiorutti, José Alberto, cómputo de servicios; Rodríguez de Panario, Irma, cómputo de servicios; Pacheco, Amada F., cómputo de servicios.

Asuntos Civiles. — Salgado, Pablo con Fabregat, Eugenio Blas y otros. Ferreiro Covelo, Nicolás, inconstitucionalidad del decreto 4.640, de 6 de julio de 1948, del Municipio de Canelones.

Asuntos Penales. — Una contienda negativa de competencia en causa seguida por estafa

Juramento de abogado. — Prestaron juramento, con arreglo a normas de derecho, los doctores Pedro Rezcala Sfeir Fransis y Víctor Masino Horne, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 178. Mensajes: 14. Causas elevadas en consulta: 43

---

Celebró Acuerdo, el treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Rivera Astigarraga y con la asistencia de los señores Ministros doctores Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

**Asuntos tratados:**

Asuntos Administrativos. — Tribunal de lo Contencioso - Administrativo. En autos: "Farías, Luciano con Concejo Departamental de Treinta y Tres", remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso-Administrativo. En autos "Rodríguez, Amestoy, José con Estado - Consejo Nacional de Gobierno", remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso - Administrativo. En autos: "Cariboni Clavijo, Edgardo con Estado", remite solicitud. Menores 2º Turno. En autos: "Albarracín, Elida María con Aquino, Pedro", eleva exhorto. Silva de Morales, Eulogia, cómputo de servicios. Iramendi, Juan Eduardo, cómputo de servicios. Rudner de Pfeffer, Ella, cómputo de servicios. Romero García, Alejandro Fidel, jubilación. Reyes Terra, Alberto, cómputo de servicios.

Asuntos Civiles. — Isola y Armas con Alonso Martínez, Santiago. Puchi Giacome, Alejandro con Caja de Jubilaciones Bancarias.

Nombramientos. — La Suprema Corte, en Acuerdo de la fecha, nombró para desempeñar el cargo de Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, a la Escribana doña Nelly Larralde, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, cargo que se declara vacante.

Se hace constar que en este nombramiento se observaron los requisitos exigidos por el decreto-ley N.o 10.388 y demás normas concordantes.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 168. Mensajes: 18. Causas elevadas en consulta: ...

---

Celebró Acuerdo, el cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Rivera Astigarraga y con la asistencia de los señores Ministros doctores Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

**Asuntos tratados:**

Asuntos Administrativos. — Civil 7.o Turno: "Porcal Longina", eleva exhorto. Hacienda 2o Turno. En autos: "Oddo, Héctor con Estado", eleva exhorto. Ha-

cienda 2.o Turno. En autos: "Banco Territorial del Uruguay con Estado", eleva exhorto. Martínez, Roberto, cómputo de servicios. Romano, Humberto, cómputo de servicios. Tribunal de lo Contencioso-Administrativo. En autos: "Farías, Luciano con Gobierno Departamental de Treinta y Tres", remite solicitud Civil de 6.o Turno. En autos: "Fontenla o Fontenla de Cacciali, Juana María", eleva exhorto.

Asuntos Civiles — Tasistro, Ulderico Eloy con Blanco Insúa, Manuel, daños y perjuiucios. Correa, Félix Alfredo y María Angélica con Sucesión de Fermín Irigaray, posesión notoria de estado civil, de hijos naturales y petición de herencia.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 135. Mensajes: 7. Causas elevadas en consulta: 58.

---

Celebró Acuerdo, el nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, la Suprema Corte de Justicia, bajo la presidencia del Ministro doctor Rivera Astigarraga y con la asistencia de los señores Ministros doctores Manuel López Esponda, Julio César De Gregorio y Luis Alberto Bouza, actuando en la Secretaría Judicial el doctor Jorge Gamarra y en la Administrativa el doctor Manuel T. Rivero.

**Asuntos tratados:**

Asuntos Administrativos. — Tribunal de lo Contencioso - Administrativo. En autos: "Farías, Luciano con Concejo Departamental de Treinta y Tres", remite solicitud. Tribunal de lo Contencioso-Administrativo. En autos: "Fernández, Herminio G. con Concejo Departamental de San José", remite solicitud. Hacienda 2.o Turno. En autos: Lestido, Julio César Sociedad Anónima con Contralor de Exportaciones e Importaciones y el Estado", eleva exhorto. Hacienda 2.o Turno. En autos: "Olivera Olivera, Julián con Administración General de Usinas y Teléfonos del Estado", eleva exhorto. Treinta y res. En autos: Brun, Bonifacio", eleva exhorto Civil 7.o Turno. En autos: "Porcal, Longina", eleva exhorto. Hacienda 2.o Turno. En autos: "Teneu, Jospe y Cía. con Estado", eleva exhorto. Civil 6.o Turno En autos: "Fontenla o Fontenla de Cacciali, Juana María", eleva exhorto Hacienda 2..o Turno. En autos: "Oddo Héctor con Estado", eleva exhorto.

Sentencias dictadas. — Segade de López y Ferreira, Ana con Segade, Ramiro. Una contienda negativa de competencia, en causa seguida por denuncia.

Juramento de abogado. — Prestaron juramento, con arreglo a normas de derecho, la doctora Aurelia Angela Alvarez Secchiari y los doctores Luis Alberto Artola Piñeyrúa y Elázar Alfie Charhon, quedando en consecuencia habilitados para ejercer dicha profesión en todo el territorio nacional.

Asuntos Civiles. — Gasparrini, Rogelio con Israel Singer. Cedrés de Bianco, María Esther y otras con Sue. Antonio Pérez. Cedrés de Bianco y otras, María Esther con González Antonio.

Nombramiento de Jueces. — La Suprema Corte, con esta fecha, nombró para desempeñar el cargo de Jue de Paz de la 7.a Sección del Departamento de Tacuarembó, al señor Félix Pradera Recarte, actual Juez de Paz de la 8.a Sección; y para el cargo de Juez de Paz de la Primera Sección de dicho Departamento, a don Raúl Emilio Toja.

Movimiento habido en Secretaría. — Oficios librados: 187. Mensajes: 15. Causas elevadas en consulta: 56.

*La Secretaría*

# AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1948 - 1958

CONTADURIA

| CONCEPTO | CANTIDAD DE AVISOS | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 1948 | 1949 | 1950 | 1951 | 1952 | 1953 | 1954 | 1955 | 1956 | 1957 | 1958 |
| Sucesiones y Testamentarias | 2.726 | 5.234 | 5.301 | 5.419 | 5.863 | 6.178 | 6.172 | 6.626 | 6.340 | 7.071 | 7.421 |
| Ventas de Comercios | 1.791 | 1.699 | 1.472 | 1.581 | 1.840 | 1.891 | 1.801 | 1.662 | 1.486 | 1.539 | 1.643 |
| Quiebras y Concursos | 203 | 44 | 70 | 33 | 60 | 70 | 42 | 33 | 26 | 18 | 39 |
| Privilegios y Marcas | 2.053 | 2.544 | 2.448 | 2.597 | 2.256 | 2.169 | 2.011 | 2.146 | 2.070 | 2.264 | 2.012 |
| Estatutos | 269 | 399 | 368 | 398 | 379 | 314 | 269 | 367 | 398 | 615 | 679 |
| Convocatorias Comerciales | 1.603 | 2.152 | 2.227 | 2.478 | 2.401 | 2.421 | 2.386 | 2.052 | 1.972 | 2.298 | 2.355 |
| Edictos Matrimoniales | 13.393 | 14.676 | 15.409 | 16.760 | 16.807 | 17.334 | 16.610 | 16.430 | 15.603 | 16.877 | 16.254 |
| Rectificación de Partidas | 849 | 947 | 879 | 952 | 951 | 839 | 927 | 853 | 773 | 836 | 957 |
| Licitaciones Públicas | 2.070 | 2.626 | 2.768 | 3.294 | 3.077 | 2.831 | 3.225 | 2.999 | 2.981 | 3.446 | 3.255 |
| Balances Particulares | 2.178 | 1.498 | 637 | 3.464 | 4.245 | 2.157 | 1.450 | 2.088 | 2.293 | 2.667 | 2.890 |
| Balances Reparticiones del Estado | 39 | 58 | 71 | 45 | 34 | 55 | 44 | 55 | 48 | 62 | 60 |
| Juicios Ejecutivos | 2.074 | 974 | 1.008 | 1.208 | 1.384 | 1.437 | 1.542 | 2.122 | 2.118 | 2.159 | 2.243 |
| Licencias Bebidas Alcohólicas | 2 | — | — | — | — | — | — | — | — | — | — |
| Expropiaciones | 110 | 108 | 132 | 218 | 190 | 144 | 151 | 123 | 110 | 150 | 167 |
| Edificación y Deslinde | 86 | 5 | 61 | 48 | 11 | 9 | 64 | 46 | 138 | 11 | 54 |
| Oficina Jurídica Municipal | 219 | 76 | 171 | 60 | 48 | 48 | 46 | 17 | — | — | — |
| Infracciones Aduaneras | — | — | 14 | 13 | 2 | — | — | — | — | — | — |
| Divorcios | 129 | 155 | 263 | 191 | 102 | 88 | 37 | 40 | 48 | 64 | 136 |
| Propiedad Literaria | 687 | 147 | 113 | 106 | 140 | 161 | 143 | 186 | 139 | — | 233 |
| Gratis y Anulados | 5 | 14 | 2 | 13 | 7 | 1 | 18 | 1 | 1 | 198 | — |
| Varios Particulares | 1.941 | 568 | 545 | 469 | 558 | 637 | 620 | 1.318 | 1.122 | 1.103 | 966 |
| Varias Reparticiones del Estado | 980 | 146 | 134 | 207 | 124 | 159 | 342 | 381 | 535 | 494 | 354 |
| Totales | 33.409 | 34.060 | 34.093 | 39.554 | 40.475 | 38.943 | 37.900 | 39.545 | 38.196 | 41.872 | 41.718 |

# SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

## OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".

# DIARIO DE SESIONES

— DE LA —



# CAMARA DE SENADORES

PRIMER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXVIII LEGISLATURA


## 57.a SESION ORDINARIA

(EXTRAORDINARIA)

## Setiembre 11 de 1959

### PRESIDE EL SEÑOR JUAN C. RAFFO FRAVEGA

(PRESIDENTE)

## SUMARIO



**(TEXTO DE LA CITACION):**

"Montevideo, 10 de setiembre de 1959.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extra ordinaria, mañana viernes 11 a la hor 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considear la siguiente

ORDEN DEL DIA

Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se deroga la ley N.o 12.183 de 11 de enero de 1955, que otorgó un régimen de importación de excepción, a quienes ocupen cargos nacionales electivos. — Carpeta 138. — Repartido 100.

Los Secretarios".

## 1

A la hora 17 y 40 minutos entran a Sala los señores senadores: **Acquistapace, Antúnez Giménez, Beltrán, Besozzi, Bottinelli, Brause, Brena, Bruno, Cardoso Fischer, Fraga, Fusco, Guadalupe, Lepro, Rodríguez Larreta, Silva, Sorhueta, Stewart Vargas, Tróccoli, Varela y Vignale.**

**Bottinelli, Brause, Brena, Bruno, Cardoso, Fischer, Fraga,**

**Faltan:**

Con licencia los señores senadores: **Abdala y Penadés.**

Sin aviso los señores senadores: **Batlle Berres, Bove Arteaga, Chelle, Lucas Gaffrée, Piffaretti, Roballo, Saravia y Trías Du Pré.**

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Está abierto el acto.

## 2

—Dese cuenta de los asuntos entrados

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite los mensajes del Poder Ejecutivo por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos:

Por el que se faculta al Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para adquirir e importar artículos de primera necesidad. — Carpeta 214.

Y por el que se prorroga la vigencia del de fecha 14 de mayo próximo pasado, sobre estabilización de precios. — Carpeta 329.

—Téngase presente.

El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita venia para exonerar de su cargo a la Enfermera del Centro de Recién Nacidos y Prematuros de la División Asistencia del Ministerio de Salud Pública, señora Adelaida Miramontes de Sureda. — Carpeta 477.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Cámara de Representantes remite con sanción los siguientes proyectos de ley:

Por los que se autoriza al Banco de la República a conceder préstamos a: Jornaleros que integran los registros de estiba y actividades conexas. — Carpeta 479.

Obreros y jornaleros de la Administración Municipal de Transportes. — Carpeta 478.

Y personal obrero de la Administación Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland. — Carpeta 480.

—Pasen a la Comisión de Hacienda.

Y devuelve aprobado en nueva forma, el proyecto de ley por el que se prohibe la faena y castración de vientres bovinos útiles para reproducir y la faena de terneros. — Carpeta 296.

—A la Comisión de Fomento.

## 3

—El señor senador doctor Carlos María Penadés solicita licencia y la autorización del Cuerpo, para integrar la delegación que concurrirá a la XIV Asamblea General de las Naciones Unidas.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, setiembre 11 de 1959.

Señor Presidente del Senado, don Juan C. Raffo Frávega.

Habiendo sido designado por el Consejo Nacional de Gobierno para integrar la delegación de nuestro país que concurirá a la XIV Asamblea General de las Naciones Unidas, solicto del Cuerpo que usted preside la autorización para aceptar dicho cargo.

Asimismo solicito del Senado la licencia correspondiente por el término de tres meses.

Saludo al señor Presidente con atenta consideración.

Carlos M. Penadés, senador".

—En sesión se resolverá.

Hay número para sesionar.

—Queda abierta la sesión.

## 4

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra para una cuestión de orden interno.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Muy brevemente, señor Presidente. En el día de ayer ha fallecido un eminente hombre de ciencia y ciudadano de una vida verdaderamente ejemplar, digno de merecer el recuerdo y el homenaje del Senado de la República. Me refiero al profesor doctor Manuel Landeira.

Aunque no estoy habilitado técnicamente para poder formular un juicio personal sobre sus valores científicos, es tan notorio y excepcional su prestigio en la ciencia médica, que podemos decir, sin vacilación, que había ocupado y ocupaba en ella uno de los primeros planos y, particularmente, en la especialidad que ejerció con verdadero cariño y real devoción.

Tuvo larga y brillante actuación en la Liga Uruguaya contra la Tuberculosis, cuya Presidencia desempeñaba desde hace muchos años, siendo el alma y el conductor de su magnífica obra; ocupó la Vicepresidencia de la Cruzada Antituberculosa, a cuya eficaz acción contribuyó poderosamente; integró el ex Consejo de Salud Pública y otros organismos vinculados a su especialidad; y fue, además de todo eso, profesor de vocación superior y de consagración verdaderamente idealista.

Dictando su cátedra en el Instituto Normal para los grados superiores, a los que ya son maestros, le sorprendió la muerte.

Una lección más para sus discípulos, porque estuvo hasta el último instante junto a ellos. El no se resignaba a abandonar sus trabajos para acogerse a una cómoda jubilación, que tenía muy bien ganada, por altos servicios a la Nación. Por el contrario, le vimos el año pasado en las antesalas de este Parlamento procurando que se dictara una ley que le permitiera seguir dictando su cátedra, ya que había llegado al límite máximo de edad; y no hacía esto por razones económicas, sino por su encendido amor a la enseñanza y por considerarse aún en plena capacidad intelectual.

Después de más de cuarenta y cinco años de ejercicio de la docencia, pero siempre renovado en sus inquietudes, se encontraba en pleno vigor para continuar enseñando a los maestros, a quienes tienen el porvenir de nuestra juventud en sus manos. Magnífico ejemplo y hermosa enseñanza en este país, en que la gente acostumbra a jubilarse cuanto antes y en cuanto puede.

Fue un hombre bondadoso y amable; hizo de su profesión un verdadero apostolado, con una vida limpia, sincera y plenamente dedicada al estudio, al trabajo y a la enseñanza fecunda.

Tuvimos el privilegio de conocerle de cerca y de ser sus amigos. Fue, además de hombre de ciencia dedicado íntegramente a su profesión y a la enseñanza, un ciudadano de ideas definidas. No participó en las luchas candentes de la política diaria, pero no fue un indiferente ni un egoísta y siempre compartió los ideales cívicos que consideraba los mejores para el bien de su país.

Por estas consideraciones, señor Presidente, rendimos nuestro homenaje emocionado a quien luciera, sin vanidad, tantas virtudes morales e intelectuales y que fuera un ejemplo para sus discípulos y para todo el país.

Nos vamos a permitir pedir, señor Presidente, que nuestras palabras, como sugestión, pasen al Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, para que el aula donde dictara su cátedra durante cuarenta y cinco años, lleve el nombre del ilustre profesor doctor Manuel Landeira. Estas palabras, naturalmente, deberán llegar al Consejo por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Proponemos, además, que el Senado pase nota de pésame a sus deudos.

Es cuanto queríamos decir.

(Apoyados).

SEÑOR FUSCO. — ¿Me permite, señor Presidente? Es para manifestar mi calurosa adhesión a lo expresado por el señor senador Brause.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Brause.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 19 en 19).

## 5

SEÑOR SILVA. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

La Mesa ha dado cuenta de una solicitud de licencia, formulada por el señor senador doctor Penadés, para concurrir a la Asamblea General de las Naciones Unidas, integrando la delegación de nuestro país.

Atento a esta situación de orden oficial hago moción para que se considere la licencia y para que, después, en el caso, que descuento, de ser concedida, se convoque al suplente respectivo. Esto último lo solicito a nombre del sector.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la autorización y la licencia solicitadas por el señor senador Penadés, así como si se convoca al suplente respectivo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 20 en 20).

## 6

SEÑOR VIGNALE. — ¿Me permite, señor Presidente, para una cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VIGNALE. — En la sesión realizada esta tarde por la Comisión de Asuntos Internacionales fueron aprobados diversos asuntos y, entre ellos, la invitación que ha formulado a este Senado el Senado de la República Ar-

gentina. Por la unanimidad de los presentes se resolvió aconsejar al Senado que sea aceptada la gentilísima invitación, que, además, servirá para corresponder a la visita que recientemente nos hizo una delegación de senadores argentinos.

Asimismo, resolvió, sugerir que sea la Presidencia del Senado quien proceda a la integración de dicha delegación.

Ahora, señor Presidente, propondría que el Senado tratara como grave y urgente este asunto para aprobar el dictamen de la Comisión.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba el dictamen de la Comisión de Asuntos Internacionales, referente a la invitación cursada por el Senado argentino.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 20 en 20**).

## 7

—Tiene la palabra el señor senador Piffaretti.

No estando presente el señor senador Piffaretti, tiene la palabra el señor senador Silva.

SEÑOR SILVA. — Señor Presidente, en diversas oportunidades nos hemos ocupado desde esta banca, sobre todo en la Legislatura anterior, de la situación en que se encuentra el pueblo de la Charqueada, que ha creado verdadera angustia a los pobladores de aquella zona tan importante del Departamento de Treinta y Tres.

Hemos dicho en alguna oportunidad que el problema fundamental de la Charqueada es la balsa, porque como es notorio desde hace un tiempo ha quedado incomunicada la Charqueada por tener la balsa, que permitía pasar a través del río.

Se ha hablado de buscar una solución por el lado de La Quemada, que, aunque es una buena solución, no es ideal, que piden los pobladores, que así lo han manifestado en una carta que me han dirigido y en distintas visitas que han efectuado. La solución que solicitan esos pobladores es la de la balsa, que los una a través del río con el pueblo Cebollatí.

Repito que en la Legislatura anterior me referí a esta situación y anuncié lo que iba a ocurrir. Dije que un día el río iba a llevarse el muelle que allí existía, y así pasó, y hoy los pobladores de esas localidades, para comunicarse deben hacer largos rodeos, con una serie de dificultades.

De tal manera, me permito dirigirme al Ministro de Obras Públicas, solicitándole que, con carácter urgente, estudie este problema, que es angustioso, y que tiene afectado hondamente a los vecinos de estas localidades, que desde hace mucho tiempo desean una solución.

Paso a otro asuto, señor Presidente.

Es notorio que el estado de nuestras carreteras que ya era tan malo en el Gobierno anterior, sigue manteniéndose malo, a mi juicio, por la imposibilidad de realizar arreglos con motivo de las grandes inundaciones que ha padecido el país.

Pero hay un lugar al que le doy mucha importancia, —entre tantos en la República— porque por él se desplaza un gran volumen de nuestra producción, como es el pueblo de Soca, que en estos momentos, está padeciendo un verdadero drama. Sus calles están prácticamente intransitables, y la carretera, que es la calle principal de este pueblo, se encuentra en un estado calamitoso, al punto de que a veces los ómnibus tienen que bajar el pasaje.

El otro día estuve a punto de romper mi propio coche a pesar de que transitaba al paso de un hombre. En otra oportunidad he visto peludear a un camión en ese lugar; esta vez no lo he visto, pero puede volver a ocurrir en cualquier momento.

Lo curioso es que creo, que la solución no es tan difícil, dado que el tramo prácticamente intransitable, será de unos 40 o 50 metros.

Los vecinos de este pueblo se encuentran realmente angustiados y me han solicitado que planteara esta situación en el Parlamento.

Comprendo que el problema es de orden municipal, no es de orden nacional y no afecta al Ministerio de Obras Públicas, como me lo están indicando algunos senadores con la mirada. Lo sé, es de orden municipal. Es por eso que solicito que mis palabras pasen al Concejo Departamental de Canelones, para que éste se compenetre de la angustia de estos vecinos de Soca, por este problema, que no es sólo de la localidad, sino de todos los que transitan por esa vía de comunicación y de turismo, tan importante, y que está de tal manera deteriorada.

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor senador, para hacer una manifestación coadyuvante?

En realidad el pasaje por el pueblo es de orden municipal y en consecuencia de jurisdicción del Municipio. Pero la realidad es que se trata de una carretera nacional la que pasa por allí, y así lo ha dicho muy bien el señor senador, cuando expresó que la calle principal era la carretera.

Por eso sostengo, que el Ministerio de Obras Públicas puede llegar a un entendimiento con el Municipio de Canelones, como ha ocurrido no hace mucho tiempo. En aquella oportunidad el Municipio de Canelones contribuyó con $ 2.000.00, con cierto material; y el Ministerio de Obras Públicas con sus máquinas, realizándose algunas mejoras, en realidad muy pocas, y que al poco tiempo volvió a encontrarse en la situación que ahora, con acierto, ha denunciado el señor senador Silva.

Nada más, y muchas gracias.

SEÑOR SILVA. — Realizo estas manifestaciones con el fin de llamar la atención al Concejo Departamental de Canelones a los efectos que ya he dejado expresado. Por otra parte me parece muy bien la solución que sugiere el señor senador Brause, de buscar una solución intermedia con el Ministerio de Obras Públicas, para dar solución a un problema angustioso que tanto afecta la economía del país.

Solicito, en consecuencia que las palabras que he pronunciado con respecto a la localidad de la Charqueada, pasen al Ministerio de Obras Públicas, y las referentes a la localidad de Soca, al Concejo Departamental de Canelones.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE — Se va a votar lo solicitado por el señor senador Silva.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **Afirmativa. — 21 en 21**).

## 8

Tiene la palabra el señor senador Cardoso.

SEÑOR CARDOSO. — Señor Presidente: en una visita que tuve que hacer recientemente a Frayle Muerto pude conocer a una institución surgida por la acción popular, que creo que es única en el país. No conozco que haya otra similar.

Se trata de un internado para varones, alumnos de la Escuela Industrial de aquella localidad.

La finalidad de este internado, creado por la acción popular, y mantenido y atendido por personas que trabajan honorariamente, es que numerosos muchachos aún de zonas muy alejadas, que no podrían, de ninguna manera, asistir a los cursos de la escuela industrial de Frayle Muerto, puedan hacerlo ahora, porque encuentran ese internado constituído, repito, por la acción popular.

Funciona bajo el patrocinio de la Comisión de Fomento de la Escuela Industrial de Frayle Muerto.

En realidad los puntales de este noble organismo de origen popular, son el propio director de la Escuela Industrial señor Cremona y el señor Sanguinetti, que también en forma honoraria, actúa como encargado.

La única persona que cobra en este instituto, es una cocinera.

Se mantiene por contribuciones particulares. Tiene dos pequeños subsidios, que cobra con las dificultades que imaginarán los señores senadores, uno del Ministerio de Instrucción Pública y otro de la Universidad del Trabajo.

Repito, que me parece que este organismo es único en el país, por lo menos no conozco que haya otro similar, y debe, por lo tanto, merecer el interés especial de la Universidad del Trabajo. Creo que debe difundirse este ejemplo en todo el país y que la propia Universidad del Trabajo debería hacerlo.

Interesa también, naturalmente, al Consejo del Niño porque constituye un aporte importante a la buena orientación de todos esos muchachos de zonas alejadas del país, a los que esta institución les ofrece la posibilidad de prepararse en un oficio en la Escuela Industrial de Frayle Muerto.

Pronuncio estas palabras, señor Presidente, en primer término, como expresión de un justo reconocimiento para dejar constancia aquí de la impresión favorabilísima que me produjo la visita que tuve oportunidad de hacer a ese instituto, como contribución a una divulgación que considero útil y también como reclamo de un mayor apoyo, porque está funcionando en condiciones precarias, difíciles.

Aprovecho la oportunidad en que hablo de esta realidad auspiciosa de Frayle Muerto, concretada por la acción popular, para decir que me enteré allí, de que esta-

ba funcionando en la localidad una gota de leche, en la cual encontraban su alimento primario, podríamos decir, muchos niños pobres de esa zona. Ese organismo no funciona en estos momentos, porque como no podía pagar la leche que consumía, los proveedores se negaron a seguir proporcionándosela, desde que no pueden cobrarla. Al no disponer de la leche necesaria, no puede funcionar en lo fundamental pues ya hemos dicho que se trata de una "gota de leche".

Esto es lamentable, señor Presidente, y grave, porque en aquella localidad, como en muchas otras del país, especialmente zonas como Frayle Muerto, rodeadas de grandes extensiones de campo, de latifundios, con pocas posibilidades de trabajo, la actual crisis y el encarecimiento han agravado la situación de la gente más pobre.

Al plantear este problema deseo llamar la atención sobre él, del Consejo del Niño.

En síntesis, señor Presidente, solicito que, con las finalidades expresadas, la parte de mi exposición que se refiere a este magnífico ejemplo de acción popular, desinteresada, como es el Internado de la Escuela Industrial de Frayle Muerto, pasa a conocimiento de la Universidad del Trabajo y del Consejo del Niño, y la segunda parte de mi exposición, a la última de las instituciones que acabo de mencionar.

(Apoyados).

**SEÑOR PRESIDENTE. —** Se va a votar la moción formulada.

(Se vota: **Afirmativa. — 19 en 20**).

## 9

Si no se hace uso de la palabra, se va a entrar a la consideración del orden del día.

Tiene la palabra el señor senador Lepro.

**SEÑOR LEPRO. —** En la sesión última en que estábamos considerando este asunto, la del 13 de mayo, había manifestado, al comienzo de mi disertación, que el propósito de la intervención que estaba realizando, no era otro sino, estrictamente, el de poner en claro una serie de inexactitudes, de falsedades, de afirmaciones y de engaños hechos a la opinión pública, a que dió lugar esta famosa propaganda alrededor de la adquisición de automóviles por los legisladores.

Agregaba, en esa oportunidad: "Por eso, señor Presidente, es que vamos a entrar con ese propósito, para que, por lo menos, quede constancia, cualquiera sea la suerte que corran estos proyectos de cosas que todavía no se han dicho a propósito de este asunto, como tengo la modesta pretensión de afirmar".

Consecuente, pues, con eso me propongo, fundamentalmente, hacer una revista de hechos —no enjuiciar, no controvertir opiniones— exponer una serie de hechos ocurridos y demostrar que ellos no han respondido a la verdad.

Cuando en una de las oportunidades se debatió en este Senado este mismo asunto, en octubre de 1957, el ex senador doctor Barrios Amorín, fijando, a manera de explicación, el hecho por el cual alguien podría defender seguramente, esta ley, decía: "El hombre, el ser humano, tiene una tendencia natural, inconsciente o sub consciente, a tomar como razonable aquello que armoniza con sus deseos. Tiene la tendencia natural a tener como verdad lo que le agrada, a tener como justo lo que le conviene. El ser humano es así, imperfecto. Casi inconscientemente, sin darnos cuenta, nos sentimos inclinados a aceptar como razonable y justo, aquello que armoniza con nuestros deseos, con nuestras pasiones, con nuestras aspiraciones, con nuestras conveniencias, o con nuestros intereses. De eso no se salva nadie". Y agregaba el ilustrado senador: "Cuando se está en función de legislador y se va a votar una ley que puede favorecernos, hay derecho a pedirle al legislador, o tenemos el deber los legisladores, de pensar 10 veces, analizar las razones 10 veces, para saber exactamente si esas razones son razones o si sólo son el influjo o el reflejo de nuestra aspiración, de nuestro deseo, de nuestro propio interés".

Toda esta expresión y definición de estado de ánimo la apoyaba el destacado senador, con citas de Erskine, Upay, Poudra y Pierre.

Nosotros, tomando muy en cuenta estas palabras al entrar a considerar este problema, decimos que en este caso también hemos confrontado diez veces o más el problema con nuestra razón, con nuestra conciencia y, sobre todo, con la opinión pública.

Hemos actuado dentro de la ley, de la normalidad en el juego de las instituciones, y hemos afrontado el plebiscito de esa opinión pública con los resultados conocidos. Me refiero naturalmente, a las últimas elecciones, y llegamos a la conclusión sincera, que puede ser o no compartido por los señores senadores, de que el asunto puede discutirse, como pueden discutirse todas las interpretaciones legales, desde ese punto de vista; pero que el asunto no puede ser atacado ni defendido en el plano de la moralidad o de la inmoralidad.

A eso tiende esta exposición que voy a hacer: a demostrar que si acaso alguien ha incurrido en inmoralidad han sido quienes han contribuído a formar una opinión pública, proporcionándole como elementos de juicios hechos absolutamente falsos.

La suerte, repito, que corra esta ley en el Parlamento, nos tiene sin cuidado.

Los hechos que los señores senadores van a conocer, o, mejor dicho, van a recordar a través de mis palabras, importarían casi diría yo, una cuestión de fueros, frente a la opinión pública, porque todos los legisladores hemos sido cruelmente calumniados; hemos sido víctimas de una campaña desarrolada sobre hechos absolutamente falsos.

Reconozco, desde luego, que podía haber motivos de crítica desde el punto de vista legal; pero eso no se ha hecho. Se han formulado duras críticas, procesos, y hasta se han adoptado actitudes oficiales, no me refiero a actitudes de los oficiales de Gobierno, sino a actitudes oficiales de instituciones de opinión pública, basándose en hechos falsos, absolutamente falsos.

Por eso, señor Presidente, voy a referirme, naturalmente, para ir demostrando esos hechos, a algunos proyectos presentados y a los fundamentos de los mismos, basados, a mi juicio en esos hechos falsos que me apresuro a reconocer no son imputables a los que los han recogido, sino que son imputables a los que los han fabricado desde hace mucho tiempo y, además, los han hechos circular como una verdad, para deformar de juicio de la opinión pública.

Cuando en este Senado se planteó este asunto, nuestro distinguido colega el señor senador Guadalupe que presentó un proyecto sobre derogación de esta ley, decía entre otros motivos que "bastaba analizar someramente la forma cómo se aprobó la ley —se refería a la ley de enero del 55— para darnos cuenta que no puede permanecer vigente".

El proyecto fué presentado en la Comisión de la Cámara de Representantes el 7 de octubre de 1954, y agregaba el señor senador: "Para que se vea el clima que existía cuando se aprobó inicialmente este proyecto, voy a leer unas breves palabras del señor diputado Vidal Zaglio", y tomaba de la sesión del 14 de octubre las siguientes del referido señor diputado: "Hoy se votó una moción del diputado Buscarons Dotta y no entendí lo que se votaba. Consulté con algunos compañeros de Cámara y me expresaron que no la votaron, porque tampoco ellos comprendieron debido al constante movimiento y rumor que había en Sala, de lo cual se acaba de quejar el señor Presidente, y pido, en consecuencia, que se rectifique la votación".

De estas palabras tomadas de la versión taquigráfica deducía entonces el señor senador que querían decir que en un clima absolutamente anormal fué que se planteó por primera vez este proyecto que hoy se quiere derogar.

Precisamente estas deducciones que servían de base —y por eso me refiero a ellas— al convencimiento del señor senador, tienen un significado diametralmente distinto al que el señor senador le adjudicaba.

Veamos. Las sesiones a que se refiere esta mención, se producían en octubre de 1954, es decir, en los últimos días del período hábil. Las sesiones debían cesar el 16 de ese mes, en virtud de que en ese año había elecciones y, como todos los señores legisladores conocen, en los últimos días de los períodos que vencen, hay en el Parlamento un verdadero atropellamiento de asuntos, presiones de las comisiones interesadas, y las sesiones son, por tanto, siempre desordenadas.

El señor diputado Vidal Zaglio, cuando se refiere a la moción presentada hacía un rato por el señor diputado Buscarons Dotta, se refiere a que el señor diputado había hecho moción un momento antes para que se declarara grave y urgente y se considerara de inmediato el proyecto que autorizaba a los legisladores o, mejor dicho, a los elegidos, senadores, diputados, consejeros, etc., a importar automóviles.

El señor diputado Buscarons Dotta fundaba su pedido en la necesidad de que el Senado tratara este proyecto antes de que entrara en receso, es decir, antes del 16 o 18 de ese mismo mes de octubre.

Este proyecto, el que es actualmente ley, había sido presentado y no había sido tratado en la sesión del 7 de octubre, y esto ocurre en la sesión del 14 de octubre. ¿Qué pasó? Que en el desorden, seguramente de la sesión, la mayoría de los diputados no advirtieron qué era lo que quería el señor diputado Buscarons Dotta y, entonces, votaron 38 diputados en 60, y la moción se rechazó.

Quiere decir, pues, que si nadie más hubiera promovido el asunto, por lo menos en esa legislatura, no se hubiera aprobado la ley; pero se produce la intervención del señor diputado Vidal Zaglio, que es la que viene a salvar el proyecto, que ya estaba muerto. Por eso dijo lo que dijo: él expresó que no había votado porque no se había dado cuenta de qué se trataba. Quiere decir, entonces, que ellos eran partidarios de que se tratara y se votara y, advertida la Cámara por el señor diputado Vidal Zaglio del asunto de que se trataba, es decir, de la ley que autorizaba la importación de automóviles en las condiciones en que se hace actualmente por los legisladores, la Cámara reacciona, y los 38 votos se transforman en 50 votos en 59.

Quiere decir que el señor diputado Vidal Zaglio advirtió a 12 señores diputados, que habían votado por error, para que se tratara el proyecto.

De manera que, entonces, al revés, esa ley no salió por sorpresa por sorpresa hubiera salido la ley, es decir, podría haberse hecho el argumento de que la ley podría haber salido por sorpresa, si cuando el señor diputado Buscarons Dotta, en medio, naturalmente, de la confusión reinante al hacer la primera moción, hubiera tenido los votos necesarios; podría haberse dicho que muchos diputados habrían votado esa ley confundidos; pero cuando el intento del señor diputado Buscarons Dotta falla, y la ley queda sin posibilidades de ser tratada en esa legislatura, es cuando el señor diputado Vidal Zaglio le explica a la Cámara de qué se trataba y, entonces, la Cámara resuelve, por cincuenta votos en cincuenta y nueve, tratar ese proyecto de ley. Quiere decir, entonces, que la ley no salió, repito, por sorpresa ni en medio de la confusión, sino que medió una circunstancia especial que hizo que el objeto de la ley y el sentido de la moción del señor diputado Buscarons Dotta fuera perfectamente establecido. Ahora bien, cuando se trató en este Senado, a proposición del ex señor senador Barrios Amorín, si esa ley constituía un privilegio que conmovía a la opinión pública, el señor senador Barrios Amorín llegó, incluso a aludir a la Revolución Francesa, atribuyéndola, como causa, la existencia de privilegios para el clero y la nobleza en materia económica, por lo que el pueblo se movilizó para terminar con ellos.

Fue, entonces, el señor senador Penadés, precisamente colega y correligionario del señor senador Barrios Amorín, quien le señaló la exageración en que incurría con esa comparación, y fijó las causas generales, históricas y profundas de esa Revolución y, entonces, el ex senador Barrios Amorín se rectificó y dijo: yo no he pretendido decir que la Revolución Francesa se explique por los detalles del episodio que he señalado.

De manera, pues, señor Presidente, que este asunto, que venía siendo desarrollado en un clima en cierto modo grandilocuente y catastrófico, quedó reducido, en ese momento, a su verdadera proporción.

Ahora, en el Senado, se discutió, naturalmente, mucho, —y oportunamente nos referiremos a ello, al problema de si los legisladores habían violado o no disposiciones constitucionales, cuando habían votado esta ley— y resolvió, después de largos e ilustrativos debates, por mayoría, que el asunto era constitucional. Hay un hecho muy sugestivo, señalado, precisamente, en Sala, por el Doctor Echegoyen, y que se refería a la coronación o desenlace de este proceso, en el Senado, y fué el hecho de que por mayoría se aprobara un proyecto de ley presentado por el entonces senador señor González Conzi, modificando la ley actual. Este proyecto se refería a que, en lugar de dos automóviles por legislatura, sólo se pudiera importar uno. Ese proyecto lo votaron varios señores senadores que habían intervenido en la discusión sobre el punto de la constitucionalidad o inconstitucionalidad. Entonces, el Doctor Echegoyen señaló finalmente, lo que a su juicio consistía en una contradicción de algunos señores senadores que habían estado contra esta ley, pero que habían votado la solución propuesta por el ex-señador González Conzi.

Decía el doctor Echegoyen, que si era inconstitucional traer dos, también era inconstitucional traer uno.

Ahora, señor Presidente, vamos a ver cómo esta opinión pública que se esgrime para lanzarla contra esta ley, ha sido formada por hechos erróneos.

El diario "El Debate", de 31 de enero de 1955, comentaba el veto del Poder Ejecutivo, diciendo que la ley configuraba una prerrogativa, que era la de importar automóviles para sí los legisladores, utilizando un cambio privilegiado, que está lejos de coincidir con el valor real de la moneda uruguaya y, más aún, del cambio que se otorga a otros compradores particulares.

Una afirmación de esta naturaleza, hecha por un diario, en su columna editorial, y no controvertida ni desmentida, —porque esto es lo curioso— por ninguna otra publicación del país, dió pie a errores mayores, y es evidente que esa afirmación del articulista, —mal informado, seguramente— no era exacta, porque en ningún momento, ni en la ley ni en la práctica, la importación de automóviles para legisladores, se hizo a ningún tipo de cambio especial.

Los legisladores importaron sus automóviles al cambio libre, es decir, al cambio en que podían comprar los dólares donde los conseguían y aquí es donde nace, precisamente el motivo más fuerte, el origen más enconado de toda esta propaganda que se realizó posteriormente. Y tan aspecto de verdad tenía esta afirmación, fundamental e importantísima porque no es exacto lo del cambio privilegiado, que la Liga Federal de Acción Ruralista se dirige inmediatamente al Poder Ejecutivo, protestando porque se tomaban del productor recursos extraídos del sistema cambiario, para este supuesto beneficio de cambio para los legisladores.

Ahora, paralelamente, "El Debate" escribió artículos de tesis sobre la inconstitucionalidad de la ley, estableciendo que el Estado contribuía —fíjense bien ustedes— con las dos terceras partes del valor del automóvil. No me hago ninguna violencia en reconocer que quien escribió este artículo, estaba convencido, como estaba convencido casi todo el mundo, de que nosotros traemos automóviles con cambio preferencial, de $ 1.90, y que, en consecuencia, estamos disfrutando de los vellones de que hablaba el señor senador Bruno, el otro día, porque, como es sabido, la diferencia de cambio cuando las había, se alimentaban de la exportación de lanas, principalmente, y de carnes. Es lógico entonces, que la gente pensara que nosotros nos estamos haciendo pagar las dos terceras partes del valor de nuestro automóvil, con dinero sacado de los productores. ¿Pero, por qué lo decían los productores? ¿Por qué lo creían los productores? ¿Por qué los legisladores que se referían a este asunto en la forma tan variable que ustedes conocen, encontraban eco? Porque, claro: se estaba partiendo de un hecho que se consideraba cierto, y que hubiera sido, desde luego, entonces, sí, verdaderamente criticable: el hecho de que los legisladores nos habíamos votado un tipo de cambio especial para traer automóviles y que, en consecuencia, las tres cuartas partes, y ahora serían las nueve décimas partes del automóvil, nos lo estaban pagando los trabajadores del campo, con sus lanas, con sus cueros y su carne.

Eso es absolutamente inexacto. Nunca, en ningún momento, ni en la ley ni en la práctica, repito, ese hecho ha ocurrido.

De manera que fíjense ustedes que la oportunidad de darle a conocer al país esta circunstancia, sitúa el punto en discusión en sus verdaderos términos.

Ahora, estos artículos del diario citado, dieron pie, naturalmente, a resoluciones como éstas a que me voy a referir. Pero fíjense ustedes que cosa curiosa: la Liga Federal de Acción Ruralista, que ya en noviembre de 1954, y antes, era y es una institución que había hecho una notoria irrupción en el campo político nacional y que, además, se movía en el país como una especie de trust de los cerebros para vigilar, para orientar y para fustigar los hechos, no sólo del Gobierno, sino de todos los partidos, se había constituído, por sí, y ante la opinión, naturalmente, y la complacencia de sus partidarios y creyentes, en una especie de tribunal que juzgaba los actos, no sólo de los gobernantes, sino de los partidarios, —que hizo doctrina del hecho de que la Liga Federal y sus partidarios, debían vigilar la conducta de los legisladores y de los gobernantes, no sólo en estos hechos, sino en todos aquellos otros que afectaran el interés del campo y se había formado conciencia de que era obligación de los rurales sancionar a aquellos legisladores que, por una u otra circunstancia, se apartaran de los verdaderos intereses del campo que ellos reputaban —a justo título, desde luego— los intereses fundamentales del país—, esta asociación, que se había abrogado, para sí, ese magisterio, incurría en estos garrafales errores.

El Comité de Acción Ruralista que funcionaba en el Departamento de Salto, presidido por el que hoy es Jefe de Policía, Doctor Guillermino Texeira Cardozo y secretario del señor Olimpio G. Trindade, decía, dirigiéndose al Presidente del Senado en noviembre de 1954: "Cúmplenos poner en conocimiento de ese alto Cuerpo de Gobierno que el Comité Departamental de Acción Ruralista de Salto, en sesión celebrada últimamente, resolvió manifestar el desagrado producido por una medida adoptada por la Cámara de Representantes, en el sentido de otorgar un cambio preferencial a los legisladores para la introducción de automóviles destinados a su uso particular. Es unánime —decía— no sólo en el ruralismo, sino en toda la opinión pública, el desagrado que esta desacertada medida ha producido, máxime si se tiene presente que se ha solicitado reiteradas veces, sin conseguirlo, un tratamiento preferencial para la importación de implementos y productos de uso rural, así como para la comercialización lanera". Y agregaba: "Esperamos que el Senado sepa estar a la altura de la austeridad y de-

coro que deben ser normas de todos los hombres que actúan en las esferas de Gobierno y que no se permita la consumación de tan desacertado proyecto".

La Liga Federal de Acción Ruralista, en consecuencia, cuando el Senado aprueba la ley, que este Cuerpo había pasado por encima de estas consideraciones de órden moral y que, al igual que los inmorales diputados, había metido la mano hasta el codo en la bolsa de los productores, para sacar las 3|4 partes de lo que les costaba un auto y hacerse pagar, con los productores, un automóvil que ellos decidían importar. Esto era de una rotunda falsedad.

Pero eso no es nada. Más adelante —y aquí el Tribunal Supremo de la moralidad pública...,

SEÑOR STEWART VARGAS. — Hay varios.

SEÑOR LEPRO. — ..... el Areópago de la sapiencia económica, la Junta de los Fiscales mejor informados del país, le decía al Presidente de la Cámara de Senadores: "Cúmplenos llevar a su conocimiento que el Consejo Ejecutivo de la Liga Federal de Acción Ruralista, en sesión del día de ayer, resolvió expresar el desagrado del ruralismo nacional que representa, por la infeliz resolución adoptada por la Cámara de Representantes, en el sentido de conceder un cambio preferencial..." —pero como estos cerebros estaban mejor informados que los de Salto, ya ellos sabían hasta qué tipo de cambio nos habíamos fijado, y por eso dicen concretamente el cambio preferencial de $ 1.90 de dólar— "...para la importación de automóviles destinados al uso de los señores legisladores. Sorprende, señor Presidente, en forma muy ingrata, que en el seno del mismo Cuerpo Legislativo, donde se expresaron tantos reparos e implicaciones para acceder a una ínfima desgravación de la moneda en beneficio de los productores de lana, se sancione un proyecto que representa la concesión de un desmesurado privilegio para los legisladores, comprometiéndose severamente ante la opinión pública, en el respeto que le debe merecer su alta investidura".

Ahora, me pregunto y, seguramente, se lo estarán preguntando los señores senadores: ¿es posible que ese Comité de gente tan bien informada, no supiera que esto era mentira? Es posible admitir, sin ninguna hesitación, que el hombre de la calle, instituciones de otra índole, mucha de la gente que se ha sumado a las protestas contra esta ley, creyeran, honradamente, que era así, y que nosotros nos estábamos apropiando del trabajo ajeno para traer automóviles.

Pero yo, con los respetos debidos, me permito dudar de que los firmantes de esta nota y el Comité Central de Acción Ruralista, no supieran que estaban incurriendo, en este caso, en una falsedad, porque para los prestigios de estos estudiosos, quizás les convenga más aparecer como mentirosos que como ignorantes. Y es en torno precisamente a esto, que se desata la campaña contra la ley de autos baratos, y ya lo adelanto sí, porque en aquella oportunidad, y posteriormente, muchas veces, en el Parlamento, se habló de la necesidad de darle un tipo de cambio mejor a los exportadores de lana.

Nosotros siempre militamos, desde la Cámara de Representantes, entre los que apoyaban esas medidas. Las medidas, generalmente, no salían, o salían retaceadas, y entonces, es natural, que los productores que veían que en la Cámara no había mayoría para beneficiarlos en un porcentaje, en la utilización de lo que ellos producían y vendían al extranjero, se indignaran, y me imagino que su indignación subiría de grado porque nosotros habíamos tenido el desparpajo —según estas manifestaciones de la Liga Federal— de fijarnos, para nosotros, un tipo de cambio que, repito, en aquel momento, de ser cierto, hubiera significado las 3|4 partes de costo del automóvil, pero que ahora significaría casi una octava ava parte o una ava séptima ava parte.

De manera que este tipo de afirmaciones fué recogido oficialmente —porque no hago capítulo especial del error metido por un diario, pero sí esta falsedad estampada en estas manifestaciones que he leído— por una institución que luego se transformó en la directiva de un movimiento político, cuyo tema fundamental, sin duda alguna, fue el de la famosa ley de los autos para los legisladores.

Ahora bien; por un fenómeno que la historia algún día se encargará de explicar, nadie, en el mismo plano, vale decir ninguna prensa, ninguna radio, ningún elemento de opinión pública con facilidad de difusión, se preocupó nunca de aclarar, aún para hacer después la crítica más acerba del hecho, una cosa que hubiera sido de elemental buen juego: de que no era exacto que los legisladores, importaban automóviles a un tipo preferencial, sino que los legisladores, lo único que habían conseguido, o que habían resuelto en la ley, era la importación directa de automóviles al margen del monopolio —diremos así— impuesto por las circunstancias en favor de determinados importadores.

La ley puede ser atacada y puede ser criticada por otros hechos. La ley puede ser atacada y criticada porque —y hemos sido los primeros en reconocerlo— algunos legisladores no procedieron exactamente del todo en una forma escrupulosa o absolutamente escrupulosa.

Pero todos esos detalles son accesorios, y me refiero que son accesorios al objeto de esta propaganda, porque en motivo fundamental de la misma, con relación a los automóviles de los legisladores, ha sido inculcar en el creterio de la gente, que nosotros traíamos automóviles, repito, con cambio preferencial, (lo que no era exacto), al punto de que mucha gente, la mayor parte de la gente de la calle cree más: cree que a nosotros se nos regala el automóvil.

Un senador amigo me contaba ayer una anécdota reciente, ocurrió hace muy pocos días en el local de la Exposición del Prado. Se trata de un colega nuestro que fue a un acto realizado en esa Exposición en su automóvil. Cuando se retiraba, después de haberse despedido de un matrimonio amigo, la esposa del señor que formaba el matrimonio le comentó al marido diciendo, de modo que ese senador compañero pudo oír, lo siguiente: "Qué lindo coche tiene Fulano!" Y, entonces, ese señor, que no es un hombre de la calle que no es un ignorante, que es un hombre muy distinguido y una persona que tiene que estar muy bien enterado de las cosas, le dijo a la señora: "Pero, cómo no va a tener un auto lindo si se lo regalan". Esto es el defecto de esa propaganda.

Ahora, la bola de nieve fue aumentando y hay una serie de circunstancias muy particulares, que lejos de poner las cosas en su lugar y colocar la discusión en el plano verdadero, han ido acrecentando en la opinión pública la impresión dejada por esta falsedad manifiesta estampada por los dirigentes de la Liga Federal en esta nota que yo he leído.

Son circunstancias de tal naturaleza como esta. El 29 de diciembre de 1954, el Poder Ejecutivo, que vetó la ley, habla, en los fundamentos del veto, de los privilegios, y menciona las dificultades cambiarias; pero no aclara el veto una cosa que hubiera sido elemental aclarar, y que no se aclaró tampoco —cosa curiosa— en el seno de la Asamblea General cuando se levantó el veto: no se aclara, señores senadores, que el Poder Ejecutivo veta la ley por otras razones, como por ejemplo porque se consideraba inconstitucional el privilegio que se votaban los legisladores, sino que se habla, también, del asunto del cambio. Y, entonces, es lógico pensar que la gente que había visto escrito en un diario, en forma editorial, reiteradamente, sin que ningún otro diario lo desmintiera, que lo había visto estampado en notas oficiales dirigidas a los Poderes Públicos, sin que éstos se preocuparan de establecer la verdad, y que estaban asistiendo a una campaña desatada alrededor, precisamente, de este privilegio, al leer el Mensaje del Poder Ejecutivo, vetando la ley, es natural que tenían que seguir afirmando su creencia de que el pecado original, el pecado capital de esta ley, era el hecho de que los legisladores tomaban el dinero que producían los trabajadores del campo para pagarse la mayor parte del costo de sus automóviles.

Algunas voces se levantaron en el seno del Parlamento, pero, naturalmente, esas voces no tuvieron más eco que el Boletín de Sesiones, porque ningún órgano de prensa, ni ninguna radio, levantó esas afirmaciones.

El señor senador Bove Arteaga, en la sesión de 8 y 9 de octubre de 1957, dijo: "Debemos expresarle —decía el señor senador Bove Arteaga— a casi todo el resto del país que cree, por chismografía —estos son los términos utilizados— que a nosotros se nos ha dado un cambio preferencial para traer coche, que no es así, y que no hemos tocado absolutamente nada del acervo de lo que produce el país; que ese cambio preferencial y esos dólares..." "...pero que pagamos no con el dólar de la producción del país sino con el dólar que anda fluctuando en las casas de cambio y que cualquier ciudadano, teniendo dinero, lo va a buscar y adquirir en la cantidad que se le ocurra y se lo puede llevar al exterior...". Y vuelvo a repetir: ningún diario, ninguna radio, recogé las manifestaciones del señor senador Bove Arteaga, y entonces la bola de nieve sigue marchando y el convencimiento se afirma. No suena una sola voz, una voz con posibilidades de ser oída, para decirle a la opinión pública: "No, señores, no es exacto; los automóviles de los legisladores no se pagan con el producido de ninguna divisa sino que se pagan con los dólares que adquieren los legisladores en el cambio libre, como los adquiere cualquiera que decide irse fuera del país, que compra sus dólares y gasta su dinero".

Pero no; nadie lo hizo, y entonces la reflexión que cabe es la de que los legisladores estuvimos a merced, y seguimos estando a merced, de la buena voluntad de los dueños de la voz capaz de hacerse oír en todos los ámbitos.

Esas voces, con una frecuencia más o menos continuada, han hecho oír siempre sus críticas, pero nunca han hecho aparecer esta elemental circunstancia —repito— de

buen juego, de juego leal, de decir que la crítica que se funda en el hecho del cambio especial ,obedece a un hecho falso y que, por lo tanto, no puede ser tenido en cuenta.

Ahora, la circunstancia de que la opinión pública, o mejor dicho la atención pública se nutre, en la vida moderna, a través de las grandes formas de expresión, como son los diarios y las radios, deja, naturalmente en manos de personas o de grupos de personas, el inmenso privilegio de plantear las cosas y de presentar las cosas, de la manera que les parezca conveniente, y a merced de la interpretación que ellos hacen, están aquellos cuya conducta se pone en tela de juicio.

Cuando nosotros recibimos un diario de gran circulación, y leemos un artículo en el cual se plantea una incidencia cualquiera y de la cual se sacan conclusiones, y nosotros estamos en condiciones, por circunstancias especiales, de conocer el hecho a que se refiere, y notamos que ese planteamiento no responde a la realidad, y que si bien las conclusiones son lógicas de acuerdo a ese planteamiento, son falsas en cuanto a la realidad, porque ese planteamiento ha falseado a la verdad, qué podemos hacer nosotros? Pensar para nosotros mismos, o decirle a la persona que está al lado: esto no es exacto. Pero en ese mismo momento, 80 ó 100 mil personas están leyendo lo mismo. No tienen oportunidad de conocer el asunto como lo conocemos nosotros, y entonces esas personas empiezan a recoger elementos de juicio para formar su opinión oyendo a una sola campana, y que como en este caso, del cambio preferencial era una campana que sonaba falso. Y aunque nosotros intentáramos salir por todas partes a decirle a la gente que eso no es posible, ¿con cuántas personas podríamos hablar en el día? Antes que hubiéramos hablado con 15 ó 20, volvía a salir otra vez una nueva edición de un gran diario, y nosotros quedábamos absolutamente desplazados de esta discusión.

Eso es lo que ha ocurrido con esta ley de los autos.

SEÑOR CARDOSO. — ¿Me permite, señor senador?

SEÑOR LEPRO. — Con mucho gusto.

SEÑOR CARDOSO. — Creo que el señor senador Lepro está valorizando demasiado ese aspecto de la propaganda contraria de esta ley.

No sé si en la esfera de acción de ese organismo a que se está refiriendo el señor senador Lepro, la Liga Federal de Acción Ruralista, el motivo fundamental de oposición a esta ley fué ese de la presunta concesión de cambio preferencial. Yo tengo la impresión, y me parece que es la exacta, que en el grueso de la opinión pública, la resistencia a esta ley no se basa en tal cambio preferencial, o en tal o cual medida financiera, en el mecanismo, técnico, digamos así, para que el legislador adquiera el auto barato. La gente no entra en eso, no conoce esos detalles.

La gente sabe que el legislador tiene un auto más barato que todos los otros ciudadanos que tienen que adquirir auto. No sabe que es por la aplicación del decreto del 35 o del 39, en que se elimina el intermediario, y se elimina el pago de impuestos aduaneros, etc.

Por lo tanto ,me parece que no debe insistirse demasiado, aunque reconozco la legitimidad del esfuerzo del señor senador en cuanto a puntualizar el error o la falsedad de esa campaña, en ese aspecto parcial, pero me parece que lo esencial es que la gente rechaza o resiste esta ley, porque configura un privilegio. El grueso de la opinión pública no entra a juzgar a través de que mecanismo se produce eso. Es un privilegio que se dieron los señores legisladores, y que no lo tienen ningún otro ciudadano del país, salvo los diplomáticos, que no son ciudadanos del país.

Creo que esa es la posición exacta. No debe insistirse demasiado en la interpretación que un determinado sector de la opinión pública, el sector ruralista, pueda tener de la ley, a través de esas expresiones.

Mi impresión es esta: que el hombre de la calle no conoce esto. Sabe que son autos baratos, exclusivamente para los legisladores y ciudadanos que ocupan cargos electivos.

Me pareció de interés hacer esta puntualización.

SEÑOR LEPRO. — Las reflexiones del señor senador Cardoso, serán consideradas y las analizaremos cuando nosotros vayamos a referirnos al capítulo del privilegio que él mencionó.

Desde luego reconozco que el señor senador Cardoso, en el ambiente que él haya pulsado, encontraría esa resistencia natural a un privilegio, como se encuentra una resistencia natural a todos los privilegios de que gozan todos los Gobiernos y de que goza una cantidad de personas y de gremios, en toda oportunidad en que esos privilegios, naturalmente, no alcanzan a todos. Pero pese a la opinión del señor senador Cardoso, creo que el aspecto más destacado, por razones que más adelante se verán, de esta crítica, de esta campaña, la da el hecho, de la acusación formal a que me he venido refiriendo basada en circunstancias no existentes de un beneficio de cambio. Creo que la gran ofensiva, y el gran propósito político que se tuvo cuando se recogió esa bandera contra los legisladores, fué eso, fundamentalmente.

El señor senador Cardoso, que seguramente, hará uso de la palabra, nos dará sus razones para demostrarnos que priva en el matiz de la opinión pública, las circunstancias que él sostiene, y no las que yo estoy señalando ahora. Y también, en cuanto a la opinión pública, nosotros ya daremos nuestra opinión respecto de ella.

Ahora queremos señalar una circunstancia que se da evidentemente en este problema, y que es un fenómeno moderno, muy palpable, muy visible, a través precisamente del uso de los grandes órganos de difusión, como la prensa, la radio, y ahora la televisión, y es la simplificación de los problemas en todos los órdenes.

El señor senador Cardoso que es un distinguido médico, recordará que hace algunos años, una revista muy difundida en el mundo, que se especializa en la simplificación de todos los temas, el Reader's Digest, empezó a escribir una serie de artículos sobre el cáncer, de los que resultaba que el cáncer era una cosa simple, y que se curaba con remedios caseros, al punto de que algunas sociedades científicas importantes, se vieron en el caso de llamar la atención, no sólo sobre esta simplificación, sino sobre una serie de simplificaciones peligrosas que la revista hacía para poner al alcance de todos los entendimientos, el proceso y evolución de enfermedades, de lo que resultaba que los lectores de esa revista decidían, frente a cosas tan simples, aplicar ellos mismos los remedios.

El Reader's Digest, por lo menos en mi conocimiento, tiene un antecedente americano, una revista que salía en San Pablo, hace 25 o 30 años, y que tenía un nombre muy gracioso Eu Sei Tudo, y no sé si existe todavía.

Yo conocí gente en la frontera que manejaba sus problemas de salud, a través de la revista Eu Sei Tudo. No sé si al final, concurrían al médico o al curandero del barrio, pero el hecho es que el Reader's Digest tiene este antecedente histórico.

SEÑOR STEWART VARGAS. — No quedaría uno si la receta era mala.

SEÑOR LEPRO. — No sé si la revista sigue saliendo aún.

Esta referencia tiene su sentido y es la siguiente. En el país tenemos una nueva edición del Reader's Digest o del Eu Sei Tudo, sobre problema muy delicado como es el dólar.

Desde que de la cátedra o del púlpito de la Liga Federal de Acción Ruralista se empezó a hacer definiciones sobre lo que era el dólar y sobre el mercado, sobre los chelines, sobre los peniques, sobre los marcos y los marquitos, ustedes habrán encontrado, sobre todo algunos de ustedes que son hombres que recorren frecuentemente la campaña, que el dólar, que para una cantidad de personas, algunas penosamente alfabeta, es casi una persona de la familia, cuyas alternativas y vicisitudes se siguen con el mismo interés con que se siguen los estados de salud y vicisitudes de los parientes que están lejanos de la casa. Y todos habla del dólar y todos tienen la receta. ¿Por qué? Porque desde el púlpito de la Liga Federal se les ha dicho— y lo peor es que lo han creído, como ocurría con la revista brasileña "Eu Sei Tudo"— y han estado aplicando la receta casera y aceptando las explicaciones en una simplificación peligrosa, lo que es el dólar, que los sociólogos han estudiado y que un hombre tan sutil y penetrante, como Ortega y Gasset, en "La Rebelión de las Masas", un libro que tiene más de 25 años, estudiaba el fenómeno calificándolo como aplanadora de todos los problemas, vale decir, que, cuando frente a una masa de gente que se nutre y muchos de los cuales descubrieron el mundo circundante después que apareció este Cristóbal Colón de la radio y empieza a descubrirle panoramas con este concepto de aplanadora, el problema del dólar era un problema simplísimo.

En esas mismas oportunidades se les infiltra de la convicción que les amarga el espíritu, de que el dólar no subía o que el dólar no los beneficiaba lo que debía beneficiarlos, porque entre otras cosas incidía este propósito inmoral de los legisladores de apoderarse de buena parte de ellos para darse este lujo inconcebible de los automóviles baratos.

Pero fíjense los señores legisladores cómo a través de la historia permanece inconmovible este concepto de la utilización indebida de los dólares. Más de cuatro años después de todo lo que se ha visto, el Poder Ejecutivo, con fecha 11 de marzo de 1958, dirige un mensaje al Parlamento, en el que se pide la suspensión hasta el 31 de diciembre del mismo año, de la vigencia de esta ley. El Po-

der Ejecutivo, el último gobierno, pide la suspensión de esta ley. ¿Y cuáles son los fundamentos del mensaje? Dice que la iniciativa no tiene por objeto replantear la conveniencia o no de la ley, pero el motivo que la inspira —fíjense bien en este detalle— el motivo la inspira la situación porque atraviesa nuestro mercado cambiario, situación que obliga a actuar con sumo cuidado, evitando contraer compromisos con el exterior.

Quiere decir que este mensaje, naturalmente, no afirma —no podía hacerlo— que los legisladores están extrayendo de los anémicos fondos de las diferencias de cambio, una cantidad respetable de dólares para pagarse automóviles, pero de acuerdo con cuatro años de prédica constante, jamás desmentida por nadie, que tuviera posibilidades de hacerse oír en todos los ámbitos donde se ha establecido este hecho inexacto, a los cuatro años, repito, en marzo de 1958, se confirma para el hombre de la calle, esta impresión, porque es el propio Poder Ejecutivo que pide, por dificultades cambiarias, la suspensión de esta ley. ¿Cómo tiene que haberse interpretado este hecho? Es simple. Todos sabemos qué dificultades venía experimentando el Fondo de Diferencias de Cambios y que cuando el Poder Ejecutivo se adelanta a pedir que se suspenda, la interpretación es una sola: Bueno, muchachos, por lo menos ahora que no tenemos nada en el Fondo de Diferencia de Cambios, paren un poco con los autos, no sigan comprando autos con los dólares, porque eso no puede ser.

No dice que quiere eliminar la ley, sino que la suspendan.

Naturalmente que no fue ese el ánimo del Poder Ejecutivo, pero encajo este mensaje en la serie de circunstancias que van ambientando y haciendo perdurar en la opinión pública el concepto fundamentalmente erróneo de que los legisladores se benefician con cambios especiales. Ahora bien; este mensaje nunca se trató, así que no sabemos, porque no le dimos oportunidad, o no le dió el Parlamento oportunidad al Poder Ejecutivo de la fecha, de explicar por qué vía o qué clase de influencias le atribuía en el mercado de cambios a la adquisición de dólares por parte de los legisladores para traer esos autos.

**SEÑOR CARDOSO.** — ¿Me permite, señor senador?

Es evidente que eran divisas, que había que adquirirlas con cambio libre o financiero. Pero son dólares. A eso se refería, seguramente el Poder Ejecutivo. Es algo que gravita en el mercado de cambios, sea cual fuera el dólar. Ahí no menciona el cambio preferencial. Me parece correcto, pues, que se haga una referencia al mercado cambiario, aún cuando sean importaciones con cambio libre.

**SEÑOR LEPRO.** — Naturalmente, señor senador, eso lo sabemos nosotros. Pero lo que digo es que esta afirmación, para la opinión que se estaba formando, sin detalles técnicos como éste de saber que adquirir dólares en cualquier parte incide, como dice el señor senador, pero yo lo sitúo en la serie de hechos que estoy enunciando. Imagine el señor senador que yo no puedo tener el propósito de suponer que el Poder Ejecutivo anterior estuviera empeñado en realizar una campaña calumniosa contra los legisladores. Pero lo que digo es que esta referencia del Ejecutivo, interpretada naturalmente por el señor senador, por nosotros, y por todos los que están un poco en los antecedentes de la cuestión tiene ese exacto alcance.

Pero esto, señor Presidente, a los efectos de la propaganda, viene a integrar, también, un cúmulo de cosas que se refieren a la situación primeramente planteada, repito, sobre un hecho falso, porque estoy seguro que si el Poder Ejecutivo, o quien redactó el mensaje, en ese momento hubiera tenido alguien que le advirtiera, podría haber puesto un párrafo del mensaje: "Aunque los señores legisladores no traen los automóviles a un cambio preferencial, que los traen a un cambio libre y adquieren los dólares, por las razones tales y cuales —las que dice el señor senador Cardoso— se solicita la suspensión de esta ley y, entonces, este mensaje no hubiera concurrido a reunir todos los elementos que más adelante verá el señor senador que son así, referente a este error inicial, y a la fundamental oposición a este asunto.

Ahora bien; fíjese el señor senador cómo a través de los años, el motivo, contrariamente a lo que él sostiene, —seguramente lo fundamentará en su discurso— siempre es el mismo; pero con cosas como éstas que voy a decir. Hace muy pocos días, el 18 del mes pasado, el diario "El Día", en esa sección política que mantiene, en cual adelanta informaciones o palpites, dice, refiriéndose a este problema actualizado de la ley de los autos: "En confirmación de la noticia que adelantamos hace tres días, se establece que será aceptado un proyecto sustitutivo de la ley actual, por el cual se autoriza la importación de un solo automóvil por banca y por período legislativo, con prohibición de transferencia, a excepción de caso de muerte". Y agrega ésto que es la confirmación más elocuente, porque quien escribe esto en las columnas de "El *Día*" es un hombre informado, es un hombre que está —no sé quién es pero me imagino— en contacto diario directo con todos los políticos de este país, con los del Gobierno y con los de la oposición, que conversa con todos y hace deducciones y a propósito de esta incidencia, en la que ahora estamos actuando, agrega, decía, que probablemente se hará una ley sustitutiva, se impondrá también el pago de tributos, y la importación sin cambio preferencial alguno.

Fíjense que este redactor de "El Día", hace un mes, después de estar en contacto constante con todos los hombres bien informados de todos los partidos, da como una modificación de la ley, quizá la más importante, que ahora habríamos llegado a un acuerdo para importar los automóviles sin cambio preferencial.

La gente que lee "El Día", que a justo título tiene fama de ser un diario serio, ¿qué es lo que puede decir? Se confirma, entonces, todo lo que se ha venido diciendo, de que hasta este momento los legisladores importaban los automóviles a cambio preferencial y que ahora, reaccionando por la presión de la opinión pública lo van a hacer sin cambio preferencial, y estoy seguro, que esta noticia ha sido redactada con el ánimo de hacernos una pierna a los legisladores, de sacarnos un poco del pantano en que nos habíamos metido, al estar importando autos al cambio de $ 1.90 de dólar, haciéndonos pagar los productores de lana, carnes y cueros, en estos momentos, las ocho avas partes del costo del automóvil. Observen los señores senadores cómo aquella semilla falsa, sembrada al principio y cultivada amorosamente por la Liga Federal, regada por el jugo de sus más selectos cerebros, ha fructificado, de tal manera que hasta en las columnas del diario "El Día" se da como un hecho cierto, indirectamente, que una de las modificaciones de la ley, será la de terminar con ese cambio preferencial.

Pero hay otro hecho. Hace un mes, aproximadamente, en un interesante periódico batllista que dirige el estimado correligionario y ex senador, Washington Fernández, "La Idea", de agosto 6 de 1959, se publica una colaboración firmada con un seudónimo, en la cual, entre otras cosas, se dice lo siguiente "Hoy, —habla de las dificultades no habla, naturalmente, muy bien del Gobierno, habla de las dificultades crecientes, pero salta inmediatamente a otro tema— el político hace ostentación de lujo y pasa en su auto lujoso que compró —fíjense bien— merced a los dólares baratos que creó el trabajo nacional, para que él comprara a bajo precio el auto, y que es de adquisición prohibida"... etc., etc.

Este convencimiento, que no me hago ninguna violencia que es honrado, en este colaborador del diario de un ex senador y distinguido amigo mío, refleja una convicción profunda de que, efectivamente, la falla fundamental de la ley, la inmoralidad de la cual se ha hablado, y que si fuera así sería inmoral, es que nosotros estemos utilizando, repito, los dólares que produce el trabajo del campo, para beneficiarnos con la compra de autos, en las cuales entran ocho avas partes de dinero ajeno, y dos avas partes del nuestro.

Pero, adonde quiera dirija la mirada el observador, adonde quiera que pinche alguien este asunto, salta inmediatamente este problema, y no el otro al que se refería el señor senador Cardoso.

Hace muy pocos días, en el periódico "Marcha", que es un periódico que podríamos llamar de "elite" intelectual, que es un semanario sobre la seriedad de cuyas informaciones ya hay opinión, un semanario que se cita frecuentemente aquí, en el recinto parlamentario como una cátedra en muchas materias, en este periódico se publica un artículo interviniendo en una polémica que se está desarrollando por ahí respecto a la conveniencia o inconveniencia de que el país gaste $ 14:000.000 ó $ 20:000.000 para poner el Aeropuerto de Carrasco en condiciones de recibir los grandes aviones que el progreso moderno lanza todos los días al aire, se salta otra vez a aquel asunto, aunque son temas completamente opuestos, por una persona presumiblemente ilustrada porque en "Marcha" no escriben nada más que los ilustrados.

Dice así: "¿Qué se gastarán millones? Claro que sí; pero siempre será preferible hacerlo con intención de previsión, aunque el cálculo resulte equivocado, antes que en colachatas ostentosos, misiones al exterior", etc.

Quiere decir, evidentemente, que esta opinión es gemela, es melliza, nace al mismo tiempo, de la misma matriz, que estas otras tres referencias tan distintas de clima y de posición y que coinciden en señalar siempre las mismas cosas.

Pero hay más, señor Presidente: verán los señores senadores que yo he tenido casi la obsesión de este asunto.

SEÑOR STEWART VARGAS. — La obsesión es Nardone.

SEÑOR LEPRO. — Si todo el país señor senador, hubiera tenido con respecto al señor Nardone, la obsesión que yo tuve, ustedes estarían realizando un gobierno más tranquilo.

(Murmullos. — Hilaridad).

SEÑOR PRESIDENTE. — Está en uso de la palabra el señor senador Lepro.

SEÑOR LEPRO. — No he perdido ninguna oportunidad en recoger toda clase de críticas a esta ley. Por eso decía, al principio, que, naturalmente, no tengo en mi biblioteca, ni en mi memoria, ni en mi pobre y rudimentaria cultura, los amigos intelectuales que tiene el señor senador Barrios Amorín, y no puedo citar a unos ni a otros, porque no los conozco; pero, en este caso, me muevo alrededor de mis vecinos y cito lo que ellos dicen que es lo que realmente esté, como quien dice, ardiendo sobre clavo en este momento.

Hace muy pocos días, en el Departamento de San José, un señor edil de aquel departamento, hizo una exposición en el seno del Concejo Departamental, refiriéndose a esta especie de cataclismo nacional que significa, según él, la ley de importación de automóviles para los legisladores, y en una parte hace una afirmación —que también sale de la misma matriz que estas anteriores— que dice que, inclusive —fíjense ustedes las cosas que se dicen— gravita sobre los menores que se sientan a la mesa para alimentarse; aunque parezca increíble —y realmente parece increíble que una persona que ocupa un cargo de edil, a quien, por lo menos, se le debe exigir una información de las cosas más elementales, haga esta afirmación— se está alimentando los lujos que ostentan los desaprensivos —los desaprensivos somos los legiladores— que utilizan esta treta, sacándole el pan de la boca a los niños.

Quiere decir, señor Presidente, que nosotros le sacamos el pan de la boca a los niños. ¿Y cuál es la deducción? ¿Por qué le sacamos el pan de la boca a los niños? Porque, evidentemente, el Fondo de Diferencias de Cambio, para la concepción general de la gente, está destinado, entre otras cosas, a subsidiar los elementos, el pan, la carne, la leche, aunque no en todo el país, y, seguramente, este señor, con su criterio simplista, supone que si el pan se encarece, a pesar del subsidio, que si la carne se encarece, a pesar del subsidio, y si la leche se encarece, a pesar del subsidio, es porque como todo el mundo sabe, el Estado tiene grandes dificultades para pagar esos subsidios; pero, como este señor hace ya casi seis años que está leyendo y oyendo que los legisladores han metido la mano hasta el codo en el Fondo de Diferencias de Cambio para proverse de dólares baratos para traer sus automóviles, naturalmente, en su honrada ignorancia, supone que, efectivamente, una de las causas del desvalijamiento del Fondo de Diferencias de Cambio, es esta vigencia de la ley que estamos comentando, y por eso, deduce que nosotros somos una especie de huéspedes molestos que vamos incluso, a arrebatarle el pan a los niños de las casas pobres.

Después, han ocurrido cosas que tengo necesariamente que señalar, no con ánimo de promover ninguna incidencia, pero sí porque tienen que ver con este punto.

Me voy a referir, rápidamente, a algunos comentarios recientes del diario "El País", a propósito de esta ley. El 6 de agosto de 1959. "El País" dice: "Lo que no parecen comprender buena parte de los beneficiarios de esa ley, es que ella es una de las medidas más impopulares que jamás se adoptaron en este país, y que su sola mención despierta irritación y hasta indignación entre los sectores populares que mayores dificultades soportan en estos momentos. Y no sería difícil que en noviembre de 1962, el pueblo dé la espalda a los candidatos que no han querido escuchar el reclamo de una rápida derogación. Es indudable que la fórmula vigente no fue hábil, ni demostró poseer tacto, despertando desde su primera aplicación, la severa crítica popular. Quizá ello se hubiese evitado si, tomando por un camino más recto y claro, los legisladores hubieran reclamado sueldos más elevados", etc.

Como yo estoy analizando objetivamente, este problema, y como estoy refiriéndome a hechos, no puedo menos, en legítima defensa, que plantearme esta cavilación, sobre todo porque en las columnas del ilustrado diario "El País", en ningún momento se ha dicho que los legisladores no traen los automóviles al cambio de $ 1.90. No tenían obligación de haberlo dicho, pero la verdad es la siguiente: que "El País", parecería lógico, debiera haber expresado, al mismo tiempo que esta crítica de la ley, que las circunstancias ambientes lo habían llevado a estas definiciones, porque los lectores del diario "El País", no van a suponer, a través de esta crítica, que algunas personas, íntimamente vinculadas a ese diario, y legisladores, han traído automóviles por esta ley.

Parecería, entonces, lógico decir que señalara ese hecho y, además, no dejar prosperar esta malevolente campaña que esas personas vinculadas íntimamente a "El País", y que trajeron autos por esta ley, se beneficiaron, indebidamente, del Fondo de Diferencias de Cambios. Pero la verdad es que la gente que no ha seguido en su intimidad este proceso, tiene que suponer, en este momento, que nadie en el diario "El País" ha hecho uso de esa ley y, que entonces esta crítica está abonada por una prescindencia completa de cualquier ventaja.

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR LEPRO. — Con mucho gusto, señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — El Cuerpo se habrá dado cuenta que el discurso del señor senador Lepro va a ser largo y va surtiendo efecto. La Cámara se encuentra con un penoso quórum de 15 legisladores presentes. Además, es conocida la habilidad del señor senador para, con cualquier desvío, realizar una nueva exposición.

Pienso hablar sobre los problemas a que se ha hecho referencia.

Por el momento voy a guardar silencio, y debe atribuirse el mismo, simplemente, al deseo de no apartar al señor senador Lepro de su exposición. En el momento que me toque hablar, me referiré al planteamiento que él hace.

SEÑOR LEPRO. — Debo, señor Presidente, establecer con toda lealtad, que estas referencias son penosas para mi espíritu, porque tengo una altísima consideración personal por el señor senador y por toda la gente de "El País"; pero, naturalmente, este es un problema político, en el cual hemos ardido por los cuatro costados y, entonces, tenemos derecho a una legítima defensa.

Nuestro lenguaje, nuestra forma de expresión, en ningún momento va a contener afirmaciones que puedan considerarse lesivas.

SEÑOR BELTRAN. — Las manifestaciones que hace el señor senador, no nos molestan, porque empezaremos nuestro discurso diciendo que en la legislatura pasada, nos amparamos a esta ley.

SEÑOR LEPRO. — Nosotros, repetimos, tenemos un gran respeto por las personas. Somos radicalmente contrarios a las palabras desmedidas, porque ellas no conducen a nada y, además, creo que conspiran contra la autoridad del Cuerpo.

Ahora, a propósito de este asunto de las divisas, vamos a hacer una somera relación.

Me parece que ha quedado perfectamente establecido nuestro pensamiento al respecto, y ojalá algún gran diario recoja, aunque sea, la síntesis de esta exposición y, por primera vez, en el país, algún gran diario entere a la gente de que nunca se trajeron automóviles para legisladores con el dólar a $ 1.90. Eso le hará un gran bien al país.

Tengo la esperanza de que alguno de los grandes diarios se refiera a esto. Y a propósito de quienes participan de los vellones a que se refería ayer nuestro colega el señor senador Bruno, es decir, quienes participan en las ventajas que proporciona el trabajo de los productores rurales, principalmente la lana, la carne y los cueros, no somos los legisladores; son o eran hasta hace muy poco, y creo que lo siguen siendo —porque a menos que aparezca la resolución anunciada de que todas las importaciones van a ir al cambio libre, todavía se mantienen, a pesar de las modificaciones del decreto del 24 de abril, gran cantidad de cambios que el país debe solventar mediante el producido de las exportaciones— en primer término, los industriales que importan maquinaria y materia prima.

Sin embargo, no se ha movido la opinión pública contra los industriales que importan maquinaria y materia prima, con la intensidad y la virulencia con que se ha movido contra los legisladores que no importan automóviles con ninguna ventaja cambiaria.

Los industriales que importan maquinaria y materia prima con dólares baratos, es cierto que, en conjunto, realizan una función que beneficia al país; pero, principalmente, se benefician ellos. Se han hecho grandes fortunas, se han creado áreas familiares de inmenso bienestar y, eso sí, ha sido efectuando a costa del trabajo de los productores rurales y, también, a costa de muchos servicios sociales que pretendió alimentar al Fondo de Diferencias de Cambio, a través de los subsidios al pan, a la leche, a la carne, etc., etc.

Yo digo una cosa: incluso, desde los cónclaves respetables de esos señores industriales, se ha dejado caer el rayo de la admonición contra nosotros; cónclaves de cuellos duros, de empinados gestos, de profusas chequeras, han hecho juicios lapidarios sobre este pillaje, casi, de los legisladores, de estar interviniendo en el esmirriado Fondo de Diferencias de Cambio, para comprarse automóviles; premisa sentada en función de un hecho falso. Y esos

industriales, han creado, sin duda, en el país trabajo; son factores de progreso. No puedo criticarlos por eso; pero, ¿quién puede negar que el primero, el pincipal objetivo, es enriquecerse ellos y sus familias?

**SEÑOR BRUNO.** — Es exacto. A costa del cambio. Fué así.

**SEÑOR LEPRO.** — Y ha sido a costa del cambio, como dice el señor senador Bruno.

Sin embargo, a excepción de algunas voces que se han levantado, entre ellas la del señor senador Bruno, nadie se ha referido a estos hechos que acabo de mencionar. A propósito, tengo aquí en mi mesa, un folleto publicado por el señor senador Bruno, con algunas de sus actuaciones parlamentarias, en la Cámara de Representantes y, también, en otras tribunas, donde se ha referido a ese problema.

Pero hay otra cosa más, a propósito de esto: en el año 1955, se produjo aquel famoso escándalo de los cambios —famoso escándalo del Contralor, en el que aparecían mezclados, los que podríamos llamar los areopagitas máximos de la moral y de la rectoría en este país. Muchos de ellos pasaron algunas tardes y algunas noches en la cárcel.

**SEÑOR BRUNO.** — Estuvieron muchos días en la calle Miguelete.

**SEÑOR LEPRO.** — Pero no hubo una campaña de tanta intensidad como ésta realizada contra los legisladores. Nadie habló más del asunto. Hablamos en la Cámara...

**SEÑOR BOTTINELLI.** — Angenscheidt.

**SEÑOR LEPRO.** — ...y recuerdo que hablé en la Cámara con un poco de sentido pesimista respecto de todas estas cosas, frente al inmenso poder de estos señores.

En aquel momento se afirmó y se probó, a través de la Comisión Investigadora Parlamentaria que presidía, precisamente, un ilustrado correligionario del señor senador Cardoso, el Dr. Cassinoni, que la defraudación colosal, la estafa colosal que se hizo al país, a través de las fallas y la complacencia del Contralor de Exportaciones e Importaciones, asumía la fantástica suma de mil millones de dólares.

**SEÑOR BRUNO.** — En dos años.

**SEÑOR LEPRO.** — En dos años.

Entonces dije —me complazco en repetirlo ahora—, que era necesario actuar de alguna manera frente a la impunidad evidente que ciertos ricos, reunidos en Cámaras, consorcios y entidades, dan, desde allí, las normas de cómo debemos vivir nosotros. Estaba ocurriendo un poco lo que ocurría con las vacas sagradas de la India, que se paseaban olímpicamente por todos lados sin que nadie pudiera tocarlas ni impedirles que hicieran sus necesidades fisiológicas.

**SEÑOR BRUNO.** — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

**SEÑOR LEPRO.** — Con mucho gusto.

**SEÑOR BRUNO.** — El famoso "affaire" de los cueros pelados que se volvían peludos en alta mar, no fué sino una gran estafa cambiaria, y nadie se ocupó de explicarlo.

**SEÑOR LEPRO.** — Yo decía, señor Presidente, en aquel entonces, que había ciertas clases sociales en este país, ciertas clases privilegiadas, que entendían que la única función que el Parlamento tenía con respecto a las vacas sagradas, era andar con una pala levantando lo que las vacas dejaban, para conservar la salubridad de las calles. Y este es un recuerdo que a mí, señores senadores, me toca muy de cerca, porque yo en mis no muy lejanas mocedades, casi en la adolescencia,...

**SEÑOR STEWART VARGAS.** — Vanidoso el señor senador.

**SEÑOR LEPRO.** — ...tuve veleidades artísticas y en cierta oportunidad me incorporé a un circo de pruebas...

**SEÑOR VIGNALE.** — Haciendo pruebas.

**SEÑOR LEPRO.** — ...y la tarea que me asignaron —generalmente las grandes carreras artísticas comienzan así— fué la de formar como peludo. Los peludos, en la jerga del circo, son aquellos individuos que, cuando entra la banda, esa que encabeza el desfile, vienen formados, vestidos con un casacón con alamares. Se realiza con ellos una especie de desfile marcial y la gente los mira en su apostura, yo me acuerdo que me ponía duro, me echaba para trás y me parecía que era el centro de la atención.

(Hilaridad).

**SEÑOR STEWART VARGAS.** — Lamento no haberlo visto.

**SEÑOR LEPRO.** — Pero, ¿saben los señores senadores cuál era la tarea que se nos asignaba después? Cuando entraba el elefante y hacía sus gracias y tenía la ocurrencia de dejar algo en la pista, nosotros veníamos con palas y levantábamos eso que el elefante dejaba.

(Hilaridad)

—Y yo no puedo olvidar este hecho porque, probablemente, —como diría el señor senador Cardoso, que es psiquiatra,— me parece— puede ser que esto sea un trauma que dejó en mi mente aquella circunstancia tan desgraciada, en que yo aparezco en la pista, a mi juicio, con un papel dominante, y, a la vuelta de poco rato, me mandan hacer una función tan especial como esa.

(Hilaridad)

—Y, entonces, a medida que la suerte me acompañó en la lucha por la vida, y pude tener el honor de alternar con hombres tan distinguidos como ustedes, y como lo eran los señores diputados en el tiempo que actúé en la otra Cámara, siempre he tenido la preocupación de que ningún director de circo, por encumbrado que esté, vuelva a utilizarme a mí, como parlamentario, para hacer aquellas tareas de peludo que yo hice en mi lejana juventud.

(¡Muy bien!)

—Hago la referencia, porque yo me defiendo desde mi banca parlamentaria, ya que no tengo diario ni tengo radio, y contra esos calibradores de la moral de los demás, que viven, amparados en el privilegio de sus apellidos o de sus fortunas, adjudicando sombras, de la misma manera que adjudican en el Contralor de Exportaciones e Importaciones divisas para importar.

Recuerdo, señores senadores, que en aquella oportunidad, el actual Ministro de Ganadería y Agricultura, el señor Puig —y recuerdo también, por ejemplo, la brillante y especialísima actuación que le correspondió en esa ocasión a nuestro colega el señor senador Brena— dijo, frente a todas estas cosas, que tenemos que darnos un sistema (se refería al sistema de cambios) que no permita que se desvíen las divisas que tanto cuestan a los productores. Yo recordaba entonces cómo desde ciertos círculos privilegiados se engañaba a la opinión pública con propósitos de lucro. En aquel momento, en que las clases del ruralismo eran agitadas con justa razón por lo que se consideraba un despojo de su trabajo a través de las diferencias de cambio, cuando al productor se le entregaba la mitad de lo que valían sus cosas para emplear las divisas favoreciendo a importadores, o favoreciendo a industriales, o favoreciendo a comerciantes, que hacían fortunas millonarias cuando presumiblemente en el seno del Contralor de Exportaciones e Importaciones, donde estaban representadas esas clases rurales, se debía suponer un antagonismo irreductible en defensa de la cuestión divisas, con aquellos que representaban los intereses de los importadores y de los comerciantes, que eran, en esa época, antes de que entráramos nosotros de turno, motivo de críticas tremendas, en ese caso sí con razón, por lo menos desde el punto de vista de los productores, ¿qué ocurría en el Contralor?

Una cosa fantástica. El representante de las clases rurales en el Contralor, quien tenía que llevar la palabra dura, quien tenía que estar peleando con los importadores y comerciantes para defender sus intereses, era una persona con una prominente ubicación en el directorio de una de las principales casas importadores del país. Esto nunca lo dijo la prensa; lo dijimos nosotros en el Parlamento, y quedó en el Boletín de Sesiones, que nosotros, a veces, para ver qué es lo que dijimos, leemos, pero en el que, salvo cuando estamos interesados en un problema, casi nunca leemos lo que dicen los demás. De manera que tengo casi la convicción que la única persona que leyó eso fuí yo después, porque uno tiene una especie de masoquismo intelectual, ya que le gusta leerse a sí mismo.

Bien; esos son los que entran en la bolsa de las diferencias de cambios. Entran también en la bolsa de las diferencias de cambio, el gobierno, cualquiera sea, este u otro, a través de una serie de importaciones que realiza, incluso automóviles, nafta, repuestos, etc., que son utilizados en funciones que, a veces, se ciñen, estrictamente, al objetivo y, a veces, se dispersan como es de todos conocido, en función de esa permanente crítica que se hace sobre el uso y abuso de la locomoción oficial.

Entran en esta bolsa de las diferencias de cambios —y claro que de tanto entrar ya está desfondada— también una gran cantidad de comerciantes prestigiosos. Entran los exportadores de carne, no los ganaderos, pero sí los organismos que exportan la carne. Y no me estoy refiriendo, ahora, en estos casos que seguí citando, a los hechos, con ánimo de crítica, sino que me parece la resultando natural, —equivocada o no— que puede corregirse o no, pero que es una medida de administración de los intereses del Estado y de la economía nacional muy difícil de sustituir y de eludir. Y algunos de ellos tienen, evidentemente, finalidades sociales interesantes.

Como dije al principio estoy utilizando y pido perdón a los señores senadores por abusar de su paciencia, la única tribuna que tengo para decir la verdad sobre estas cosas. De manera que tengo que ser exhaustivo en el pro-

blema, y me estoy refiriendo a quienes, en todo caso son los que utilizan, con derecho o sin él, más o menos aceptado o repudiado, el producido de las divisas, es decir, el producido del trabajo del campo para trabajar sus negocios y sus condiciones particulares.

Algunos elementos que actúan en el campo utilizan la nafta compensada, por ejemplo, que la ANCAP, importa a un cambio especial, y que se da a los productores rurales a un precio también especial, y cuya diferencia se cubre, naturalmente, con lo que produce el campo. Esto me parece bien, pero son también socios de la distribución de esos beneficios, aunque en una ínfima parte.

Ahora mismo, en estos momentos, el Senado esta abocado al estudio de un proyecto de ley que ha sido aprobado en la Cámara de Representantes, por el cual se otorga medio millón de dólares en divisas, a una industria particular, con el plausible propósito de que esa industria permite que los obreros sigan trabajando.

No está en discusión ese problema; pero quiero decir que es otra de las cosas que se cargan a ese Fondo.

Se benefician o entran también a gastar las divisas que se producen, los que viajan al exterior por cuenta del Estado, cosa que me parece lógica y justa. Las relaciones internacionales tienen que cultivarse. De manera entonces que estos también, son otros de los que participan de ese fondo.

A propósito de esto, y al pasar, voy a decir que leí hoy en los diarios una constancia del señor consejero Haedo, respecto de la delegación que acaba de designarse para ir a la UN, delegación, a mi juicio, muy bien designada, y que naturalmente, nos parece que va a hacer honor al país. Pero el señor consejero Haedo hace una reflexión, que ya que estamos hablando de esto aprovecho para rectificarla. Dice que es la embajada más modesta que se ha enviado al exterior. Naturalmente que el señor consejero Haedo se refiere a que es la embajada —o por lo menos se deduce— que ha producido menos gastos de las enviadas.

Yo me permito hacer una sola consideración. Si se suma ahora en pesos a que se cotizan esos dólares, lo que cuesta esa embajada, puede afirmarse que aunque esté integrada por menos personas, la modestia de ellas, puede radicar en la modestia personal, —gran virtud, naturalmente— de cada uno de sus integrantes, pero no en lo que cuesta al Estado.

No voy a hacer crítica de eso, porque el Uruguay que siempre está hablando de su prestigio internacional, de la autoridad que el juego libre de sus instituciones le da, no puede dejar de estar representado dignamente en un cónclave tan importante como son las reuniones de las Naciones Unidas.

Señalo eso por si algún lector desprevenido cree que esta delegación, por llevar dos o tres personas menos que las otras, cuesta menos, se encuentra en un error. No es así, cuesta más porque los dólares que ahora va a gastar esa delegación, cuestan por lo menos el doble de lo que costaban lo que gastaron las delegaciones inmediatamente anteriores.

Gastan, también, dinero del Fondo de Diferencias de Cambio, los funcionarios del Estado, los directores de los entes autónomos, o jerarcas de la Administración, en general, que utilizan autos y nafta pagadas con dólares baratos, y, además, para ellos, de consumo gratuito. Y gastan, también, dólares de los que produce el trabajo de los rurales, los ricos que comen pan y beben leche subsidiada, y que después de comerse ese pan y esa leche, eruptan moral con destino a fijar nuestra conducta en el seno de la sociedad.

Siempre he sido contrario a estos subsidios indiscriminados. Esperamos con verdadero interés la iniciativa anunciada por el Gobierno en materia de dar subsidios para quienes realmente lo necesitan.

También han entrado en la bolsa de Diferencias de Cambio, en la desfondada bolsa de Diferencias de Cambio, los grandes plantadores de trigo, al amparo de los precios oficiales. "El País" precisamente se ha destacado, por una tenaz campaña contra ese hecho. La política de los precios oficiales del trigo, ha sido una gran política, pero ha sido un arma de dos filos, y el filo inconveniente ha sido aprovechado por las empresas y consorcios de comerciantes, que probablemente, si ven el trigo en el campo no lo saben distinguir de la avena y del pasto, y son los que se han hecho millonarios en la formación de consorcios en la seguridad de precios altamente remuneradores.

Y salvo, naturalmente, las objeciones que se han hecho desde las columnas de los diarios o en algunos discursos parlamentarios, y salvo que el hecho ha sido citado como un detalle a corregir de nuestra economía, no he visto ningún partido político, ni ninguna asociación, ni ningún órgano de gran expresión que haya hecho, a propósito de esto, una campaña tan tenaz, tan sostenida, y tan virulenta como la que se ha realizado con respecto a la supuesta y falsa participación de los legisladores en los beneficios de cambio.

Finalmente, en esta lista hecha de memoria, en la que faltan más de los que están, debo mencionar a los importadores y a la ramificación de ellos, emanada a propósito de la importación con divisas extraídas del trabajo del productor rural, de maquinaria de todo tipo, que han dado lugar a ese sostenido y permanente escándalo del contrabando de la evasión hacia los países limítrofes de lo que el país ha venido adquiriendo con sacrificio de los productores rurales, y con deterioro de los fondos de Diferencias de Cambio, para importar maquinaria que no han servido para maquinar nada en el país, sino que a manera de esas máquinas clandestinas de fabricar billetes de banco, han servido para enriquecer a unos cuantos vivos a propósito de esta situación.

Contra eso no se ha hecho, ni cerca, una campaña tan sostenida y tan virulenta, repito, como la que se ha hecho contra la ley de importación de automóviles por los legisladores que no toca un centésimo, que no lo ha tocado nunca, del Fondo de Diferencias de Cambio, que nadie puede decir que ha dejado de pagarse algún subsidio o de favorecerse un negocio, una importación o una exportación, porque los dólares hayan ido a parar a este destino que, maliciosamente, se le ha asignado.

En cuanto al privilegio de importar autos por sí mismo, tampoco he visto nunca una campaña desarrollada para evitar eso, contra los diplomáticos, campaña a la que no me sumaría, naturalmente, porque entiendo que la incidencia económica que este problema tiene no produce, de ninguna manera, un quebranto en la economía del Estado como para que sea necesario aconsejar adoptar medidas drásticas.

Pero me refiero, sí, a esa pequeña fauna, que llamaría de los diplomáticos, de los chiquitos, que también importan automóviles y los importan sin necesidad de que se haya hecho una ley y sin llamar la atención, siguiendo, naturalmente, aquellos consejos del Viejo Vizcacha:

"El que gana su comida, bueno es que en silencio coma;
"Ansina vos ni por broma quieras llamar la atención.
"Nunca escapa el cimarrón que dispara por la loma".

Y por el bajo, no llamando la atención del público, están centenares de automóviles importados en las mismas condiciones que los legisladores, por decretos graciosamente otorgados en uso de las facultades que tiene el Poder Ejecutivo.

**SEÑOR FRAGA.** — ¿Me permite, señor senador?

Estoy oyendo con mucha atención y mucho interés al señor senador...

**SEÑOR LEPRO.** — Tiene aguante el señor senador! (Hilaridad).

**SEÑOR FRAGA.** — ...y lo seguimos todos igualmente, pero a esta altura quisiera hacer una aclaración, que he estado tentado de hacer desde el principio.

Hemos presentado con el señor senador Silva, un proyecto...

**SEÑOR LEPRO.** — Me iba a referir a eso, señor senador.

**SEÑOR FRAGA.** — ...que, precisamente, en parte, viene a contestar algo de lo que el señor senador ha dicho: esos ataques despiadados, diríamos, contra los legisladores que no se han realizado en la misma forma respecto de otros beneficiados también, o privilegiados, como decía el señor senador Cardoso, sobre los cuales no se ha dicho una palabra. Hay algunos que hasta han hecho el corretaje de los autos que han introducido basados en esos decretos que, para mí, son ilegales.

Si el legislador ha hecho una cosa que puede ser motivo de ataque o que puede en parte ser vulnerable, no es menos cierto que esos otros que se han beneficiado por la vía del decreto, están en situación mucho peor que la de los legisladores.

Por esas razones, hemos presentado ese proyecto a los efectos de hacer una revisión total de esa serie de decreto que se han esgrimido, primero, como elemento de reciprocidad en materia diplomática. Con el término de reciprocidad, quiere decir que le damos carta blanca a nuestros diplomáticos para que en el extranjero hagan lo mismo o dejen hacer lo mismo que nosotros estamos comprobando en nuestro país.

En cuanto a los otros beneficiados, por ejemplo, los lisiados, respecto de los cuales, desde luego, ni moral ni sentimentalmente nadie puede tener reparos, ha servido para que se hagan grandes negocios.

Por eso nosotros, cuando presentamos este proyecto, quisimos dos cosas. Primero, derogación de la ley, com-

partiendo esa opinión pública que se ha constituído que, al decir del señor senador ha sido consecuencia de una de esas cosas que ha explicado muy bien un distinguido publicista argentino, al referirse a cómo se constituye la opinión pública, a través de la radio, de la prensa, a través de una serie de elementos que sirven para formarla, entre ellas el hombre masa que no hace nada más que concurrir a los actos con el fin de hacer número a efectos de sentir la satisfacción de estar con la comunidad o colectividad que lo acompaña, sin que él, de su parte, diga nada ni signifique nada.

Al hacer esta pequeña interrupción, —voy a hablar más adelante, si es que el tiempo lo permite— quería significar, concretamente, que hay necesidad, también, de pensar que no es solo contra los legisladores que se deba hacer esos argumentos. Hay que pensar, también, que hay otros que no son legisladores, que se han visto favorecidos por el mismo principio, y si se quiere por la misma corruptela.

Considero que se debe tener el valor de decir esto y que este es el momento oportuno para expresarlo, más después de esos argumentos que ha esgrimido el señor senador, que dice que todo va contra los legisladores y nada se ha dicho contra otros que también gozan de ese privilegio, privilegios que a veces han servido de escándalo y que ha servido para que muchos de estos beneficiados lleguen a parar a la cárcel.

Sin embargo, nadie ha comentado esos hechos, porque quizá la opinión pública dirigida, ha sido bien llevada para que queden tapados para el futuro y para que no se sigan comentando.

Nada más.

**SEÑOR SILVA.** — ¡Muy bien!

**SEÑOR LEPRO.** — Frente a la puntualización muy acertada del señor senador Fraga, vuelvo a decir que estoy citando hechos.

Digo que no he visto un movimiento, pretendidamente amparado en la opinión pública, realizado contra este tipo de abusos y conozco que el señor senador, y su colega el señor senador Silva, han presentado un proyecto en ese sentido.

Son beneficiarios de esta importación de autos por decreto, los propios gobernantes del país, los jerarcas de los entes autónomos que cuando resuelven por necesidades justificadas introducir automóviles, lo hacen, naturalmente, al tipo especial de cambio que tienen para esas cosas y, aunque no lo hicieran, lo efectúan en las mismas condiciones en que lo hacemos nosotros.

No afrontan, pues, por medio de una ley, a la opinión pública. No le dicen, francamente; Hemos hecho esto.

Por eso digo que, mientras nosotros, como los cimarrones del Viejo Vizcacha vamos caminando por la loma, y vivimos en casas de cristal y todo el mundo nos vé, ve cómo nos movemos, oye lo que decimos, sabe lo que hacemos y donde nos dirigimos, y sobre todo se entera de todas las intimidades de nuestro proceso, —que son intimidades nada más que por la poca gente que viene a escucharnos, pero no porque sea el producto de ningún requisito ni de ninguna restricción en la información— otros se mueven por el bajo.

Se entera el gran público a través de las interpretaciones que hacen aquellos que tienen el privilegio de manejar las grandes voces, capaces de ser oídas en todo el ámbito nacional. Estas cosas no son juzgadas; el pueblo no las conoce.

Traen automóviles por decreto —y agárrense los señores senadores en las bancas—, los lisiados y se desarrolla en este país, la industria del manco, del rengo y del tuerto. Había personas que salían a recorrer los pueblos para encontrar mancos, tuertos o rengos, para hacer el expediente de la introducción de un automóvil en las mismas condiciones que los legisladores, y no he visto ninguna campaña contra eso.

**SEÑOR FRAGA.** — ¿Me permite, señor senador, para acotar un datito más?

Conozco un hombre que goza de una gran solvencia económica, que tiene un pequeño defecto, y se ha comprado un auto, ya no diría "cola chata", sino mucho más, uno de esos autos que son kilométricos, que causan una sensación de ostentación hasta ridícula. Este hombre lo trajo como lisiado.

**SEÑOR LEPRO.** — De eso no está enterada la opinión pública.

También traen automóviles en condiciones especiales, instituciones sociales, deportivas, de beneficencia, por ejemplo, que luego los rifan para el robustecimiento de sus finanzas, finalidad muy plausible, sin duda, pero también se benefician, e igualmente traen, no ya autos, sino aviones al cambio de $ 2.10. Si esta ley se modificara en el sentido de que pudiéramos traer helicópteros, posiblemente no la utilizaríamos, porque no nos íbamos a animar a manejarlos; pero, el hecho es que se han importado al cambio de $ 2.10 aviones, naturalmente que para la práctica...

**SEÑOR BESOZZI.** — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

**SEÑOR LEPRO.** — Con mucho gusto.

**SEÑOR BESOZZI.** — La concesión de cambio preferencial para la importación de aviones, ¿es para determinado sector? ¿Es para todos aquellos que quieran acogerse a ella? Le formulo la pregunta al señor senador.

**SEÑOR LEPRO.** — La importación de aviones al tipo de $ 2.10 no sé exactamente a quienes alcanza; no conozco exactamente los términos del decreto, pero me imagino que debe ser para aviones de tipo deportivo.

**SEÑOR BESOZZI.** — Lo que yo pregunto es otra cosa, señor senador. Si es un determinado sector el que puede acogerse a ese beneficio, o es con carácter general.

**SEÑOR LEPRO.** — No estoy en condiciones de suministrarle ese dato, toda la información; pero, naturalmente, en el transcurso de este debate bastará con pedir a la Mesa o a un Oficial de Sala que se encargue de conseguir el decreto, e inmediatamente tendremos los detalles.

**SEÑOR BESOZZI.** — Me permitiría solicitar esa información, señor Presidente.

**SEÑOR LEPRO.** — Yo también solicito a la Mesa que procure conseguir el decreto, cuya fecha no recuerdo.

Este capítulo, señores senadores, demuestra, entonces, que al paracer, el pecado mortal en que hemos incurrido, es en haber creído, honradamente, que el ejercicio de nuestra función nos autorizaba ese privilegio. No me asusta esta palabra, porque empieza por ser un privilegio el hecho de que en un país de menos de tres millones de habitantes, solamente 130 personas puedan recibir el honor de sus conciudadanos, de representarlos en el Parlamento, honor que, naturalmente, como al modesto ciudadano que habla le queda grande, en otros encaja perfectamente por sus méritos y virtudes, honor que está en relación directa con el prestigio intelectual, con el prestigio moral, hasta con el cariño con que determinada cantidad de personas asiste a los esfuerzos de un político y lo apoya, y le entrega su suerte y la del país, a través de la confianaz que le inspira.

En el seno de una democracia, no puede haber honor mayor que el de ser elegido por la libre voluntad de sus conciudadanos, para ocupar un sitio en el gobierno representativo de la nación, y no es un concepto, ni es un prurito de superioridad, ni es un envanecimiento de alturas el que dicta esta reflexión; pero, evidentemente, la democracia no es un rasero que se encargue permanentemente de abatir las cabezas de aquellos que descuellan por sus méritos o sus virtudes, como dice la Constitución, sino que la democracia es el escalonamiento de esas virtudes, de esos méritos, para llegar a ubicar a los poseedores de ellos, en el concepto de sus ciudadanos, en los sitiales representativos y más prominentes. Y quien tiene entonces, por esas condiciones, y quien asciende en esa escala, impulsado por la consideración y el apoyo que merecen sus virtudes intelectuales y morales, tiene que tener, naturalmente, la voluntad y la entereza de establecer cuáles son las condiciones en que entienda desempeñar su función y, evidentemente, tanto el gobernante, como el legislador, como el jerarca de cualquier servicio público tiene, con respecto al ciudadano de las masas, un sitio de privilegio que es inherente a su condición.

La dignidad de la democracia tiene que vestirse de cierta manera, siempre que se haga honradamente. Puede discutirse, naturalmente, puede creerse que ciertos atributos de los que se rodean los gobernantes, son excesivos; pero lo que no se puede es partir de un punto de vista evidentemente equivocado, que quien recibe honores y se eleva por encima de sus conciudadanos, no por su voluntad, sino por la de ellos mismos, para ocupar un sitio prominente, al mismo tiempo se le someta a la amarga tortura de las críticas indiscriminadas, de la mala intención y, muchas veces, a la envidia de los que aspiran llegar y no han llegado adonde aquellos llegaron.

Este sacrificio permanente, este ejemplo, todos los días lo estamos viendo, de hombres que han quemado su vida en el ejercicio de una función pública, y mueren en la miseria, y luego nosotros aquí le dedicamos sentidas palabras y una modestísima y esmirriada pensión a sus deudos, para que queden explotando el orgullo de su miseria, legado por un apellido, y no creo —y rechazo esa demagogia barata— que se puede pretender que nosotros tenemos que ser, en ese sentido, iguales a aquellos que no han evidenciado, en el ánimo de sus conciudadanos, esas virtudes y esos talentos con los cuales nos encontramos aquí.

Hablo de una manera absolutamente impersonal y porque es necesario que alguien, alguna vez, diga esas cosas, porque se está relajando a la democracia, se está pasando por razones demagógicas raseros de tal naturaleza, que entonces resulta que parecería democrático hacer un gobierno de "che" y "vos", de "mano a mano" con el que pasa por la calle, y faltaría poco, entonces, para que el Consejo Nacional de Gobierno invitara a tomar mate en las sesiones al primer desocupado que pase por la vereda del Palacio de Gobierno.

No es ese el concepto; vamos a discutir las cosas; pero no se puede, entonces, halagar esos sentimientos, es peligroso, y hay que decirlo al país, para que éste lo entienda, y si quiere sancionarnos, que nos sancione, después, con su alejamiento de nosotros. La función pública cuando es honestamente ejercida, tiene el derecho a rodearse de ciertas circunstancias.

Yo cité, el otro día, al pasar, lo siguiente: ¿No es acaso un privilegio para nosotros, los legisladores, que el país haya construído un edificio como éste, de un valor astronómico para la época en que se construyó? ¿No estamos utilizando, acaso, un Palacio, y nos estamos moviendo entre mármoles y oro ¿No tenemos a nuestro alrededor una serie de funcionarios solícitos, que están a la espera de nuestras indicaciones? ¿No tenemos a los funcionarios de la Biblioteca, cobrando el sueldo que el pueblo les paga, que están atentos a nuestras solicitaciones, para facilitarnos nuestro trabajo?

Citó el señor senador Vignale, el otro día, en su magnífica disertación, a propósito de los Estados Unidos, la maravillosa organización de la Biblioteca del Congreso de Washington. ¿No estamos, acaso, nosotros, utilizando un privilegio, cuando tomamos café y comemos bizcochos? ¡Y qué bizcochos nos dan a veces! Y la gente, por ahí, cree que nosotros vivimos tomando whisky y champagne.

Me acuerdo, que cuando era muchacho chico, de campaña, en torno a todos los políticos destacados del país, se tejía la misma leyenda. Fulano de Tal, este político, decían, se desnuda y se baña con champagne. Yo me crié oyendo eso. Parecía la máxima expresión. Ahora la gente no dice que nosotros nos desnudamos y nos bañamos con champagne; pero ha dicho, y ha repetido, que los políticos de este país, todos, hasta yo, que no voy nunca a Punta del Este, se han pasado en orgías con mujeres; que se han contratado especialmente a estrellas del cine mundial, para que vengan a distraer a los políticos de este país.

**SEÑOR CARDOSO.** — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

**SEÑOR LEPRO.** — Con mucho gusto.

**SEÑOR CARDOSO.** — El señor senador Lepro, en sus últimos y elocuentes párrafos, se ha dedicado a exaltar los atributos, las virtudes y merecimientos que puedan hacer acreedores, a los hombres, que tienen el alto honor de venir al Parlamento, a ciertas diferencias frente a los demás.

Ha exaltado, podríamos decir, los atributos, morales e intelectuales que los hace acreedores a esos privilegios, y, en consecuencia, a reclamar el respeto de la opinión pública en torno a ellos.

Quiero señalarle, al señor senador, —y espero que medite esto—, que, justamente, la ley que estamos considerando, tiende a rebajar ante los ojos del pueblo, esos merecimientos, esos atributos, esas virtudes.

No me refiero en este momento tanto al ejercicio del privilegio, una vez llegado el ciudadano a la función pública que aquí estamos desempeñando. Me refiero, ahora, a otro aspecto bastante alarmante e inquietante, si la expresión no parece excesiva. Yo tengo la impresión —son cosas que no pueden probarse con documentos, pero creo que los señores senadores tendrán la misma impresión que yo,— que el momento actual, desde que rige la ley de autos baratos para los legisladores, y, especialmente, en los últimos tiempos, la vigencia de esta ley se ha constituído en un incentivo para aspirar a ser senador o diputado. Me parece esto indudable. Es decir, que aquelas cosas que el senador Lepro invoca como justificación de lo que podríamos llamar privilegios a posteriori en el ejercicio de la función pública, el sacrifico, los atributos morales, la capacidad intelectual, en cierto modo pueden pasar a segundo plano —y están pasando— para dar lugar a la apetencia de muchos ciudadanos, creo no equivocarme, creo no ser injusto, estoy seguro de no serlo, que quieren llegar aquí no porque tienen vocación para la función pública, sino, en gran parte, porque el hecho de ser diputado o senador, les permitirá traer un valioso auto [illegible] de Estados Unidos o Europa.

Vea, señor senador, cómo la vigencia de esta ley está conspirando contra su propio reclamo, demostrar ante la opinión pública, al legislador, como colocado en una posición moral e intelectual, en cierto modo, de legítimo privilegio.

Me permito exhortar a que medite sobre este aspecto de la cuestión.

Nada más, y muchas gracias, señor senador.

## 10

**SEÑOR BELTRAN.** — Pido la palabra para una moción de orden.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Tiene la palabra el señor senador Beltrán.

**SEÑOR BELTRAN.** — Señor Presidente: desde hace una hora larga, el Cuerpo está sesionando con quórum mínimo.

Al senador que habla se le plantea una situación muy violenta, porque desea intervenir en el debate, votando a favor de la derogación de la ley de autos, por las razones que expondrá en su oportunidad, pero, sin embargo, tiene compromisos políticos de extrema urgencia que lo obligan a retirarse de Sala, con el riesgo de que el Cuerpo quede sin número.

Está por encima de mi voluntad, señor Presidente, en este momento, el permanecer o no aquí. Creo que sería lamentable que el Senado quedara sin número, y no se fijara desde ya un día de sesión para continuar estudiando este problema.

(Apoyados).

En consecuencia, señor Presidente, mocionaría en el sentido de que se hiciera un cuarto intermedio hasta el próximo jueves.

**SEÑOR VIGNALE.** — El próximo viernes no hay comisiones, y se podría realizar una sesión extraordinaria.

**SEÑOR SILVA.** — ¿Me permite, señor senador?

Veo que el señor senador Vignale habla de realizar una sesión el próximo viernes; pero la verdad es que hoy estamos manteniendo el quórum penosamente, casi diría desde que empezamos la sesión, entre otras razones porque sabemos que los viernes los señores senadores que tienen compromisos en campaña, aprovechan ese día para poder cumplirlos. A veces no concurren al Senado los viernes, no porque no les interese el asunto que se va a tratar, sino por los problemas o compromisos que tienen fijados de antemano.

**SEÑOR VIGNALE.** — ¿Me permite una interrupción?

**SEÑOR SILVA.** — Con mucho gusto.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — El señor senador Silva no puede conceder interrupciones porque está en uso de una.

**SEÑOR SILVA.** — Yo quiero decir, señor Presidente, para no extenderme, que me parece pertinente realizar una sesión el jueves próximo, porque creo que tampoco hay reunión de comisiones.

**SEÑOR BELTRAN.** — Le concedo la interrupción al señor senador Vingale.

**SEÑOR VIGNALE.** — Voy a proponer una solución intermedia.

Si hacemos un cuarto intermedio, quiere decir que nos ahorramos la hora previa. Entonces podríamos comenzar a la hora 18 del próximo jueves y daríamos tiempo a que las comisiones, reuniéndose media hora más temprano, pudieran trabajar.

**SEÑOR SILVA.** — No tengo inconveniente.

**SEÑOR VIGNALE.** — Haremos citar a la Comisión de Asuntos Internacionales a la hora 16 y, de esta forma, podríamos hacer la sesión a la hora que propongo, con lo que aseguraríamos el quórum.

Modifico la moción, en ese sentido.

**SEÑOR BELTRAN.** — Acepto la modificación que propone el señor senador Vignale a mi moción.

**SEÑOR ACQUISTAPACE.** — ¿Me permite, señor Presidente, para dejar una constancia?

Nuestra bancada ha tenido que hacer un gran sacrificio, en la sesión de hoy, para poder estar presente en Sala, ya que tenemos una reunión política trascendente que es la culminación de una serie de reuniones preliminares, y la del día de hoy es definitiva, y de gran importancia en el orden político y partidario.

Hemos tenido que turnarnos en Sala, para no dejar sin número al Senado.

Quería dejar, simplemente, esa constancia, para justificar el hecho de que en determinado momento, nuestra bancada, en cierto modo, estuviera raleada.

Nosotros hemos estado tratando de mantener el número, yéndonos y viniendo, a los efectos de que este tema tan importante pudiera continuar tratándose.

Era la constancia que quería dejar.

**SEÑOR PRESIDENTE.** — Se va a votar si para considerar este tema se pasa a cuarto intermedio hasta el próximo jueves a la hora 18.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: Afirmativa. — 16 en 17).

11

—El Senado pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace a la hora 20 y 27 minutos).

Don JUAN C. RAFFO FRAVEGA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach y Don Alfredo Frioni
Secretarios

Santiago Legrand
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 217 — Montevideo, Jueves 15 de Octubre de 1959 — Núm. 15771

## TARIFAS

### AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

| | | |
|---|---|---|
| A) | Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día .... | $ 0.80 |
| | Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día | " 0.60 |
| | Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día .................. | " 0.40 |
| B) | Avisos matrimoniales .... | " 2.00 |
| C) | Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente .............. | " 0.60 |

### SUSCRIPCIONES

(Decreto 22 de marzo de 1956)

**Retirando los ejemplares en la Oficina**

| | |
|---|---|
| Por semestre ........... | $ 12.00 |
| " año ................ | " 24.00 |

**Reparto a domicilio**

| | |
|---|---|
| Por semestre ........... | $ 18.00 |
| " año ................ | " 36.00 |

(Incluye $ 1.00 que se entrega mensualmente al repartidor, por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

| | |
|---|---|
| Por semestre ........... | $ 18.00 |
| " año ................ | " 36.00 |

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

### REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

| | | | |
|---|---|---|---|
| 1924 | (reeditado) .... | $ 40.00 | el tomo |
| 1930 | .............. | " 8.00 | " " |
| 1932 | .............. | " 8.00 | " " |
| 1933 | (reeditado) .... | " 50.00 | " " |
| 1936 | .............. | " 8.00 | " " |
| 1937 | (reeditado) .... | " 50.00 | " " |
| 1938 | (reeditado) .... | " 50.00 | " " |
| 1939 | y 1940 ........ | " 8.00 | " " |
| 1941 | (reeditado) .... | " 30.00 | " " |
| 1942 | " .... | " 50.00 | " " |
| 1943 | " .... | " 20.00 | " " |
| 1944 | " .... | " 50.00 | " " |
| 1945 | .............. | " 8.00 | " " |
| 1946 | (reeditado) .... | " 50.00 | " " |
| 1947 | " .... | " 74.00 | " " |
| 1948 | " .... | " 52.00 | " " |
| 1949 | " .... | " 48.00 | " " |
| 1950 | " .... | " 55.00 | " " |
| 1951 | .............. | " 10.00 | " " |
| 1952 | .............. | " 10.00 | " " |
| 1953 | .............. | " 16.00 | " " |
| 1954 | .............. | " 10.00 | " " |
| 1955 | .............. | " 14.00 | " " |
| 1956 | .............. | " 16.00 | " " |
| 1957 | .............. | " 22.00 | " " |
| 1958 | .............. | " 25.00 | " " |

### EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

| | |
|---|---|
| Por día .................. | $ 0.15 |
| Atrasados ................ | " 0.25 |
| De más de 15 días .... | " 0.50 |
| " " " un año .... | " 1.00 |
| " " " tres años .... | " 2.00 |
| " " " cinco años .. | " 5.00 |
| " " " diez años ... | " 10.00 |

Por ejemplares agotados se entregan copias microfilmadas.

Los suscriptores deben reclamar lo ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

| | Con capital | Hasta | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | $ 20.000.00 | $ 50.00 | la página |
| De $ | 20.001.00 | " | " 50.000.00 | " 70.00 | " " |
| " " | 50.001.00 | " | " 100.000.00 | " 90.00 | " " |
| " " | 100.001.00 | " | " 200.000.00 | " 120.00 | " " |
| " " | 200.001.00 | " | " 300.000.00 | " 150.00 | " " |
| " " | 300.001.00 | " | " 400.000.00 | " 180.00 | " " |
| " " | 400.001.00 | " | " 500.000.00 | " 220.00 | " " |
| " " | 500.001.00 | " | " 1:000.000.00 | " 260.00 | " " |
| " " | 1:000.001.00 | " | " 2:000.000.00 | " 340.00 | " " |
| " " | 2:000.001.00 | " | " 3:000.000.00 | " 400.00 | " " |
| " " | 3:000.001.00 | " | " 4:000.000.00 | " 500.00 | " " |
| " " | 4:000.001.00 | " | " 5:000.000.00 | " 600.00 | " " |
| " " | 5:000.001.00 | | en adelante | " 700.00 | " " |

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

## Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA", que se encuentra en las últimas páginas del diario.

**Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 38 - 71 y 9 - 50 - 25.**

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

# 1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANTONIO CAMERA o CAMERA LAURIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15708 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VICTORIA VICICONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15699 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña DELIA MARIA VOLONTE de ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15700 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA del CARMEN o MARIA CARMEN SOSA o SOSA de PADULA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15891 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15701 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BIZQUIAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15810 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGUEZ MANSILLA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15809 Oct.2.-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS MARIA o SALUSTIANO ALVAREZ o ALVAREZ MESONES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15842 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15856 Oct.5-voct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMBROSIO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15893 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL VANZINI PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15892 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA GONZALEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15894 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL PUENTE o PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15895 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don REGINO LEDESMA COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15896 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO ALONSO de la LAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ese Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16006 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN CZECH KOSIBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 16007 Oct. 6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VILLARREAL o VILLARRIAL ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16193 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR ARRIGONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16132 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don NORBERTO o NORBERTO BONIFACIO VAZQUEZ o VAZQUEZ CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16140 Oct.7.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO GILBERTO de los DOLORES del CASTILLO o del CASTILLO VIÑOLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro detreinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16133 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "ANDRES JELINEK PFEIFER. Herencia yacente", (L.o 55, F.o 307), se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don Andrés Jelinek Pfeifer, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil emplazándose en consecuencia por el término de sesenta días a todos aquellos que se crean con derecho a heredarle. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $32.00 20|pub. 13279 Set.1.o-v.set.14.- Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMBROSIO LAZZARINO GALIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16141 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS RIOLFO RIOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16142 Oct.7.o-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CAYETANO o GAETANO SCHIMID LUSAZZO o DURAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 16143 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA o MARIA AURORA GONZALEZ o GONZALEZ COMESAÑA de OREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00. 10|pub. 16144 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO PERGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16145 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA AMELIA ROMAN de NOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16146 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE LEW KOSOWSKA o KOWOSKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjuneto.
1) $12.00 10|pub. 16147 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la de don ATILIO GUIDO ITURRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16148 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CARBAJAL de VIAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16240 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FERRARI o FERRARI PENINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 16297 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don YAGO MARTINOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 163356 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO de LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16337 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO BATAS o BATAS ARIAS o BATAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16338 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO REVERBIERI BENECHI o REVERBERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Setiembre 29 de 1959.— Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16319 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL ALONSO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16443 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIO ERNESTO JUAN AUGUSTO WASSERMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16607 Oct.14-v.nov.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PAULINO BALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 16532 Oct.14-v.cot.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA ANTITORE o AUDITORE de CARRERA o CARRERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16533 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o ROSA AUGUSTA CICONELLI o CECCONELLI de RECH o REK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16836 Oct.14-v.oct.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA PORZIO de Di MARTINO, L.o 55, F.o 315, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1959 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16439 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME UMPIERREZ MATOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16440 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO OYENARD u OYENARD ETCHART, L.o 55 F.o 343, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 2 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 164 1 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ZUKAUSKAS o MIKUS ZUKANSKAS o MIGUEL ZUKANSKAS, Libro 55, F.o 300, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 16442 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL PIQUERO CUETO, L.o 55, F.o 299; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16130 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE STEFANACH, L.o 55, F.o 290, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15940 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO SANTO PERI BONIFACIO, L.o 55, F.o 305, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15939 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hase saber la apertura de la sucesión de TERESA MARIA VASILE de DI MATTEO, L.o 55, F.o 216, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15706 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BACHINI o BACHINI LECHANTIN, L.o 55, F.o 292, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15641 Set.30-v.nov.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE MARTINEZ JESUS o DE JESUS o DE GESUS o JOSE MARTINEZ o MARTINEZ MARTINEZ y RAFAELA RODRIGUEZ de MARTINEZ o RAFAELA RODRIGUEZ RODRIGUEZ de MARTINEZ, L.o 55, F.o 306, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 15707 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM MOISES o MOISES ROIZNER DERMAN o ROYSNER DERMAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 15 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14835 Set.18-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE BOTTINO y [illegible]TUONE o BATTIONI, (L.o 55, F.o 272), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14597 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO BINI, (L.o 55, F.o 303), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub 14353 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HREN de SANKO y de JUAN SANKO KOBACS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Marzo de 1958. — Juanángel L. Gianola Actuario.
1) $12.00 10|pub 16360 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub 16361 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA FERRERO de FOERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16359 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO COLINO IGLESIAS (L.o 55. F.o 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo al artículo 1.125 del C. P. C. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Luis E Fontana, Actuario.
1) $24.00 20 pub. 13730 Set.7-v.set.18.
Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ABBO, (L.o 55 F.o 48), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — Luis E. Fontana, Acturio.
1) $ 36.00 30|pub. 14318 Set.14.-v.oct.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA VARGAS BALSAMO de DESCALZI, L.o 55, F.o 337, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16528 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SILVA y ANTUÑA, L.o 53, F.o 154, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16527 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO MARIO ARAGNOUET ROSSI, L.o 58, F.o 165, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16561 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA VILLAR de ESTEVEZ, L.o 59, F.o 187, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959.— Esc. Elbio Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16430 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o MIGUEL RAIMUNDO ESTANISLAO OLARTE IBARRA, L.o 59, folio 134, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — Esc Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16431 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEREIRA RAMA, L.o 59, F.o 190, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16432 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE FITIPALDI ORCAJO, L.o 59, F.o 157, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 16433 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HERACLIO LARRAYA BUSSO, L.o 59, F.o 178, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 16435 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL GALLI VOLONTE, L.o 59, F.o 147, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16436 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JUAN GRAFFIGNA, L.o 59, F.o 158, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16438 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO MIRABALLES o MIRABALLES MADERO, L.o 58, F.o 647, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16437 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA BELTRAME de GARIBALDI, L.o 58, F.o 520, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detnro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16311 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SILVA de MARINO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 Setiembre 1955. — Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16363 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ANTONIO SANTIN, Libro 59, F.o 170, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16335 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN FELICIA FONSECA de MARTINEZ o FELICIA FONSECA de MARTINEZ y ENRIQUE MARTINEZ o ENRIQUE FRANCISCO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 22 de 1950. — Héctor López Fernández Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub.16209 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FERRANDO GANDINI, L.o 59, F.o 27, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Escribano Elbio A Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16106 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA o NATALIA MARIA O'NEILL CANFIELD, L.o 58, F.o 624, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959.— Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16070 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER CASTIGLIONI de BELGERI, L.o 59, F.o 16, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15868 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA LAUREIRO de LEMOLE, L.o 57, F.o 245, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1958. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15705 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ELECTO BUSTAMANTE o ANITO BUSTAMANTE (L.o 58, Folio 684), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15353 Set.25-v.nov.9.

EDICTO. - Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA CATALINA EMILIA SUPERVIELLE DE LASALA (L.o 59, F.o 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15038 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SERRA MARI (L.o 59, F.o 84), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13981 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ESTANISLAO GONZALEZ (L.o 59, F.o 60), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13980 Set.9-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CACHENOT DE SOUZA, (L.o 59 F.o 14), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13822 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JOSE DOMECQ JORAJURIA (L.o 57 F.o 659), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Diciembre de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 13729 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA BOZAN o SOFIA ISABEL BERGERO DE HESS (L.o 58 F.o 668), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13823 Set.8-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA PAGANINI de TERRAGNO (L.o 57, F.o 451), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30 pub. 13727 Set.7-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES MORDO, (L.o 59, F.o 71), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30.pub. 13562 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SILVA BASTOS DE COELHO, (L.o 59 F.o 44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzga. — Montevideo, 26 de Agosto de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14047 Set.10-v.oct.22

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO AGUSTIN OTHEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16529 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA PENINO de MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto M de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16530 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o LEONA REGAGLIATTE o REBAGLIATTI o REBAGLIATE o REBAGLIATI DAVICO de AGNETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás intere-

sados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 27 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16531 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA CHILINCHABIDE de FURRIOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16478 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA LANERI o LANERI de LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16445 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE 'PIPIÑAZ' o PIPIÑAS o PEPIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16446 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL LAGOMARSINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16241 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA BALDISERA o BALDISERA de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16252 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GOMEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub 16131 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS GENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16013 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERAS GARCIA o JOSE FELIX HERAS GARCIA o HERAS SANTOS GARCIA o JOSE ERAS GARCIA o JOSE FELIX ERAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16014 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ELVIRA CABRERA de GAMBAROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16012 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión del intestado ALBERTO ROSSELLO, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro de sesenta días se presenten ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4, con los justificativos de sus parentescos. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $24.00 20 pub. 15372 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASILDA CAIMI de CACCIATORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15766 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y a los efectos dispuestos por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil se hace saber la apertura de la sucesión del intestado JORGE LOENHARDT, emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4 o piso), con los justificativos de sus parentezcos. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $64.00 40|pub. 12600 Ag.21-v.set.18.
Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA ESCORIHUELA o ADELA ESCORIHUELA MORRAJA DE ESCORIHUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Setiembre 1.o de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) 36.00 30|pub. 13589 Set.4-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PATRICIA ANTUÑANO o ANTUÑANO de OCHOA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15811 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO MYCIO BOJNAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 4 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15812 Oct.2-v.oct.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE COSTA BUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16605 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE COALLA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16465 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CASTELS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16129 Oct.9v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 11 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16128 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMALIA BACIGALUPE de GORLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16009 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EPIFANIO o EPIFANIO CIRIACO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16010 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA MARIA MERNIES de MOLINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16011 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la público la apertura de la sucesión de FEDERICO CARLOS CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15869 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la público la apertura de la sucesión de ONOFRE u ONOFRE TORCUATO GULARTE Dos SANTOS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 15870 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la público la apertura de la sucesión de EMILIA GEMELLI o EMILIA GEMELLI QUISTAPACHE o QUISTAPACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15871 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la público la apertura de la sucesión de ADELIO ELADIO BERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15859 Oct5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la público la apertura de la sucesión de SANTIAGO PALACIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15938 Oct.5-v.oct.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SULCA, 53-87, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16556 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN Dos SANTOS AMARAL o JOAQUIN AMARAL, 53-344, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16555 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se

hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA CAGGIANO de ENRICO o NICOLASA CAGGIANO, 53-310, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16480 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA FERNANDEZ o FERNANDEZ GARCIA de CHOCK o CHOCA, 53-311 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16481 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA MARIA OTHEGUI u OTHEGUY UNDARZON de FAJARDO, 53-312, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16358 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VAZQUEZ o VAZQUEZ FONTAO, 53-265, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16357 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NELDA ZENESI o ZENESSI o ZANESSI MAINARDI de RODRIGUEZ, 53-176, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15930 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LUIS VAZQUEZ VIDAL y la de ALBERTO VAZQUEZ VIDAL, 49-418, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16031 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ROGGERO de SPOSITO, 52-42, citándose a los herederos, acreedores y demás interesdos para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16032 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PAVAN, 53-336 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados par que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16033 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LACAVA o LACAVA DESPREBITERIS o LASPREBIDA, 53-228, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16034 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIOACHINI, 53-239, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16275 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIVAS PUYOL, 53-256, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16274 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LAURA ESPINA de WILDE, 53-346, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16273 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MOROSINI de ZUNINO, 53-339, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16035 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MOLINUEVO, 53-344, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16036 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PACHECO o PACHECO ALVAREZ, 53-312, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15833 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de al sucesión de CONCEPCION o CONCEPCION TEODORA SOSA de PETRISANS o PETRISSANS, 51-480, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 26 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 15946 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA FORTUNATA LASCANO de BRUSONI, 53-263, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15947 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO QUINTERO o QUINTEROS CARLOS, 53-209, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15948 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JERONIMO o GERONIMO ZUBILLAGA o ZUBILLAGA LARRUMBE o LARRIMBE, 53-229, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15926 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ANTONIO o SANTIAGO LANZIANI o LANZIANI CHIACHIO o CHIACCHIO, 53-230, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15927 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VICTORIANO VOLONTE GARCIA, 53-265, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15928 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEGISMUNDO RICARDO o SEGUISMUNDO RICARDO LAVICKA o SEGISMUNDO RICARDO LAVICKA Von OLSTEN o SEGISMUNDO RICARDO LAVICKA OLSTEN o SEGISMUNDO RICARDO LAVICKA Van OLSTEN, 53-330, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $16.00 10|pub. 15925 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO BRUSICH o BRUSICH BONIFACICH, 53-341, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15929 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA FERNANDEZ de FOTI, 52-378, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 19 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15931 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA CARMEN BRUNETTO o BRUNETTO BELENDA de SOLARI, 53-342, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15932 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SOFIA VILLABONA de TRIAS, 53-340, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15933 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES PEDRO JASCULCA o JASKULKA, 53-311, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15934 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO

TALARICO o TALARICO CLAUSEN 53-313, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15935 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o JOSE BENITO SAMPEDRO PEREZ, 53-313, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959.— Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15937 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS GRASSI, 53-263, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15936 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MENDEZ de CARDOZO o CARDOSO, 53-312, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15732 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA UNGER o UNGER de AUGUST, 53-176, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 21 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15731 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLOTTE o CARLOTA SCHULCZ KLEIN, (53, 227), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14851 Set.18-v.oct.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA REGINA MILANS de PODESTA (53-312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14996 Set.21-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIZABETH o ISABEL o ELIZABETH FRANCISCA CARMEN DELPRAT de TEPPEMA (53-66), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 13511 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o GEORGE LOENHARDT MOORS o MORS, (49, 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 3 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14080 Set.10-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIELA VIGLIETTI o VIGLIETTI SERNAIZ, 53-314, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15837 Oct.2-v.oct.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS HERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 16602 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BLUME o BLUMA o BLIMA o BLIME DWOJRE o DWOJRA PRESSER STJER de SCHÜTZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 27 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 16126 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Octubre de 1959 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16111 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL FUICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 16500 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BISIO CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16350 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA TERESA o TERESA VICENTA VAZQUEZ de ALI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16365 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO LUIS RONZONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16107 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL NAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16112 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA RODINO de PRAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 16110 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL CHARAMELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16109 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PROSPERO GONZALEZ o GONZALEZ GRENNO o GRENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 16108 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA SCAGLIONE de PASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 16127 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MIGUEL DEMATTEIS PARRABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16118 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO CORSINO o ROSENDO CORSINO DEGIORGIS o DEGEORGI o JORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 3 de Octubre de 1959 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16333 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUALBERTO EDUARDO SILVA o SILVA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16334 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don HECTOR CURTINA GONZALEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en la sucesión de SALVADOR B. CURTINA, L.o 43, F.o 604, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 16374 Oct.9-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA GATTO de CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16113 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA BRIGNON, o BRIÑON, o BRIGNONE de SECHINELLI o SECCHINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 5 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16239 Oct.9-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN MARIA FACELLI o FACELLI PISSANO, o FACELLI PIZANA, o JUAN FACHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 16479 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la

sucesión de MANUEL o MANUEL JESUS o JESUS MANUEL CASTRO MATO; citándose a los herederos, areedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16114 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO EMETERIO FERNANDEZ IRAZU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16115 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o THERESE HAARBURGER de LOEWENGARDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16116 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA GIRIBONE de CARLI, o MARIA GIRIBONE o GIRIBONI de CARLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16117 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ADAIME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16119 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN USMAN PEREZ BENTACOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16120 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO EDMUNDO TUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16122 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16123 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO SUBIRAN CUADRA, o HILARIO SUBIRAN, o HILARIO ZUBIRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 22 de Agosto de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16121 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASADEVANT, o CASANDEVANT CANTONNET o CANTONET de LABAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 15867 Oct. 7-v.nov.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LASTENIA LEONOR HERNANDEZ de REVELLO; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16124 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO SEGUNDO ROQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16125 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON JACINTO MALO o MALO MENA o RAMON MALO MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16063 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO da SILVA o Da SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16005 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO CAÑABATE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16003 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO de BARROETA o De BARROETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16004 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA NORBERTA PEREIRA de BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15884 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER HEINMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15863 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIO BAUMANN GRATWOHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15864 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FREIGEIRO o FREIJEIRO BURGOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15865 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURO DIAZ ETCHEVARREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15866 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA o GUILLERMA o MINA ALFARO de RIPOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15704 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ALVAREZ RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15499 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CABANNE DE LARRIEUX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 15037 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO CRUCEAN DAHNOVICH o DAGNOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 14442 Set.15-v.oct.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEBASTIAN HORACIO GARELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 24 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15862 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA SOAREZ BALBE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 21 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15776 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO BAUTISTA de SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 21 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15777 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIDAD FRANCA de SANCHIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 10 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15784 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAFIN da ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 10 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15785 Oct.2-v.oct.16.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 7.a sección judicial del Departamento de Artigas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LOPEZ de HIDALGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Bella Unión, 22 de Setiembre de 1959. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz 7.a
1) $12.00 10|pub. 16162 Oct.7-v.oct.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEREGRINO o PELEGRINO MONTEGHIRFO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub 16371 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ASUNCION DAMIANA De ARMAS de UBALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16237 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA o ERNESTO GALLO DALLIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16270 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ACOSTA de LEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 21 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16221 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORA ANA PUPPO de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 2 de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16134 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CIRILO ANATOLIO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15955 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOGRACIA OTERO de MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 21 de Agosto de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15954 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GUALCO o FRANCISCO GUALCO MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15814 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, s hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CASTAINGDEBAT o CASTANDEBAT o CASAINDDEBAT o CATTINDEBAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado de acuerdo con el artículo 59 del Código Civil. — Canelones, Agosto 6 de 1959 — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 13205 Set.1.o-v.set.14. Oct.2-v.oct.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16380 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO IBARGOYEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16220 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ZUNINO o SANTIAGO ZUNINO VIAZZI o BIAZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 21 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15802 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HADA RENE o HADA RENEE COSTA o HADA RENEE COSTA VIGLIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 22 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15801 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MAXIMO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 22 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15825 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de KRISTOP SHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Setiembre 22 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15698 Oct.1.o-v.oct.15.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ALFREDO o TEODORO URSINO RIVERON, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — La Paz, 1.o de Setiembre de 1959. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16290 Oct.8-v.oct.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO MORALES o VICTORIO MORALES BUZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 30 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16286 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINO RODRIGUEZ GARCIA o BALBINO HORACIO RODRIGUEZ GARCIA u HORACIO RODRIGUEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 30 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16076 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA OLIVERA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 26 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15758 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO PINHEIRO o PIÑEIRO o PINEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 26 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15759 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Setiembre 26 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15757 Oct.1.o-v.oct.15.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BELEN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Río Branco, siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Sara E. Diez de Mazzotti.
1) $12.00 10|pub. 15752 Oct.1.o-v.oct.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA VIRGINIA ROCHE o ROCHET de DEVEZA o DEVESA, sitándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante est Juzgado. — Colonia, 15 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16539 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de doña IDA HERMINIA KLEMANN de KUSTER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Octubre 3 de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16538 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN FINOCCHIO AICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16550 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO JACINTO ETCHENIQUE GALVAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16551 Oct.14-v.oct 27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GAGO ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 3 de Octubre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16552 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA JAVIERA PEREZ de ESPINEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Setiembre 19 de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 16411 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO STRONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16412 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ALONSO o ALONZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16413 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CLARA RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Setiembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16267 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUREANO o LAURIANO CEPEDA o CEPEDA ZABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16234 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL PUCHE de BURRE o BORRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 16095 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO ZENON o JACINTO LEGUISAMO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Setiembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10.pub. 16060 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, dictada en autos "ANGELINI ALEJANDRO. Juicio abintestato, L.o 36, F.o 548", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a todos los que se consideren con derechos a la herencia, a los efectos de que comparezcan en los precitados autos bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes, con quien se proseguirá el juicio. — Colonia, 9 de Abril de 1959 — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 16061 Oct.6-v.oct.20. Nov.9-v.nov.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ISABEL BALTASAR de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Setiembre de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub 15780 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 12 de Setiembre de 1959. —Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 15781 Oct.2-v.oct.16.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN RODRIGUEZ, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia, para que concurran ante este Juzgado, en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 21 de 1959. — Dr. Edison H. Piquinela, Juez de Paz.
1) $12|00 10|pub 15778. Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUFEMIO MARIANO o MARIANO CONDE, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en su herencia para que concurran ante este Juzgado en el término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Setiembre 21 de 1959. — Dr. Edison H Piquinela, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 15779 Oct.2-v.oct.16.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PROVENZA o PROVENZZA o PROVENZE o PRUDENCIO o PRUDENCIA DE SALVATO o SALVATTO o SALBATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días ha deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 23 de 1959. — Ramón D. Queiruga.
1) $ 12.00 10|pub. 16158 Oct.7.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de MAXIMO PELAEZ y de VITALINO GREGORIO PELAEZ LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 21 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15986 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA VALENTINA CHAVEZ o CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Trinidad, Setiembre 21 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15985 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE FERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Setiembre 8 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 14454 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CATTANEO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad Agosto 19 de 1959. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
1) $24.00 30|pub. 13788 Set.8-v. oct.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO MANUEL RUBIO ABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 3 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16514 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL CHOCHO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Octubre de 1959 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16515 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA BALTAZAR o BALTAZAR de BALTAZAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16512 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José P. Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO o PRUDENCIO VITAL, o PRUDENCIO VISCAL RIVERO o RIVERO ITHURBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Octubre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16513 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ATANASILDA SORIA — SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1959 — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16183 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de KEVORD o KEVORDK HAGOPIAN ARTINIAN o HAGOPIAN HAGOPIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16184 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO LAZARO o FERNANDO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 30 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16185 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PEREZ de PEREZ GOMAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 23 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16186 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de IRENE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de Agosto de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16187 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de ANICETA DIAZ de VERDE o VERDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 2 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16188 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERNANDO AGUIRRE CORTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Setiembre de 1959. — Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16189 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN o MARIA del CARMEN TOMEO de TRONCONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 16190 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO o VITTORIO OPORTO u OPORTTO GARDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16191 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA CANEPA de BERGAMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16192 Oct.7-v.oct.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GIL ECHENAGUCIA o ECHENAGUSIA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 25 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 16308 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de BALDOMERO o JULIAN BALDOMERO BAEZ o VAEZ: BALDOMERO o BALDOMERO BONIFACIO BAEZ o VAEZ y la sucesión testamentaria de JUANA NUÑEZ de BAEZ o VAEZ o JUANA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 15 de 1959.— Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $16.00 10|pub. 16307 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL WENCESLAO MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 21 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16247 Oct.8-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AVELINA o ABELINA o ABELINA JUSTA CASAS o CASAS de BAYARRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Setiembre 25 de 1959 — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16248 Oct.8-v.oct.22.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA APARICIO de GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 17 de Setiembre de 1959. — Dr. Romeo E. Alvariza Vidal, Juez de Paz 1.a sección.
1) $12.00 10|pub 16249 Oct.8-v.oct.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de EUGENIA MARTINEZ de De LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16583 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de al sucesión de JULIA MANZOR de BIRRIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16582 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE NERY SIERRA MENDEZ o FELIPE SIERRA o FELIPE NERI SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Octubre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16581 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON WENCESLAO NOGUEZ o SIMON WENCESLAO NOGUES, citándose a los herederos, acreedores y demás ineteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1.o de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16584 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RAMON NEIRA o RAMON NEIRA TOUCEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente a GENEROSA ANDUJAR de NEIRA y a JOSE MARIA NEIRA ANDUJAR o JOSE NEIRA ANDUJAR o a los sucesores de éstos o a quienes sus derechos representen, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos pertinentes (artículo 307 del Código de Procedimiento Civil y concordantes). — Maldonado 1.o de Octubre de 1959.— J. Serra Tur, Actuario.
1) $60.00 30|pub. 16575 Oct.14-v.nov.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FORTUNATA GUILLEN de URIARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Setiembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16585 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA del CARMEN ALONSO de GROSSO o FELIPA ALONZO de GROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Malodnado, 29 de Setiembre de 1959.— J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16586 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER UDINI de CRUZADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16587 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO MENA y de JUAN ISIDRO MENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgdo. — Maldonado, 30 de Setiembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16588 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ERACLIO o CARLOS HERACLIO PERUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15786 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSA ATANASIA RODRIGUEZ de CORTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15787 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL JOSE BORRASAS o BORRAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15788 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO M. CONCEPCION o CANDIDO CONCEPCION TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15789 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA MARIA LUISA SILVERA FERNANDEZ de FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15790 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ DELGADO y ADELA EBORA de GONZALEZ o ADELINA o ADELAIDA EVORA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 17 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15791 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES AQUINO BALDOVINO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 21 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15792 Oct.2-v.oct.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAPIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 17 de Setiembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16345 Oct.9-v.oct.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ORFILIA ANTONIA VELEZ CONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, 23 de Setiembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16213 Oct.7.-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAUDELINO RUFINO PERALTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Setiembre de 1959.— Raúl Trigo, Actuario
1) $ 12.00 10|pub. 16214 Oct.7.-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compazezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Setiembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16216 Oct.7.-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OFELIA BRANDAO FELIPPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Setiembre de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $ 12.00 10|pub. 16217 Oct 7.-v.oct.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PIO OLIS u OLID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treina días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Setiembre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16563 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ARISTIDE o ARISTIDES BARCELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Setiembre de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10.pub. 16564 Oct.14-v.oct.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de PERLA HUTTON CARDINAL de TANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir

en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 28 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 16504 Oct.13-v.oct.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BENICIA BORCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Octubre 2 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16505 Oct.13-v.oct.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL TIMOTE o DANIEL PROSPERO TIMOTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Setiembre 30 de 1959. —
1) $12.00 10|pub 16506 Oct.13-v.oct.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de las sucesiones de GREGORIA ESTEFANIA o ESTEFANIA BUSSON o BUEZON de MASTANDREA; GILBERTO BUSSON; DOLORES BUSSON y GREGORIA TARRAGONA de BUSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 26 de 1959. — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $36.00 30 pub. 13916 Set.9-v. oct.21.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO y MARTIN ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca ndetnro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 21 de 1959.— Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16096 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DIEGO GARCIA — MARIA AURORA TECHERA de GARCIA o TEXEIRA de GARCIA y CARLOS NEBEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 22 de 1959.— Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 16097 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO ALMEIRA o ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Fray Bentos, Setiembre 22 de 1959 — Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16098 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS ROVERANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Setiembre 24 de 1959. — Emma Judith Preste, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16099 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO—Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR JOSE DOMINGO o CESAR SACCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 11 de 1959.— Emma Judith Prestes, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 16100 Oct.7-v.oct.21

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CUELLO de Dos REIS o ROSA COELHO de Dos REIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16568 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO GARCIA o PAULINO GARCIA (hijo) o PAULINO GARCIA PRATES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16569 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ LOPEZ o JOSE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 16 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16570 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de HERALDO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 26 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10 pub. 16571 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIANA LUISA RODRIGUEZ de RODRIGUEZ o ADRIANA L. RODRIGUEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 16 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16572 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de la sucesión de AMAROLINO ARAUJO o AMAROLINO VAZ de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16573 Oct.14-v.oct.27

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RENATO PALAGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 31 de 1959 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15991 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN da ROSA CASTILLO o JUAN CASTILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 15987 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO VILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 11 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15988 Oct6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "AUTA LUCAS, Sucesión, Libro 42, F.o 431", se hace saber la apertura de la sucesión de Auta Lucas, citándose a todos los que tengan interés en los bienes dejados por dicha causante para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. Igualmente se cita y emplaza al heredero de dicha causante llamado OLAVO LIMA para que comparezca a estar a derecho en estos autos sucesorios mencionados dentro de noventa días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes de acuerdo con los artículos 1.071 y 1.124 del Código Civil. — Rivera, Junio 18 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $60.00 20|pub. 15990 Oct.6-v.nov.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA DELGADO de LEITEZ o VIRGINIA o VIRGILIA DELGADO de LEITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15989 Oct.6-v.oct.20.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTA o AGUSTINA ECHART de ACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 26 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15909 Oct.5-v.oct.19.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO FRANCISCO FLOOD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Setiembre de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 16444 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SEVERO HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 3 de Setiembre de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16008 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HENRIQUE GONÇALVEZ o GONCALVES FORNELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Salto, 21 de Setiembre de 1959. — Nelly Larralde Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 15963 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALFIERI de JAUREGUIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de Setiembre de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 15962 Oct.5-v.oct.19.

## JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA MARIA o MARIA DOROTEA PALMA DE SILVA Y ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 1º de 1959. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $ 12.00 10|pub. 16180 Oct.7.-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ROSENDO TORNINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 30 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16053 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SILVA o JUAN SILVA MAGARIÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 26 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16054 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO SEMINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 23 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16055 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR DIAZ TOBAS o TOBBAS o TOVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 10 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15737 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la Testamentaria de JUANA SANCHEZ de GONCALVEZ o GONZALEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 11 de 1959 — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15736 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CELINA BERNASCONI de GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Setiembre 5 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 15817 Oct.2-v.oct.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA MARTINEZ de De LEON. — BASILIA de LEON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 22 de 1959. — Esc. J Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16414 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO NARCISO MARTINEZ BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Octubre 5 de 1959. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
$1) $12.00 10|pub. 16496 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA LAGARDE, o LAGARDO o LAGARDA de BAUZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 5 de 1959. — Esc. J. Gualberto Vega. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16497 Oct.13-v.oct.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO RAIMUNDO MARTINEZ ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Octubre 2 de 1959. — Esc. J Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16498 Oct.13-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISTOBAL VICTORIANO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 22 de 1959. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16064 Oct.6-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ERRECART de GALAIN o MARGARITA ERRECART UTHURBURU de GALAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1959. — Escribano J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15956 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TIBURCIO ESTEVES CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 22 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15835 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PASCUAL DERDUQUES o DERDUQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 23 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15836 Oct.2-v.oct.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN LOPEZ o AGUSTIN CUPERTINO LOPEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 22 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $ 8.00 10|pub. 16102 Oct.7.-v.oct.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDINO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Setiembre 21 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $ 8.00 10|pub. 16103 Oct.7.-v.oct.21.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO**

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL QUINTIN LAURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Setiembre 19 de 1959. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16104 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CECILIA PUDIZA de BRUFAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Dolores, Setiembre 21 de 1959. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.
1) $12.00 10.pub. 16105 Oct.7-v.oct.21.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES VARGAS o VARGAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Setiembre 16 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 15775 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORIVAL o LORIBAL OLAVE u OLAVES u OLABE u OLABES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento.— Tacuarembó Setiembre 23 de 1959.— Raúl Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 15774 Oct.2-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GARIBALDI TURCHI de don LUIS TURCHI de doña ANTONIA ROJA DE TURCHI o ANTONIA ROSA ROJAS DE TURCHI y de don ALBINO TURCHI, citándose y emplazándose a los herederos Alfredo Roberto Turchi y Dora Turchi de Lamberti, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Tacuarembó, Mayo 26 de 1959. — Elio E. Bessonart, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 13203 Set.14-v.oct.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 25 de Setiembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16545 Oct.14-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMINA MESPOLET de CAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 25 de Setiembre de 1959.— Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16544 Oct.14-v.oct.27.

# 2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

**"BALNEARIO JAUREGUIBERRY"**

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de las promesas correspondientes al "Balneario Jaureguiberry", ubicado en la 8.a sección Judicial de Canelones, se hace saber a los promitentes compradores: JUAN PENA, Manzana 45, Solar 2, Padrón 589; JUAN PENA, Manzana 45, Solar 3, Padrón 590; SAUL ALBERTO REY y SUSANA SAN ROMAN, Manzana 62, Solar 9, Padrón 861; MIGUEL DELGADO CRUZ, Manzana 66, Solar 2, Padrón 946; PURA CRISTALDO de PEDOZORT, Manzana 68, Solar 2, Padrón 996; JUAN HOLZER, Manzana 69, Solar 1, Padrón 1010; VICTOR CAYETANO DI PERNA, Manzana 69, Solares 20 y 21, Padrones 1028 y 1029; MARIA V. ORGAZ, Manzana 73, Solar 1, Padrón 1169; VLADEMIRO POLOVANEVSKY, Manzana 73, Solar 14, Padrón 1182; DOMINGO A. MIRAMONTES, Manzana 83, Solar 13, Padrón 1525; MANUEL APARICIO, Manzana 83, Solar 18, Padrón 1536; ANTONIO GARAGNANI, Manzana 84, Solar 8, Padrón 1540; LAUREANO EUGENIO MENENDEZ y ADOLFO JOSE ALONSO, Manzana 88, Solar 4, Padrón 1404; ELISEO PLACIDO GOMEZ SANCHEZ, Manzana 97, Solar 27, Padrón 1214; FRANCISCO RIVERO DIAZ, Manzana 126, Solar 4, Padrón 6202 m á rural; ROBERTO LOPEZ MONTERO, Manzana 127, Solar 1, Padrón rural 6202 m|á; HELMUT TAUBERT, Manzana 146, Solar 23, Padrón rural 6202 m|á; PEDRO H. LAMARCA, Manzana 149 Solar 1, Padrón rural 6202 m'á; EBERADOR CHAVEZ, Manzana 149, Solar 13, Padrón rural 6202 m|á; POMPEO BUZZALINI, Manzana 157 Solar 4, Padrón rural 6202 m|á; FELIPE NICANOR RODRIGUEZ LOPEZ, Manzana 163, Solar 4, Padrón rural 6202 m'á; GUMERSINDO PEREZ GARRIDO, Manzana 164, Solar 1, Padrón rural 6202 m|á; OLGA GRAMATICA, Manzana 169, Solar 15, Padrón rural 6202 m|á; y DOMINGO A. MIRAMONTES, Manzana 176, Solar 3, Padrón rural 6202 m'á, la caducidad respectiva. — Sucesión Miguel Jaureguiberry.
2) $78.00 15|pub. 15417 Set.28-v.oct.19.

**A V I S O**

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley N.o 9.099 de 20-9-933 es avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles en virtud de no haberse pago las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

A) HUMBERTO MIGUEL STRINO GARCIA: Solar ubicado en la 6.a sección judicial de Canelones, empadronado con el N.o 8.147 en m'á, señalado con el N.o 12 de la manzana 1, en el plano del agrimensor Carlos Hughes de Diciembre de 1954. Area: 775 metros 50 dms. Compromiso de compra-venta N.o 11.562.

B) TOMAS I. FERREÑO GIACOSA. Solar ubicado en la 6.a sección judicial de Canelones empadronado con el N.o 8.147 en m|á, señalado con el N.o 12 de la manzana "2" en el plano del agrimensor Carlos Hughes de Diciembre de 1954; área: 686 ms 60 dms. Compromiso de compra-venta N.o 11.544.

C) GLADYS MABEL BARROS MARIN: Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones empadronado con el N.o 706 en m'á, señalado con el N.o 6 de la manzana "K" según plano del agrimensor José Meier de 7-6-54; Area: 540 metros.

D) HUGO OMAR RODRIGUEZ VERA: Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones empadronado con el N.o 706 en m|á, señalado con el N.o 4 de la manzana "P" según plano del agrimensor José Meier de 7-6-54; área: 565 metros 59 dms. Compromiso N.o 4580.

E) NELSON BONILLA SANTOS: Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 706 en m'á, señalado con el N.o 11 de la manzana "J" según plano del agrimensor José Meier de 7-6-54; área: 526 ms. 27.

F) LAMAS GONZALEZ DE LEON: Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 706 en m|á, señalado con el N.o 9 de la manzana "M", según plano del agrimensor José Meier de 7-6-54; área: 787 ms. 50.

G) CARMEN JUSTA PEÑAFLOR LIBAN de MACEDO: Solar ubicado en la 16.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 692 y 10156 en m'á, señalado con el N.o 7 según plano del agrimensor Sarandí Asuaga Nougué de 24-2-55. Compromiso de compra-venta N.o 4041. — Montevideo, Octubre de 1959.
2) $73 00 15|pub. 16266 Oct.8-v.oct.29.

**CABAÑAS PROGRESO S. A.**
**(En liquidación)**
**CIUDAD JARDIN OLIVOS. — VILLA SAN FRANCISCO**

Por lo dispuesto en el artículo 10 de la ley número 9.099 del veinte de Setiembre de 1933, se avisa a los siguientes promitentes compradores a plazos, de los solares que a continuación se indican a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años: RUBEN N BENITEZ, prometiente comprador del solar 11 de la manzanaC; ALCIDES ANDRES COSSIO FIALLO, prometiente comprador del solar 18 de la manzana I; GERONIMO GONZATTO PEREZ prometiente comprador del solar 15 de la manzana 52; CECILIO GUERRERO, prometiente comprador del solar 6 de la manzana 54; TERESA C., ISABEL y ANGELA M. M. BELLO prometientes compradoras del solar 9 de la manzana D; MIGUEL PALOMEQUE OLI-

VERA, prometiente comprador del solar 14 de la manzana M; ATALIVAR RODRIGUEZ BUELA, prometiente comprador del solar 17 de la manzana 53; VACLOVAS VALCIUKAS BARANAUSKAS, prometiente comprador del solar 9 de la manzana B; DONATO VALERIO MONTELEONE, prometiente comprador del solar 18 de la manzana 55; MANUEL DOMINGO ABAD, prometiente comprador del solar 12 de la manzana 37; ENRIQUETA A. de REY y RAMON F. ALCALA, prometientes compradores del solar 14 de la manzana 50; GANDOS MARICHAL ARRECHE, prometiente comprador del solar 7 de la manzana 26; MARIA I. NUÑES de VIDA y CIRIACO E. ROLANDO, prometientes compradores del solar 6 de la manzana 21; JULIO RUBEN BOSSIO, prometiente comprador del solar 20 de la manzana 38; DOMINGO YANES INSUA, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 27; MARCOS ARAUJO GOMEZ, prometiente comprador del solar 4 de la manzana 49; D. DOMINGUEZ y ANANIANO AQUILINO SALA, prometientes compradores del solar 10 de la manzana 50; NORMA JUANA SALINAS de GARCIA, prometiente compradora del solar 10 de la manzana 23; CLODOMIRO MORALES, prometiente comprador del solar 33 de la manzana 32; WALTER ALBARRACIN, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 28; JOSE ORIBE GOMEZ, prometiente comprador del solar 3 de la manzana 20; SCHUBERT ZACARIAS y M. C. R. CESPEDES, prometientes compradores del solar 19 de la manzana 64; AMERICO HERNANDEZ PESCE, prometiente comprador del solar 16 de la manzana 54; SANTIAGO RUSSI y PEDRO MARIA LERENA CABALLERO, prometientes compradores del solar 4 de la manzana 23. — Montevideo, Octubre de 1959. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado, por Cabañas Progreso S. A. (en liquidación).

2) $108 15|pub. 16324 Oct.9-v.oct.30.

# 3—Convocatorias Comerciales

### BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas de esta Institución para la reunión general anual ordinaria que, en cumplimiento de los artículos 6.o y 7.o de los estatutos, tendrá lugar el martes 27 de Octubre de 1959, a la hora 18, en el salón del Banco, calle Zabala 1479.

Orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta de la reunión general ordinaria realizada el 24 de Octubre de 1958; 2.o Consideración de la memoria y balance general, así como del informe de la Comisión de Cuentas, correspondiente al ejercicio anual terminado el 30 de Setiembre de 1959; 3.o Elección de siete Directores y siete suplentes; 4.o Elección de la Comisión de Cuentas y sus suplentes; 5.o Reforma de los estatutos (aumento de capital); 6.o Designación de dos accionistas presentes para firmar, conjuntamente con los señores Presidente del Directorio y Secretario, el acta de la presente asamblea.

De acuerdo con lo establecido por el inciso D) del artículo 12 de los estatutos, el asunto incluído en 5.o término de la orden del día, será sometido a consideración de la asamblea si en ella estuvieran representadas la mitad más una de las acciones de la Sociedad.

A los efectos del artículo 34 de los estatutos, los señores accionistas pueden concurrir a la Secretaría del Banco, hasta el 22 de Octubre corriente, a inscribir las acciones en su poder a efectos de tener entrada a la asamblea. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959.

3) $32.00 10|pub. 15959 Oct.5-v.oct.19.

### BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24, 25 y 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de este Banco, calle Sarandí N.o 402 esq. Zabala, el día 21 del corriente a las 9 horas, con segunda convocatoria a las 9.30 horas, en la que se tomará resolución con los accionistas que concurran, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, estado de situación y cuenta de resultados, con distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Setiembre ppdo., e informe de la Comisión Fiscal sobre dichos documentos; 3.o Elección de cuatro titulares y cuatro suplentes para el Directorio y tres titulares y tres suplentes para la Comisión Fiscal; 4.o Fijación de los honorarios de la Comisión Fiscal; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos: "Para tener votos en las asambleas deberán los tenedores de acciones depositarlas en el Banco o entregar un certificado de la Institución Bancaria donde estuvieren ellas depositadas, expedido a los efectos de la asamblea hasta con tres días de anterioridad a su reunión". — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — Juan Vicente Chiarino, Presidente. — Antonio F. Braga Salvañach, Secretario.

3) $25.60 8|pub. 16027 Oct.6-v.oct.16.

### CASA DEBERNARDIS S. A.

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Octubre de 1959 a la hora 10, en el local social, sito en la calle Martín Fierro 2533, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general, memoria, informe del Síndico y distribución de utilidades; 2.o Elección de Presidente (artículo 15); 3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente.

Se previene a los señores accionistas el plazo dispuesto por el artículo 29 de los estatutos referente a la inscripción de acciones que se cerrará tres días antes del fijado para la asamblea.

3) $24.00 15|pub. 16086 Oct.7-v.oct.28.

### CAUCHO Y ANEXOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día lunes 19 de Octubre de 1959 a las 10.30 horas, en el local de la calle Soriano 791, 2.o piso, con la siguiente orden del día:

Punto único: Elección del Directorio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $9.00 5|pub. 16268 Oct.8-v.oct.15.

### MOBILIARIA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día lunes 19 de Octubre de 1959, a las 9.30 horas en el local de la calle Soriano 791, 2.o piso, con la siguiente orden del día:

Punto único: Elección del Directorio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $9.00 5|pub. 16269 Oct.8-v.oct.15.

### INTER TALKIE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se celebrará el día lunes 19 de Octubre de 1959, a las 10 horas, en el local de la calle Soriano 791, 2.o piso, con la siguiente orden del día:

Punto único: Elección del Directorio.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $9.00 5|pub. 16267 Oct.8-v.oct.15.

### PARQUE DEL PLATA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se celebrará el día 19 de Octubre de 1959 a las 11 horas, en el local social de la calle Florida 1265, piso 4.o, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Elección de Directorio; 2.o Elección de Síndico titular; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva.

Se previene que los señores accionistas o sus representantes deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la fecha de la asamblea. —El Directorio.

3) $12.00 5|pub. 16236 Oct.8-v.oct.15.

### "TERRITORIAL HERMES S. A."

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general extraordinaria, que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos se efectuará el 27 del corriente a la hora 10 y 15, en el local de la calle Zabala N.o 1542, 5.o piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Reforma de estatutos; 2.o Aumento del capital social; 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas de la Sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — El Secretario.

3) $15.00 5|pub. 16349 Oct.9-v.oct.16.

### "TERRITORIAL HERMES S. A."

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos se efectuará el 27 del corriente, a la hora 10, en el local de la calle Zabala N.o 1542, 5.o piso, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1959; 2.o Retribución del Directorio y Síndico. 3.o Nombramiento de nuevo Directorio; 4.o Designación de Síndico titular y suplente; 5.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

A los efectos del artículo 18 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones en las cajas de la Sociedad o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — El Secretario.

3) $18.00 5|pub. 16348 Oct.9-v.oct.16.

### COMPAÑIA FINANCIERA Y COMERCIAL (COMFINCO) S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1959, a las 16 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1) Informe del Directorio; 2) Balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 3) Elección de Directorio; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 27 de Octubre de 1959. — El Directorio.

3) $7.20 6|pub. 16397 Oct.9-v.oct.19

### CAUDEL S. A.

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la novena asamblea general ordinaria que se realizará el 30 de Octubre de 1959, en el local calle Ituzaingó 1309, apto. 3, a la hora 14 y 30, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones y conjuntamente con el Presidente y Secretario suscriban el acta; 2.o Consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria presentada por el Directorio; 3.o Los accionistas deberán cumplir con lo preceptuado en el artículo 20 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943

3) $15.00 5|pub. 16306 Oct.9-v.oct.16.

### HELGUERA Y MORIXE S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Segundo llamado**

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo, en segunda convocatoria, el día 24 de Octubre corriente a las 11 horas, en el local social, calle Julio Herrera y Obes N.o 1674 a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio social terminado el 30 de Junio de 1959; 3.o Elección de Directores y suplentes para el período 1959-1960 al 1960-1961 (artículo 11 de los estatutos sociales); 4.o Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1959-1960 (artículo 18 de los estatutos sociales); 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los estatutos.

3) $12.60 3|pub. 16510 Oct.13-v.oct.15.

### GRANDES HOTELES Y CASINOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Octubre de 1959 a las 10 horas en la sede social, calle Cerrito N.o 507, piso 5.o, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos escrutadores de votos; 2.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 3.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de resultados del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959 con dictamen del Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario.

Nota: El Directorio hace presente que de conformidad con los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar en la Caja de la sede social, tres días antes del fijado para la reunión, las acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales se les entregará un billete de entrada al local de la asamblea, en el cual constará el número de votos de su tenedor.— Montevideo, 9 de Octubre de 1959. — El Directorio.

3) $22 40 8|pub. 16509 Oct.13-v.oct.22.

### SOCIEDAD ANONIMA REFINERIA DE ACEITES (SARDA)
(En liquidación)
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
**Primera convocatoria**

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Refinería de Aceites (SARDA) en liquidación, para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día lunes 26 de Octubre de 1959 a la hora 19 y 30 en el local del Centro Comercial e Industrial de San José, calle Artigas N.o 525, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración del acta anterior; 2) Designación de dos asambleístas para firmar el acta; 3) Aprobación del balance al 31 de Diciembre de 1958; 4) Informe por parte del Directorio Liquidador de las gestiones realizadas en el período que finaliza; 5) Vencimiento del plazo para liquidar, su renovación y nombramiento de liquidadores.

Se previene a los señores accionistas: 1) Que para que quede constituída la asamblea extraordinaria, se requiere que los accionistas que con-

curran representen la mitad de las acciones integradas; 2) Que para intervenir en dicha asamblea los accionistas deberán inscribir sus acciones con tres días de anticipación en la calle 18 de Julio N.o 570 de esta ciudad y depositar las mismas o los certificados bancarios o de depósitos.

Nota: En caso de no concurrir en la fecha indicada el número de accionistas necesarios, la asamblea se realizará el día 9 de Noviembre de 1959 en el mismo lugar y hora que se citan anteriormente celebrándose en esta oportunidad la asamblea, cualquiera sea el número de accionistas que concurran (artículo 39 del estatuto de SARDA) — San José, Octubre 9 de 1959.— El Directorio Liquidador.

3) $44.00 10 pub. 16495 Oct.13-v.oct.26.

---

**ESTANCIAS Y CABAÑAS JOSE PEDRO TRIOSTE S. A.**

Por resolución del Directorio de "Estancias y Cabañas José Pedro Trioste S. A." y de acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Octubre de 1959 a la hora 9 y 30 en primera convocatoria o a las 10 en segunda convocatoria en la calle Dr. Isabelino Bosch número 2585, piso III, con el siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria anual, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o Designación de un asambleísta para firmar el acta de esta asamblea (artículo 27 de estatutos).

Nota: Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea deberán depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad o en su caso el certificado de depósito de las mismas en casa bancaria o comercial por lo menos con tres días de anticipación a la fecha del acto (artículo 26 de estatutos). Podrán los accionistas hacerse representar por apoderado mediante carta poder (artículo 28 de estatutos).

3) $32.00 10 pub. 16455 Oct.13-v.oct.26.

---

**TARANCO Y CIA. S. A**

De acuerdo con lo que determinan los artículos 16, 18 y 19 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1959 a las 18 horas, en el local social, calle Paraguay N.o 2253, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Aprobación del inventario, balance y memoria anual; 3.o Elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el Directorio; 4.o Distribución de utilidades y fecha de pago de los dividendos; 5.o Determinación de honorarios para los miembros del Directorio; 6.o Rescate de acciones preferidas. Emisión de acciones ordinarias y/o fundadoras; 7.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán registrar sus acciones o un certificado del Banco en el que se encuentren depositadas con dos días de anticipación a la fecha de realización de la misma. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 16511 Oct.13-v.oct.19.

---

**RODRIGUEZ Y NEUMANN S. A.**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Octubre de 1959 a las 10 horas en el local social calle Rincón N.o 720 para tratar el siguiente orden del día:

1.o Reforma del artículo 5.o de los estatutos sociales (ampliación de capital); 2) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea deben depositar con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un Banco o casa comercial de responsabilidad. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 16417 Oct.13-v.oct.15.

---

**"CAMBIO MESSINA S. A."**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con el artículo 22 del estatuto se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 23 de Octubre próximo, a las 18 horas, en el local social de la Avda. 18 de Julio 839, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1959, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de cinco titulares y cinco suplentes, miembros del Directorio para actuar durante el ejercicio 1.o de Julio 1959 - 30 de Junio 1963; 4.o Designación de Síndico y su suplente para el ejercicio 1959-1960; 5.o Designación por la asamblea de dos accionistas para firmar el acta de la misma conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones, o certificado bancario que acredite su posesión, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 24 del estatuto). Si transcurridos 30 minutos de la hora fijada en esta convocatoria no se alcanzare el quórum mínimo de capital integrado prescripto por el artículo 25, la asamblea sesionará con los accionistas presentes o representados, cualquiera sea su número. — Montevideo, Octubre 9 de 1959.

3) $24.00 3|pub. 16590 Oct.14-v.oct.16.

---

**"CAMBIO MESSINA S. A."**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con el artículo 23 del estatuto se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 23 de Octubre próximo, a las 18 y 15 horas, en el local social de la Avda. 18 de Julio 839, para considerar la siguiente orden del día:

Proyecto de reforma del estatuto.

Los accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario que acredite su posesión en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (artículo 24 del estatuto). — Montevideo, Octubre 9 de 1959.

3) $7.20 3|pub. 16591 Oct.14-v.oct.16.

---

**COMPAÑIA INMOBILIARIA COMERCIAL Y FINANCIERA S. A. (EN LIQUIDACION)**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 30 de Octubre de 1959 a las 10 horas en Félix Ma. Olmedo N.o 3568 Montevideo, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de los resultados del ejercicio terminado el 30 de Junio de 1959 (artículo 26 de los estatutos sociales); 3.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los estatutos sociales para concurrir a las asambleas (artículo 27). — Los Liquidadores.

3) $12.00 5 pub. 16603 Oct.14-v.oct.20.

---

**LABORATORIOS GLEY S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca para la asamblea general ordinaria el 26 de Octubre de 1959 a las 19.30 horas en el local social de la calle Soriano 1384

Orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del Síndico; 2.o Elección de dos y confirmación de otros dos Directores titulares; elección de cinco Directores suplentes y del Síndico titular y suplente; 3.o Determinación del honorario del Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación. — 9 de Octubre de 1959. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 16558 Oct.14-v.oct.16.

---

**E.V.E.S. S. A.**

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales el Directorio de Entidad Viajes Educativos Sociales S. A. (E.V.E.S.) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Octubre de 1959 a la hora 12, en su local social de la calle Juncal N.o 1357, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Proyecto de distribución de utilidades; 3.o Informe del Síndico; 4.o Elección de miembros del Directorio y sus suplentes y de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1959-60. 5.o Remuneración del Síndico; 6.o Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación deberán no más tarde del día 21 de Octubre hasta las 12 horas depositar sus acciones en la Gerencia, o en su defecto el certificado bancario correspondiente. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — El Directorio.

3) $8.40 2|pub. 16554 Oct.14-v.oct.15

---

**AUTOMOTORA URUGUAYA S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en la sede social, calle Buenos Aires N.o 534, el día 20 de Octubre de 1959, a las 15.30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria anual e informe del Síndico, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio 1958-59; 2.o Elección de Directores por el ejercicio 1959-60; 3.o Elección de Síndico titular y suplente por el ejercicio 1959-60; 4.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Por este aviso se procede a segunda convocatoria de la asamblea general para las 16 horas del día y lugar indicados más arriba.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con lo establecido en el artículo 30 del estatuto, las acciones deben registrarse con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 14526 Oct.14-v.oct.16.

---

**PASO DE LOS TOROS S. A.**
**Asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1958 al 30 de Junio de 1959.**

De acuerdo al artículo 32 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local social de la Avda. Millán N.o 1284, el día 29 de Octubre de 1959 a la hora 18 en primera convocatoria, y a la hora 18 y 30 en segunda convocatoria, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1959, presentados por el Directorio, acompañados por el informe del Síndico de la Sociedad; 3.o Consideración de la aplicación de la Ley N.o 12.595 de 30 de Diciembre de 1958 (Revaluación de Activos Fijos); 4.o Elección de tres Directores; 5.o Elección de Síndico titular y suplente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, conforme al artículo 35 de los estatutos, deberán registrar sus acciones en la Avda. Millán 1284 hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Presidente.

3) $18.00 5|pub. 16557 Oct.14-v.oct.20.

---

# 4—Dirección de Necrópolis

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**
DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Pilar Borráz, Teresa Borráz y Miguel Angel Grondona, en su carácter de usuarios del nicho N.o 419 del Cementerio Norte, solicitando trasladar con destino al Osario General procedentes del local mencionado los restos de JOSE FORCADEL y ELISA RODRIGUEZ DE PELAEZ, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 7 de Mayo de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 10145 Jl.9-v.nov.16.

---

Habiéndose presentado ante la repartición los señores Juana, Rufina y Máxima Pereira Tesada y Walter Pereira, herederos de PEDRO TESADA solicitando a nombre de éste título duplicado del nicho N.o 582 del primer cuerpo del Cementerio Central, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamo. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Enero de 1959. — La Dirección.

4) $144.00 90|pub. 10077 Jl.9-v.nov.16.

---

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FERNANDO SARTUNTON, solicitando trasladar con destino a un Sep. de arrendamiento propiedad del Concejo Departamental los restos del señor Emilio Sartuntón, procedentes del Sep. N.o 2566 del Cementerio del Buceo, se hace público esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derechos que tienen 90 (noventa) días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 14678 Set.16-v.en.21.

---

Se ha presentado el señor JUAN DESTOUET LANEZ solicitando nuevo título del solar número 104 del Cementerio del Norte, en virtud del extravío del primitivo boleto expedido a su nombre. Se hace pública la petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 5 de Agosto de 1959. — La Dirección.

4) $108.00 90|pub. 14499 Set.15-v.en.26.

---

Con referencia a los antecedentes de carpeta municipal N.o 17769 caratulados: "OLARTE LUIS. Solicita se tomen medidas para el desalojo del Panteón N.o 3, triángulo N.o 5" del Cementerio Local, este Concejo resolvió proceder de acuerdo con lo que establece el artículo 23 de la Ordenanza sobre Cementerio en vigencia, debiéndose proceder al desalojo de todos los ataúdes existentes en la parte interna del panteón mencionado. Este aviso se publicará durante noventa días. Vencido este plazo sin que se deduzca reclamo, se procederá de acuerdo a la parte final del precitado artículo 23 — Trinidad, 17 de Setiembre de 1959. — Alfredo J. Puig Spangenberg, Presidente. — Dr. Ricardo Ximénez Borges, Secretario Letrado.

4) $144.00 90|pub. 15981 Oct.6-v.feb.10.

# 5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "José María García Brea contra ANA MARIA TABACCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 317), se hace saber que por resolución del día 23 de Setiembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José María García Brea y Ana María Tabacco, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la Ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 15901 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Yolanda Catalina Bruzzone de Lagorio contra LUIS MARIO LAGORIO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 151), se hace saber que por resolución del día 30 de Julio de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Yolanda Catalina Bruzzone y Luis Mario Lagorio, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la Ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 15703 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Araceli Raquel Varela contra ALDO LORI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 124) se hace saber que por resolución del día 15 de Junio de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por Aldo Lori y Aracelli Raquel Varela, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15299 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA ENRIQUETA LARRAMENDI y ADALBERTO KUSTER. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, Folio 350), se hace saber que por resolución del día 10 de Abril de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Adalberto Kuster y María Enriqueta Larramendi, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 14 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15076 Set.22-v.oct.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "WALTER CORREA y ALBA IRIS PARACHINI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 451), se hace saber que por resolución de fecha Setiembre 25 de 1959 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Walter Correa y Alba Iris Parachini, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de Setiembre de 1946) . Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 3 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 16278 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en los autos: "EDUARDO JOSE PRADERI y MARIA MURNIK de PRADERI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 376), se hace saber que por resolución de fecha 6 de Agosto de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Eduardo José Praderi y María Murnik, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación.—Montevideo, 18 de Setiembre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 15688 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Félix Paez contra VENTURA PEREZ de PAEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 54, F.o 412), se hace saber que por resolución de fecha de Agosto 11 del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Félix Paez y Ventura Pérez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 15104 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "Rosa Viera contra JACINTO LUIS PUISIGIR. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 53, F.o 142), se hace saber que por resolución 6610 de 12 de Junio de 1957 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Rosa Viera y Jacinto Luis Puisigir, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 15803 Oct.2-v.oct.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "BROUSSÉ ROSA PRAXEDES y FERRAZ ALVARO DE DIOS Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 664), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Rosa Praxedes Broussé y Alvaro de Dios Ferraz y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley N.o 10.783). — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20 pub. 16542 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "PASINI PEDRO VICENTE y GONZALEZ de PASINI ASUNCION MARGARITA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 676), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pedro Vicente Pasini y Asunción Margarita González y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783) — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 16461 Oct.13-v.nov.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en los autos caratulados: "DOTTA WALTER y MARCHESE NORMA INES Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 640), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Walter Dotta y Norma Inés Marchese y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 25 de Setiembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 16320 Oct.9-v.nov.9.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "FERREIRA JULIO MARIA y PEREZ CORSO DE FERREIRA BLANCA ISABEL. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 531), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Julio María Ferreira y Blanca Isabel Pérez Corso y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 5 de Agosto 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 14982 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "MOURIÑO MOURIÑO SAMUEL y CONSOLANDICH ROSA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (L.o 58, F.o 671), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Samuel Mouriño Mouriño y Rosa Consolandich y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783). — Montevideo, 16 de Setiembre 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 14983 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "NAVARRETE DE MAILHOS RAQUEL y MAILHOS FERRIOLO HORACIO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 577), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Raquel Elmira Navarrete Olave y Horacio Mailhos Ferriolo y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días en estos autos, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o, ley N.o 10.783). — Montevideo, 10 de Setiembre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 14685 Set.17-v.oct.15.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Ramos Juan B. contra CAMPOY ANGELA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 272), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Bautista Ramos Piñeiro y Angela María Campoy Rodríguez y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesentas días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 16 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 15065 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos caratulados: "Lisaut de Gugliucci María contra GUGLIUCCI INVERZA PASQUAL A. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 517), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pascual Antonio Gugliucci y María Celia Lisaut y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Diciembre 15 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 15124 Set.22-v.oct.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "LOPEZ BOEDO BALDOMERO y MARIA P. LACOME. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 11-1-1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Baldomero López y María Pascuala Lacome. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 17 de 1959.— Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 15281 Set.24-v.oct.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 28 de Julio de 1958, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges PABLO LOPEZ y ANTONIA BIZOSO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 29 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 16235 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 3 de Junio ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE RICARDO MARTINEZ y MARIA ELENA BONILLA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 15942 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Setiembre de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALEJANDRO VOITIUK y ADELA DOLGORUCOV. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 24 de Setiembre de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 15941 Oct.5-v.nov.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que con fecha 2 de Setiembre ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de los bienes, integrada por los cónyuges BARUCH KATZ MAYER y JUANA FRIEDMANN YSACOVICH. L.o 55, F.o 627. A la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 15606 Set.30-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 6 de Agosto ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DANTE LUONGO PICERNO y ALBA LUZ FERNANDEZ GARCIA. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 29 de 1957. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 15473 Set.29-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha 7 de Setiembre ppdo. se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges SEVERO GUTIERREZ y ROSITA SICA SPARANO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15101 Set.22-v.oct.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Albornoz de Delay, María del Carmen con MARCOS EMILIO J. DELAY. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 52, Folio 392), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María del Carmen Albornoz o Albornoz Pintos de Delay y Marcos Emilio José Delay Derrit, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, Agosto 20 de 1959. — Eduardo González Neiro Actuario.
5) $32.00 20 pub. 16277 Oct.8-v.nov.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "LUONGO, JULIO CESAR y MIRTA FUENTES de LUONGO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (53-318), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Julio César Luongo y Mirta o Mirtha Fuentes, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20 pub. 15397 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "PRIETO, CARLOS y BERTA FUENTES. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (53-317), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Carlos Prieto y Berta o Berta Inés Fuentes, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15398 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juze Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "BOTANA, DOUGLAS PABLO y RENEE MABEL MARTINEZ GUARTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, Folio 271), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 15106 Set.22-v.oct.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "TOURREILLES DE BAZET, MARIA ANGELICA y BAZET, DANTON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (52-661), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Dantón Bazet y María Angélica Tourreilles de Bazet, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $32.00 20|pub 14703 Set.17-v.oct.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cousiño Alfredo contra ELIA ESTHER MOLINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46. Folio 619", se hace saber que con fecha 18 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Alfredo Cousiño y Elía Ester Molina. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 16136 Oct.9-v.nov.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bonilla Vicente Víctor contra AGUEDA AGUIAR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 47 Folio 50", se hace saber que con fecha 4 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Vicente Víctor Bonilla y Agueda Romana Aguiar. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 16137 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Hodel Rodolfo Tomás contra JUANA MARIA CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46. Folio 651", se hace saber que con fecha 24 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rodolfo Tomás Hodel y Juana María Cabrera. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 19 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20 pub. 16135 Oct.7-v.nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SELVA DELBONO NELI o NELLY con ARMANDO GALEÃO SANTOS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Libro 47, Folio 58", se hace saber que con fecha 4 de Agosto del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Armando Galeão Santos y Neli o Nelly Selva Delbono. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14979 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Donis Domínguez Antonio contra MAGDA ANGELICA CABALLERO ETCHEVARREN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46, Folio 564", se hace saber que con fecha 9 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Antonio Donis Domínguez y Magda Angélica Caballero Etchevarren. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 25 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14980 Set.21-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "LARREA ROGELIO c. ATILA MAGDALENA MAGGI DE LARREA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 47, Folio 26", se hace saber que con fecha 30 de Julio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rogelio Larrea y Atila Magdalena Maggi. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 14981 Set.21-v.oct.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "ROMERO LUIS ALBERTO c. MARIA LUISA LAVALLEJA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal L.o 42, F.o 530')", se hace saber al público que por providencia N.o 7389 del 4 de Setiembre de 958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Alberto Romero y María Luisa Lavalleja, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado en el término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 4 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 15011 Set.21-v.oct.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "CARLOS VICENTE SANDRO - ANTONIA ESTELA POU MORALES. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 5, F.o 629), se hace público que con fecha 21 de Agosto de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Carlos Vicente Sandro y Antonia Estela Pou Morales, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, Setiembre 29 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16279 Oct.8-v.nov.6.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Agosto último se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROSAURA IRMA ALMANZA de ALVARADO y JOSE VITERBO ALVARADO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1945. — Colonia, 3 de Setiembre de 1959 — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
5) $32.00 20|pub. 16608 Oct.14-v.nov.11.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "ANGELICA MARIA QUIJADA y PIO FLORENCIO GOMEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 285), se hace saber al público que con fecha 9 de los corrientes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Pío Florencio Gómez y Angélica María Quijada y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Setiembre 17 de 1959. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 15783 Oct.2-v.oct.30.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que por resolución de fecha 24 de Setiembre último, dictada en autos: "MACEIRA PASTORINI TOMAS JESUS - BASTON REBECA REMIGIA. Disolución y liquidación sociedad conyugal L.o 30, F.o 224, N.o 922", se ha dispuesto dejar sin efecto la disolución y liquidación decretada por auto N.o 9340 de fecha 29 de Diciembre de 1955, sobre la mencionada sociedad. Y para los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Setiembre 28 de 1959. — Arialdo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 16205 Oct.7-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que con fecha 28-IX-959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos ARNALDO TERI y REGINA LOPEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15676 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Salazar, María Felicia contra PEREIRA, ELBIO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 240). se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Felicia Salazar y Elbio Sebastián Pereira, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 28 de Setiembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16574 Oct.14-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Pérez, Amparo contra FIGUEREDO, RAMON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 167), se hace saber que por resolución del día 23 de Julio del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre Ramón o Ramón Gilberto Figueredo y Amparo Pérez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de Agosto de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 15352 Set.25-v.oct.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "DE LEON RODRIGUEZ, JUAN ANGEL y CORBO GUTIERREZ, ANTONIA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 223), se hace saber que por resolución del día 4 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Juan Angel de León Rodríguez y Antonia Corbo Gutiérrez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado a estar a derecho en los referidos autos dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 11 de Setiembre de 1959.— J. Serra Tur, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 15270 Set.24-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor don Armando Tommasino, dictada en autos caratulados: "Pérez de Gastan, María Inés c|. GASTAN INOCENCIO VICTOR. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 11, F.o 203)", se hace saber que por resolución de fecha 18 del mes en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre los cónyuges Inocencio Víctor Gastan y María Inés Pérez de Gastan, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 22 de Agosto de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14699 Set.17-v.oct.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado doctor don Armando Tommasino, dictada en autos "Núñez, Elba Dolores contra ANGELERO ANTONIO JOSE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. (L.o 11, F.o 216)" se hace saber que por resolución de fecha 28 de Agosto ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Antolín José Angelero y Elba Dolores Núñez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado 2 de Setiembre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 14698 Set.17-v.oct.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Blanca Piñeiro de Rossi contra HECTOR ROSSI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 570, N.o 454), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Héctor Rossi y Blanca Piñeiro, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Setiembre 14 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16177 Oct.7-v.nov.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Celina Heberle contra CIRIACO FARIAS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 47), se hace saber que con fecha Julio 22 de 1958 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ciriaco Farías y Celina Heberle y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 13 de 1946). — Rivera, Julio 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 16577 Oct.14-v.nov.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Universina Brasil de Cigarán contra RAMON CIGARAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 2 de Setiembre de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Ramón Cigarán y Universina Brasil de Cigarán, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Setiembre 15 de 1959.—Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15714 Oct.1.o-v.oct.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Raisa Terechenko con LUIS LEMA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 21 de Agosto de 1959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Luis Lema y Raisa Terechenko de Lema, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946). — Salto, Setiembre 3 de 1959. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 15820 Oct.2-v.oct.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano en los autos: "Carmen Celina Oreggioni de Vespa contra JUAN LORENZO VESPA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 240) se hace saber que por resolución de fecha 1.o de Agosto corriente, dictada por este Juzgado en los expresados autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos don Juan Lorenzo Vespa y doña Carmen Celina Oreggioni, y se mandó citar y emplazar por el término de sesenta días, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Agosto 10 de 1959. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
5) $48.00 20|pub. 15650 Set.30-v.oct.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "HECTOR LUIS GINI y ONELIS MARGOT PEREIRA de GINI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 12 del mes actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Héctor Luis Gini y Onelis Margot Pereira Rodríguez, citándose a todos los que tuvieren interés en esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Setiembre 19 de 1959. — Raúl Ferreira, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 15479 Set.29-v.oct.27

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre AMADEO SEGOVIA e INOCENCIA SORIA, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella.— Treinta y Tres, 31 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $24.00 20|pub. 15248 Set.24-v.oct.22.

# 6-Disoluciones de Sociedades

"COGORNO HERMANOS"

De acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que ha quedado totalmente disuelta la sociedad entre los señores Gerónimo y Juan Bautista Cogorno que giraba en esta plaza en la calle Bartolomé Mitre 1339 bajo la razón social de "Cogorno Hermanos". Acreedores en Andes 1217 (piso 5.o, esc. 22) de 10 a 12 y de 17 a 19 horas. — G. COGORNO. — J. BAUTISTA COGORNO.
6) $24.00 20|pub. 14919 Set.21-oct.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber a los interesados la disolución parcial de la sociedad colectiva "DA COSTA y ALMEIDA", que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Sportman" tomando a su cargo activo y pasivo el socio señor ASIS ALMEIDA. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos ante don Alberto Ravaglio, calle Monte Caseros 1017. — Paysandú, 14 de Setiembre de 1959.
6) $24.00 20|pub. 15207 Set.23-v.oct.21.

"LIPATIN y CIBULSKY"

Comunicamos que con fecha 17 de Julio de 1959 se ha disuelto la sociedad "Lipatin y Cibulsky" establecida con mueblería en la Avda. General Flores N.o 2541, Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Isaac Lipatin. Acreedores presentarse en Soriano 796, entrepiso. Plazo de ley 26-9-1904. — ISAAC LIPATIN. — SALOMON CIBULSKY.
6) $16.00 20|pub. 15754 Oct.1.o-v.oct.29.

"NEFFA HERMANOS"

Disolvimos totalmente la sociedad colectiva "Neffa Hermanos", que giraba con objeto de fabricación de medias y tejidos, en calle Capurro N.o 669, de esta ciudad, según escritura de Setiembre 24 de 1959, ante la escribana Milka Maisonnave de Abu Arab. (Publicación según artículo 492 del Código de Comercio). — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — TUFIC, REZCALA, EMILIO y MICHEL NEFFA.
6) $16.00 20|pub. 15840 Oct.2-v.oct.30.

COSIO, NUÑEZ y ALZOLA

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco N.o 1568, se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad Cosío, Núñez y Alzola, que giraba en esta ciudad, Paysandú 1204 en el ramo de Importación y Exportación, cediendo la señorita Carmen C Cosío su parte proindivisa a las socias Martha Núñez y Alma Acosta de Alzola con retroactividad al 31 de Julio de 1958. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. Acreedores presentarse en Escribanía Pouy, Colonia 1715. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — CARMEN C. COSIO. — MARTHA NUÑEZ. — ALMA ACOSTA de ALZOLA
6) $32.00 20|pub. 16284 Oct.8-v.nov.6.

CLAUSURA DE COMERCIO

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he clausurado las actividades que en el ramo de Carpintería de Obra, tenía establecida en la calle Arechaga N.o 3383 de esta ciudad. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — JUAN CIOUTTO.
6) $16.00 20|pub. 16375 Oct.9-v.nov.9.

# 7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Domingo Mezzano contra MALVINA GONZALEZ. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 319), se cita, llama y emplaza a doña Malvina González para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 15900 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "María Elvira Grajales contra ROBERTO ELLIS LANSDELL. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 214) se cita, llama y emplaza a don Roberto Ellis Lansdell para que

comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 14484 Set.15-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique Camio, Juez subrogante, dictada en los autos caratulados: "María Magdalena Brun contra CECILIO AMARAL. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 262), se cita, llama y emplaza a don Cecilio Amaral para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33340 Set.30-v.nov.12.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición d... señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Arturo Senn contra DINA E... SENN SANCHEZ. Divorcio, L.o 54, F.o 271" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Dina Esther Sánchez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub 13932 Set.9-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Alberto Brandani contra MARIA PIA GOBBI. Divorcio, L.o 54, F.o 356", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña María Pía Gobbi, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 14267 Set.11-v.oct.23.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Rodríguez Gladys Ana contra BONENFANT LESLIE I. Divorcio por sola voluntad" (L.o 58, F.o 650), se cita, llama y emplaza a Leslie Isdale Bonenfant a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 16352 Oct.9-v.nov.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, dictada en autos: "Blanco Libertad U. contra TAPIA ABAYUBA. Divorcio por sola voluntad" (L.o 59, F.o 7), se cita, llama y emplaza a Abayubá Tapia a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 16174 Oct.7-v.nov.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Delgado Norte Pedro contra DELGADO CASIANA. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 531), se cita, llama y emplaza a Casiana Delgado para que comparezca a estar a derecho en ellos, por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se designará defensor de oficio con el que se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo, 18 de Agosto de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 15059 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Brito Guillermo Horacio contra WAGNER SUSANA. Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 489), se cita llama y emplaza a Susana Wagner para que comparezca a estar a derecho en ellos y en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o ... F.o 486), por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, se le designará defensor de oficio con quien llenará el requisito de la conciliación y se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 18 de Agosto 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33030 Set.8-v.oct.20

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a LAZARO SENEN FALERO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (V-780) y en el de auxiliatoria de pobreza (541) iniciados por su esposa Nicomeda Dolores Fernández. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 16016 Oct.6-v.nov.18.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Ballesta, Alvaro con ALZUGARAY, LILA AMADA. Divorcio" (53-182), se cita y emplaza por el término de treinta días a doña Lila Amada Alzugaray, para que comparezca a estar a derecho en estos autos sobre divorcio y en los de auxiliatoria de pobreza (53-181), promovidos por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 10|pub. 33485 Oct.9-v.oct.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Vitalis, Nicolás con KOKINI CATALINA. Divorcio" (52|431), se cita emplaza a doña Catalina Kokini para que dentro del término de noventa días comparezca a tentar la conciliación y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) $36.00 30|pub. 14636 Set.16-v.oct.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Irma Zabala de Valles contra ROGELIO VALLES. Divorcio", se cita y emplaza a don Rogelio Valles para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en este juicio de divorcio y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza promovida por la actora, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 29 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 33119 Set.15-v.oct.27.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don FRANCISCO JOSE QUIZA LAGO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (Libro 46, F.o 493), le ha iniciado doña Carmen López Teijeiro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
7) $48.00 30|pub. 15060 Set.22-v.nov.4.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos: "González, Alvar Noel contra OLGA RENEE PEREZ. Divorcio. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Olga Renée Pérez a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, 4 de Abril de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
7) (C.C.) 30|pub. 33063 Set.10-v.oct.22.

## JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "Miguel Oreste Di Santo contra CELIA ESTER MAZA. Divorcio por causal" (L.o 22, F.o 571, N.o 457), se cita, llama y emplaza a doña Celia Ester Maza de Di Santo, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente, en caso de que no compareciere. — Paysandú, Setiembre 2 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
7) $48.00 30|pub. 16212 Oct.7-v.nov.19.

# 8—Emplazamientos

## ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

EDICTO. — Por la presente se cita, llama y emplaza al señor GREGORIO RODRIGUEZ MARTINEZ, para que concurra al Departamento de Personal de esta Administración, calle La Paz N.o 1095, planta alta, dentro del plazo de 30 (treinta) días, a notificarse de una resolución recaída en expediente de su interés, bajo apercibimiento de darlo por notificado y adoptar las resoluciones que al caso correspondan. — Montevideo, Octubre de 1959 — La Gerencia General.
8) $12.00 10|pub. 16152 Oct.7-v.oct.21.

## CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Se emplaza, por el término de diez días, a partir del siguiente de la fecha, bajo apercibimiento, a todos aquellos que se consideren con derecho al uso del Nicho N.o 467, de 2.a Categoría, del Cementerio Local, a dilucidar éstos, por escrito, en los sellados respectivos ante el Concejo Departamental. — Durazno, 23 de Setiembre de 1959. — Eduardo J. Pastor, Presidente. — Orosmán Patrón, Secretario Int. Concejo
8) $12.00 10|pub. 15782 Oct.2-v.oct.16

## JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL PADRON N.o 37.838. Cobro ejecutivo". Expte. 1446. Año 1956. Libro 17. Folio 557 se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 37.838, ubicado en la calle Berinduague entre Heredia y Rivera Indarte, a él o a ellos, a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la sucesión Juan Grolerc o Juan H. Grolero, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 23 de Junio de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 33195 Set.18-v.oct.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de Contencioso Administrativo de Primer Turno doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra CASTRO GONZALEZ (PEDRO). Cobro ejecutivo". Expediente 1842. Año 1958. Libro 19. Folio 342, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 101.598, ubicado en la calle Real entre B. Riqué y D. Coronel, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Pedro Castro González, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo 29 de Agosto de 1959. — Ana E. Bonet Torres Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 33126 Set.15-...

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 42950. Cobro ejecutivo". Expte. 1841. Año 1958. Libro 19. Folio 341, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42950, ubicado en la calle Verdún entre Camino de las Tropas y Cibils, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a Carlos Alberto Guidobono Soca, o María Isabel Soca por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1959. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) (C.C.) 30|pub. 33127 Set.15-v.oct.27.

## JUZGADO LDO. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 135.235. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 7, F.o 80, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro de plazo de noventa días al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 135.235 ubicado en la calle Burdeos entre Grecia y Turquía o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derecho sobre el bien de referencia bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33242 Set.29-v.nov.11.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Agresta César, Correa Julio Francisco contra NAHABEDIAN JOSE. Infracción Aduanera. (Contrabando).

L.o 9, F.o 123, se cita, llama y emplaza o José Nahabedian, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33065 Set.10-v.oct.22

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 145.769. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6, F.o 432, se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 145.769, ubicado en la calle Burgueño entre Rancagua y Camino Corrales, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1959.— Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33192 Set.18-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 160.188. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 9, F.o 472) se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el número 160.188, ubicado en la calle Oficial entre Vidiella y Camino Durán, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera otra persona que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33193 Set.18-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 169.712. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 6, F.o 433), se cita, llama y emplaza para que comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación ante este Juzgado, calle Convención número 1330, dentro del plazo de noventa días, al o a los propietarios del inmueble empadronado con el N.o 169.712, ubicado en la calle Estados Unidos entre Portugal y Chile, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien de referencia, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33194 Set.18-v.oct.30.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco contra LEZICA de SERANTES ROSA CANDELARIA (Sucesión); LEZICA de PONS CARLOTA VICTORIA, LEZICA de QUESADA DOMINGA de los ANGELOS del C. de JESUS; LEZICA ANGEL ANICETO del C. de JESUS, QUESADA LEZICA ROSA CLARA; QUESADA LEZICA AMBROSIO ANTONIO; IRAZABAL de QUESADA ELENA, QUESADA IRAZABAL JOSE GALO, QUESADA IRAZABAL GALO SIXTO AMBROSIO, QUESADA IRAZABAL ELENA CARMEN, Expropiación del inmueble padrón N.o 85.368 de la 12.a Sección Judicial de Montevideo, (L.o 3, F.o 479), que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención 1330, solicita, llama y emplaza a los herederos de doña Rosa Candelaria Lezica de Serantes a los efectos de presentarse ante la Escribanía de Gobierno y Hacienda a fin del otorgamiento de la escritura de enajenación a favor del Estado, del inmueble, padrón N.o 85.368 ubicado en la 12.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, bajo apercibimiento de efectuarse dicha escrituración de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1958. — Agustín Gazano Pons, Actuario.
8) $96.00 30|pub. 13446 Set.2-v.oct.15..

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Luzardo Juan F., Sorrondegui Enrique contra OLMEDO ADEMAR. Infracción Aduanera. L.o 8, F.o 150", se cita, llama y emplaza a Ademar Olmedo para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33066 Set.10-v.oct.22

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: "Fisco, Carneiro Soto Luis, Doliaanart Bautista contra CONTREIRA RODRIGUEZ FELIX, MARCET VICTORIO MARIO. Infracción Aduanera. L.o 9, F.o 303", se cita, llama y emplaza a Victorio Mario Marcet o Víctor Mario Marcet o Victorio M. Marcet, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (R. 30-1-958) 30|pub. 33067 Set.10-v.oct.22.

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Municipio de Montevideo, contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO con el N.o 117.863. Cobro ejecutivo de pesos, L.o 7, F.o 80, se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días, a doña ESTRELLA CISPON, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 117.863, ubicado en la calle Río de Janeiro entre Suiza y México, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
8) (C.C.) 30|pub. 33241 Set.23-v.nov.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Luis DE OLARTE contra VICENTE JUARISTI SUAREZ. Embargo preventivo" Libro 53, F.o 434), se cita, llama y emplaza a Vicente Juaristi Suárez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
8) $48.00 30|pub. 15100 Set.22-v.nov.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos caratulados: "Rodríguez Teodoro Abel contra VILLALBA MARGARITA REINA. Divorcio" (L.o 58, F.o 245), se cita, llama y emplaza a Margarita Reina Villalba a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria entre las mismas partes (L.o 58, F.o 246), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 25 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
8) (R. 20-4-55) 30|pub. 33213 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio César Espínola, dictada en autos: "SERE DE BERRO MARIA E. Prescripción. L.o 57, F.o 410", se cita, llama y emplaza a Zoraida de León A. de Fraga, José Distazio, José María Vigorito o sus sucesores a cualquier título y todos los que por cualquier título se consideren con derechos con respecto al automóvil marca "Peugeot", modelo 1950, padrón N.o 117.216, matrícula N.o 62.160; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 4 de Marzo de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.
8) $72.00 30|pub. 14225 Set.11-v.oct.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Ida Colavecchi contra EZIO MARCOTULLIO. Divorcio sola voluntad" (L.o 55, F.o 456), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a don Ezio Marcotullio, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
8) $48.60 30|pub. 15098 Set.22-v.nov.4.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "JUAN SANTOS. Sus sucesores. Partición" (L.o 43, F.o 231), por así haberse ordenado en decreto N.o 8310 del 17 de Agosto pasado, se cita y emplaza por el término de noventa días a Juan, Juan Héctor, Héctor Bernabé, Julia, Lorenza y Alberto Casimiro Santos, Tulia Matilde Santos Lanza de Núñez, Matilde Lanza de Santos, Gualberto Dora, Miguel Angel y Aída Santos y Mercedes Santos de Santos, sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos al bien empadronado con el N.o 264 y actualmente con el N.o 807 ubicado en la ciudad de Pando, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de 10 ms. 737.50 de frente al Este a la calle San Ramón, actualmente Baltasar Brum por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando al Oeste con Manuel Andrada; al Norte Juan Santos, y al Sur sucesión Jorge Ramírez hoy Jorge Cravlotto. — Canelones, 12 de Setiembre de 1959.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
8) $84.00 30|pub. 16167 Oct.7-v.nov.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANACLETO o JOSE ANACLETO GARCIA. Sucesión" (L.o 29, F.o 257), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Eugenio Dorignac y don Nicanor Vicente García Zuleta, para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y con el que se proseguirá el trámite. — Minas, Agosto 21 de 1959.— Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
8) $36.00 30|pub. 13555 Set.4-v.oct.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Armando Tommasino, decretada en los autos: "SUCESIONES DE FILOMENA CLAVIJO de MIGUELES y JOSE MIGUELES. (L.o 3, F.o 523)", se cita, llama y emplaza a Silvia Anselma Migueles Clavijo de Mercedes o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, referentes a un terreno y mejoras ubicado en la manzana N.o 154 de la 1.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 728, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de seguírseles la tramitación con el Curador de Bienes que los represente (artículos 1120, 1124, 1071 del Código Civil y 307 y 308 del Código de P. Civil). — Maldonado, 21 de Setiembre de 1959. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
8) $60.00 30|pub. 15793 Oct.2-v.nov.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Juan Almeida contra NAIR GOMEZ. Divorcio", se cita y emplaza, por el término de noventa días, a la demandada Nair Gómez para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, si no lo hiciere. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el actor está auxiliado de pobreza. — Salto, Setiembre 14 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
8) (D. 20|4|55) 30|pub. 33415 Oct.5-v.nov.17.

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**

De acuerdo con el Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929, se emplaza al escribiente de esta Dirección General, señor ELBIO ROSSI DURAN, para que comparezca a presentar sus descargos por haber dejado de concurrir al servicio incurriendo en más de 150 inasistencias en un período de tres años, haciéndosele saber que de no comparecer dentro del tercer día a reanudar sus tareas o para aducir motivos fundados para no hacerlo, se le considerará como renunciante. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — La Dirección General.
8) (C.C.) 2|pub. 33541 Oct.14-v.oct.16.

# 9—Expropiaciones

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO**

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.459 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la prolongación de la calle Colonia entre el Br. Artigas y la Avda. 8 de Octubre y al ensanche de la avenida citada precedentemente, el inmueble siguiente:

Padrón: 21.425. — Propietarios: JUAN PEDRO y MIGUEL ANGEL GOENAGA ZAMORA. — Sup. aprox.: 80 ms.2 40.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuvieran derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se

encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959.
9) (C.C.) 8|pub. 33425 Oct.6-v.oct.16.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.458 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a 60 metros de la Ruta César Mayo Gutiérrez, los inmuebles siguientes:

Padrones 130.143 y 130.144. — Propietaria: AMALIA GISELA FASTOSO de BEREAU. — Sup. aprox.: 382 ms.2 y 334 ms.2.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959.
9) (C.C.) 8 pub. 33410 Oct.5-v.oct.15.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.462 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la canalización del Arroyo Miguelete el inmueble siguiente:

Padrón: 80.005. — Propietario: Sucesores de ADOLFO TASTÁS. — Sup. aprox.: 830 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva.
9) (C.C.) 8 pub. 33458 Oct.8-v.oct.20.

U. T. E.

EXPROPIACIONES

(Plan Baygorria)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por las Leyes N.os 12.023 de fecha 10 de Noviembre de 1953 y 9.722 del 13 de Noviembre de 1937 hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de varias fracciones de campo, ubicadas en la décima sección judicial del Departamento de Río Negro; décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó y tercera y decimaprimera secciones judiciales del Departamento de Durazno, de acuerdo con la R. 59, 150787 del 24 de Setiembre de 1959.

Dichas fracciones de campo están indicadas en los planos parcelarios que se encuentran de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la UTE, Palacio de la Luz, sétimo piso, calle Paraguay N.o 2431 y en los Juzgados de Paz de las citadas secciones judiciales y corresponden a los propietarios, números de padrón y áreas respectivas que se expresan a continuación:

10.a Sección Judicial (Dep. de Río Negro)

Padrón N.o 859. Propietarios: Julio Pablo y Blanco, áreas aprox. 116 hectáreas.
Padrón N.o 1.093. Propietario: Julio Pablo y Blanco, areas aprox. 588 hectáreas.
Padrón N.o 3.311. Propietarios: Julio Pablo y Blanco, áreas aprox. 135 hectáreas.
Padrón N.o 3.309. Propietario: Liboria D. de Soca, áreas aprox. 37 hectáreas.
Padrón N.o 914. Propietaria: María S. de Quiroga, áreas aprox. 74 hectáreas.
Padrón N.o 3.310. Propietario: Elido R. Soca, áreas aprox. 36 hectáreas.
Padrón N.o 856. Propietaria Angela J. Erro, área aprox. 322 hectáreas.
Padrón N.o 912. Propietario: Martín Leunda, áreas aprox. 68 hectáreas.
Padrón N.o 911. Propietario: Sócrates Tejeiro, áreas aprox. 75 hectáreas.
Padrón N.o 2.713. Propietaria: Norma Darrigol y otros, áreas aprox 48 hectáreas.
Padrón N.o 2.714. Propietario: Eduardo Fernández, áreas aprox. 67 hectáreas.
Padrón N.o 903. Propietario: Carlos Palma, áreas aprox. 162 hectáreas.
Padrón N.o 865. Propietario: Liberato Neves, áreas aprox. 8 hectáreas.
Padrón N.o 902. Propietario: Benicio Neves, áreas aprox. 18 hectáreas.
Padrón N.o 897. Propietarios: Erico P. Vaz y José F. Vaz, áreas aprox. 23 hectáreas.
Padrón N.o 1.153. Propietarios: Erico P. Vaz y José F. Vaz, áreas aprox. 33 hectáreas.
Padrón N.o 2.600. Propietaria: Clara N. de Oliveira, áreas aprox. 28 hectáreas
Padrón N.o 2.639. Propietario: Justino Viera, áreas aprox. 17 hectáreas.
Padrón N.o 896. Propietaria: Amelia F. M. de Piñeirúa, áreas aprox. hectáreas.

10.a Sección Judicial (Dep. de Tacuarembó)

Padrones N.os 298|2.087. Propietario: Blás Menéndez, áreas aprox. 20 hectáreas.
Padrón N.o 2.049. Propietario: José M. Fumeau, áreas aprox. 20 hectáreas.
Padrón N.o 5.243. Propietario: Salsipuedes S. A., áreas aprox. 10 hectáreas.
Padrón N.o 2.038. Propietario: Erico Vaz, áreas aprox. 54 hectáreas.
Padrón N.o 3.642. Propietaria: Susana Barrán de Rodríguez, áreas aprox. 24 hectáreas.
Padrón N.o 2.047. Propietario: Suc. Gerónimo Larraud, áreas aprox. 9 hectáreas.
Padrón N.o 2.042. Propietario: Liberato Neves, áreas aprox. 50 hectáreas.
Padrón N.o 4.017. Propietario: Toribio Nevez, áreas aprox. 12 hectáreas.
Padrón N.o 2.044. Propietario: Suc. Claristino Olivera, áreas aprox. 73 hectáreas.
Padrón N.o 2.033. Propietaria: Etelvina M. de De María, áreas aprox. 196 hectáreas.
Padrón N.o 2.014. Propietario: María E. Oliveira, áreas aprox. 72 hectáreas.
Padrón N.o 2.016. Propietaria: Graciana I. de Duhalde, áreas aprox. 151 hectáreas.
Padrón N.o 2.021. Propietario: Arturo Duhalde, áreas aprox. 120 hectáreas.
Padrón N.o 4.455. Propietaria: Graciana I. de Duhalde áreas aprox. 320 hectáreas.
Padrones 6.425 2.088. Propietarios: Lino y Plácido Colare, áreas aprox. 364 hectáreas
Padrón N.o 2.050. Propietario: Suc. Juan Vargas y E. V. de Vargas, áreas aprox. 228 hectáreas.
Padrón N.o 2.039. Propietario: Oscar Silveira, áreas aprox. 2 hectáreas.
Padrón N.o 2.193. Propietario: Oscar Silveira, áreas apox 74 hectáreas.
Padrón N.o 2005. Propietario: Oscar Rachetti, áreas aprox 24 hectáreas.
Padrón N.o 5.080. Propietario: A. Rural de Paso de los Toros, áreas aprox. 23 hectáreas.
Padrón N.o 2.150. Propietario: C. L. Autónomo Paso de los Toros áreas aprox. 26 Há.
Padrón N.o 2.030. Propietaria: Suc. Angela B. de López áreas aprox. 28 hectáreas.
Padrones N.os 2.007|2.085. Propietario: Juan C. López, áreas aprox. 94 hectáreas.
Padrón N.o 2.179 Propietario: José Silveira, áreas aprox. 5 hectáreas.
Padrón N.o 2.151. Propietario: C. L. Autónoma Paso de los Toros, áreas aprox. 3 hectáreas

3ra. Sección Judicial (Dep. de Durazno

Padrón N.o 1.454. Propietario: G. Sofío González, áreas aprox. 4 hectáreas.
Padrón N.o 5.725. Propietario: Antonio Camarán áreas aprox. 8 hectáreas.
Padrón N.o 5.795 Propietario: Diego E. García, áreas aprox. 24 hectáreas.
Padrón N.o 5.793. Propietaria: Antonia Laguna, áreas aprox. 9 hectáreas.
Padrón N.o 5.789. Propietario: Diego E. García, áreas aprox. 11 hectáreas.
Padrón N.o 5.792. Propietario: Domingo Laguna, áreas aprox. 6 hectáreas.
Padrón N.o 5.794. Propietario: Diego E. García, áreas aprox. 6 hectáreas.
Padrón N.o 1.414. Propietaria: Margarita Arano y otros, áreas aprox. 130 hectáreas.
Padrón N.o 1.465. Propietaria: María M. Simpson, áreas aprox. 12 hectáreas
Padrón N.o 1.416. Propietaria: María M. Simpson, áreas aprox. 45 hectáreas.
Padrón N.o 1.460. Propietario: Octavio Aizpún y María E. González, áreas aprox. 3 Há.

11.a Sección Judicial (Dep. de Durazno

Padrón N.o 344. Propietario: Abel Ricardo Heguaburu, áreas aprox. 3 hectáreas.
Padrón N.o 335. Propietario: Abel Ricardo Heguaburu, áreas aprox. 31 hectáreas.
Padrón N.o 225. Propietaria: María M. Aizpún de Romano, áreas aprox. 2 hectáreas.
Padrón N.o 334. Propietario: Abel Ricardo Heguaburu, áreas aprox. 7 hectáreas.
Padrón N.o 3.211. Propietario: Eduardo Tierno, áreas aprox. 26 hectáreas.
Padrón N.o 331. Propietario: Suc. Rosendo Carbonell, áreas aprox. 60 hectáreas.
Padrón N.o 329. Propietario: Santos Acosta, áreas aprox. 2 hectáreas.
Padrón N.o 328. Propietario: Mario Balparda, áreas aprox. 6 hectáreas.
Padrón N.o 327. Propietario: Isaac Espagnolo, áreas aprox. 8 hectáreas.
Padrón N.o 3.896. Propietario: Isaac Espagnolo, áreas aprox. 4 hectáreas.
Padrón N.o 326. Propietario: Gerónimo L. Pérez, áreas aprox. 2 hectáreas.
Padrón N.o 4.171. Propietario: Gerónimo L. Pérez, áreas aprox. 6 hectáreas.
Padrón N.o 325. Propietario: Gerónimo L. Pérez, áreas aprox. 9 hectáreas.
Padrón N.o 317. Propietario: Gerónimo L. Pérez, áreas aprox. 9 hectáreas.
Padrón N.o 6.481. Propietaria: María Idilia Sena, áreas aprox. 2 hectáreas.
Padrón N.o 318. Propietario: Eugenio V. Sosa, áreas aprox. 2 hectáreas.
Padrón N.o 6.592. Propietario: Alberto Poggio y otros, áreas aprox. 2 hectáreas.
Padrón N.o 4.896. Propietario: Baltazar Oliveira, áreas aprox. 3 hectáreas.
Padrón N.o 321. Propietario: Suc. Rodolfo H. Kuster, áreas aprox. 6 hectáreas.
Padrón N.o 319. Propietario: Suc. Rodolfo H. Kuster, áreas aprox. 4 hectáreas.
Padrón N.o 4.394. Propietario: Suc. Rodolfo H. Kuster áreas aprox. 3 hectáreas.
Padrón N.o 4.893. Propietario: Suc. Rodolfo H. Kuster, áreas aprox. 14 hectáreas.
Padrón N.o 4.892. Propietario: Suc. Rodolfo H. Kuster, áreas aprox 5 hectáreas.
Padrón N.o 4.895. Propietario: Suc. Rodolfo H. Kuster, áreas aprox. 8 hectáreas.
Padrón N.o 5.214. Propietaria: Angela C. Noceda de Tirone, áreas aprox. 10 hectáreas.
Padrón N.o 307. Propietario: Pedro Balsarini, áreas aprox. 83 hectáreas.
Padrón N.o 7.042. Propietario: Hugo H. Lilián Rodríguez Carrasco, áreas aprox. 2.000 ms.
Padrón N.o 306. Propietaria: Dolores Calvo de Alburquerque, áreas aprox. 20 hectáreas.
Padrón N.o 305. Propietario: Ulises Beisso S. A., áreas aprox. 116 hectáreas.
Padrón N.o 304. Propietaria: Catalina Rosas, áreas aprox. 2 hectáreas.
Padrón N.o 261. Propietario: Manuel F. Alburquerque, áreas aprox. 20 hectáreas.
Padrón N.o 301. Propietario: Suc. Eugenia G. Larraud, áreas aprox. 16 hectáreas.
Padrón N.o 284. Propietario: Oscar Brufao, áreas aprox. 92 hectáreas.
Padrón N.o 282. Propietario: José Rodríguez, áreas aprox. 118 hectáreas.
Padrón N.o 3.270. Propietario: José Rodríguez, áreas aprox. 44 hectáreas.
Padrón N.o 279. Propietario: Suc. Agustín Berasain, áreas aprox. 148 hectáreas.
Padrón N.o 353. Propietario: Héctor Apezolaza, áreas aprox. 6 hectáreas.
Padrón N.o 3.926. Propietaria: Virginia A. de Nogueira, áreas aprox. 4 hectáreas.
Padrón N.o 280. Propietario: Julio Apaolaza, áreas aprox. 59 hectáreas.
Padrón N.o 273. Pedro Acuña, áreas aprox. 33 hectáreas.
Padrón N.o 271. Propietario: Pedro Acuña, áreas aprox. 33 hectáreas.
Padrón N.o 291. Propietario: Pedro Acuña, áreas aprox. 21 hectáreas.
Padrón N.o 272. Propietario: Suc. José A. Nogueira, áreas aprox. 26 hectáreas.
Padrón N.o 270. Propietario: Suc. José A. Nogueira, áreas aprox. 2 hectáreas.
Padrón N.o 7.705. Propietaria: Lucía W. Shaw, áreas aprox. 9 hectáreas.
Padrón N.o 7.710. Propietaria: Lucía W. Shaw áreas aprox. 44 hectáreas.
Padrón N.o 7.706. Propietarios: Carlos y Enrique De Basabe, áreas aprox. 41 hectáreas.
Padrón N.o 5.686. Propietarios: Carlos y Enrique De Basabe, áreas aprox. 264 hectáreas.
Padrón N.o 5.677. Propietario: Daniel Castellanos, áreas aprox. 130 hectáreas.
Padrón N.o 258. Propietario: Suc. Joaquín Olaso, áreas aprox. 768 hectáreas.
Padrón N.o 243. Propietario: Félix Aispún y Liropeya Calzada, áreas aprox. 27 hectáreas.

Este aviso se hace a los efectos de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes de cualquier título y en general, todos aquellos que tengan un derecho legal sobre las expresadas fracciones de campo de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la UTE (Oficina Topográfica) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella oficina. — Montevideo, Octubre 5 de 1959.
9) (Cta. Cte.) 10|pub. 33500 Oct.1[illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en los autos: "Ministerio de Obras Públicas contra SUCESION FELIX B. SASTRE. Expropiación" (L.o 12, F.o 175), se emplaza a los herederos de Félix B. Sastre y a todos los que a dichos herederos hubieran sucedido a título universal o singular y a los que se consideren con derechos al bien empadronado con el número siete ubicado en la [illegible] sección judicial de este Departamento ([illegible] suburbana de Villa Guichón) para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Todo dentro del término de noventa días. — Paysandú, 5 de Agosto de 1959. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
9) R. 21-7-34) 30 pub. 3[illegible] Set.11-v.oct.23.

# 10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que por interlocutoria del 11 del actual fue declarada en estado de incapacidad MARIA VICTORIA ZUANINO PODESTA, designándose curadora de la misma a María Angélica Podestá de Zuanino. — Montevideo, 23 de Setiembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
10) $12.00 10|pub. 15828 Oct.2-v.oct.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos:

"VILLAR BONILLA, BERNARDO. Incapacidad", se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado declarando en estado de incapacidad a don Bernardo Villar Bonilla y designando Curadora propietaria a su madre legítima Amanda Evarista Bonilla de Villar, cuyo cargo le fue discernido por interlocutoria de fecha 8 del mes último. Se hace constar que la Curadora gestiona auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
10) (R. 20-4-55) 10|pub. 33478 Oct.8-v.oct 22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Jorge M. Moller, se hace saber que por resolución de fecha 1.o de Setiembre del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a RITA SOUZA de MEDINA, designándose curador de la misma al doctor Raúl Otero Muguerza, cargo aceptado por éste y que le fue discernido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 18 de 1959. — Atilio D'Angelo, Actuario.
10) $16.00 10|pub. 15961 Oct.5-v.oct.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, doctor Jorge M. Moller, se hace saber que por resolución de fecha 1.o de Setiembre de 1959, se designó curador interino de la presunta incapaz ANA SALGADO a su hermana doña Oliva Salgado, cargo aceptado por ésta y que le fue discernido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, Setiembre 10 de 1959. — Atilio D'Angelo, Actuario.
10) $12.00 10|pub. 15819 Oct.2-v.oct.16.

# 11—Información de Vida y Costumbres

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Señor Juez: HUGO ROGELIO NAGUIL, constituyendo domicilio a los efectos de este petitorio en la calle Mercedes N.o 1051 al señor Juez digo: Que optando a los títulos profesionales de Escribano y Procurador, vengo a producir la información exigida, por las disposiciones legales vigentes, a cuyo fin solicito se tome declaración al doctor Gilberto Martínez Prado, domiciliado en Mercedes N.o 969 y al señor Yamandú D'Elía con domicilio en Cerrito N.o 400 los que serán interrogados sobre mi moral y buenas costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.—Hugo R. Naguil.—Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
11) $28.00 10|pub. 16149 Oct.7-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique Gamio, Juez subrogante, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: JAIME VICTOR PIPERNO MARGOUNATO, constituyendo domicilio en Maldonado 1939, apartamento 1, digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los señores Alvaro Martín Fernández e Igor F. Martínez, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio.— Jaime Piperno". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 15897 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique Gamio, Juez subrogante, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: RAMON EDUARDO JUBIN TORRES, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, escritorio 63, digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración del señor Sergio Machado y Carlos Eyrealde, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Ramón Jubín". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10|pub. 15898 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique Gamio, Juez subrogante, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: ALVARO MARTIN FERNANDEZ BORRELLI, constituyendo domicilio en 25 de Mayo 477, escritorio 63, digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración del señor Jaime Piperno y la del señor Igor Martínez, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Alvaro Martín Fernández Borrelli". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
11) $20.00 10.pub. 15899 Oct.5-v.oct.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: ROQUE RUFINO OLVEYRA, constituyendo domicilio en la calle Acevedo Díaz N.o 2609, ap. 3, digo: Que optando al título de Procurador vengo a ofrecer la declaración de los señores Antonio Palermo y Edison Viera, quienes serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. — Roque R. Olveyra". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 15702 Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: JUAN RAUL LANS URIA, domiciliado en Francisco Muñoz 3152, ap. 3, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador y Escribano Público, solicito se interrogue a los escribanos Erasmo Petingi y Rodolfo Pérez Turri, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio.—Juan Raúl Lans Uría". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 21, de 1959. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 15455 Oct.15-v oct.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: CARLOS FERNANDO SERÉ CORNÚ, con domicilio en 25 de Mayo 557, al señor Juez dice: Que debiendo optar al título de Escribano Público, solicita se tome declaración a los señores escribano Gualberto Veglio y José Francisco Arriada, domiciliados en Juan C. Gómez 1492, sobre mi honradez y buenas costumbres, y se me expida testimonio. — Carlos F. Seré. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $20.00 10|pub. 14243 Set.11-v.oct.24.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CLERICI LUZARDO, JOSE LUIS. Información de vida y costumbres", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: José Luis Clérici Luzardo, constituyendo domicilio en Juncal 1395, esc. 13, digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Gerardo Lezama y Margarita Cuomo de Cés a quienes se les preguntará sobre mi honradez y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — J. L. Clérici Luzardo".—Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
11) $16.00 10|pub. 16037 Oct.6-v.oct.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ALICIA BADÍA ALMADA, domiciliada en Dr. Duvimioso Terra 1270, al señor Juez digo: Que debiendo optar a los títulos de Escribano Público y Procurador, solicito se interrogue a los señores Ricardo Lezama Muñoz y José Pedro Castro Requena sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio.— Alicia Badía Almada". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — O. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
11) $16.00 10|pub. 15709 Oct.1.o-v.oct.15.

# 12—Licitaciones Públicas

**A. N. C. A. P.**

N.o 4.003. — Segundo llamado. — Bulones de acero. — Apertura: 23 de Octubre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.006. — Segundo llamado. — Materiales de hierro. — Apertura: 22 de Octubre de 1959, a las 14 horas.

N.o 4.007. — Segundo llamado. — Tirantes de madera. — Apertura: 20 de Octubre de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 4.008. — Segundo llamado. — Estructura metálica. — Apertura: 21 de Octubre de 1959, a las 14 horas.

N.o 4.009. — Segundo llamado. — Tela asfáltica. — Apertura: 21 de Octubre de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 4.011. — Segundo llamado. — Mangueras. — Apertura: 22 de Octubre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.014. — Segundo llamado. — Suministro de agua a los buques petroleros — Apertura: 22 de Octubre de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 4.028. — Yeso crudo. — Apertura: 26 de Noviembre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.029. — Transporte entre el Puerto de Montevideo y las Plantas Industriales en La Teja y Capurro. — Apertura: 23 de Octubre de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 4.030. — Cubiertas y cámaras. — Apertura: 26 de Octubre de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 4.031. — Fichas y formularios. — Apertura: 26 de Octubre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.032. — Aditivos. — Apertura: 27 de Noviembre de 1959, a las 15 horas.

N.o 4.033. — Ceniza de soda. — Apertura: 25 de Noviembre de 1959, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 5|pub. 33525 Oct.14-v.oct.20.

N.o 4.004. — Segundo llamado. — Rollizos de pino marítimo. — Apertura: 19 de Octubre de 1959, a las 13 y 30 horas.

N.o 4.025. — Cylinder Stock. — Apertura: 11 de Noviembre de 1959, a las 14 horas.

N.o 4.026. — Impresión de 3.000 ejemplares. — Apertura: 23 de Octubre de 1959, a las 14 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).
12) (C.C.) 8|pub. 33418 Oct.6-v.oct.16.

LICITACION PUBLICA N.o 4.027

La A.N.C.A.P. llama a licitación pública para el transporte de tierra en La Teja.

La apertura de las ofertas, se realizará en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada), el día 15 de Octubre de 1959, a las 14 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en el local arriba mencionado.
12) (C.C.) 5 pub. 33456 Oct.8-v.oct.15.

**ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO**

N.o 505|59. — Segundo llamado. — Suministro de Artículos de Vidrio (De Plaza). — Apertura: 22 de Octubre de 1959 a las 15 horas. — Precio del pliego: $ 6.00 (seis pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en el día y hora señalado, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede adquirirse el pliego respectivo entre 13.30 y 17.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8 pub. 33481 Oct.8-v.oct.20.

N.o 508|59. — Tercer y último llamado. — Lavado y planchado de ropa. — Apertura: 22 de Octubre de 1959 a las 14 horas — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 494|59. — Tercer llamado (Complemento). — Suministro de leña en rolos. — Apertura: 29 de Octubre de 1959 a las 15 horas. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 513|59. — Suministro de Relojes registradores. — Apertura: 26 de Noviembre de 1959 a las 14 horas. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos)

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Secretaría de Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13.30 y 17.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 15|pub. 33445 Oct.7-v.oct.28.

N.o 510-59. — Tercer y último llamado. — Suministro de Guadañas, Rastrillos, Horquillas, Palas, Picos y Carretillas. — Apertura: 5 de Noviembre de 1959. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3 00 (tres pesos).

N.o 502-59. — Segundo llamado. — Suministro de Encerados y Carpas de Lona. — Apertura: 22 de Octubre de 1959. Hora 16. Precio del pliego: $ 4.00 (cuatro pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde puede adquirirse los pliegos respectivos entre 13.30 y 17.30 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 33538 Oct.14-v.oct.23.

**ADMINISTRACION NACIONAL DE LOTERIA**

LICITACION PUBLICA N.o 25

**Impresión Libretas Quinielas**

La Administración Nacional de Lotería, llama a licitación pública para la impresión de libretas de quinielas para los Departamentos del Interior.

Los oferentes deberán ajustarse al pliego general de condiciones para licitaciones públicas.

El precio será neto. — Apertura: 29 de Octubre de 1959. Hora 15, de acuerdo con las con-

diciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Contaduría de esta Administración (Sección Presupuesto) de 13 y 30 a 18 y 30 horas.

Las propuestas se abrirán en la Gerencia de Lotería, en presencia de los interesados. — La Administración General.

12) (C.C.) 3|pub. 33510 Oct.13-v.oct.15.

---

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO**
**O.S.E.**
LICITACION PUBLICA N.o 307
**Ampliación de la red de distribución de la Ciudad de La Paz**

Se comunica a los interesados que la licitación del epígrafe que debía abrirse el 9 de Octubre de 1959, ha quedado, por R/S, en suspenso hasta nuevo aviso. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 33430 Oct.6-v.oct.15.

LICITACION PUBLICA N.o 403
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública para el suministro de veinte toneladas de amoníaco, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 2.10.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 12 de Noviembre de 1959 a la hora 15 y 30 — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7 pub. 33539 Oct.14-v.oct.22.

LICITACION PUBLICA N.o 412
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública para el suministro de máquinas de escribir, de sumar y restar y de calcular, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 3.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 16 de Diciembre de 1959 a la hora 10. — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 33540 Oct.14-v.oct.22.

---

**CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO**
PRIMER LLAMADO

Apertura: Viernes 30 de Octubre de 1959 — Hora: quince.

N.o 20.301. — **Limpieza general de vidrios de la institución.**

SEGUNDO LLAMADO

Apertura: Viernes 30 de Octubre de 1959. — Hora: dieciséis.

N.o 20.304. — **Uniformes para el personal de conserjería.**

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, 8 de Octubre de 1959.

12) (C.C.) 10|pub. 33519 Oct.14-v.oct.27.

---

**COMISION NACIONAL DE TURISMO**
**LICITACION CONSTRUCCION HOTEL EN LA CORONILLA**
**Segundo llamado**

Se llama a licitación pública para la construcción de un Hotel en La Coronilla, cuyos recaudos se entregarán en Agraciada 1409, 6.o piso.— Fecha de apertura: 19 de Octubre a las 15 horas — Sección Arquitectura.

12) (C.C.) 3|pub. 33501 Oct.13-v.oct.15.

---

**CONSEJO DEL NIÑO**
PRIMER LLAMADO

N.o 148. — Pan. — Apertura: 26 de Octubre, Hora 15.

N.o 149. — Verduras y Frutas. — Apertura: 26 de Octubre. Hora 17.

N.o 150. — Leña. — Apertura: 27 de Octubre. Hora 15.

N.o 151. — Lana para colchones. — Apertura: 27 de Octubre. Hora 17.

N.o 152. — Transporte de leche. — Apertura: 28 de Octubre. Hora 15.

N.o 153. — Limpieza de máquinas de escribir. — Apertura: 28 de Octubre. Hora 17.

Se pueden retirar pliegos en Piedras N.o 482, tercer piso.

12) (C.C.) 8|pub. 33441 Oct.7-v.oct.19.

---

**COMISION HONORARIA PARA LA LUCHA ANTITUBERCULOSA**

Lunes 23 de Octubre de 1959 a las 15 horas. — Segundo y último llamado. — Rollos de cinta emplástica, cinta reactiva para determinar glucosa y artículos sanitarios.

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio 2157. — Montevideo, Octubre 2 de 1959.

12) (C.C.) 8|pub. 33428 Oct.6-v.oct.16.

Lunes 19 de Octubre de 1959 a las 16 horas.— Primer llamado. — Impresión del prospecto ilustrado "Por un Uruguay más sano".

Los pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros del Instituto, Avda. 18 de Julio N.o 2157. — Montevideo, Octubre 2 de 1959.

12) (C.C.) 7|pub. 33462 Oct.8-v.oct.19.

---

**CENTRO DEPARTAMENTAL DE SALUD PUBLICA DE SALTO**
**HOSPITAL REGIONAL DEL LITORAL NORTE**
**Primer llamado a licitación**

Llámase a licitación pública por primera vez, para el suministro de: Carne, Leche, Pan y Galleta, Pastas frescas, Verduras y legumbres, Papas y boniatos, Frutas varias, Arroz, Fideos secos, Huevos, Hielo, Jabón amarillo en barras y Leña, a este Centro Departamental y al Asilo Dr. José Lino Amorín, desde el 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1960, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Centro Departamental todos los días hábiles de 8 a 12 y de 16 a 18 horas.

Las propuestas serán extendidas en los sellados correspondientes y se recibirán hasta el día 21 del corriente a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación y encontrarse al día con sus aportes a la Caja de Jubilaciones y Caja de Asignaciones Familiares así como también deberán presentar la Patente de Giro del presente ejercicio.— Salto, Octubre de 1959. — Dr. Humberto Pringo, Encargado Dirección. — Ramón J. Vinci, Administrador.

12) $32.00 10|pub. 16042 Oct.6-v.oct.20.

---

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES**

LICITACION PUBLICA N.o 431
Segundo llamado
**Adquisición de materiales eléctricos**
22 de Octubre de 1959. — Hora 15

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en la fecha y hora que se indica precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Setiembre de 1959. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 33407 Oct.5-v.oct.19.

LICITACION PUBLICA N.o 430
**Segundo llamado**

Apertura: 29 de Octubre de 1959. Hora 15.

Adquisición de camisas: 250 unidades de camisas blancas con cuellos y puños postizos.

Alternativa: También se recibirán ofertas por camisas de puños y cuellos pegados.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto respectivo, en la sede de la Proveeduría General y Ventas de la Dirección General de Institutos Penales, calle 25 de Mayo 518, en la fecha y hora que se indica precedentemente.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la dependencia ya citada. — Montevideo, Octubre de 1959. — La Proveeduría General y Ventas.

12) (C.C.) 10|pub. 33524 Oct.14-v.oct.27.

---

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**

LICITACION PUBLICA N.o 14|959
**Sexto llamado**

Llámase a licitación pública N.o 14 959 para la adquisición de Panceta Salada (3.000) tres mil kilogramos, fijándose para la apertura de las propuestas el día 22 de Octubre a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 33480 Oct.8-v.oct.22.

LICITACIONES PUBLICAS 1959

Licitación pública N.o 3|959, por Artículos de Molinos y Fideerías — Apertura: día 16 de Octubre, hora 17, (noveno llamado).

Licitación pública N.o 51 959 por Artículos de Molinos y Fideerías. — Apertura: día 16 de Octubre, hora 16 (octavo llamado).

Los pliegos de condiciones de estas licitaciones pueden ser retirados en la Sección Adquisiciones de este Instituto donde se procederá a la apertura de las propuestas, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959.— Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 33385 Oct.2-v.oct.16.

---

**INSPECCION GENERAL DE MARINA**
**VENTA CASCO VAPOR "YAGUARI"**

Se oyen ofertas hasta el día 13 de Octubre a las 16 horas, en que se abrirán las propuestas en presencia de los interesados.

Presentación: Sobre lacrado y cerrado

Base: $ 10.000.00.

Informes y presentaciones: Servicio de Aprovisionamiento de la Marina, Muelle Fluvial, Hangar "A", Puerta 15, 2.o piso. Horario: de 13 a 18 horas.

12) (C.C.) 5|pub. 33412 Oct.5-v.oct.19.

---

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**
**Licitación N.o 19**

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de terminación del Museo Nacional de Bellas Artes, Parque Rodó, Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 40.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33479 Oct.8-v.oct.19.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
**Licitación N.o 21**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación del edificio de la Escuela N.o 43 de Cuchilla Palermo, Departamento de Florida, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Florida y en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán en sobre cerrado y lacrado el día 22 de Octubre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7 pub. 33450 Oct.7-v.oct.16.

---

DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública N.o 8-1959**

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería (máquinas hormiguicidas, arsénico, azufre y palas de puntear) de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.o.

Las propuestas se abrirán el día 21 del corriente mes a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 10|pub. 33417 Oct.5-v.oct.19.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
**Licitación N.o 22**

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de reparación en el edificio de las Escuelas números 61 y 106 de Montevideo, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda 18 de Julio 1589; 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 7.00 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Octubre a las 15 y 30 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 33514 Oct.13-v.oct.21.

---

**MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL**
**COMISION HONORARIA ASESORA Y FISCALIZADORA DE JUEGOS DE AZAR**
**Licitación N.o 2|959**
Impresos

Llámase a licitación pública para el suministro de formularios a imprimir de acuerdo a las bases respectivas que los interesados podrán retirar en 25 de Mayo 311 en horas hábiles.

Las propuestas se recibirán el día 19 de Octubre a las 15 horas en que se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran.

12) (C.C.) 10|pub. 33443 Oct.7-v.oct.21.

---

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**
**SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS**

Llamados a licitación para la contratación de transporte de Cebada embolsada en camiones. — Apertura: 27 de Octubre próximo. Hora 15. Primer llamado.

Para el transporte de mercaderías en camiones — Apertura: 28 de Octubre próximo. Hora 15. Segundo llamado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1959. — El Departamento Comercial.

12) (C.C.) 3|pub. 33542 Oct.14-v.oct.16.

Llamado a licitación para la adquisición de avena de procedencia argentina. — Apertura: 21 de Octubre corriente. Hora 15. — Primer llamado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — El Departamento Comercial.
12) (C.C.) 3|pub. 33502 Oct.13-v.oct.15.

**SERVICIO DE TRANSMISIONES**
MESA DE LICITACIONES

**Llámase a licitación pública en segundo llamado para el suministro de receptores grabadores transmisor. — Licitación N.o 18-59.**

Los respectivos pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Mesa de Licitaciones, Sarandí 472, primer piso, todos los días hábiles de 12.45 a 18.30 excepto sábados y las respectivas ofertas se abrirán el día 22 de Octubre a las 15 horas en el Despacho del señor Director de la División Administrativa. — El Jefe de la Mesa de Licitaciones.
12) (C.C.) 8|pub. 33512 Oct.13-v.oct.22.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública N.o 94**
PAGO AL CONTADO
Primer llamado

Artículo: Lana.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Octubre 29 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Octubre 9 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 33520 Oct.14-v.oct.27.

**Licitación pública N o 93**
Primer llamado

Artículos: Hierro fundido y arandelas grandes.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Octubre 28 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Octubre 9 de 1959.
12) (C.C.) 10 pub. 33521 Oct.14-v.oct.27.

**Licitación pública N.o 86**
Segundo llamado

Artículos: Gabardina color yerba mate, Entretelas de lana, ordinaria y cuello, Crin, Satinet, Acolchado, Liencillo, Botones escudos dorados, Botones yerba mate, Insignias, Collarín.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: 22 de Octubre de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Octubre 9 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 33522 Oct.14-v.oct.20.

**Licitación pública N.o 60**
Cuarto llamado

Artículos: Acolchado, Botones, Hebillas, Tafiletes.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de etse Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 20 de Octubre de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 7 de 1959.
12) (C C.) 5|pub. 33490 Oct.9-v.oct.16.

**Licitación pública N.o 92**
Primer llamado

Artículos: Pantasote, Algodón en rama, Tachuelas, Resortes, Piola.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Octubre 26 de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Octubre 7 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 33491 Oct.9-v.oct.23.

**Licitación pública N o 85**
Segundo llamado

Artículo: Paños divisa negro, mordoré y verde.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 14 a 18 horas.

Apertura: Octubre 15 de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Octubre 5 de 1959.
12) (C.C.) 5|pub. 33455 Oct.8-v.oct.15.

**Licitación pública N.o 90**
CANTINAS MILITARES
Primer llamado

Artículo: Máquina de calcular eléctrica para las cuatro operaciones.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 19 de Octubre de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 33397 Oct.2-v.oct.16.

**Licitación pública N.o 88**
CANTINAS MILITARES
Primer llamado

Artículo: Casimires.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 19 de Octubre de 1959, a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 33398 Oct.2-v.oct.16.

**Licitación pública N.o 91**
Primer llamado

Artículo: Sierra eléctrica sin fin para cortar carne.

Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 13 a 18 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní número 1599).

Apertura: 20 de Octubre de 1959, a las 14 horas. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959.
12) (C.C.) 10|pub. 33399 Oct.2-v.oct.16.

**U. T. E.**

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

N.o 4871. — 1785 ms.2 de baldosas para vereda amarillo 5 y 6 barras estriadas; 5 barras derechas, 9 panes y rayadas; 1250 ms.2 coloradas, 9 panes 5 y 6 barras estriadas, 5 barras derechas, 795 ms.2 portland 6 estriadas 5 derechas y rayadas, 16.000 ms. 2 y 9 panes. — Ap.: 22 de Octubre de 1959. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 4865. — 45 toneladas de barras de acero de alta resistencia de 6 mm. 10 toneladas de 8 mm. 45 toneladas de 10 mm. 30 toneladas de 12 mm. — Ap.: 29 de Octubre de 1959. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4862. — 15.000 juegos de engranajes de relojería para medidores de energía eléctrica.— Ap.: 30 de Octubre de 1959. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4868. — 650 ms.3 de canto rodado. — Ap.: 6 de Noviembre de 1959. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4808. — 2 equipos con todos sus accesorios para el enhebrado de ductos en las canalizaciones telefónicas (segundo llamado). — Ap.: 10 de Noviembre de 1959. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 1.00.

N.o 4864. — 15.000 kgs. de alambre de hierro galvanizado de distintas medidas de mm.—Ap.: 27 de Noviembre de 1959. Hora 16. — Precio del ejemplar: $ 2.00

N.o 4866. — 100.000 ms. de hilo especial para sellar medidores. — Ap.: 10 de Diciembre de 1959. Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4867. — 8.000 kgs. de cinta aisladora negra de 19 mm. de ancho, 300 kgs. amarilla de 25 mm. de ancho, 2.500 ms. amarilla de 20 mm. de ancho y 0.12 mm. de espesor, 2.500 ms. amarilla de 20 mm. de ancho y 0.15 de espesor, 2.500 ms. de 25 mm. y 0.12 de espesor, 2.500 ms. de 25 mm. y 0.15 de espesor, en rollos de 50 ms. — Ap.: 11 de Diciembre de 1959. Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

N.o 4869. — 800 armaduras de hierro esmaltado el exterior de color negro, 2.150 globos de vidrio opalino forma esférica de distintos tipos.— Ap.: 15 de Diciembre de 1959. Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 2.00.

N.o 4870. — 10 transformadores de potencia y material de repuesto para los mismos, de 200 kVA. 150-100-50-25-10 y 5 kVA. — Ap.: 16 de Diciembre de 1959. Hora 10. — Precio del ejemplar: $ 3.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 12.45 a 18.30 horas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 10|pub. 33364 Oct.1.o-v.oct.15.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
**Licitación N.o 2|959**

Llámase a licitación pública para el suministro de un nivel de centrado automático y dos miras de nivelación, destinados al Instituto de Topografía Astronomía Geodésica y Geodesia, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Facultad, Avda. Julio Herrera y Reissig N.o 565 de la hora 8 a la hora 12.

**Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 30 de Octubre próximo, a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — El Secretario.**
12) (C.C.) 22pub. 33354 Set.30-v.oct.30.

# 13—Llamados a Acreedores

**HUGO A. SOLARI LAZZERINI**

Habiéndose comprado y escriturado el señor Hugo A. Solari Lazzerini el negocio de "Café bar y despacho de bebidas alcohólicas", sito en Manuel Herrera y Obes N.o 4301 esquina Carlos María Ramírez, se llama a acreedores de los señores Juan Amigo Lois y Avelino S. Cueli, referente a dicho negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores en Carlos M. Ramírez número 94. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1959. — JUAN AMIGO LOIS. — AVELINO SACRAMENTO CUELI BALBIN.
12) $24.00 20|pub. 15159 Set.23-v.oct.21.

# 14—Matrimonios de Montevideo

**Montevideo Octubre 14 de 1959**

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".**

**(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).**

**1.a Sección**

PEDRO LUIS CURONE, 39 años, soltero, técnico en televisión, argentino, domiciliado Andes 1454 e IRMA NELLY VIEL, 27 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1454.

**2.a Sección**

CLAUDIO MOREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1420 y SONIA GARCIA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1420.

**4.a Sección**

JORGE MARIO SIMON PACULL, 36 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Palacio Salvo 7.o piso y EMMA SALINAS DUHALDE, 41 años, soltera, chilena, domiciada Palacio Salvo 7.o piso.

JUAN PABLO LAZO, 33 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 932 y MARIA TERESA SILVA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Maldonado 932.

MENAHIM PEÇO, 61 años, soltero, cambista, turco, domiciliado Convención 1215 Ap. 8 y REBECA ABUAF, 59 años, soltera, turca, domicilia Convención 1215 Ap. 8.

**8.a Sección**

JUAN ANTONIO BELLORA MORELLI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 1726 Ap. 1 y OLIVIA NERI AVILA CONZE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Panamá 1313 Ap. 3.

**10.a Sección**

JOSE ERNESTO FERNANDEZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Avellaneda 3494 y LUCIA AROCENA, 20 años, soltera, nurse, oriental, domiciliada María S. de Munar 2679.

HUGO FELIX PANIZZA, 26 años, soltero, sanitario, oriental, domiciliado D. Costa 1177 y AMALIA ZULEMA CARRASCO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 411 Ap. 2.

HERMENEGILDO ANIBAL DASILVA, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado J. José Castro 2433 y LILA ESTHER PEDREIRA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada J. José Castro 2433.

**11.a Sección**

HUMBERTO MANUEL ECHEVERRI, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Grande 3053 y GLORIA ISABEL SCORZA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Cno. Grande 3053.

AROLDO PREMITIVO TORRE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4628 y MARTHA ELENA CANTERO, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliado Alberto Calamet 4628.

JOSE SIDOTI, 24 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Núñez de Arce 4933 y AMELIA MIRENDA, 22 años, soltera, textil, italiana, domiciliada Núñez de Arce 4933.

PEDRO ANDRES QUINTANA, 47 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Oficial 4ta. 3826 y SATURNINA GARCIA, 47 años, viuda, oriental, domiciliada Oficial 4ta. 3826.

MILTON ARMANDO CALLEROS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3.o 6043 y TERESITA YESSATTI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3.o 6043

**13.a Sección**

WALTER BELLO, 20 años, soltero, licorero, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 1537

y MARIA DEL ROSARIO LAGARRETA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Suiza 1892.

JOSE ISAAC MOSQUERA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Salaberry 4702 y ZULMA ESTHER DIOTTI GARRONE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Salaberry 4654.

NELSON ARIEL CRISTOBAL, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Estados Unidos 1735 y EMA ELSA RODRIGUEZ, 33 años, soltera, oriental, operaria, domiciliada Estados Unidos 1735.

### 14.a Sección

JULIO AGUSTIN LABORDE ALBERTI, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2734 y LIDIA MARTA TOBLER ROTH, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2734.

RODOLFO SILVA ARISPE, 33 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado Gral. Luna 1232 e ILDA ELVA MILA FERNANDEZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Luna 1221.

### 17.a Sección

JOSE ENRIQUE D'OTTONE, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Corrales 4057 y ESPERANZA CLEMENEO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 4024.

### 18.a Sección

LUIS SYROWICZ, 23 años, soltero, empleado, oreintal, domiciliado Av. Brasil 3080 Ap. 3 y REBECA GENIA ELPERN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2713 Ap. 10.

FRANCISCO CAYETANO GONZALEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Rambla Wilson 181 y DORA CLELIA FERNANDEZ, 32 años, soltera, oriental domiciliada R. Wilson 181.

ROBERTO RAMOS URIARTE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1174 y BERTHA MARIA JOSE BRITOS PARIETTI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luis de la Torre 447.

EDISON CARMELO RAFFO, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1465 Ap. 3 y MARIA ISOLINA LIRIOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2143.

CARLOS MARIA LOPEZ GUEDES, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bompland 615 Ap. 3 y MARIA DE LOS ANGELES ESPAÑA MILAN TEBA, 28 años, soltera,, oriental, domiciliada Juan Paullier 1132.

ENZO ENRIQUE CANNEVA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Somme 1608 y DHIRLEY DA CUNHA SILVA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2629.

MIGUEL FREIJO, 51 años, viudo, médico, argentino, domiciliado Obligado 1308 y MARIA ESTHER CAMPINS, 38 años, soltera, argentina, domiciliada Carlos Berg 2468.

ERIC HALL C. CLEARY, 30 años, ingeniero, británico, domiciliado Av. Italia 2402 y FRANCES EUGENIE WILDE WATSON, 34 años, soltera, británica, domiciliada Av. Italia 2402.

HUGO PABLO DUARTE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2798 y PERLA MARY GATO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2798.

ELPIDIO ALVAREZ, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Br. Artigas 1146 y PILAR RODRIGUEZ, 23 años, soltera, española, domiciliada Lagunillas 426.

ENRIQUE FRANCISCO EMILIO JUAN BOIX, 25 años, soltero, praticante medicina, oriental, domiciliado Av. Brasil 3132 y MARIA AMELIA ROSA MACKINNON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan B. Blanco 768.

VICTOR DAYAN, 51 años, soltero, empleado, egipcio, domiciliado Jaime Zúdañez 2536 bis y MARIA DANOUSSE, 41 años, soltera, egipcia, domiciliada Jaime Zúdañez 2536 bis.

### 19.a Sección

OSCAR GOMEZ, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Hocquart 2131 Ap. 1 y CARMEN TERESITA AMIGO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 2131 Ap. 4.

REINALDO CARLOS PARODI, 40 años, viudo, gráfico, oriental, domiciliado Inca 2005 y MARIA EVELIA CABRERA, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2005.

### 20.a Sección

ABEL MARIA GONZALEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Tellier 4103 y MARIA DEL CARMEN GORGA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Berinduague 658

ALFREDO CAYETANO, 30 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Julián Alvarez 89 y LAURA PAZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada J. Alvarez 89.

ALBO BAYLE, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emancipación 4879 y MARIA ANGELICA GARIN, 29 años, soltera, oriental, domiciliada General Hornos 4135.

### 21.a Sección

ENRIQUE ALVEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Watt 1487 y EVA RAQUEL GARCIA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Volta 5209.

HUMBERTO PIANO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Casavalle 5365 y CELIA HERNANDEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5365.

MILTON ROQUE CARABALLO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Petain 1134 y MARIA ISABEL BARRETO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joffre 1135.

JESUS PAULINO SENA, 35 años, soltero, comercio, oreintal, domiciliado Rosalía de Castro 1204 y REINA MARGARITA ORTIZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rosalía de Castro 1204.

### 24.a Sección

ANIBAL SPOSATO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ayacucho 3578 bis Ap. 3 y PASCUALINA CAPPARELLI, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Anzani 1657.

LUIS ANTONIO MIRAZO, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1754 y NORMA PISANO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Cap. Videla 3157.

14) $2.00 3|pub. v.oct.16.

---

**Montevideo, Octubre 13 de 1959**

### 1.a Sección

JOSE MARIA GRONDONA, 30 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Colonia 810 Ap. 18 y MARTHA MARIA JUNG RUVERTONI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 810 Ap. 18.

### 4.a Sección

GERHARD ENTZ, 26 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado Maldonado 793 Ap. 6 y MILKA EDITH LAGROTTA, 23 años, soltera, profesora de inglés, oriental, domiciliada Maldonado 793 Ap. 6.

### 6.a Sección

MANUEL SALVADOR ECHEGARAY, 37 años, soltero, vulcanizador, argentino, domiciliado Uruguay 1174 y NELIDA VELAZQUEZ, 21 años, soltera, argentina, domiciliada Uruguay 1174.

### 10.a Sección

JOSE MARIA GIRALDEZ, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Zaragoza 1850 y GRISELDA PALLARES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Zaragoza 1955

JOSE ARTIGAS CORREA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 2221 y CELIA BEATRIZ NAVARRO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada M. Cervantes 2106.

### 11.a Sección

CARLOS GALVEZ OLMOS, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Camino Maldonado 5330 e IRMA IRIS FERREIRA, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Carlos Nery 3381 Ap. 3.

RUBEN WALTER IGLESIAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3097 y ADORACION MIGUEZ, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cochabamba 3076.

### 14.a Sección

RAUL MARANA RENDES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. de Labandera 705 y LIDIA ELSA QUARTINO MANCINI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Blás Basualdo 3678.

### 15.a Sección

PEDRO VICENTE SANTOS, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado República 1636 y CLOTILDE CARDOZO, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada República 1636.

LUIS BADETTO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 1837 y ELSA MARY ANTUNEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 1817.

JUAN MENEGHIN, 28 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Chaná 1884 y SANTA NAIR GARCIA, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 1884.

CARLOS PODESTA, 50 años, viudo, comercio, italiano, domiciliado Lavalleja 2112 y ANA TURCATTI, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2112.

ALFREDO BRIDA, 32 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Jackson 1404 y DANE MARGARITA BELEN, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Jackson 1404.

### 16.a Sección

CLAUDELINO DUARTE, 33 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Paraguarí Nº . y MARIA GLADYS PELLEGRO, 23 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Paraguarí 92.

### 17.a Sección

MANUEL JOSE ACEVEDO, 31 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado San Martín 4279 y CELINA AIDA BARCOS, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada San Martín 4279.

### 20.a Sección

VIVALDO MAGALLANES, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emilio Romero 668 y EDUVIGES LEGUISAMO, 38 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Emilio Romero 668.

### 21.a Sección

WALTER JONAS, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Pintos Cardeiro 5216 y MARIA ESTHER ESPINOSA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiro 5216.

### 24.a Sección

RAUL GUALBERTO MERMOT, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pereyra 2835 y SUSANA MARIA HERRERA, 19 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1318.

JAKUB SKUKOWICZ, 53 años, soltero, jubilado, polaco, domiciliado Anzani 1502 y MICHLE DVORKOVICAITE, 54 años, soltera, lituana, domiciliada Anzani 1502.

14) $2.00 3|pub. v.oct.15.

## 16–Prescripciones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "VARELA, JOSE y otros. Prescripción treintenaria" (53-211), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente al señor José Augusto Bonino, como cesionario de don Rafael Ximénez Pozzolo, sus herederos o causahabientes a cualquier título, así como también a los propietarios de los padrones linderos números 76.225 y 76.227, señores Manuel Schinca y Ambrosio Jaurreche y genéricamente a todos los que se consideren con derecho a las sobras consistentes en 17 metros y cualesquiera otra sobra que pudiere existir dentro de la superficie total de 3.689.4050 ms., correspondiente al inmueble padrón N.o 76.226, sito en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de Montevideo, con frente a la calle J. Revuelta en una extensión de 42 ms. 95 cms., al Sur, igual longitud de frente a la calle Nueva Troya; al Este, 85 ms. 90 cms. que por ser esquina da frente a la calle Joaquín Artigas y al Oeste, igual longitud con resto de la manzana 75, padrones números 76.225 y 76.227. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 15943 Oct.5-v.nov.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GARBARINO PERFUMO de BENTANCOR, TERESA MAGDALENA y otros. Prescripción treintenaria" (52-503), se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se tentará la conciliación, especialmente a los señores Aurelio y Guillermo Fynn o sus herederos, a los interesados en el concurso de don Enrique Fynn o sus causa habientes y a los sucesores de don Cornelio Guerra y sus hermanos y, en general, a todas aquellas personas que se consideren con algún derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la 9.a sección judicial de Montevideo, en zona suburbana, empadronada con el N.o 48.025, compuesta de una superficie de 2.312 metros, según título, que se deslindan así: 34 metros de frente al Sur sobre la calle Niña; 68 metros de fondo rumbo al Norte por donde linda con terrenos de don Pedro Mongastón; por el Este, con propiedad de don Carlos Ott y por el Oeste con propiedad del señor Aurelio Fynn. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

16) $96.00 30|pub. 14704 Set.17-v.oct.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "ARENAL GRANDE SOCIEDAD ANONIMA. Prescripción

L.o 47, F.o 16", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Arenal Grande Sociedad Anónima", iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras, anexos y accesorios que contiene, sin excepción alguna, que es parte de la empadronada con el N.o 130 (anteriormente formó parte del padrón N.o 585), ubicada en la manzana N.o 21 de "Punta del Este", 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, señalada con la letra "A" en el plano de mensura practicado en Octubre de 1958, por el agrimensor Juan A. González Uslenghi, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 2 de Diciembre siguiente, con el N.o 1730; a su vez esta fracción constituyó parte del solar señalado con la letra "b", en el plano que del "Pueblo de Punta del Este", trazaron los agrimensores Francisco Surroca y Alfredo Penco y Sagra, en Marzo de 1890, y compuesta de una superficie de 269 metros 3047 centímetros, que se deslindan así: línea oblicua de 10 mtros 16 centímetros de frente al Oeste, sobre franja de terreno fiscal que la separa de la ribera de dominio público del Río de la Plata; 35 metros 556 milímetros al Noreste, lindantes con el actual bien empadronado con el N.o 585 de Carlos M. Noetinger y otros (o sea resto de la fracción "b" del citado plano de los agrimensores Surroca y Penco y Sagra; 8 metros 25 centímetros al Sureste, dando frente a la calle N.o 18 (antes calle N.o 1 de 17 metros de ancho) de pavimento de hormigón; y 30 metros 3 centímetros al Suroeste, confinando con el resto del bien empadronado con el N.o 130, también adquirido por "Arenal Grande S. A." de los sucesores del doctor Juan José Amézaga y señora. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a Alejandro Ross Laffone o Lafone, Samuel F Laffone o Lafone, Luis Peña o Peña y Puente, Hope y Guillermo Laffone o Lafone Quevedo, Ana Laffone o Lafone de Blamey, Julia Laffone o Lafone de Blamey, Elena Tomkinson de Blamey, María Tomkinson de Cattani o Cettini, Tomás y Carlos Tomkinson, Augusto Machado Venturi, María Gómez de Laffone o Lafone, Miguel A. Thomasset Anatol, Enrique, Samuel A., María y Marta Laffone o Lafone, Benjamín Fernández y Medina, Juan Carlos Mendoza, Rosa Carril de Fernández, Isabel Etchebarne de Mendoza, María Teresa Larcoutx de Thomasset y a todos sus sucesores a título universal o singular y a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

16) $240.00 30 pub. 14985 Set.21-v.nov.3.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos: "PEDRO JESUS OLIVERA. Prescripción adquisitiva" (L.o 28, F.o 628), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado Pedro Jesús Olivera, iniciando acción de prescripción adquisitiva sobre el inmueble empadronado con el N.o 1341 ubicado en la quinta sección judicial de Cerro Largo, consta de sesenta y nueve hectáreas, cinco mil ochocientos catorce metros, cincuenta y siete decímetros, señalada con el número dos en el plano del agrimensor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 94 en Junio de 1939 y linda: Norte: Benicio Ferreira; Este lotes tres; Sur, Cuchilla Grande separando de Hermenegildo Almeida y sucesión Sastre Borba, y Oeste, Carretera Melo-Aceguá y lote uno del mismo plano. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que pretendan derechos en el mismo, para que comparezcan a deducirlos por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Junio 29 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

16) $96 00 30|pub. 14660 Set.17-v.oct.29.

### JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados: "ORIBE - MILCIADES Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don José Moleda y sus sucesores y a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en el Ejido de esta ciudad, que forma parte del huerto N.o 4 del lote N.o 12, empadronada con el N.o 1547 y que consta de seis mil ciento diecinueve metros ochocientos cincuenta centímetros y que se deslinda así: 30 metros 30 centímetros al Este Sur-Este sobre calle de Huertos; 201 metros 95 centímetros al Nor Nor-Este lindando con fincas Club Atlético Sporting y de Antonio Larrechea; Oeste Nor-Oeste con Antonio Larrechea; por el Sur Sur-Oeste con padrón N.o 1547 y con finca de sucesores de Castro, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Setiembre 15 de 1959. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.

16) $96.00 30 pub. 15883 Oct.5-v.nov.17.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, dictada en autos: "RODRIGUEZ AMADEO. Prescripción treintenaria" (L.o 32, F.o 297, N.o 646), se hace saber que ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria de los siguientes inmuebles: Una fracción de campo con los alambrados, poblaciones y demás mejoras que contiene ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el N.o 8890, compuesta de una superficie de 28 hectáreas 5318 metros cuadrados, señalada con la letra "A" en el plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto del 4 de Mayo de 1946 inscripto con el N.o 126 el 14 de Junio del mismo año en la Oficina de Catastro de Florida, deslindándose: Noroeste en 1670 metros 20 cms. con José María Guerra, Sucesión Francisco Irigoyen y Sucesión De León; Sureste en 44 ms. 30 cms. con Ernesto Rosano; Suroeste en 1690 ms. con Ernesto Rosano y Tomás Figueroa; y Noroeste con Arroyo Arrayán por medio con Sucesión Román Abreu.—Otra fracción de campo con los alambrados, poblaciones y demás mejoras que contiene, de igual ubicación que la anterior, empadronada con el N.o 8891, señalada con la letra "B" en el referido plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, compuesto de una superficie de 48 hectáreas 2812 metros, que lindan: Noreste en 1364 ms. con Sucesión Francisco Irigoyen; Sureste en 377 ms. 40 cms. con Sucesión Francisco Irigoyen; Suroeste en 1516 ms. con Antonio Corbo y otros; y Noroeste con Arroyo Arrayán por medio con José María Guerra. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida 17 de Setiembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $168.00 30|pub. 15523 Set.29-v.nov.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, dictada en autos: "SANCHEZ de SARLA MARIA YOLANDA. Prescripción treintenaria. L.o 32, F.o 250, N.o 505", se hace saber que ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, sita en la manzana N.o 132 de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número 1948, lotes A y B del plano levantado por el agrimensor Julián Peluffo Fortunatto, en Febrero de 1958, inscripto el veintiséis de Julio siguiente, con el N.o 1605, en la Oficina Departamental de Catastro, según el cual tiene una superficie total de 969 metros 22 decímetros y lindan en conjunto: al Norte en 22 ms. con el inmueble empadronado con el N.o 1951; al Sur, en 21 ms. 35, con la calle Sarandí; al Este, en dos líneas de 16 ms. 80 y 28 ms. 80, con el inmueble padrón N.o 1947 y al Oeste en 45 ms. con los inmuebles empadronados con los números 4378 y 1949. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los sucesores de doña Margarita Galegari o Caligari, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación.— Florida, Agosto 13 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $132.00 30|pub. 14314 Set.14-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, por resolución de fechas: Junio 25 de 1959, N.o 4213 y Agosto 11 de 1959, N.o 5110, dictada en autos: "MARTINEZ FERNANDEZ, ALFREDO ALEJANDRO. Prescripción treintenaria" (L.o 32, F.o 220, N.o 416), se hace saber que ha comparecido el actor iniciando acción de prescripción treintenaria del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, empadronada con el número 628, ubicada en la manzana 74 de Sarandí Grande, que según plano del agrimensor José Luis Celayeta, de Octubre de 1958, inscripto con el N.o 2338 el 2 de Enero de este año, en la Dirección General de Catastro, posee una superficie de 996 ms 25 dms., que lindan: 25 metros de frente al Este, sobre la calle José Enrique Rodó; 39 ms. 90 al Sur, dando flanco al solar padrón 629 de Romualda Fernández de Martínez; sus fondos al Oeste, en 25 ms. con el padrón de Pedro A. Torterolo; y 38 ms. 80 al Norte, con el padrón N.o 627 de Ricardo Silvestro. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá este juicio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Agosto 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

16) $120.00 30|pub. 16503 Oct.13-v.nov.24.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSEFA ZEBALLOS de PIOLETTI. Prescripción treintenaria" (L.o 30, F.o 14), se emplaza a los sucesores y causahabientes a cualquier título de don Florentino Zeballos y todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno empadronado con el N.o 6031, situado en la manzana N.o 91 de esta ciudad, compuesta de un mil setecientos setenta y tres metros, trece decímetros, que linda: al Nord-Este con la calle Miguel Barreiro; al Sur-Este con Prudencio García de Lavega; al Sur-Oeste, con María Rodríguez de Gisi y Dámaso Vicente Pérez y al Nord-Oeste con la calle Ituzaingó, según plano de mensura del agrimensor don Julián Mazzoni, de Diciembre de 1958, e inscripto con el N.o 1626 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Agosto 3 de 1959. — Daoiz Librán Borino, Actuario Adjunto.

16) $96.00 30|pub. 16245 Oct.8-v.nov.20.

### JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos: "ALFREDO SILVERIO LLAMBIAS. Prescripción adquisitiva" (L.o 12, F.o 204, N.o 419), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Alfredo Silverio Llambías, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto a los siguientes bienes: A) Un terreno con edificación ubicado en la manzana 473 de esta ciudad, empadronado con el N.o 3023 con una superficie de 615 metros cuadrados 85 dms. 65 cms. y que linda por el Norte en 12 ms. 69 cms. con Avenida Brasil; por el Sur 13 ms. 77 cms. con el bien de Arturo Nicolás Merello; por el Oeste 46 ms. 36 cms. con Eduardo Juan Obertí y por el Este 46 ms. 74 cms. con calle Gral. Pintos; B) Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana 258 de esta ciudad empadronada con el N.o 4829 de un área de 748 metros cuadrados y que linda por el Norte en 13 ms. 30 cms. con calle Minas; por el Sur 13 ms. 34 cms. con el padrón N.o 6935 de Libertad Futbol Club; por el Oeste 56 ms. 28 cms. con el padrón N.o 6933 de Israel Viera Santana y el padrón 9008 de Elvira Piteta de Acosta y por el Este en 56 ms. 28 cms. con el padrón 6692 de Carlos F. Manta y otro. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Doloros G. de Mongrell, Fortunato Guerrero, Josefa N. de Llambías, Fortunato Llambías, a sus herederos y sucesores a cualquier título y todas las que se consideren con derechos a los bienes descriptos para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 27 de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

16) $156.00 30|pub. 14381 Set.14-v.oct.26.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en los autos "JOSE GIANONI, Prescripción" (L.o 12, F.o 219, N.o 475), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Gianoni, iniciando juicio de prescripción adquisitiva con respecto al siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la manzana 132 de esta ciudad, padrón 750, en la esquina que forman las calles 18 de Julio y José Pedro Varela, compuesta de una superficie de 290 metros cuadrados o de la que resultare del plano dentro de estos límites, por el Norte 20 metros, 71 centímetros frente a la calle 18 de Julio; por el Este una línea de 13 metros, 75 centímetros con frente a la calle José P. Varela y otra línea de 2 metros con el padrón N.o 749 de don Pedro A. Márquez; por el Sur, dos líneas, la primera de 16 metros con el padrón N.o 749 de don Pedro A. Márquez y la segunda de 4 metros, lindando en parte con el padrón anterior y en parte con el padrón número 7.654 de Lorenzo J. Onetto; y por el Oeste 15 metros, 39 centímetros con el padrón N.o 7.654 de Lorenzo J. Onetto.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Rosendo de la Sierra a sus herederos, o sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al bien descrito para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio (artículo 282, C.P.C.). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Setiembre 11 de 1959. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

16) $144.00 30|pub. 15209 Set.23-v.nov.5.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU**

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a Sección de Paysandú, en los autos caratulados: "IGNACIO CARBONELL. Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o IX, F.o 31, N.o 369), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a doña Desideria A. de Acosta y Rita Barboza o a sus sucesores a título particular o universal y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, manzana 462, padrón N.o 2981, que comprende una superficie de 922 metros aproximadamente que se deslinda así: Norte, 42 ms. 95 de frente sobre calle Colón; Sur, igual medida con el padrón N.o 2982; Oeste, 21 ms 47 de frente sobre la calle Pinilla, haciendo esquina con la anterior; Este, esta misma extensión con el padrón número 2980 para que comparezcan ante este Juzgaod dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. — Paysandú, Setiembre 19 de 1959. — Angel Walther Eguren, Juez de Paz.

16) $84.00 30|pub. 16211 Oct.7-v.nov.19.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "MARIA LORENZA VILLAGRAN. Prescripción treintenaria", (L.o 42, F.o 82), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Lucía Salette de Díaz y Teodoro Fernández, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación: Fracción de terreno, empadronada con el N.o 3436, solar N.o 2 de la manzana 377 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial, compuesta de una superficie de 922 metros cuadrados, 351.250 milímetros cuadrados, según plano del agrimensor Tito V. Roland del 3 de Mayo de 1959, inscripto con el N.o 1.469 el 24 del mismo mes y año en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera y linda al Norte, 42 metros, 95 de frente a la calle Bonifaz; al Sur, en 42 metros, 95 con el padrón 3437 al Este, 21 metros, 475 que por ser esquina son también de frente a la calle Atilio Paiva Olivera y al Oeste, en 42 metros, 95 con el padrón 3455. — Rivera, Octubre 11 de 1958. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $108.00 30|pub. 15068 Set.22-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "ZOE TAROCO. Prescripción treintenaria" (L.o 42, F.o 575), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Martín Oyamburo, Esteban Carballo, María Ferreira Fagúndez de Vargas, Vitalina Vargas, José Núñez Bittencourt, Rosalía Carrión de Campos, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: Una fracción de terreno del solar N.o 7 de la manzana número 133 de la planta urbana y plano oficial de la ciudad de Rivera, primera sección judicial de este Departamento, con una superficie de 220ms. 9875 cms. cuadrados, que según mensura y plano del agrimensor Delfino Fros del 25 de Noviembre de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera con el número 1347 el día 29 del mismo mes y año, tiene los siguientes límites: al Suroeste, 10.65 metros de frente a la calle Faustino Carámbula al Noreste, igual extensión con terreno del mismo solar (padrón N.o 3288); al Sureste, 20.75 metros con área de dicho solar (padrón N.o 1182); y al Noroeste, igual extensión con terreno de dicho solar (padrón N.o 5979), distando el punto del límite Suroeste y Noroeste sobre la citada calle Faustino Carámbula, 30.82 metros de la calle Agraciada. Este inmueble se halla empadronado con el N.o 1183. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $144.00 30|pub. 14745 Set.17-v.oct.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "BARTHABURU PEDRO. Prescripción" (L.o 15, F.o 328), se cita y emplaza a todos los que tengan interés sobre un solar de terreno, ubicado en la veinte sección judicial urbana de Montevideo, empadronado con el número ciento dos mil setecientos ochenta y uno, el que según plano levantado por el agrimensor Uruguay Beca, en Setiembre del año mil novecientos cincuenta, inscripto en la Dirección General de Catastro el día trece del mismo mes y año, tiene una superficie de cuatrocientos sesenta metros cuadrados, ocho mil quinientos treinta y cinco centímetros, que se deslinda así: diez metros setenta y tres centímetros de frente a la calle Hilario Ascasubi, en su línea Sur-Oeste lindando por el Sureste con el solar padrón ciento dos mil setecientos ochenta y dos, propiedad de don Bernardo Guillamón; por el Noroeste, con solar padrón ciento dos mil setecientos ochenta, del mismo propietario y por el Noreste con el solar empadronado con el número treinta y siete mil setecientos sesenta y cinco, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Setiembre 16 de 1959.— J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

16) $96 00 30|pub. 16415 Oct.13-v.nov.24.

# 17—Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**

HEBER PINTO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del título "Heber Pinto: El relator que televisa con la palabra", del que se declara autor. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 13641 Set.7-v.set.18.

ALBERTO BENGOA LOPEZ, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de un modelo de mesa exhibidora del que se declara autor. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2.00 10|pub. 15755 Oct.1.o-v.oct.15.

ALFREDO LAGO y OMER ETCHEBERRY, domiciliados en esta ciudad solicitan la inscripción del dibujo del distintivo de F.I.N.F.A., del que se declaran autores. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15760 Oct.1.o-v.oct.15.

CARLOS BRACCO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Síntesis Didácticas Literarias. Homero. Su vida y su obra La Ilíada. Antecedentes, tema, trozos famosos. La Tragedia Griega. Esquilo. Su vida y su obra. Virgilio. Su vida y su obra. Macbeth y El Rey Lear. Tema y Comentario. Goethe. Su vida y su obra", de la que se declara autor.— Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $6.00 10|pub. 15749 Oct.1.o-v.oct.15.

MARGARITA ALDANA, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada: "Apuntes de Enfermería en Niños Prematuros", de la que se declara autora. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15733 Oct.1.o-v.oct.15.

MARIA ELENA M. de PISANO, domiciliada en esta ciudad, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas: "Para qué quiero la vida..." (tango) y "Ay Chichil..." (baiao), de las que se declara autora de letra y música. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 15833 Oct.2-v.oct.16.

LUIS ALBERTO ROSES FALCO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de "Un modelo de coche para niño" del que se declara autor. — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10pub. 16400 Oct.9-v.oct.23.

ROQUE ALBANO por ROQUE ALBANO S. A., solicita la inscripción de un modelo de anillo y un modelo de pulsera de eslabones de los que se declara autora la sociedad mencionada. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 16410 Oct.13-v.oct.26.

PETER DWARF, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Doble Partida" de la que declara autor. — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $2 00 10|pub. 16403 Oct.13-v.oct.26.

MARINA SOLECIO NATES, solicita la inscripción de la letra para el pregón titulado: "Pregón de la Moza Aguatera", de la que se declara autora. — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 16522 Oct.14-v.oct.27.

# 19—Rectificación de Partidas

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de BORUH CUSNIR y ROSA LEIMBERG, pues donde figura el contrayente como "Borih Cusnhir" debe decir "Boruh Cusnir" y donde figura el padre del contrayente ocmo "Celman Cusnhir" debe decir "Celman Curnir"; B) La de nacimiento de ABRAHAM CUSNIR LEIMBERG, pues donde dice "Abraham Cusnhir" debe decir "Abraham Cusnir", donde dice "Borih Cusnhir" debe decir "Boruh Cusnir" y donde dice "Celman Cusnhir" debe decir "Celman Cusnir"; y C) La de nacimiento de BENJAMIN CUSNIR LEIMBERG, pues donde dice "Borih Cusnhir" debe decir "Boruh Cusnir" y donde dice "Celman Cusnhir" debe decir "Celman Cusnir". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 15771 Oct.1.o-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS FELIPE GAGLIANONE, pues en la misma donde figura el padre como "Augusto J. Goglianone" debe decir: "Augusto J. Gaglianone". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. —Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $18.00 15|pub. 15335 Set.25-v.oct.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la siguiente partida: La partida de defunción de don SANTOS VIDELA, pues en la misma donde dice "Santos Vidiella" debe decir: "Santos Videla". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Julio 27 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33253 Set.24-v.oct.15.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de DELIA MARIA GIULIANTE DI MEDIO en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Yolanda Di Medio debe decir María Iolanda Di Medio, y donde se menciona la nacionalidad de los padres de la inscripta como orientales debe decir italianos, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub 33427 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "HÉLIDA ESTHER CARDOZO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Hélida Esther Cardozo solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Aniceto Cardozo, en virtud de existir error en el nombre del extinto, ya que éste no se llamaba "Mateo", como allí se establece, sino "Aniceto" y en cuyo sentido debe ser rectificada. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 24 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

19) $24.00 15|pub. 16052 Oct.6-v.oct.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de JOSE STRATA y CATALINA VERCELLI en el sentido de que donde se menciona al contrayente como José Estrata debe decir José Strata; de nacimiento de JOSE ANTONIO STRATA en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto como José Estratta debe decir en ambos casos José Strata; de nacimiento de MARIA LUISA STRATA en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno de la inscripta como José Estratta debe decir en ambos casos José Strata y donde se menciona a la madre y al abuelo materno de la inscripta como Catalina Berzelli y Savino Berzelli debe decir Catalina Vercelli y Savino Vercelli respectivamente; de defunción de MATILDE STRATA de CANO en el sentido de que donde se menciona a la extinta y al padre de la extinta como Matilde Stratta de Cano y José Stratta debe decir Matilde Strata de Cano y José Strata respectivamente; de matrimonio de FRUCTUOSO JULIAN CANO y MATILDE CATALINA STRATA en el sentido de que donde se menciona a la contrayente y al padre de la contrayente como Matilde Catalina Stratta y José Stratta debe decir Matilde Catalina Strata y José Strata respectivamente; y de nacimiento de LILA GLADYS CANO STRATA en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno de la inscripta como Matilde Catalina Stratta y José Stratta debe decir Matilde Catalina Strata y José Strata respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) $72.00 15|pub. 15570 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la siguiente partida: de defunción de JUANA BARDANCA de MATTOS en el sentido de que donde la extinta aparece como Juana Arroyo de Matto debe decir Juana Bardanca de Mattos por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33350 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de IRIS JULIA REGIMENSI DIAZ en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento de la inscripta como 6 de Enero de 1948 debe decir 22 de Enero de 1943, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxilintoria de pobreza. — Montevideo, diez y siete de Setiembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R 20-4|55) 15|pub. 33337 Set.30-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de EULOGIO GILES y AMELIA MOREIRA y de nacimiento de HUMBERTO GILES en el sentido de que donde se menciona al contrayente y al padre del contrayente con el apellido Gil debe decir Giles y donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto como Gil debe decir Giles respectivamente, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33293 Set.25-v.oct.16.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 274), Nacimiento de MABEL ALCIRA ANDRADE SCAVARELLI, donde dice "Reducindo Andrade" y "Scabaralli" debe decir: "Reducindo Andrade", y "Scavarelli". — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15 Pub. 33165 Oct.14-v nov. 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida (L.o 58 F.o 577): matrimio de RAMON PIRIZ y PURA MARIA CARDOZO, donde dice "Pura María Cardozo" debe decir: "Cecilia Cardozo". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 23 de Setiembre 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33483 Oct.9-v.oct.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58, F.o 382: Nacimiento de ANGELA MARIA BRIGIDA BESSONE, donde dice "Bessones", debe decir: "Bessone". — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 33449 Oct.7-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 58, F.o 593): Defunción: ANTONIO NAZARIO MONDELLI, donde dice "Nazario Mondelli Yanuzzi corresponde, Antonio Nazario Mondelli Gianuzzi. Matrimonio: ANTONIO MONDELLI y FILOMENA GIANUZZI, donde dice Antonio Montelli, Filomena Gianussi, Nazario Mautelli, Antonia Rassa, Daniel Gianussi, Gracia de los Santos, corresponde: Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazarto Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro. Nacimiento: ANTONIO NAZARIO MONDELLI, donde dice Antonio Nazario Monteli, Antonio Monteli, Filomena Yanossi, Nazario Monteli, Antonia Grase, Daniel Yanossi y María Gracia Dalesandro, corresponde: Antonio Nazario Mondelli, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro. Nacimiento: GUERINO SATURNO MONDELLI, donde dice Antonio Montelli, Filomena Yanussi, Nasario Montelli, Antonia Grassa y Anelo Yanussi, corresponde: Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, Nacimiento: ANGELA ANTONIA MONDELLI, donde dice Antonio Montelli, Filomena Ianosa, Nasario Montelli, Antonia Grossa, Daniel Ianosa, María Grasi Alejandro corresponde: Antonio Mondelli Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi y María Gracia D' Alesandro. Nacimiento: JOSE PEDRO MONDELLI, donde dice José Pedro Mondelli, Antonio Montelli, Filomena Gianusi, Nazario Montelli, Antonia Grasa, Daniel Gianusi, María Gracia Alisandra, corresponde: José Pedro Mondelli, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro. Nacimiento: JUAN ANTONIO MONDELLI, donde dice Juan Antonio Monteli, Antonio Monteli, Filomena Gianusi, Nasario Monteli, Antonia Rasa, Daniel Gianusi, María Gracia Alejandra, corresponde: Juan Antonio Mondelli, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro. Nacimiento: PASCUAL MONDELLI, donde dice Montelli Pascual, Antonio Montelli, Filomena Dianuccia, Natalio Montelli Antonia Grassa, Tomás Dianuccia, María G. Alessandre, corresponde: Mondelli Pascual, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro; en la nota de rectificación, donde dice Dianuccia y Gianussi, corresponde: Gianuzzi y Gianuzzi. Nacimiento: RICARDO DANIEL MONDELLI, donde dice Mundel Ricardo Daniel, Antonio Mundel, Filomena Yanussi, Nazareo Mundel, Antonia Grasi, Daniel Yanussi, Gracia de Alexandre y en la nota de rectificación Yanussi y Gianussi, corresponde: Mondelli Ricardo Daniel, Antonio Mondelli Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro, Gianuzzi y Gianuzzi. Nacimiento de CARLOS MONDELLI, donde dice Montelli Carmelo, Antonio Montelli, Filomena Gianochi, Nasaris Montelli, Antonia Grasa, Daniel Gianochi, María Gracia d'Alessandro y en la nota de rectificación Gianochi y Gianussi, correrresponde: Mondelli Carmelo, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazzario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzi, María Gracia D'Alessandro, Gianuzzi y Gianuzzi. Nacimientos: FRANCISCO MONDELLI, donde dice Montelli Francisco, Antonio Montelli, Filomena Yanuzzo, Nazario Montelli, Antonia Grassa, Daniel Yanuzzo, María Gracia Alessandre y en la nota de rectificación Yanuzo y Gianussi, corresponde: Mondelli Francisco, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro, Gianuzzi y Gianuzzi. Nacimiento: FILOMENA MONDELLI, donde dice Mondelle Filomena, Antonio Mondelle, Filomena Yanussi, Nazario Mondelle, Antonia Rassa, Daniel Yanussi, María Gracia Dallessandro y en la nota de rectificación Yanussi y Gianussi, corresponde: Mondelli Filomena, Antonio Mondelli, Filomena Gianuzzi, Nazario Mondelli, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro, Gianuzzi y Gianuzzi. Nacimiento Moisés Mondelli, donde dice Filomena Gianusio Antonia Rassa, Daniel Gianusio, María Racia y en la nota de rectificación Gianusio y Gianussi, corresponde: Filomena Gianuzzi, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro, Gianuzzi y Gianuzzi. Nacimiento Luis María Mondelli, donde dice Filomena Jannuzzi, Antonia Gras, Daniel Januzzi, María Graciana D'Alexandra y en la nota de rectificación Januzzi y Gianussi, corresponde: Filomena Gianuzzi, Antonia Grasso, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro, Gianuzzi y Gianuzzi. Defunción: Filomena Gianuzzi— de Mondelli, donde dice Filomena Ianuzzi de Mondelli, Daniel Ianuzzi, María Graciana Dealesandro, Nazareo, Saturno, Adela, José, Antonio, Pascual, Ricardo, Carmelo, Francisco, Filomena, Moisés, Luis María y en la nota de rectificación Filomena Ianuzzi de Mondelli y Filomena Gianussi de Mondelli, corresponde: Filomena Gianuzzi de Mondelli, Daniel Gianuzzi, María Gracia D'Alessandro, Antonio Nazario, Guerino Saturno, Angela Antonia, José Pedro, Juan Antonio, Pascual, Ricardo Daniel, Carmelo, Francisco, Filomena, Moisés, Luis María, Filomena Gianuzzi de Mondelli y Filomena Gianuzzi de Mondelli. Defunción Antonio Mondelli, donde dice Nazario, Saturnino, Anela, José, Juan Antonio, Pascual, Ricardo, Carmelo, Filomena, Moisés, Luis, corresponde: Antonio Nazario, Guerino Saturno, Angela Antonia, José Pedro, Juan Antonio, Pascual, Ricardo Daniel, Carmelo, Francisco, Filomena, Moisés y Luis María. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $168.00 15|pub. 15198 Set.23-v.oct.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 58, F.o 543): Nacimientos de: María Luisa Portal Scarone, donde dice "María Lisa", "Porta" y "Escarón", debe decir: "María Luisa", "Portal" y "Scarone"; Carmen Mercedes y Mario Enrique Portal Scarone, donde dice "Escarone", debe decir: "Scarone". — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $ 18.00. 15|pub. 16223 Oct.7.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 59, F.o 68): Matrimonio de KARNIK ZARZAVADJIAN y MARIA BOUROUNSUZIAN y nacimiento de CARLOS y SUZY LORELEY ZARZAVADJIAN, en todas donde dice "Zarzavachian" y "Brursullian", debe decir: "Zarzavadjian" y Bourounsuzian". — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) $18.00 15|pub. 16015 Oct.6-v.oct.27.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de EDITH BEATRIZ ARMANETTI, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de Chaverria (testimonio de la Dirección del Registro General del Estado Civil) y Cheverria (testimonio del Concejo Departamental de Montevideo), debe decir: Echeverria. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15649 Set.30-v.oct.21.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de SUSMAN OBER OBER, estableciéndose que donde respectivamente dice: Sussman, Hungría, Berta Ettinger y Mario, debe decir: Susman, Austria, Chawe Blime Schleicher y Nahum. — Montevideo, Julio 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15444 Set.28-v.oct.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante esto Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ROGELIO ADEMAR DAVILA, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el nombre de Joaquín, debe decir: Rogelio Ademar. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33324 Set.28-v.oct.19.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO BENITO CAUSA, estableciéndose que donde el inscripto aparece como nacido el día 24 de Marzo de 1909, debe decir: 12 de Enero de 1907. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo Setiembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33276 Set.24-v.oct.15.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ALDITE PUODZIUNAS, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con el apellido de Puodziuniene y Seporaitite, debe decir: Puodziunas y Seporaityte. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33355 Oct.1.o-v.oct.22.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de MERCEDES ACUÑA MACHUCA, estableciéndose que en donde el apellido materno figura como "Montoya", debe decir: "Machuca"; donde el apellido de la abuela paterna figura como "Gadea", debe decir: "Alvarez" y donde los abuelos por vía materna figuran como "Máximo Montoya" y "Dominga Montero", debe decir respectivamente: desconocido y "Dominga Machuca"; B) De defunción de MANUEL ACUÑA, estableciéndose que donde figura como viudo de Estanilada Montoya debe decir: de Estanilada Machuca. — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33453 Oct.7-v.oc.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que se ha solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: A) De matrimonio de MANUEL POSE y JUANA VENTRE, estableciéndose que donde dice Juana Ventre debe decir María de las Mercedes Bentre y donde dice Miguel Ventre debe decir Miguel Bentre; B) De defunción de MANUEL POSE donde dice casado con Juana Ventri debe decir María de las Mercedes Bentre y de nacimiento de MARTA DORILA POSE BENTRE estableciéndose que donde la inscripta figura como María Darila debe decir María Dorila y donde dice Juana Ventre debe decir María de las Mercedes Bentre y donde figura Miguel Ventre debe decir Miguel Bentre. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 8 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33394 Oct.2-v.oct.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GUIDO ZOILO FACCHIN. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", es hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento

del nombrado menor, pues donde en la misma el inscripto figura como "hijo legítimo de Antonio Faquini y de Evangelista Suárez", debe decir: hijo natural de Antonio Facchin y Evangélica Suárez. — Montevideo, Marzo 29 de 1958. — Julio E Real, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33518 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PRYNC, SYMCHA. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con doña Anglade Da Silva Menna, pues donde en la misma y refiriéndose al padre del contrayente dice: "Elías Purgecki", debe decir: Elías Prync, y donde aparece la esposa como nacida el día "1.o de Junio de 1927", debe decir: 1.o de Julio de 1927. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 15839 Oct.2-v.oct.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "ROZENFELD, ANA RAQUEL. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto donde dice: "Rosenfeld", debe decir: Rozenfeld. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 15676 Set.30-v.oct.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CORONADO, NELSON. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto donde en ella dice: "Coronato", debe decir: Coronado.— Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33251 Set.24-v.oct.15.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "TURTURIELLO FORMICA CARMELO y otros Rectificación de partidas, L.o 47, F.o 150", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Carmelo Turturiello Formica y José Roque, Laura Carmen y Florentina Turturiello García, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Carmelo Turturiello Formica con Josefa García Díaz, y de nacimiento de José Roque, Laura Carmen y Florentina Turturiello, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido Tortorello, debe decir: "Turturiello". Donde en la de nacimiento de José Roque Turturiello, el padre y el abuelo paterno del inscripto, figuran con el apellido "Tortoriello", debe decir: "Turturiello". Y donde en las de nacimiento de Laura Carmen y Florentina Turturiello, el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparecen con el apellido "Tortorello", debe decir: "Turturiello". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $ 48.00 15|pub. 16139 Oct.7.-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MIEDZEWICZ RYNKOWSKI SARA. Rectificación de partida. L.o 47, F.o 126", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Sara Miedzewicz Rynkowski, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella los padres de la inscripta, con los nombres de Julio Miedzenich y Dora Rynkouoska, en lugar de Israel Miedzewicz y Dora Rynkowski, respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 1º de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $ 24.00 15|pub. 16138 Oct.7.-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "VARELA JOSE. Rectificación de partidas" (L.o 47, Folio 3), es hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Varela, solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Juan, José y Ricardo Varela, en la siguiente forma: Donde en ellas dice, al referirse a la fecha de nacimiento de los hijos, en la de Juan, "Año 1949" en número y letras; en la de José, "Año 1947", en número y letras; y en la de Ricardo, "Año 1953", en número y letras, debe decir: "Año 1939", en número y letras; "Año 1941", en número y letras; y "Año 1946" en número y letras, respectivamente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $36.00 15|pub. 15858 Oct.5-v.oct.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MACIEL ELVIRA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida, L.o 46, F.o 3", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elvira Maciel, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Nicasio Medina y de nacimiento de sus hijos Gladys Lucía, Marta Raquel, Dorotea Elsa y Juan Nicasio Medina, en la siguiente forma: Donde en la de matrimonio la contrayente figura como "Elsa Pereyra" y como hija de María Pereyra, debe decir: "Elvira Maciel", hija natural de Venancio Maciel; donde en las de nacimiento de las hijas Gladys Lucía y Marta Raquel, la madre de las inscriptas figura como "Elsa Pereira", debe decir: "Elvira Maciel"; donde en la de nacimiento de la hija Dorotea Elsa, la madre de la inscripta figura como "Elsa Maciel", debe decir: "Elvira Maciel"; y, donde en la de nacimiento del hijo Juan Nicasio, la madre del mismo figura como "Elsa Pereyra", debe decir: "Elvira Maciel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 33404 Oct.5-v.oct.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado, en el expediente (L.o 43, F.o 338, N.o 1133), se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de ROSA HILDA MELETTI MASTRASCUSI, en el sentido de que donde se establece que es hija de Rosa Mastracusi, debe decir Rosa Mastrascusi, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 2 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19 $24.00 15|pub. 16476 Oct.13-v.nov.3.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "HERRNEDER DE ABELLI IDA. Rectificación de partida (F.o 43 F.o 100)", por así haberse ordenado en providencia Nº 2267 del 9 de Abril ppdo. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la compareciente solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en el siguiente sentido: Donde se anotó por error que doña Ida Herrneder de Abelli nació el 5 de Mayo de 1906, debe anotarse que nació en Assehack el día 4 de Mayo de 1904. También se incurrió en error al anotarse el apellido del esposo, pues se hizo figurar el nombre de pila en lugar del apellido, ocurriendo en consecuencia que el nombre del padre del esposo figura como Gabriel Ranieri, cuando en realidad corresponde Gabriel Abelli. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. Canelones, 3 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
10) $42.00 15|pub. 15494 Set.29-v.oct.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "SALOMON SAITER e IDA BERGALO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" (L.o 29, N.o 776, F.o 19), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Salomón Saiter e Ida Bergaló, solicitando auxiliatoria de pobreza y rectificación de la partida de su matrimonio en la forma que se expresa: donde dice: Al margen N.o 175. Ceitter Ganem Salomón y Bergaló Ida, debe decir: Saiter Ganem Salomón y Bergaló Ida, que es el verdadero nombre. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Setiembre 25 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33401 Oct.2-v.oct.23.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido doña BLANCA ZULEMA GONNET de MORALES promoviendo los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio y la de su hija MARTHA BEATRIZ MORALES GONNET, en razón de que el apellido de la compareciente, figura como "Gonet" en lugar de Gonnet que es el verdadero. — Colonia, 29 de Setiembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc Actuario.
19) 18.00 15|pub. 16540 Oct.14-v.nov.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido don GANIO DONEFF GANEFF, iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de su partida de matrimonio, en razón de haber sido erróneamente inscripta la fecha de su nacimiento, estableciéndose "6 de Enero de 1912" en lugar de 8 de Noviembre de 1912 que es la verdadera. — Colonia, 30 de Setiembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
19) 18.00 15|pub. 16541 Oct.14-v.nov.4.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, (Libro 32 folio 253) se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado, las rectificaciones de las partidas de nacimientos de CARMEN, FRANCISCO y MIGUEL GIANNEO; en la de la primera, donde dice "Gianes" y en la de los dos últimos, donde dice "Gianelli" deben de decir "Gianneo". — Florida, Setiembre 2 de 1959. — Artaldo A. Fontes Trelles, Actuario.
19) $ 18.00 15|pub 16206 Oct.7.-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José P. Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o) La de matrimonio entre SIMON FONTOURA y CARMEN TOMASA ESPINDOLA, en el sentido de que donde dice: "Héctor Fontoura" debe decir: "Simón Fontoura"; 2.o) Las de nacimiento de HECTOR ADOLFO, JULIO CESAR, OLGA SIXTA, RAMON SALVADOR, ANGELA SUSANA, TERESA FLORENCIA, CONO ALBERTO, MANUEL JORGE, MARIA ELENA, LILIAN ELIZABETH, CARMEN DINORAH, ALFREDO y SIMON OMAR FONTOURA, en el sentido de que donde figura el nombre del padre como "Héctor", debe decir: "Simón" y además la de Dinorah, en el sentido de que donde dice "Dinora", debe decir: "Dinorah" y la de Alfredo, en el sentido de que donde figura el apellido de la madre como "Espínola", debe decir: "Espíndola", por ser lo verdadero. — Y a los efectos legales se hace esta publicación la que se encuentra auxiliada de pobreza. (Ley 20 de Abril de 1955). — Florida, Junio 8 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20|4 55) 15|pub. 33440 Oct 7-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado, por autos: "MEDEROS VICTORIA. L.o 32, F.o 209", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Victoria Mederos, donde dice "Victorio" debe decir "Victoria" y donde dice "masculino" debe decir "femenino". Se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, Setiembre 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R.20-4-55) 15|pub. 33341 Set.30-v.oct.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que antes este Juzgado se ha solicitado las rectificaciones de partidas, de matrimonio de TORIBIO CABRERA y MARIA GIBAR BERDIA y de nacimientos: JOSE LUIS, BLANCA SELVA, OSCAR ANIBAL y CARMENCITA TERESITA CABRERA, donde aparece el apellido "Paz" debe decir "Cabrera", que es el verdadero. Se encuentran auxiliado de pobreza. - Florida, Agosto 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33326 Set.29-v.oct.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor José Pedro Gatto de Souza, se hace saber que ante este Juzgado por autos: "MEDEROS VICTORIA (L.o 52 F.o 299)", se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de Victoria Mederos, donde dice "Victorio" debe decir "Victoria". Se encuentra auxiliada de pobreza. — Florida, Setiembre 15 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15,pub. 33327 Set.29-v.oct.20.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ULISES ESTEBAN VILA. Rectificación de partida" (L.o 30, F.o 63), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado [illegible] Lucía Vila solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ulises Esteban Vila, inscripta con el número seiscientos ochenta y cinco al folio ciento cuarenta y tres del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cuarenta y cinco, por el Oficial del Estado Civil de la primera sección de este Departamento, en el sentido de que donde el inscripto aparece como nacido el "diez de Diciembre de 1945", debe figurar el "dos de Mayo de 1937" por ser lo que corresponde. Y a los efectos del caso se hace esta publicación, haciendo constar que la interesada ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Minas, Setiembre 11 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33454 Oct.8-v.oct.29.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "FRANCISCA ADELAIDA VILLALBA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Francisca Adelaida Villalba de Crosa solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Bartolomé Crosa, en la que éste figura con el nombre de "Bartolo Núñez" en vez de "Bartolomé Crosa", como correspon-

día, y en cuyo sentido debe ser rectificada y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 16 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 15712 Oct.1.o-v.oct.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "NARCISO ABDON LOPEZ. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Narciso Abdón López solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que el mismo figura erróneamente con el nombre de "Nicasio Abdón", cuando el verdadero es "Narciso Abdón", y por el que debe ser rectificada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Setiembre 16 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 15713 Oct.1.o-v.oct.22.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELIZABETH ROLDAN solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde figura su nombre como Elisaber debe decir Elizabeth y donde aparece su apellido como Roldant, debe decir Roldán. Se hace constar que en este juicio se tramita además auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 27 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33516 Oct.14-v.nov.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ACUEDO JESUS GARCIA y SEVERA SANCHEZ de GARCIA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Rejiez María García Sánchez en el sentido de que donde figura el nombre del padre como Gezuz debió ponerse Jesús y donde dice: una criatura del sexo femenido, debió decir masculino. Se hace constar que en este juicio se tramita además auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 18 de Agosto de 1959. — Hugo D. Goyenola, Esc. Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33517 Oct.14-v.nov.4.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE BIGOT, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en los términos siguientes: A) Donde dice "Bigo José" debe decir Bigot José; B) Donde dice "Deciderio Bigó" debe decir Desiderio Bigot; C) Donde figura el apellido materno como "Constancia Douchet" debe decir Constancia Duchesy D) Donde dice "Gregorio Bigó" debe decir Gregorio Bigot. Se hace constar que en este trámite se gestionó además auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres, 22 de Setiembre de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33515 Oct.14-v.nov.4.

## 20—Remates

**S. SMEJOFF**

REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno, en autos: "Caja de Compensación de Asignaciones Familiares N.o 10 contra GARCIA ALZUGARAT (JUAN RAMON). Vía de Apremio. L.o 19, F.o 405", el día 23 de Octubre de 1959 a las 15 horas, en Cuareim N.o 1913 procederá a la venta en remate público y sobre los 2|3 de su tasación, de los efectos embargados en estos autos. Seña 20 o|o. Comisión 7 o|o. — Informes: Misiones 1361, esc. 29, piso 3. Teléfono: 97047, de 8 a 11 horas.
20) $12.00 10|pub. 16232 Oct.8-v.oct.22.

**LUIS DURAN BURGUEÑO**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o Turno de Montevideo, en diligencia cometida al señor Juez de Paz de la 7.a sección de Canelones en los autos caratulados: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra JESUS HELGUERA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 17, Folio 328), se hace saber al público que el día 30 de Octubre a las 15 horas por el martillero Luis Durán Burgueño, asistido del Alguacil ad-hoc de este Juzgado señor Roberto Gómez, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y al precio que supere las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Una máquina balancín tipo 4-DA N.o 96, con motor eléctrico.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta al serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones (Pando) calle 25 de Mayo 848; 3.o) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador e impuesto municipal. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Octubre 7 de 1959. — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.
20) $33.60 12 pub. 16406 Oct.13-v.oct.28.

**LUIS DURAN BURGUEÑO**

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno de Montevideo, en diligencia cometida al señor Juez de Paz de la 7.a sección judicial de Canelones, en los autos caratulados: "Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra HELGUERA JESUS y Cía. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 7, F.o 628), se hace saber al público que el día 30 de Octubre a las 15 y 30 horas por el martillero don Luis Durán Burgueño, asistido del Alguacil ad-hoc de este Juzgado señor Roberto Gómez, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor y al precio que supere las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien: Una máquina esmeriladora marca Selecta N:B.E.C. 102279|572 1|2 H. P.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta al serle aceptada. Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 7.a sección de Canelones (Pando) calle 25 de Mayo 848: Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador e impuesto municipal. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Pando, Octubre 7 de 1959. — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.
20) $33.60 12|pub. 16405 Oct.13-v.oct.28.

**LUIS A. GAZZANO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra JUDA AMPER SCHWARTZ. Ejecución de Prenda" (L.o 48 "A", F.o 459), se hace saber que el día 30 de Octubre de 1959, a las 10 horas y en Los Cerrillos, 3.a sección judicial de Canelones, se procederá por el martillero señor Luis A. Gazzano, al remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Cinco telares "George Schwade" c|cajas, ratier números 12526 10444 12443 12503 12446, peine de 2.20 ms. de ancho incompletos; Dos motores "Baumiller" Nos. 109485, 109484 de 1.5 H.P.; Un urdidor de secciones "Gustavo Fuss" de 2.15 x 0.30 ms. con cuenta vueltas; Una canillera "Lessona" sin característica para 20 husos; Una canillera "Rudolph Vorgh Chemnitz" para 24 husos, medida 2.60 por 1.10 por 1.70 ms. de alto; Dos telares presumiblemente "Crompton" de peine de 2.10 ms. con ratier para 25 lisos con 4 cajones, incompletos; Un telar "Crompton" N.o 2160 incompleto, peine de 1.30 metros con ratier para 20 lisos; Un telar "Butterwor" N.o 17, medida 1.30 ms. de peine, con ratier de 16 lisos doble tambor; Un telar "Hattersley", N.o L.32, largo del peine 1.40 ms. con ratier de 20 lisos; Dos motores cuya marca es ilegible; Un lote de accesorios de dichas máquinas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $52.80 12|pub. 16459 Oct.13-v.oct.28.

**TEODORO ACOSTA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Lorenzo Maisterra contra COSTA RICA DE ROCHA LTDA. Ejecución de Hipoteca" (L.o 54, F.o 321), se hace saber al público que el día 18 de Noviembre de 1959, a las 16 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores del Uruguay sito en la calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Teodoro A. Acosta, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote: 626 solares de terreno ubicados en el Balneario Costa Rica de Rocha, 10.a sección judicial de ese Departamento, señalados con los números y ubicados en las manzanas que es expresarán, en el plano de fraccionamiento suscrito por los agrimensores Nelson Soria y Carlos A. Silvera, en Setiembre de 1948, inscripto en la Dirección G. de Catastro el 15 de Octubre siguiente con el N.o 746, y aprobado por la Intendencia Municipal de Rocha el 8 del mismo mes y año; las áreas y números de padrón de los solares, que se rematarán son: Manzana N.o 1: Solares 1 al 13. Superficie 6.753 ms. 08, Padrón N.o 1307 m|á. — Manzana N.o 3. Solares 1 al 6. Superficie 3938 metros 56, Padrón 5391 m|á. — Manzana número 4. Solares 1 al 34. Superficie 1 Há. 8940 metros 36, Padrón 5391 m|á. — Manzana número 5. Solares 1 al al 10. Superficie 5433 ms. 78, Padrón 5391 m|á.—Manzana N.o 6. Solares 1 al 18. Superficie 9909 ms. 98, Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 7. Solares 1 al 14. Superficie 8621 ms. 48, Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 8. Solares 1 al 16. Superficie 1 Há. 0254 ms. 50, Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 9. Solares 1 al 27. Superficie 1 Há. 2962 ms. 46 Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 10. Solares 1 al 10. Superficie 6650 ms. 06, Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 11. Solares 1 al 19. Superficie 1 Há. 0667 ms. 19, Padrón 5391 m á. — Manzana N.o 12. Solares 1 al 30. Superficie 1 Há. 6735 ms. 96, Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 13. Solares 1 al 14 y 19 al 28. Superficie 1 Há. 2420 ms. 65, Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 14. Solares 1 al 9 y 13 al 18. Superficie 8574 ms. 73, Padrones 1307 y 5391 m á. — Manzana N.o 16. Solares 1 al 15. Superficie 9347 ms. 30, Padrón 1307 m|á. — Manzana número 17. Solares 1 al 15. Superficie 9663 ms. 17, Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 19. Solares 3 al 8 y 10 al 16. Superficie 7311 ms. 48, Padrones 1307 y 5391 m á. — Manzana N.o 20. Solares 1 al 9 y 13 al 16. Superficie 7297 ms. 82, Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 21. Solares 1 al 16. Superficie 8198 ms. 56, Padrón 7640 m|á. — Manzana N.o 22. Solares 19 al 22. Superficie 1958 ms. 22, Padrón 7640 m á. — Manzana número 23. Solares 1-2 y 27 al 33. Superficie 4634 metros 28, Padrón 7640 m|á. — Manzana número 32. Solares 10 al 16. Superficie 3569 ms. 64, Padrón 7640 m á. — Manzana N.o 33. Solares 1 al 16. Superficie 8193 ms. 56, Padrón 7640 m á. — Manzana N.o 34. Solares 1-7 al 10 y 16 y 17. Superficie 4355 ms. 98, Padrones 5391 y 7640 mayor área. — Manzana 35. Solares 1-7-8 y 10 al 18. Superficie 6707 ms. 08, Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 36. Solares 1 al 6 y 8 al 24. Superficie 1 Há. 2150 ms. 70, Padrón 1307 y 5391 mayor área. — Manzana N.o 38. Solares 1 al 14. Superfiice 9570 ms. 62, Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 40, Solar 7. Superficie 622 ms. 04, Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 41. Solares 1 al 17. Superficie 1376 ms. 68, Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 42. Solares 1-3 al 6 y 8. Superficie 3068 ms. 64, Padrón 5391 m|á. — Manzana N.o 43. Solares 2 al 6 y 10 al 14. Superficie 5010 metros, Padrón 5391 y 7640 m á. — Manzana N.o 44. Solares 1 al 10 y 15 al 23. Superficie 1 Há. 0144 ms. 84, Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 52. Solares 1 al 7 y 11 al 17. Superficie 7232 ms. 10, Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 53. Solares 2 al 5 y 9 a 12. Superficie 4082 ms. 40, Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 54. Solares 3 al 14. Superficie 6297 ms. 56, Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 55. Solares: 1 al 7 y 9 al 12. Superficie 6341 ms. 38, Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 56. Solares 1 al 9 y 13 al 16. Superficie 6695 ms. 56, Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 57. Solares 2 al 6. Superficie 2505 ms., Padrones 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 58. Solares 2 al 5 y 7 al 16. Superficie 7166 ms. 92, Padrones 5391 y 1307 mayor área. — Manzana N.o 59. Solares 1 al 16. Superficie 8198 ms. 56, Padrón 5391 m á. — Manzana N.o 60. Solares 1 al 13. Superficie 8034 ms. 55, Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 61. Solares 2 al 5 y 9 al 12. Superficie 5806 ms. 23, Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 62. Solares 10 al 16. Superficie 3569 ms. 64, Padrón 5391 mayor área. — Manzana N.o 63. Solares 1 al 6 y 10 al 16. Superficie 6604 ms. 28, Padrones 5391 y 7640 m á. — Manzana N.o 65. Solares 1-10 y 11. Superficie 1624 ms. 98, Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 71. Solares 2 al 4. Superficie 1503 metros, Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 85. Solares 2-3-10 y 11. Superficie 2232 ms. 27, Padrón 7640 parte. — Manzana N.o 88. Solares 11 al 15. Superficie 2494 ms. 80, Padrón 5391 y 7640 m|á. — Manzana N.o 89. Solares 4-8 y 9. Superficie 1999 ms. 74, Padrón 5391 parte. — Manzana N.o 90. Solares 1 al 7 y 9 al 14. Superficie 7029 ms. 89, Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 91. Solar N.o 1. Superficie 570 ms. 04, Padrones 1307 y 5391 m|á. — Manzana N.o 95. Solares 1 al 8 y 16 al 21. Superficie 7894 ms. 85, Padrón 1307 m|á. — Manzana N.o 97. Solar N.o 2. Superficie 705 ms., Padrón 5391 parte. — Manzana N.o 100. Solares 1-2 y 30 al 33. Superficie 3580 ms. 21, Padrón 7640 m|á.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escritura, así como la comisión del rematador y la tasa municipal; 3.o) Los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $470.00 25|pub. 15199 Set.23-v.oct.28.

**ALBERTO VANOLI**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos caratulados: "Romanoff Vladimir con ANGEL MARTIRENA y otra Ejecución de prenda" (L.o 56 F.o 186), se hace saber que el próximo día 21 de Octubre a las 14.30 horas en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor de 1 Heladera, 6 puertas con equipo; 1 Balanza s|n. "Toledo"; 1 Cortadora de fiambre "Berkel". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10 pub. 15879 Oct.5-v.oct.19.

**CARLOS DE ANDA**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Kraft Imesa S A. contra REINALDO PEREZ. Ejecución de prenda" (L.o 54 F.o 34), se hace saber que el próximo día 21 de Octubre a las 14.30 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1883, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actua-

rio, al remate sin base y al mejor postor de 1 Cámara A-130 4 reacondicionado Nº X-2535; 1 equipo refrigerador B, con motor Wagner de 1/4 HP.; 1 evaporador modelo D-400; 1 válvula de expansión de 1/2 tonelada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 30 de Setiembre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 15874 Oct.5-v.oct.19.

**CARLOS DE ANDA**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Kraft Imesa S. A. contra LUIS COITO. Ejecución de prenda" (L.o 54 F.o 337), se hace saber que el próximo día 21 de Octubre a las 14.30 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor de 1 Cámara A-200|6 R.Z., Nº X2068; 1 equipo refrigerador K., con motor Delco de 1/2 HP., dos evaporadores Mod. D-500 00; 1 Válvula de expansión 1/2 tonelada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959 — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $24.00 10|pub. 15875 Oct.5-v.oct.19.

**CARLOS DE ANDA**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dictada en autos caratulados: "Kraft Imesa S. A. con ALEJANDRO ARTIGAS ROMERO. Ejecución de prenda" (L.o 54 F.o 101), se hace saber que el próximo día 21 de Octubre a las 14.30 horas en el local de la Avda: Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor de 1 Heladera familiar "Prestcold Star" L-71 Nº 7473-45816-43727. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 15876 Oct.5-v.oct.19.

**DUNCAN D. GAGGERO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Curai, Ruben N. contra BERMUDEZ de ROMERO, EMILIA. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 53, F.o 375), se hace saber que el día 19 de Octubre del corriente año a las 16 horas y en el Hall del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero Duncan D. Gaggero asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de $ 22.500.00 (2|3 partes de la tasación) del siguiente bien: Las tres cuartas partes indivisas de una fracción de terreno con sus edificios, empadronado con el N.o 124.256, ubicado en la 12.a sección judicial de Montevideo, inmediaciones del Cerrito de la Victoria, señalado con el N.o 40 en el plano del ingeniero Andrés J. Ruis de Octubre de 1924, cuyo duplicado fue archivado en la Dirección de Topografía el 2 de Enero de 1925, compuesto por una superficie de 294 metros 82 dms. deslindada así: 10 metros 96 cms. al Sud-Oeste de frente a la calle Cardoso; igual extensión al Nord-Este con fondo de los solares 33 y 34; 26 ms. 90 cms. en cada uno de sus costados Sud-Este y Nord-Oeste lindando con los solares 39 y 41, respectivamente del plano citado.

Se previene: I) Que el título de propiedad se halla depositado en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana Serie A|1944 N.o 1672); II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada; III) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, comisión legal del rematador, certificados e impuestos correspondientes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 15305 Set.24-v.oct.16.

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos "LEON BROITMAN. Denuncia de fallecimiento" (L.o 50, F.o 503), se hace saber al público que el día 21 de Octubre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito escribano, de los bienes inventariados a fs. 2 y siguientes en estos autos, destacando: valijas, carteras, etc., con ropas y efectos varios, alhajas, fantasías, etc.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: Teléfonos: 43002 y 401935, en Yaro 1121.

20) $24.00 10|pub. 16098 Oct 7-v.oct.21.

**CARLOS DE ANDA**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos caratulados: "Kraft Imesa S. A. contra ALFONSO y ROBERTO E. DI NICOLA. Ejecución de prenda" (L.o 54 F.o 294), se hace saber que el próximo día 21 de Octubre a la 14 y 30 horas, en el local de la Av. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor de Una instalación Standard N.o 1, para Bar estantería sobre cámara y mueble al costado, mostrador enlozado metros 6.70 de largo con vitrina de un piso, lavandín de acero inoxidable y dos escurridores, rejillas para el piso y tapa de mármol; 1 cón y Misiones y por intermedio del martillero Cámara B-250|7 RZ, N.o 26; 1 Equipo refrigerador Prestcold Mod. AR-50, con motor Crompton Parkinson de 3|4; dos evaporadores Mod. D-500; Un cubetero comercial con 4 cubetas; 1 Válvula de expansión de 1|2 tonelada; 1 Máquina de café Mod. Babilonia de 2 canillas de 18 litros Nº 442, 10 mesas y 35 sillas de pino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $32.00 10|pub. 15873 Oct.7-v.oct.21.

**ALBERTO VANOLI**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos caratulados: "Fierro Vignoli S. A. con ROBERTO PIRRI y otro". (L o 53 F.o 356), se hace saber que el próximo día 21 de Octubre a las 14.30 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Heladera "General Electric" Nº 530994; 1 Heladera "General Electric" número 15477, debiendo el comprador consignar el 10 o o de su oferta como seña. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959.

20) $20.00 10|pub. 15878 Oct.5-v.oct.19.

**L. M. CASARES SIENRA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "RUIZ y BUTLER. Concordato". (L.o 53. F.o 457), se hace saber al público que el día 21 de Octubre corriente a las 16 horas, en el local de la calle Asilo 3571, por intermedio del martillero Luis M. Casares Sienra, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, de un automóvil marca Simca, sedan 4 puertas, matrícula N.o 161870. Entrega inmediata. Seña 20 o|o y Comisión 7 o|o, en efectivo en el acto del remate. — Informes, Gaboto 1521. Tel. 40 04 19 (15 a 17 horas).

20) $16 00 10|pub. 15845 Oct.2-v.oct.16.

**GOMENSORO Y CASTELLS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Sucesión JULIETA LENZI de FERNANDEZ. L.o 55, Folio 541", se hace saber al público que el día 5 de Noviembre del año en curso, a las 16 horas, en el Hall de la Bolsa de Comercio, Rincón y Misiones y por intermedio del martillero Gomensoro y Castells, asistido de Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se venderá en remate público, al mejor postor, sobre la base de $ 945.429.48 (novecientos cuarenta y cinco mil cuatrocientos veintinueve pesos con cuarenta y ocho centésimos), el siguiente bien inmueble: Cuatro fracciones de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras y accesorios que contiene, situadas en las secciones 4.a y 5.a del Departamento de Flores, empadronadas con los números 141, 143, 222 y 3052, las que se individualizan con las letras "A", "B", "C" y "D" en el plano del agrimensor Miguel Petit García de Zúñiga, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 de Marzo de 1928, de acuerdo con el cual se deslindan así: las fracciones "A" y "B", en conjunto, tienen un área de 724 hectáreas 6780 metros cuadrados y se deslindan en conjunto así: al Norte y a partir del Oeste, quebrada de cuatro rectas, tres, con frente a camino de 17 metros de ancho, por medio con Vicente Gardarello y Horacio Taberne, y la cuarta, de 1042 metros 20 centímetros con frente a camino de 27 metros de ancho, por medio con Martín Goñi; al Este, quebrada de 3 rectas que miden 191 metros 80 centímetros, 197 metros 50 centímetros y 237 metros 40 centímetros, con frente al camino de 27 metros antes citado, por medio con Martín Goñi, a continuación recta de Noreste a Suroeste, con Martín Goñi, a continuación dos rectas de Noroeste a Sureste, que miden 1670 metros 60 centímetros y 178 metros, con frente a un camino de 17 metros de ancho, por medio con Martín Goñi, y al final dos rectas, una de Este a Oeste que mide 68 metros 20 centímetros, y otra, de Norte a Sur que mide 1472 metros 30 centímetros, ambas con frente al camino de 17 metros citado, por medio con Isidro Iribarren, al Sur, 1709 metros con la fracción "C" del plano citado, y al Oeste, en parte, el Río San José por medio con la fracción "D" a describirse y con campos de Juan O'Neill, Beltrán Bidondo, Juan R. Ramos, Juan Bidondo y después recta de mojones que partiendo del Río San José corre de Sur a Norte, mide 408 metros 10 centímetros y linda con Juan Bidondo. La fracción "C" del plano citado tiene un área de 286 hectáreas 1301 metros 48 centímetros y se deslinda: al Norte, línea de 1709 metros con la fracción "B" del plano, al Este, tres rectas que miden: 1430 metros, corre de Norte a Sur, da frente a un camino de 17 metros de ancho y linda con Isidro Iribarren, la segunda corre de Sur-Este a Nor-Oeste y mide 467 metros y la tercera corre de Noroeste a Sureste y mide 891 metros 20 centímetros lindando por ambas líneas con Alberto Sienra, al Sur, 1098 metros con Sucesión de Elvira R. Pereira de Taberne, y al Oeste, el Río San José por medio con Pedro Peyruset y la fracción "D" a describirse. La fracción "D" tiene un área de 257 hectáreas 2517 metros y se deslinda así según el plano citado: al Noreste 3035 metros 60 centímetros con Juan O'Neill, al Este, el Río San José con las fracciones "B" y "C" descriptas, al Suroeste tres rectas que a partir del Río San José corren, la primera, de Sureste a Noroeste, y mide 578 metros, la segunda, corre de Noreste a Suroeste, ambas con frente a un camino por medio con Pedro Peyruset y la tercera corre de Sureste a Noroeste, mide 3221 metros 70 centímetros con Pedro Peyruset, y al Noroeste cuatro rectas que miden: 268 metros, 189 metros, 341 metros 80 centímetros y 274 metros 70 centímetros, lindando por ellas con Cuno Vidal. La fracción empadronada con el N.o 143 tiene un área de 186 hectáreas 4471 metros 30 decímetros según plano del agrimensor Luis A. Ibiñete, de Diciembre de 1945 inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Flores con el N.o 69 el 4 del mismo mes y se deslinda así: al Este y Sureste, el Río San José, al Suroeste, en 1896 metros 40 centímetros, con José S. Ibiñete, al Noroeste, en 751 metros 20 centímetros con Manuel Moreira y José Rogel, al Noreste, tres rectas de 1080 metros 40 centímetros, 562 metros 30 centímetros y 1051 metros 60 centímetros, lindando las dos primeras, con Ramón R. Moreira y la última, con Juan A. Ramos. El bien referenciado anteriormente reconoce las siguientes afectaciones hipotecarias: A) La constituída por Alcides Cámpora Bertolotto en favor del Banco Hipotecario del Uruguay el 5 de Marzo de 1945 ante el escribano Teófilo A. Rivas, por $ 45.000.00 v|n. (hipoteca rural N.o 146 serie "A-1944"); B) La constituída por los cónyuges Alcides Cámpora Bertolotto y Violeta Puél Bordes en favor del mismo Banco el 18 de Febrero de 1946 ante el escribano Rafael F. Ruano Fournier, por $ 8.300.00 v|n. (hipoteca rural N.o 38 serie "B-1945"). Ambos préstamos hipotecarios fueron objeto de novación por sustitución de deudor según escrituras otorgadas por el mismo Banco con los cónyuges Enrique Jacinto Vidal e Iclea Martins Borches el 22 de Setiembre de 1945 ante el escribano Jorge N. Castro.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a cubrir la base; B) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta de los compradores a excepción de aquellos impuestos o tasas que la ley pone a cargo de la parte vendedora; C) Que los compradores abonarán la comisión legal del rematador, que será del 4 o|o hasta la suma de $ 4.000.00 y el 1 o|o por el excedente; D) Que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; E) Que el comprador podrá hacerse cargo del gravamen existente en favor del Banco Hipotecario del Uruguay computándose el valor de los títulos al precio de su cotización en el día de la escrituración; F) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y que los antecedentes de autos se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — José Curi Zagia Actuario.

20) $473.00 22|pub. 15772 Oct.1.o-v.nov.3.

**LUIS DURAN BURGUEÑO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "CONCEPCION D'ARGENIO de GERVASIO. Sucesión" (L.o 48, F.o 437), se hace saber que el 5 del próximo mes de Noviembre, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Luis Durán Burgueño, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda a la suma de $ 11.000.00, equivalente al valor de aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 14.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 34.341, cuyo terreno está señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor M. E. Avilés, de fecha 3 de Diciembre de 1918, según el cual se compone de una superficie de doscientos sesenta y seis metros veinte decímetros (266 ms. 20 dms.) que se deslindan así: al Noroeste, en una extensión de 8 metros 55 centímetros con la viuda de [illegible]

(según el título); al Sud-Este, en 8 metros 68 centímetros con la calle Olivos, por donde la puerta de calle está señalada con el N.o 997; al Nord-Este en una extensión de 29 metros 10 centímetros, según el título, y en 30 metros 74 centímetros, según plano, linda con A. y F. Raffo, antes Graciano Etchepare, y al Sud-Oeste en 30 metros 80 centímetros con la fracción N.o 1 de dicho plano, propiedad del doctor Alfredo Navarro.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere; 2.o) Que la comisión del martillero y los impuestos que gravan la subasta, serán de cargo exclusivo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa al bien que se enajena se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Hipoteca Urbana Serie S 337) y los autos en los cuales se decretó la venta se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso, todo a disposición de los interesados. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $84.00 15|pub. 15661 Oct.1.o oct.22.

---

**RAFAEL S. DOCAMPO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
REMATE JUDICIAL

**EDICTO.** — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno dictada en autos: "Furlan Saranz Lino con RIAL IGLESIAS DALMIRO. Ejecución prendaria, (L.o 52 F.o 339), se hace saber que el día 24 de Octubre del corriente año a las 9 y 30 horas en su ubicación Carretera Nacional a Canelones Ruta 5 Paraje Eliseo Argentino Km. 30, se procederá con intervención del martillero Rafael S. Docampo asistido del Alguacil y Actuario Ad-hoc del Juzgado de Paz de la 4ª Sección de Canelones a la venta en remate público sin base y al mejor postor de todos los bienes prendados en autos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su compra al serle aceptada su oferta, Que el detalle de los bienes prendados se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523 Sexto Piso. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1959. — Esc. Alcibiades M. Tiscornia, Juez de Paz.

20) $24.00 10|pub. 16314 Oct.9-v.oct.23.

---

**CARLOS DE ANDA**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos caratulados: "Juan Alberto Nicolini con JULIO COTELO. Ejecución de prenda" (L.o 52 F.o 420), se hace saber que el próximo día 21 de Octubre a las 14.30 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sin base y al mejor postor de 1 Camión "Chevrolet", Matrícula A-48-700 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959.

20) $16.00 10|pub. 15880 Oct.5-v.oct.19.

---

**AMADO GALMÉS REYES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Facelli de Vizcaíno, Carmen contra MODESTO PIMIENTA y otra. Ejecución de hipoteca y prenda" (L.o 51, F.o 528), se hace saber que el día 27 del entrante mes de Octubre, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los edificios, construcciones y demás mejoras existentes, en el solar de terreno que se describe a continuación; y de los derechos que acuerda la Promesa de Venta a Plazos N.o 7437, inscripta; celebrada con fecha 9 de Diciembre de 1949 entre el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos en su carácter de apoderado de los esposos José Marcelino Luzardo y Sofía Ortiz, como promitentes vendedores y don Modesto Pimienta, como promitente comprador; relativa al terreno en el cual se hallan los edificios, construcciones y mejoras a que se ha hecho referencia y que es el siguiente: solar de terreno, empadronado con el N.o 179.348 ubicado en la 20.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 10 de la manzana "B" en el plano levantado por el ingeniero Miguel L. Costa, en Abril de 1931, aprobado por el actual Concejo Departamental el 20 de Mayo del mismo año e inscripto en la Dirección de Topografía el 28 del citado mes y año, y según el cual su superficie consta de setecientos ochenta y dos metros con cinco decímetros cuadrados (782 ms. 05 dms.2) que se deslindan así: 8 metros 37 centímetros de frente al Noreste a la calle Julián Laguna; 28 ms. 37 centímetros al Noroeste que, por formar esquina son también de frente a la calle Córdoba (antes Tucumán), por donde la puerta de acceso a la finca está señalada con el N.o 490, ambos frentes están unidos por una línea curva de 18 metros 47 centímetros de extensión que da frente a la conjunción de las precitadas calles; 40 metros 60 centímetros al Sureste, por donde linda con el solar 11, y 20 metros al Suroeste, limitando con parte del solar número 9.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o o del importe de la misma, advirtiéndose que, si no se efectuara tal consignación, se prescindirá de la oferta y continuará el remate; 2.o) Que la ejecución es por primera hipoteca constituída sobre el bien y por los derechos de prenda de la promesa de venta ya referenciada; 3.o) Que al mejor postor se le adjudicarán los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de venta y la propiedad de las construcciones y mejoras que acceden al bien, debiendo hacerse cargo del saldo del precio de dicha promesa y del pago de las cuotas vencidas y no abonadas, hasta el día del remate; 4.o) Que se adeuda al Banco de Cobranzas, L. y Anticipos, al día 7 de Julio del año en curso, por el solar descripto, la suma de $ 6.020.50, encontrándose impagas a la expresada fecha dos cuotas vencidas de $ 15.00 cada una; 5.o) Que los gastos de escrituras, certificados, etc., así ocmo la comisión legal del martillero, serán de cargo del comprador; 6.o) Que se carece de la titulación respectiva, con relación al edificio que se enajena; 7.o) Que serán de cargo del comprador, todas las mejoras que existieren en el inmueble, como pavimento, vereda, cordón, colector, etc.; y 3.o) Que el boleto de venta correspondiente a la promesa antes aludida, así como los autos en los cuales se decretó la venta, es encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Más informes: Buenos Aires 526. Tel.: 8-73-29.

20) $162.00 15|pub. 15395 Set.25-v.oct.16.

---

**AMADO GALMÉS REYES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "Santero Riolfo, Alejandro y otro con CELIA MENDIONDO de SINTAS. Ejecución de hipoteca" (L o 52, F.o 212), se hace saber que el día 28 del entrante mes de Octubre a la hora 15 y en el hall de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Amado Galmés Reyes, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Rural. Fracción de terreno, con sus construcciones y cuantas mejoras contenga, situada a inmediaciones de Manga, décima séptima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 91.923, señalada con la letra "E" en el plano levantado por el agrimensor Alberto J. Raffo, en Agosto de 1947, aprobado por la Dirección del Plan Regulador en resolución de fecha 29 de Diciembre de 1948, recaída en el expediente número 11.798 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 20.513, el 3 de Febrero de 1949, se compone de una hectárea dos mil novecientos catorce metros treinta y cinco decímetros (1 Há. 2.914 ms. 35 dms.) que se deslindan así: ochenta y siete metros sesenta centímetros de frente al Sur al Camino de la Española, distante su punto extremo, de la esquina formada con el Camino Cuchilla Grande, trescientos cuarenta y seis metros cincuenta y cinco centímetros, según el plano, igual extensión al Norte, con la fracción "F" del mismo plano; ciento cuarenta y siete metros setenta centímetros al Este con el Padrón 148.981 y ciento cuarenta y siete metros cuarenta y cinco centímetros al Oeste con la fracción letra "C".

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, continuando el remate si así no lo hiciere; 2.o Que los gastos de escritura, certificados, etc., así como la comisión legal del rematador, e impuesto municipal, serán de cargo del comprador; y 3.o Que el título de propiedad y demás antecedentes relacionados con la ejecución se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto. — Más informes: Buenos Aires 526, Teléfono: 8-73-29.

20) $102.00 15|pub. 15396 Set.30-v.oct.21.

---

**HUGO MUSACCHIO BERTONI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Gutiérrez, Flor de Mayo contra CORFAIN, JOSE y otra, Ejecución de hipoteca" (L.o 52, F.o 658), se hace público que el día 22 de Octubre entrante a las 15 horas y en el hall de la Asociación N. de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá con intervención del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, assistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo con sus edificios y demás mejoras que contiene, sita en las inmediaciones de la Villa de Sauce, sexta sección judicial del Departamento de Canelones, empadronada con el N.o 24.700, padrón anterior, en mayor área, 19.211, señalada con el número 5 en el plano del agrimensor Horacio Uslenghi, de Octubre de 1950, inscripto con el N.o 6.129, el 26 de Diciembre siguiente, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, según el cual tiene una superficie de tres hectáreas mil trescientos veinte metros (3 Hás. 1.320 ms.) que se deslindan así: al Nord-Este, 135 metros con la fracción N.o 6; al Nord-Oeste, 232 metros, con la fracción número 7 y con senda de paso de 17 metros pavimentada; al Sud-Oeste, 135 metros con el padrón N.o 19.202 y al Sud-Este, 232 metros con las fracciones números 2, parte, 3 y 4, todas del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, continuando el remate si así no lo hiciere; 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta y cargo de los adquirentes, como asimismo cualquier suma que se adeude por mejoras; y 3.o) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

Más informes en mis oficinas, calle Buenos Aires N.o 500 esquina Treinta y Tres. — Teléfono: 8-37-72.

20) $115.60 17 pub. 15376 Set.25-v.oct.20.

---

**GOMENSORO Y CASTELLS**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra MONTENEGRO y MIRANDA LTDA. Ejecución de Prenda, (L.o 44 F.o 403), y con intervención de la Dirección General de Aduanas y de la Administración Nacional de Puertos, se hace saber que el próximo jueves 29 de Octubre a las 14 horas en la Aduana, en el Depósito Nº 22 por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells se rematará en un solo lote 10 cajones y 2 esqueletos marca M.M. Nos. 1|12 que forman 1 Calandra universal "Briem" de 5 cilindros de 2 metros 20 con motor eléctrico de 20 H. P. para variación de velocidades con dispositivo de lubricación a presión y dispositivo de presión hidráulica, al mejor postor, sin base valor en depósito, con despacho, derechos de aduanas, proventos portuarios y demás gastos a cargo del comprador. — Mas informes Piedras 318.

20) $24.00 10|pub. 16157 Oct.7-v.oct.21.

---

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos: "Julio A. Barbieri S. A. contra GUILLERMO PAZOS. Ejecución de Prenda" (L.o 52, F.o 113), el jueves 29 de Octubre prximo, a las 15 horas, en Yaro 1121, al mejor postor, una máquina marca "SUN", probadora de dínamos y reguladora de voltajes, modelo G.R.T.50.55, con accesorios, mueble metálico, etc., faltándole el cargador de baterías y los acoples. — Seña: 20 o|o. — Informes: Teléfonos: 43002 y 401935.

20) $12.00 10|pub. 16594 Oct.14-v.oct.27.

---

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, rematará en los autos: "Domínguez y Borrazás contra ARTURO RIVERO Ejecución de prenda" (L.o 51, F.o 700), el jueves 29 de Octubre próximo, a las 15 horas, en Yaro 1121, al mejor postor, una cortadora de fiambres automática, marca "Ironweed", modelo 50. N.o 5965. — Seña: 20 o|o. — Informes: Teléfonos: 43002 y 401935.

20) $12.00 10|pub. 16593 Oct.14-v.oct.27.

---

**ALBERTO VANOLI**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos caratulados: "Segundo Alvarez Velázquez c|ARTURO R. AMEIGENDA L.o 46, F.o 49", se hace saber que el próximo día 21 de Octubre a las 14|30 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate de los siguientes bienes con las bases indicadas: Patente de Giro para bebidas alcohólicas, Padrón N.o 41724, base $ 7.000.00; Mostrador de mármol con vasera y accesorios, base $ 200.00; Heladera de 8 puertas "General Electric", con equipo regrigerador, base pesos 1.2000.00; Estantería para bar, base pesos $ 20.00; Tubo fluorescente, base $ 3.00; 5 Artefactos de luz; base $ 15.00; 1 estantería con espejo, base $ 30.00; 14 sillas tipo Viena, base $ 7.00 c|u; 5 mesas, base $ 10.00 c|u; 2 Vidrieras, base $ 30.00; 1 estantería con puerta, base $ 60.00; 1 Fideera, 16 cajones, base pesos 30.00; 3 cajones para azúcar, base pesos 9.00; 1 vitrina refrigeradora "Frigidaire", base $ 1.000.00; 1 mostrador, base $ 40.00; 1 vitrina con puertas de correr y tejido, base pesos 30.00; 2 carameleras, base $ 30.00; 1 balanza de cristal "Negri", base $ 60.00; 1 balanza "Berkel", base $ 150.00; 1 cortadora "Berkel", base $ 800.00; 1 Registradora "National", base $ 600.00; 2 sifones "Banchero", base pesos 40.00 c|u.; 1 sifón "Banchero" de 100 li-

tros, base $ 100.00; y sifón "Banchero" de 24 litros, base $ 3.00; 1 juego de medidas de estaño, base $ 60.00; 1 cocina "Volcán", base $ 100.00; 1 radio "Philips", base $ 50.00. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su compra de inmediato; 2) Con respecto a la Patente será de cargo del mejor postor satisfacer lo que hubiere que pagar en la Dirección de Impuestos Directos a los efectos de obtener la transferencia a su nombre; 3) Que todo lo que se adeudare por cualquier concepto relativo a la propiedad de los bienes rematados será de cargo de la ejecución. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959.
20) $56.00 10 pub. 15885 Oct.7-v.oct.21.

**E. GOMEZ PIÑEYRUA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Las Marías S. A. con PEDRO LUIS DE SOUZA JUAMBELTZ y ENRIQUETA JUAMBELTZ SANZ de DE SOUZA. Ejecución de hipoteca. Lº 46. F.o 174", se hace saber que el día 15 de Octubre próximo venidero, a las 16 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo, con todas las mejoras que contiene, ubicada en la 1.a Sección del Departamento de Cerro Largo, que forma parte del padrón rural N.o 3158. (actualmente padrón N.o 3305) señalada con el Nº 28. en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito en Diciembre de 1956, por el agrimensor José Entenza, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el N.o 898, el 5 del mismo mes y año y según el cual tiene las características siguientes: Superficie: 70 hectáreas, 9781 metros, lindando al Este recta de 488 metros, dando frente a la Ruta Ocho, carretera de Melo a Montevideo, que separa de los lotes 35 y 34; al Sur recta de 1327 metros, lindando con el lote 29; al Oeste recta de 490 metros y 205 metros, lindando con el lote 18; y al Norte, recta de 1488 metros, lindando con el lote 27.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura y certificados, así como la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados, así como los autos indicados, y 4) Que los gravámenes por Contribución Inmobiliaria y cualquier otro que adeude el inmueble, serán de cargo del comprador. — Montevideo Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $158.40 33|pub. 13157 Ag.31-v.oct.15.

**E. GOMEZ PIÑEYRUA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "Las Marías S. A. con PEDRO LUIS DE SOUZA JUAMBELTZ y ENRIQUETA JUAMBELTZ de DE SOUZA. Ejecución de hipoteca. L.o 46, F.o 175" se hace saber que el día 15 de Octubre próximo venidero, a las 16 y 30 horas, y en el local de la Asociación de Rematadores calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo, con todas las mejoras que contiene ubicada en la 1.a Sección del Departamento de Cerro Largo, que forma parte del padrón rural N.o 3158. (actualmente forma parte del padrón N.o 2740), señalada con el N.o 18, en el plano de mensura y fraccionamiento suscrito en Diciembre de 1956 por el agrimensor José Entenza, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el N.o 898 el 5 del mismo mes y año y según el cual tiene las características siguientes: Superficie: 91 hectáreas, 6887 metros, lindando al Oeste, recta de 595 metros, dando frente al Camino Departamental por el Paso de la Cruz; al Norte, recta de 1307 metros lindando con el lote 19; al Este, recta de 205 metros y 490 metros, lindando con el lote 28; y al Sur, recta de 1655 metros, lindando con el lote 17.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2) Que los gastos de escritura y certificados, así como la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador; 3) Que los títulos de propiedad del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados, así como los autos indicados; y 4) Que los gravámenes por Contribución Inmobiliaria y cualquier otro que adeude el inmueble, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $158.40 33|pub. 13156 Ag.31-v.oct.15.

**E. GOMEZ PIÑEYRUA**
REMATE JUDICIAL
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Las Marías S. A. con PEDRO LUIS DE SOUZA JUAMBELTZ y ENRIQUETA JUAMBELTZ GANZ de DE SOUZA. Ejec. de hipoteca. L.o 46, F.o 183", se hace saber que el día 15 de Octubre próximo venidero, a las 15 y 30 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero don Enrique Gómez Piñeyrúa, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, sita en las 1ra. y 11 secciones judiciales del Departamento de Cerro Largo, que forma parte de los padrones rurales Nos. 7548 y 5550, (actualmente forma parte del padrón N.o 2740), señalada con el N.o 11, en el plano suscrito en Diciembre de 1956, por el agrimensor José Entenza, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo, con el N.o 898, el 5 del mismo mes y año, según el cual tiene las características siguientes: Superficie: 260 hectáreas 5500 metros, limitando: al Norte, parte de las Lagunas Grande y Segunda y un canal que las une y una recta de 1337 metros, lindando en todo este viento con el lote 9; al Este, recta de 1572 metros, dando frente a camino departamental por el Paso de la Cruz, que separa de los lotes 20, 19 y 18; al Sur y Suroeste, rectas de 1616 y 756 metros, lindando con el lote 12; al Noroeste, rectas de 1241 metros y 10 metros y pequeña parte del Arroyo Conventos, lindando con el lote 10. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados, así como la comisión legal del señor rematador, serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos de propiedad del inmueble a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, a disposición de los interesados, así como los autos indicados. Y 4.o) Que los gravámenes por contribución inmobiliaria y cualquier otro que adeude el inmueble, serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $184.80 33|pub. 13155 Ag.31-v.oct.15.

**S. SMEJOFF**
REMATE JUDICIAL

Dispuesto por el Juzgado en lo Civil de 7º Turno, en autos: "Decarlini, Roberto con ENRIQUE ESTEVEZ. Ejecución de prenda (L.o 46, F.o 667", el día 3 de Noviembre de 1959, a las 15 horas, en José Ellauri 461, esq. Joaquín Núñez, (Garage Trouville) el martillero S. Smejoff, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta, en remate público, sin base y al mejor postor, del automóvil marca "Plymouth", convertible, matrícula N.o 171.762 padrón 128.041. Seña 20 o|o. Comisión 7o|o. Informes: Misiones 1361, Esc. 29, piso 3, Teléfono 97047, de 8 a 11.
20) $16.00 10|pub. 16466 Oct.13-v.oct.26.

**ALBERTO VANOLI**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo, dictado en autos caratulados: "Ernesto Quincke S. A. con FABRICA NACIONAL DE CALZADO. Ejecución de prenda" (L.o 18 F.o 475), se hace saber que el próximo día 21 de Octubre a las 14.30 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 Heladera, 4 puertas, Mod. (-1031, reacondicionada, con equipo condensador 4965 de 1|3 HP. con evaporador U989. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — Meropi Karalis, Escribana Actuaria.
20) $16.00 10|pub. 15886 Oct.5-v.oct.19.

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. con NELSON OYARZO. Ejecución de Prenda", (L.o 50 F.o 32), los bienes prendados en estos autos, al mejor postor, el 21 de Octubre próximo a las 15 horas en Yaro 1121. Seña 20 o|o. Informes: Teléfonos 43002 y 401935.
20) $8.00 10|pub. 16092 Oct.7-v.oct.21.

**ALBERTO VANOLI**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Octava Sección de Montevideo, dictado en autos caratulados: "Suney S. A. con VICENTE FUREST. Ejecución de prenda". (L.o 1 Fo 296 N.o 807), se hace saber que el próximo día 21 de Octubre a las 14.30 horas, en el local de la Avda Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 Registradora National Modelo A-431-149999. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959.
20) $16.00 10|pub. 15881 Oct.5-v.oct.19.

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, rematará en los autos Cía. Recons S. A. con CARLOS MARIA CABRERA. (L.o 9 F.o 427), Ejecución de Prenda, los bienes prendados en estos autos, al mejor postor, el 21 de Octubre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña 20 o|o. Informes, Teléfonos 43002 y 401935.
20) $8.00 10|pub. 16090 Oct.7-v.oct.21.

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. con FRANCISCA BLANCA RIVAS. Ejecución de Prenda" (L.o 9 F.o 363), los bienes prendados en estos autos al mejor postor, el 21 de Octubre próximo a las 15 horas en Yaro 1121. Seña 20 o|o. Informes, Teléfonos 43002 y 401935.
20) $8.00 10|pub. 16091 Oct.7-v.oct.21.

**CARLOS DE ANDA**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, dictado en autos caratulados: "Rogelio Cercido con JOAQUIN ALVAREZ. Juicio Ejecutivo". (L.o 10 F.o 124 Nº 1472), se hace saber que el próximo día 21 de Octubre a las 14.30 horas, en el local de la Avda. Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de los siguientes bienes: 1 Balanza marca "Berkel" N.o 2527; 1 Cortadora de fiambre "Diamont" s|n. con platillo, debiendo el comprador consignar el 30 o|o de su oferta como seña. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959.
20) $20.00 10|pub. 15877 Oct.5-v.oct.19.

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de la 13.a Sección de la Capital rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. con FERMINA HAYDEE ANCHETA DE TRUCIDO. Ejecución de Prenda". (L.o 15 F.o 238), al mejor postor, el 21 de Octubre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, el bien prendado en estos autos. Seña 20 o|o. Informes Teléfonos 43002 y 401935.
20) $8.00 10|pub. 16088 Oct.7-v oct.21.

**FRANCISCO L. TAMBASCO**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 13.a Sección de la Capital, rematará en los autos: "Cía. Recons S. A. con RAMON HECTOR MESOCKE. Ejecución de Prenda (L.o 12 F.o 520), al mejor postor, el 21 de Octubre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121, el bien prendado en estos autos. Seña 20 o|o. Informes teléfonos 43002 y 401935.
20) $8.00 10|pub. 16089 Oct.7-v.oct.21.

**RAUL DISTACIO**
**Juzgado de Paz de la 14.a Sección de Montevideo**
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 14.a Sección de Montevideo, en autos: "Liga de Defensa Comercial contra AVELINO MENDEZ (hijo). Cobro de pesos". (N.o 1060, se hace saber que el día viernes 30 de Octubre de 1959, a las 16 horas, se procederá a la subasta, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, $ 2.666.66, al mejor postor de una heladera eléctrica "Siam", 4 puertas, en la Avenida Millán 2589. Seña 20 o.o. Comisión a cargo comprador. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — Nelson Nicoliello, Juez.
20) $12.00 10|pub. 16222 Oct 7-v.oct 21.

**AGUSTIN MALNERO**
**Juzgado de Paz de la Primera Sección de Colonia**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Colonia, doctor Carolino Alvez Apolo, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República contra CARLOS ZUNINO LTDA. Ejecución de prenda y venta judicial" (L.o 8. F o 9), se hace saber que el día 27 de Octubre próximo a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, campos del señor Gerónimo Martínez en el Paraje Riachuelo, el rematador señor Agustín Malnero procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor, presidiendo la diligencia el Alguacil ad-hoc don Alejandro Poppa, de los objetos prendados y embargados cuyo detalle surge de la diligencia agregada a fojas 15 a 18. Se hace constar lo siguiente: A) Que las ventas son al riguroso contado y los pagos deberán hacerse en su totalidad el día del remate; B) Que el retiro de todo cuanto se halla empotrado o sobre bases es de cuenta de los compradores; C) Que se dispondrá de un plazo de 15 días para el retiro de lo comprado. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Dr. Carolino Alvez Apolo, Juez de Paz.
20) $32.00 10|pub. 16059 Oct.8-v.oct.20.

**MARIO SANCHEZ**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "Pessano

Emeterio con RUBEN FESSANO. Juicio ejecutivo. 32 18", se hace saber que el día 29 de Octubre próximo a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Mario Sánchez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta, al mejor postor y sobre la base de $ 10.000.00 de un automóvil, coupet, marca Dodge, modelo 1937, N.o de motor T.U 316.53.

Se previene: Que la venta es al contado, siendo de cargo del comprador los honorarios del rematador e impuestos Municipales, y que los antecedentes respectivos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Florida, Setiembre 30 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $20.00 10|pub. 16501 Oct.13-v.oct.26.

---

**ISMAEL IBARBURU**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor José P. Gatto de Souza, en autos: "MICHELENA JOSE MARIA. Sucesión. Remate de bienes" (L.o 32, F.o 173, N.o 276), se hace saber al público que el día 27 de Octubre próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, el martillero don Ismael Ibarburu, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y sobre las bases que se indican, de los siguientes bienes: Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, sita en la manzana N.o 136, de Florida, 1.a sección judicial, padrón N.o 1997, compuesta según plano del 17 de Octubre de 1945, del agrimensor D. R. Aldama, inscripto el 19 del miso mes y año con el N.o 201, en la Oficina de Catastro de Florida, de 319 ms. 26 dms.2, que lindan, según títulos: Noreste, Sara M. de Abad e hijos; Sureste, calle Sarandí su frente, entre las de Calleros y A. Sierra; Suroeste, Amabilia T. de Sienra y María E. de Echeverría; y al Noroeste, Suc. Manuel Gómez. Base de venta: $ 6.250.00. — 2.o) Diez dieciocho avas partes de un terreno solar, con las construcciones y mejoras que contiene, que es el resto del solar N.o 53 manzana letra O del plano trazado por el agrimensor Demetrio Cima en el año 1912, situado en la manzana N.o 16 de la población de Pintado, 3.a sección judicial (actualmente) del Dpto. de Florida, empadronada con los números 63 y 65, compuesto según títulos de 2.000 metros 87 decímetros 50 centímetros cuadrados, que lindan en conjunto: Norte, solar 52; Este, con Ovidio Valentín Amaro y Santos Barceló; Sur, calle Florida y Ovidio Valentín Amaro; y Oeste, Ovidio Valentín Amaro y calle G. Flores. Base de venta: $ 486.07. — 3.o) Los derechos de adquisición impagos sobre los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno con los alambrados, viñedos, edificaciones y todas las mejoras y construcciones que contienen, ubicada en Puntas de La Cruz, 1.a sección judicial de Florida, empadronada con el N.o 10.315, compuesta de 2 Hás. 9515 metros, lindando: Norte, Suc. Brígida Varela; Este, con bien empadronado con el N.o 10.264; Sur, Manuel Castro; Oeste, José María Michelena; B) Las diecisiete dieciocho avas parte de una fracción de terreno con los alambrados, viñedos, edificaciones y todas las mejoras y construcciones que contienen, ubicadas en Puntas de La Cruz, 1.a sección judicial de Florida, empadronada con el número 10.264, compuesta de 7 Hás. 1784 metros, lindando: Norte, Suc. Brígida Varela y Agustina Varela; Este, Camino Vecinal por medio con Robustiano Varela y Quintín Varela; Sur, con Manuel Castro y Noroeste, con el bien padrón 10.315; C) Una fracción de terreno padrón 3694, ubicada en la 1.a sección judicial de Florida, paraje "Puntas de La Cruz", dividida en dos parcelas señaladas con las letras A y B en el plano de mensura del agrimensor Julián Peluffo Fortunato, del 12 de Agosto de 1953, midiendo la parcela A, 953 ms., lindando: Norte, Juan J. Pérez; Este, Carretera Ruta 5 y Oeste, Camino Nacional. Y la fracción B, compuesta de 13 Hás. 6819 metros, lindando: Noroeste, con Pedro Martínez; Noreste, con el bien padrón 3695 de José M. Michelena y padrón N.o 10.263, de Suc. Brígido Varela; al Suroeste, con el bien padrón 4806 que se describe en seguida y Sureste, Carretera Ruta 5; D) Una fracción de terreno ubicado en la 1.a sección judicial de Florida, paraje denominado "Puntas de La Cruz", padrón 4.806, compuesta según títulos de 7 Hás. 6861 ms. 51 dms 72 cms. y según plano del agrimensor Julián Peluffo Fortunato levantado en Agosto de 1953, mide 7 Hás. 4530 ms. lindando: Noreste, José M. Michelena, padrón N.o 10.315; Sureste, Petrona Castro de Vannelli, padrón 3702; Suroeste, Carretera Ruta 5 y Noroeste, en parte con José M. Michelena, padrón N.o 3694 y en parte con la Suc. de Brígido Varela, padrón N.o 10.263; E) Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial de Florida, paraje denominado "Puntas de La Cruz", padrón 3695 y que mide según títulos, 13 Hás. 1187 metros, lindando: Oeste, Servidumbre de paso por medio con Bonifacia Carmen Varela, hoy del señor Michelena; Sur, Estirpe de Brígido Máximo Varela; Este, Agustina Varela; y Norte, Francisco Cirilo Onsari. Base de venta: $ 2.866.67.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 oo de su oferta al serle aceptada, siendo de su cargo los gastos de escrituración y certificados, así como la comisión del señor rematador. Que la titulación respectiva, así como el expediente en el que se adquirieron los derechos que se rematan, se encuentran en la Oficina Actuaria disposición de los interesados. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término legal. — Florida, Setiembre 17 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles Actuario.

20) $258.40 18|pub. 15633 Set.30-v.oct.26.

---

**DOMINGO IBARBURU**

**Juzgado de Paz Segunda Sección de Florida**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don José P. Gatto de Souza, dictada en autos caratulados: "Tejera Francisco G. contra RODOLFO PEREZ y VICTOR CORRADO. Reconocimeinto de firmas. (L.o 31, F.o 466 Nº 139)", y de conformidad con lo proveído por el suscrito Juez de Paz comisionado, se hace saber al público que el día siete de Noviembre próximo a las once horas y en el taller mecánico Viera, sito en Casupá, por el martillero don Domingo Ibarburu, asistido del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección de Florida, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de una camioneta marca "Fordson", empadronada con el Nº 5290 - matrícula O.4-101, motor Nº C.627319 de 4 cilindros y 10 H.P. y sobre la base de $ 4.000.00.

Se previene: Que la venta será al contado, siendo de cargo del comprador la comisión del señor rematador e impuestos municipales. — Fray Marcos, Octubre 3 de 1959. — Druibel Caimí López, Juez de Paz.

20) $39.20 14|pub. 16502 Oct.13-v.oct.30.

---

**ISIDORO GRANDI**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja**

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LEOPOLDO JUSTINO VEGA y NICASIA FERNANDEZ de VEGA. Sucesiones. Venta de inmuebles" (L.o 27, F.o 504), se hace saber que el treinta y uno de Octubre próximo a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta de este Juzgado, con la intervención del martillero don Isidoro Grandi, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario Adjunto y por precio que exceda al de cuatrocientos pesos ($ 400 00) la hectárea, del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en Solís, décima tercera sección de Lavalleja, empadronada con el N.o 9171, compuesta de cuarenta y tres hectáreas tres mil ciento veintiocho metros, designada con los números tres, cuatro y cinco en el plano del agrimensor Ricardo Martirena, inscripto en la Oficina respectiva el 16 de Setiembre de 1933 y lindando: al Norte con Pedro C. Martínez; al Sur, Juan M. Irigoin; al Este y Sudeste con sucesores de Rafael y Emilio Corrales, y al Oeste, camino vecinal.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Setiembre 22 de 1959. — Daoiz Librán Bonino, Actuario Adjunto.

20) $56.00 15|pub. 16244 Oct.8-v.oct.29.

---

**R. SERGA RODRIGUEZ**

**Juzgado de Paz de la 8 Sección de Maldonado**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, Montevideo dictada en los autos caratulados: "RAGIOTTO, JULIAN DARIO y otros en autos: "RAGGIOTTO TITO VICENTE. Sucesión" (L.o 56, F.o 378), se hace saber al público que el día 4 de Noviembre próximo a las 10 horas se procederá por el martillero Juan Serga Rodríguez, asistido del suscrito Juez de Paz y testigos a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes muebles; y con la base de $ 40 000.00 (cuarenta mil pesos) m/n. 2/3 de su tasación y a la hora 16, del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con construcción ubicada en esta ciudad empadronada con el N.o 497. Manzana N.o 58, compuesta de 933 ms.2 33 dms.2 lindando: al Noroeste con calle Aiguá; al Noreste con calle Margarita Muniz, al Sureste con Raúl Sarquis y al Suroeste con Timoteo Fernández Chaves.

Se previene: A) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador, con la sola excepción de aquellas que la ley pone expresamente a cargo del vendedor; B) Que el comprador del bien inmueble deberá manifestar en el acto de serle aceptada su oferta si la compra la efectúa para sí o para terceras personas; y C) Que el día del remate se hará conocer a quien corresponda el pago de la comisión legal del rematador. — Aiguá, Setiembre 23 de 1959.

20) $ 92.00 23|pub. 15424 Set.28.-v.oct.29.

---

**SERAFIN LAZZO BANCHERO**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú**

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARGARITA B. ENGLER de SORONDO, por sí y como curadora de su hija IRMA SORONDO ENGLER, EDUARDO MANUEL SORONDO ENGLER, DAHIDA MARIA SORONDO ENGLER de DEBALI, MARTIN ALCAZAR SORONDO ENGLER y MIGUEL DOMINGO TOMAS SORONDO ENGLER. Subasta" (L.o 21, F.o 317, N.o 741), se hace saber al público que el día 13 de Noviembre de 1959 a las 15 horas y siguientes, en el lugar de ubicación de los bienes, se procederá por el martillero don Serafín Lazzo Banchero, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate al mejor postor, de los siguientes bienes y sobre las bases que es expresarán: 1.o) Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, padrón N.o 449, compuesto de una superficie de 471 metros 16 decímetros, que según título se deslinda así: Al Norte, 10 ms 52 cms. de frente a la calle Florida; por el Sur, 11 ms. 42 cms. lindando con propiedad de Nicolás Carareto o sucesores; por el Este, en 42 ms. 95 cms. con propiedad de Mariano Fagalde y sucesión Pouthon; y por el Oeste, en igual extensión con Pedro Arguinsol, según plano de deslinde y mensura practicado el 24 de Octubre de 1894 por el agrimensor Juan Basso. — Base: pesos 3.600.00. Aforo contribución inmobiliaria. — 2.o) Una fracción de terreno y mejoras, padrón N.o 323, señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Arturo Davison del 11 de Setiembre de 1959 que consta de una superficie de 455 metros, deslindada así: Por el Norte, 34.03 ms. con el padrón N.o 322; por el Sur en 22 ms. 28 cms. con el padrón N.o 324 y en 11.53 ms. con el padrón N.o 325 a deslindarse de inmediato; por el Este, 13.33 ms con frente a la calle Juncal; y por el Oeste, 13.53 ms. lindando con el padrón N.o 326 a deslindarse. — Base: pesos 2.800.00. Aforo de contribución inmobiliaria. — 3.o) Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, padrón N.o 324, con una superficie de 312 metros, señalada en el plano del agrimensor Davison ya mencionado como lote N.o 2, y que linda así: Por el Norte, 22 28 ms. con el padrón N.o 323; por el Sur, 21.94 ms. con el padrón N.o 10.503 a deslindarse de inmediato; por el Este, 14.74 ms. sobre calle Juncal, y por el Oeste, 14.84 ms. con el padrón N.o 325 o lote N.o 4. — Base: $ 2.000 00. Aforo de contribución inmobiliaria. — 4.o) Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, padrón número 10.503, lote N.o 3 del plano del agrimensor Davison citado, y con una superficie de 326 metros, que se deslinda así: al Norte, en 21.94 ms. con el solar N.o 2, padrón N.o 324; 21.60 ms. al Sur, con calle Florida; 15 ms al Este con calle Juncal; y 15 ms. al Oeste, con el solar N.o 4, padrón N.o 325. — Base: $ 2.800.00. Aforo de contribución inmobiliaria. — 5.o) Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, padrón N.o 325, señalado como lote N.o 4 del plano del agrimensor Davison citado y que consta de una superficie de 351 metros, deslindada así: 11.53 metros al Norte, con el lote N.o 1, padrón número 323; 12 ms. al Sur, con calle Florida; por el Este, 15 ms. con el padrón N.o 10.503 lote N.o 3, y 14.84 metros con el padrón N.o 324, lotes N.o 2; y por el Oeste 29.94 ms. con el padrón N.o 326, lote N.o 5 — Base; $ 2.200.00. Aforo de contribución inmobiliaria. — 6.o) Una fracción de terreno y demás mejoras que contenga, padrón N.o 326, señalado en el plano citado como lote N.o 5 y de una superficie de 522 metros y deslindada así: 12 ms. al Norte con el padrón N.o 322; 12 ms. al Sur, con calle Florida; 29.94 ms. con el padrón N.o 325, lote N.o 4, y 13.53 ms. con el padrón N.o 323, lote N.o 1, por el Este; y 43.54 ms. con el padrón N.o 327 por el Oeste. — Base: $ 2.000.00. Aforo de contribución inmobiliaria

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; B) Que los impuestos, incluso el de mayor valor y todos los gastos con la sola excepción de aquellos gravámenes de orden público que son de cargo de los vendedores, serán abonados por la parte compradora; C) Que los títulos de propiedad se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados; D) Que se autoriza a los compradores a adquirir con gravamen hipotecario con terceros. — Paysandú, Setiembre 30 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.

20) $186.00 15|pub. 16179 Oct.7-v.oct.28.

---

**RICARDO PERONI**

**Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Paysandú**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Duodécima Sección de Paysandú, dictada en autos: "Norma Belby Gulchón contra FRANCISCO DORREY. Cobro ejecutivo de pesos", (L.o I, F.o 280, N.o 265), se hace saber al público que el día 24 de Octubre a las 10 horas en adelante y en el local de la calle República Argentina y N.o 1 por el martillero designado don Ricardo Peroni, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes bienes, cuyo detalle exacto consta en expediente: una máquina de coser marca "Singer" 2 cajones y un aparato de radio marca "Goldsong".

Se hace constar: Que los bienes han sido objeto de tasación, cuyos precios están a conocimiento de los interesados en los autos radicados en este Juzgado. Que los bienes están en exhibición en el local fijado para el remate. Que el mejor postor deberá consignar el precio total de la compra en el acto de serle aceptada la oferta y que los gastos de traslado serán por su cuenta. — Paysandú, Octubre 3 de 1959. — Carlos Maestro, Juez de Paz.

20) $32.00 10|pub 16178 Oct.7-v.oct.21.

JULIO C. OCHOVIET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos: "Año 1959. Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas contra COOPERATIVA INDUSTRIAL DE LECHERIA S. A. Cobro ejecutivo de pesos" (Libro 20, N.o 566, F.o 261), se hace saber al público que el día 30 de Octubre corriente a las 14 horas, en el lugar de su ubicación, carretera a Mercedes, paraje "Yaguareté Chico", se procederá por el martillero señor Julio C Ochoviet, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, de los siguientes bienes: 1.o) Inmueble: Padrón N.o 2626, propiedad de la demandada, sito en la 1.a sección judicial de este Departamento de Río Negro, sobre la base de $ 21.904.87 (veintiún mil novecientos cuatro pesos con ochenta y siete centésimos). Consta de un zótano de 50ms.10 x 12ms.50, 1 salón maquinarias, ambos con piso baldosa, 1 sala de máquinas con revestimientos de azulejos, 1 salón caldera con instalaciones, pileta para salmuera; 1 depósito debajo tanque de agua; 1 pasillo y dos cámaras de refrigeración, 1 laboratorio; 1 Gerencia control de la sala de máquinas; 2.o) Instalaciones: Sobre la base de pesos 16.666.67 (dieciséis mil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos): Un equipo de pasteurización a placas marca Astra con sus complementos. Equipo de 1.500 litros por hora. Enfriadora tipo R.C. 488 de litros 1 500 por hora. Bomba centrífuga de 1.500 litros por hora ZM.1. Compresor ARE-400 de 42.000 cals. Condensador de 13 m2 multitubular. Bomba centrífuga NR. 3 de 27.000 litros por hora. 1 Desnatadora higienizadora Alfa Laval. 1 balanza Astra para leche. 1 caldera. Cañerías para agua, vapor, salmuera y amoníaco. Nueve electro motores para corriente alterna trifásica de 220 volts (2 de 1 1|2 H. P.; 3 de 1 H. P.; 2 de 3 H. P.; 1 de 3.25 H.P.; 1 de 26 H.P.); 1 cabeza de bomba y todo su malacate; 1 acumulador de frío. 1 lavadora de botellas con motor y cepillos. 1 centrífuga eléctrica. 1 mantequera amasadora de 300 litros de capacidad. Válvulas de retención; varios metros de caños galvanizados, varillas de acero, uniones, manómetros, llaves de vapor, caños de goma, chapas, correas, cojinetes, etc.; 3.o) Muebles y útiles: Sobre la base de $ 2.000.00 (dos mil pesos). Constan de: 1 caja fuerte de hierro; 1 prensa de copiar, baldes de distinto tamaño; tarros para leche de 30 y 15 litros; 1 báscula. 1 balanza laboratorio Tambores vacíos. 2 tinas de 500 litros cada una. 3 prensas para queso; varios moldes de distintos tamaños para elaboración de distintos tipos de queso; 1 escritorio Ministro. 1 mesa y 5 sillas. 1 armario. 1 mesa caballetes y soportes. 6 armazones para quesería de madera. 1 prensa horizontal. 1 máquina tapadora de botellas. 1.000 botellas para leche de vidrio. 150 casilleros de metal para 10 botellas de leche cada uno

Se previene: 1.o) Que el precio base corresponde a las 2|3 partes de su tasación; 2.o) Que el mejor postor en el acto de serie aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio (artículo 919 Cód. de P. Civil); 3.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituras, certificados, impuesto municipal, etc.; 4.o) Que los autos en los que se decretó el remate, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Octubre 6 de 1959.

20) $150.00 14|pub. 16507 Oct.13-v.oct.30.

JULIO C. OCHOVIET
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "Año 1953. Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos contra La Empresa COOPERATIVA INDUSTRIAL DE LECHERIAS (CIDEL). Cobro de pesos, hoy juicio ejecutivo" (L.o 18, N.o 60, F.o 570-578), se hace saber al público que el día 27 de Octubre próximo, a las 14 horas en las puertas de este Juzgado, Avda. 18 de Julio N.o 1224 se procederá por el martillero Julio C. Ochoviet, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y sobre la base de $ 21.904.87 (veintiún mil novecientos cuatro pesos con ochenta y siete centésemos), o sean las dos terceras partes de su tasación, del siguiente bien inmueble, situado en la 1.a sección judicial de este Departamento de Río Negro, Padrón N.o 2626, que se compone de una superficie de 1 Há. 8291 metros cuadrados, que se deslinda así: Al N.E. una línea de 142 metros 80 cms. y otra de 45 ms. de frente sobre carretera que va a Mercedes; al S.O. una línea de 43 ms. 40 cms. y otra de 152 ms. 50 cms. lindando con la vía del Ferrocarril Midland; al S.E. el Arroyo Yaguareté Chico en medio, con propiedad de Sucesión Mariano Suárez; y al N.O. una línea de 117 metros, 20 centímetros que linda con propiedad del señor Pedro Tiscornia datos que resultan según el plano del agrimensor Antonio R. Arcioni, de fecha 20 de Octubre de 1934, e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro con el número 26, con fecha 1.o de Noviembre de 1934.

Se previene: 1.o) Que el precio base corresponde a las 2|3 partes de su tasación; 2.o) Que el remate comprende exclusivamente el inmueble deslindado y sus mejoras edilicias, excluyéndose las instalaciones y maquinarias independientes del bien a ejecutarse; 3.o) Que el mejor postor en el acto de serie aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 4.o) Que serán de cargo del comprador, el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, impuesto municipal, etc.; 5.o) Que los títulos de propiedad del inmueble y mejoras ejecutado, se hallan en poder del Banco de la República O. del Uruguay (Sucursal Fray Bentos) donde podrán ser examinados, y los autos en que se decretó la venta y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Setiembre 23 de 1959. — Emma J. Prestes, Actuaria Adjunta.

20) $108.00 15|pub. 15543 Set.29-v.oct.20.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: "1959. Jorge Enrique Casaniga contra JOSE PEDRO QUEIJO e IRENE SOSA de QUEIJO. Ejecución de hipoteca" (L.o 20, N.o 297, F.o 194), se hace saber al público que el día 26 de Octubre próximo a las 14 horas, en las puertas de este Juzgado, Avda. 18 de Julio N.o 1224 se procederá por el martillero señor Liber A. González, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: I) El padrón "doscientos noventa y cuatro", formado por los solares "dos" y "tres" de la manzana número "cuatro" del Pueblo Nuevo Berlín, con todos sus galpones de material y demás construcciones y mejoras, solares que están unidos, comprenden un área total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, setenta decímetros, deslindándose en conjunto así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sud-Oeste sobre calle Número siete, por igual extensión de fondo, hacia el Nord-Este, limitando con los solares cinco y cuatro; al Nord-Oeste con los solares "uno" y "ocho", y al Sud-Este con la calle número "cuatro" formando esquina; II) El padrón "treinta y cinco", que es una finca de material, con todas sus mejoras y anexos y el terreno en que está construída, formado por los solares "tres" "cuatro", "cinco" y "seis", de la manzana número "dieciséis", del Pueblo Nuevo Berlín, los que están unidos, tienen en total un área de tres mil seiscientos ochenta y nueve metros y cuatro mil cincuenta centímetros lindando en su conjunto así: cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de frente al Sud-Oeste a la Avenida número "uno"; la misma extensión al Nord-Este con frente a la calle número tres; ochenta y cinco metros, noventa centímetros al Sud-Este a la calle número seis; y ochenta y cinco metros y noventa centímetros al Nord-Oeste con el resto de dicha manzana, de Julio y Diego Garbarino; III) El padrón "doscientos cuarenta y tres" que es la manzana de terreno número "ciento treinta y ocho", del Pueblo Nuevo Berlín, con sus mejoras y anexos, de un área de siete mil trescientos setenta y ocho metros, ochenta y un decímetros, la que mide ochenta y cinco metros noventa centímetros por cada uno de sus cuatro lados y linda: al Nord-Este, calle número nueve; al Sud-Este, calle número veintidós; al Sud-Oeste, calle número siete; y al Nord-Oeste, calle número veinte; IV) El padrón rural número "dos mil trescientos treinta y nueve", que es una fracción de campo con sus mejoras y anexos parte del huerto número veintiocho, del Pueblo Nuevo Berlín la que está señalada con el número "uno" en el plano del agrimensor A. R. Arcioni, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro, el trece de Abril de mil novecientos cuarenta y cuatro, con el número "diecisiete", según el cual tiene un área de dos hectáreas, seis mil setecientos treinta y cuatro metros, ocho decímetros y se deslinda así: ciento ochenta y ocho metros ochenta centímetros al Nord-Este sobre calle pública; igual medida al Sud-Este con frente a calle; al Sud-Oeste, dos líneas de noventa y cuatro metros, cuarenta centímetros cada una, lindando con calle y con la fracción "dos" de dicho plano; y al Nord-Oeste dos líneas también, de noventa y cuatro metros, cuarenta centímetros cada una, limitando con calle y con la referida fracción "dos"; V) El padrón rural número "tres mil cuarenta y seis", que es una fracción de campo y sus mejoras, ubicada próxima al Pueblo Nuevo Berlín, la que está señalada con el número "dos" en el plano del agrimensor Celestino Suárez Acevedo, inscripto en la Oficina de Catastro de Río Negro el cinco de Julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, con el número treinta y tres, según el cual tiene una superficie de siete hectáreas, tres mil doscientos diez metros, seis mil setecientos cuarenta y un centímetros y se deslinda así: trescientos treinta y siete metros seis centímetros al Este de frente al Camino Nacional a Paysandú; trescientos cuarenta y dos metros diez centímetros al Norte frente a Camino Vecinal a Nuevo Berlín; trescientos veintisiete metros sesenta y cuatro centímetros al Oeste frente a Camino Vecinal a Nuevo Berlín; y ciento veintitrés metros treinta y ocho centímetros al Sur, por donde linda con la fracción "uno" del mismo plano; y VI) El padrón rural número "mil setecientos sesenta y ocho", que es una fracción de campo contigua a la anteriormente descripta, ubicada próxima al Pueblo Nuevo Berlín la que está señalada con el número "uno" en el plano mencionado en el parágrafo "V", que precede inmediatamente, según el cual tiene una superficie de una hectárea, lindando: ciento catorce metros sesenta y seis centímetros de frente al Oeste a Camino Vecinal a Nuevo Berlín; ciento veintitrés metros treinta y ocho centímetros al Norte lindando con la fracción "dos", del mismo plano; ciento catorce metros, sesenta y cuatro centímetros al Este frente a Camino Nacional a Paysandú y sesenta y nueve metros, noventa centímetros al Sur en una línea circular con el Estado, donde se encuentran los referidos caminos

Se previene: 1.o) Que los bienes serán rematados como una sola unidad o un solo lote; 2.o) Que el mejor postor en el acto de serie aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de ella, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 3.o) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escrituras, certificados, impuesto municipal, etc.; 4.o) Que los autos en los que se decretó el remate y demás antecedentes, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Setiembre de 1959.

20) $240.00 15|pub. 15307 Set.24-v.oct.15.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno de Montevideo, dictada en el expediente caratulado: "Banco Transatlántico contra HELMO FLORENTINO GRAÑA. Reconocimiento de firma" (L.o 51, F.o 598, N.o 23?) se hace saber que el día 20 de Noviembre ?l corriente año, a las 14 y 14 y 30 horas respectivamente, en las puertas de este Juzgado, calle Rincón N.o 1059, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del suscrito Juez de Paz, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de los siguientes inmuebles: I) Un terreno solar con sus mejoras, ubicado en la ciudad de Lascano, 3.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado con el número quinientos treinta y tres, señalado con el número diez en la manzana número veinte, a la que corresponde hoy el número dieciocho y compuesto de una superficie de ochocientos metros, que se deslinda así: al Norte, en veinte metros, la calle Joaquín Suárez; al Este, en cuarenta metros, el solar número nueve de Margarita Cereceda; al Sur, en veinte metros, los solares seis y siete de Francisco Méndez y de Vladimiro Estol; y al Oeste en cuarenta metros el solar once de Isidoro Machado. Este bien ha sido tasado en la cantidad de veintidós mil cuatrocientos veinte pesos ($ 22.420.00); y II) Una fracción de terreno con sus mejoras, ubicada en la manzana número nueve de esta ciudad, empadronada con el número doscientos setenta y ocho y que según plano del agrimensor don Carlos Arboleya, inscripto el diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, con el número doscientos cincuenta y siete en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, se compone de una superficie de ochocientos metros, que se deslinda así: al Norte, en veinte metros, la calle Treinta y Tres; al Este, en cuarenta metros, terrenos de Ilia Rodríguez de Lloret, Sixta Núñez de Sosa y Cipriano Rolán; al Sur, en veinte metros, terrenos de Flora E. de Rodríguez y Baltasar Correa; y al Oeste, en cuarenta metros, terreno de Petrona V. de Medeiros Esta propiedad fue tasada en la cantidad de dos mil cuatrocientos pesos ($ 2.400.00).

Se previene: A) Que los títulos y plano pertenecientes al padrón N.o 278 se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados; B) Que los títulos del inmueble empadronado con el N.o 533 estarán de manifiesto en la Sucursal Lascano del Banco de la República Oriental del Uruguay en el horario de 13 a 17 horas, en días hábiles, a fin de ser examinados por los interesados durante el término de las publicaciones judiciales y hasta la fecha del remate; C) Que no se aceptará oferta que no supere las dos terceras partes de sus tasaciones; y D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada su oferta. — Lascano, Octubre 2 de 1959. — Heriberto J. Olid, Juez de Paz 3.a sección de Rocha.

20) $218.40 26|pub. 16565 Oct.14-v.nov.19.

JUAN CARLOS BARBOZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictado en autos: "Sucesión MAMERTO RAMON AYALA", se hace saber que el día 30 de Octubre de 1959, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado (calle Treinta y Tres casi Artigas), el martillero Juan Carlos Barboza, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta, en remate público,

al mejor postor y con la base de $ 3.500.00, de tres fracciones de terreno y mejoras, ubicadas en la 1.a sección judicial de Salto, padrón número 4723, manzana N.o 17, y señaladas con los números 15, 16 y 17 en el plano de José Principe valle de Marzo de 1919, de un área total de 1286 metros 40 decímetros cuadrados, lindando: Norte, solar 18 del mismo plano; Este, calle Ituzaingó; Sur, solar 14, y Oeste, solares 10 y 12.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no cubra la base fijada; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados; y 4.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Setiembre 24 de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $54.00 15|pub. 15767 Oct.1.o-v.oct.22.

**ENRIQUE E. OLIVA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Luis María Arrieta Alvarez contra CARLOS ERNST y ELENA MINGHETTI. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 29 de Octubre de 1959 a las 16 horas en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Artigas esquina Treinta y Tres), el martillero Enrique E. Oliva, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones, instalaciones, alambrados y demás mejoras que contenga, situado en la primera sección judicial del Departamento de Salto, empadronado actualmente con el número 8742, antes padrón 6695 y 5419, éste en mayor área, manzana catastral 750 y el que según plano levantado por el agrimensor M. Devincenzi Amaro en Junio de 1938, inscripto con el N.o 34 en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento local, el 22 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 5169 metros 9504 centímetros, cuyos límites son: al Nord-Nordeste, 32 metros, 10 centímetros de frente sobre calle Itapebí; al Este-Sudeste, 89 metros, 92 centímetros sobre calle Sauce; al Sud-Sudoeste, 82 metros, 89 centímetros sobre calle Boycuá y al Noroeste 104 metros, 70 centímetros, sobre Avenida Daymán.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, 2 de Octubre de 1959. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 16181 Oct.7-v.oct.28.

**HECTOR FRANCISCO ROSSI**
**Juzgado de Paz de la 2.a Sección de Salto**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato de la señorita Juez de Paz de la 2.a Sección de Salto, doctora Alda V. Thevenet, dictado en autos: "Jure Vitar Cheffi y otros contra JUANA VITAR de JURI y otro. Cesación de condominio", se hace saber que el día treinta y Octubre a las 16 horas, en el lugar de su ubicación se sacará a la venta en remate público por el martillero Héctor Francisco Rossi asistido del Alguacil ad-hoc designado y con la base de los dos tercios (2|3) de su tasación ($ 6.000.00) el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus construcciones, situado en la manzana N.o 22 letra "B" del Pueblo Nuevo del Cerro de esta ciudad, empadronado con el N.o 3304 (según títulos con el N.o 3366) señalado en el plano respectivo con el N.o 3 y compuesto de una superficie de 528 metros que se deslindan así: 11 ms. de frente al Este, sobre calle Joaquín Suárez entre Guaraní y 6 de Abril por 48 metros de fondo al Oeste por donde linda con Leopoldo Imer, al Norte Suc. Luis E. Duarte y al Sur, Sebastián Olivieri.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, impuestos de ley y gastos de escrituración; 3.o) Q uelos títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. A los efectos legales se efectúa esta publicación en Salto a veintiséis de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

20) $66.00 15|pub. 15634 Set.30-v.oct.21.

**CLEMENTE VIÑOLES**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Eduardo Bolani, dictada en los autos: "PLACERES de SANTORO, MARIA ANGELICA y otros. Remate Judicial, L.o 15, F.o 363, número 582", se hace saber al público que el día 27 de Octubre venidero, a las 14 horas, se procederá por el martillero don Clemente Viñoles, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base del siguiente bien: Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras empadronado con los números 561 y 562, situada en Villa Libertad, sexta sección judicial de San José, formada por los lotes N.o 25 y 26 del plano del agrimensor Omar Paganini, inscripto con el N.o 61 en la Dirección General de Avalúos el 22 de Agosto de 1949 con una superficie de 788 metros 50 decímetros y linda: 20 ms. al Suroeste con frente a la calle 25 de Agosto; 35 ms. 90 cms. al Noreste con el solar N.o 24; al Noroeste en dos líneas de 10 ms. cada una unidas por una perpendicular de 7 ms. 5 cms. con los solares números 36 y 31 y al Suroeste en 42 ms. con Pedro Luque. Se previene: 1.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina disposición de los interesados; 2) Serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 3.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 20 o|o de su oferta en elacto de serle aceptada, a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Setiembre 30 de 1959. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

20) $81.60 16|pub. 15957 Oct.5-v.oct.27.

# 21—Segundas Copias

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "RIGOBERTO CABRERA. Segunda copia" (L.o 43 F.o 16), se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura de compra-venta otorgada a favor de Rigoberto Cabrera por Miguel Pérez ante el escribano Delibio Paiva Olivera el 27 de Mayo de 1943, relativa al siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en esta ciudad, empadronada con el Nº 2468, compuesta de 239 metros 6600 centímetros cuadrados, que es parte del solar siete de la manzana 271, señalada con el Nº 3 en el plano del agrimensor Zoé Taroco de Julio de 1939, según el cual linda: al Sur frente a calle Brasil, al Norte el solar cinco de la misma manzana y al Oeste y Este, con las fracciones, dos y cuatro del citado plano. En consecuencia se emplaza a todos los que tengan interés en formular oposición, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Rivera, Setiembre 21 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $28.00 10|pub. 15829 Oct.2-v.oct.16.

# 22—Sociedades de Responsabilidad

**ROMERO y CHEDIAC LIMITADA**

Por documento privado de fecha 28-4-53, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 6-5-53 con el N.o 34 al Folio 125 del Libro N.o 1, los señores EMILIO CHEDIAC y MARIO ROMERO constituyeron la sociedad de responsabilidad limitada "Romero y Chediac Ltda.). Objeto: Ferretería, bazar y anexos. Capital: $ 44.000.00. Duración: 15 años con prórroga automática. Uso de la firma: conjunta o indistintamente ambos socios.

22) $12.00 10|pub. 15753 Oct.1.o-v.oct.15.

**ESTABLECIMIENTOS KIDYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Se hace saber que por contrato de 31 de Agosto de 1959, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 444 al F.o 1713 del Libro 1 de Contratos, se constituyó la sociedad Establecimientos Kidya S. R. Ltda., de acuerdo al Decreto-Ley de 26 de Abril de 1933 y con las siguientes cláusulas: I) Es de responsabilidad limitada; II) Socios: Lázaro Gurevich, Augusto Fernández, Eduardo Vázquez Praderi, León Frid Zaleska; III) Objeto: Instalar y explotar criadero de nutrias; IV) Capital: $ 5.000.00 por partes iguales; V) Domicilio: Río Negro 1354, 2.o piso, esc. 1; VI) Plazo: 5 años prorrogables; VII) Dirección y Administración: los cuatro socios.

22) $16.00 10|pub. 15958 Oct.5-v.oct.19.

**MIGLIARO HERMANOS LIMITADA**

Por escritura que en Salto autorizó el escribano Jorge H. Fernández Ambrosoni el 26 de Agosto de 1959, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio Departamental con el N.o 18 del folio 83 al 84 del Libro N.o 2, se prorrogó el plazo del contrato por un año más con prórrogas automáticas.

22) $8.00 10|pub. 15960 Oct.5-v.oct.19.

**BARBACHAN LIMITADA**

Se hace saber que Nautil Barbachán, Teobaldo Marotto Galiazzo y Julio César Marotto Galiazzo, constituyeron ante el escribano Carlos Gigena, Sociedad de Responsabilidad Limitada, inscripta en el Registro de Comercio llevado por el Juzgado L. de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones el 29 de Setiembre de 1959, con el N.o 38 del folio 133 al 137, bajo la razón social "BARBACHAN, LIMITADA", domicilio: Balneario Parque del Plata, Séptima Sección Judicial de Canelones. Capital: $ 90.000.00, aportados así: N. Barbachán, pesos 50.000.00 y $ 20.000.0. cada uno de los señores Marotto. Plazo: Cinco años prorrogable. Por períodos de 2 años cada uno automáticamente. Ramo: Fábrica de artículos de hormigón, construcción de inmuebles, barraca de materiales de construcción; compra-venta de inmuebles e importación de materiales de construcción. Administración: Cualquiera de los socios indistinta y separadamente. — Montevideo, Octubre 5 de 1959.

22) $20.00 10|pub. 16226 Oct.7-v oct.21.

**BARRIO UNION LIMITADA**
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Fray Bentos, a los treinta y un días del mes de Agosto de 1959 por contrato privado se constituyó una Sociedad Limitada integrada por los señores Luis Ciriaco Lancieri, Félix N. Ceballos Magallanes y Luis L. Astarita Orgambide. Razón social: Barrio Unión Limitada. Domicilio: Fray Bentos. Objeto: Tienda y afines. Plazo: Cinco años prorrogables por períodos de dos años cada uno. Capital: Señor Lancieri, pesos 20.000.00; señor Astarita, $ 24.000.00; señor Ceballos Magallanes, $ 6.000.00. Total capital: $ 50.000.00 en dinero efectivo, aportado totalmente en el mismo acto. Administración: Dos socios indistintamente de los tres. Inscripción: Registro Público de Comercio, N.o 15, al folio 44, del libro de Contratos — Fray Bentos, Setiembre 24 de 1959.

22) $20.00 10|pub. 16101 Oct.7-v.oct.21.

**"GUANTEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"**

Por documento privado de 12 de Agosto de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio el 1.o de Setiembre de 1959, con el número 458 al folio 1802 del Libro 2 de Contratos, el señor JUAN JOSE SEIJAS y su esposa doña MARIA ELENA SELLES cedieron las cuotas sociales que le pertenecían en "Guantex Soc. de Responsabilidad Ltda." al señor Rudy Schwartz Rabinovici.

22) $12.00 10|pub. 16325 Oct.9-v.oct.23.

**SOCIEDAD URUGUAYA DE ELECTRICIDAD LTDA. (SUDEL LTDA.)**

Por documento privado de fecha 10 de Agosto de 1959 inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21 de Setiembre de 1959 con el N.o 474 al F.o 1280 del Libro 1, los señores MARIA AIDA RAQUEL SERAPIA VILLEMUR de RODRIGUEZ, ATILIO MARIA VALENTE SILVERA, HECTOR FERNANDEZ GONZALEZ y MIGUEL CHIODONI MAS, constituyeron la Sociedad de Responsabilidad Limitada (Sociedad Uruguaya de Electricidad Ltda.) (Sudel Ltda.). Objeto: Compra y venta, importación materiales eléctricos y afines. Capital: $ 20 010.00. Duración: 5 años. Domicilio: Gral. Caraballo N.o 1137. Administración: Conjunta de los socios Atilio María Valente y María Aída Raquel Serapia Villemur de Rodríguez.

22) $16.00 10|pub. 16373 Oct.9-v.oct.23.

**CAR LIMITADA**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 6.o del Decreto-ley del 26|4|1933, se hace saber que se ha constituído una Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por los socios señores FRANCISCO GOLDFINGER y LIBERTY SOCIEDAD ANONIMA. Domicilio: Río Negro 1641, Montevideo (Ciudad). Capital: Cinco mil pesos aportados por partes iguales. Beneficios o pérdidas en proporción al aporte de cada socio. Plazo de la sociedad: Indeterminado, no pudiendo ser inferior a dos años, a contar desde el primero de Enero de este año. Se prorrogará indefinidamente por plazos de un año si cualquiera de los socios no comunica al otro sesenta días antes, por lo menos, de dar por concluída la sociedad. La sociedad tendrá por objeto especial la dedicación al ramo de "representaciones" de empresas nacionales o extranjeras. La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, a cuyo efecto Liberty S. A. designará la persona o las personas que la representarán. Documento privado, Julio 22 de 1959. Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 479 al folio 1836 del libro N.o 1 de Contratos.

22) $24.00 10|pub. 16429 Oct.13-v|oct.26.

# 23—Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 87.195.** — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha Bexon S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "EMPIRE", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

23) $4.00 10|pub. 16258 Oct.8-v.oct.22.

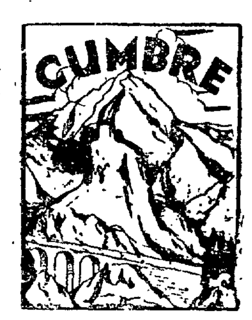
**ACTA N.o 87.200.** — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Veiga y Cía., de Montevideo, solicita la marca "BEBYFLAT", para distinguir los artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 15855 Oct.5-v.oct.19.

**ACTA N.o 87.262.** — Montevideo. Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha, Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "DINGO", para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16426 Oct.13-v.oct.26.

**ACTA N.o 87.263.** — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha, Establecimientos Frigoríficos del Cerro Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "LA RUTA", para distinguir los artículos de las clases 1, 2, 3, 10 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16427 Oct.13-v.oct.26.

**ACTA N.o 87.182.** — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha José Cardarello y Cía., de Montevideo, Uruguay, ha solicitado renovar la marca




para artículos de la clase 1. — Publíquese por días consecutivos. — La Dirección
23) $28.00 10|pub. 16407 Oct.13-v.oct 26.

**ACTA N.o 87.259.** — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Fabrique D'Horlogerie Neuchatel S. A. (Suiza), solicita la marca




para distinguir los artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16425 Oct.13-v.oct.26.

**ACTA N.o 87.225.** — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Con esta fecha Roque Albano Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "TOI ET MOI", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 16409 Oct.13-v.oct.26.

**ACTA N.o 87.248.** — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Mathieson Chemical Corporation (E. U.A.), solicita la marca "RAUTRACTIL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16422 Oct.13-v.oct.26.

**ACTA N.o 87.249** — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Robapharm A. G. (Suiza) solicita la marca "REMEDIA-ROBAPHARM", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16423 Oct.13-v.oct.26.

**ACTA N.o 87.251.** — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Iggam Sociedad Anónima Industrial, de Buenos Aires, República Argentina, solicita la marca "TEKS-TUR", para distinguir los artículos de las clases 6, 7 y 8 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10.pub. 16424 Oct.13-v.oct.26.

**ACTA N.o 87.256.** — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FOVANE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16457 Oct.13-v oct.26.

**ACTA N.o 87.260.** — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por S. y E. Atkinson Ltda., S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ALL", para distinguir artículos de las clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 8.00 10|pub. 16492 Oct.13-v.oct.23.

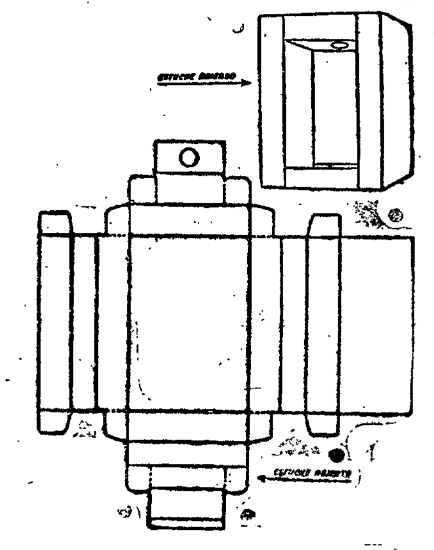
**ACTA N.o 87.261.** — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha Ricardo González, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "SERRANIAS DE SOLIS", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16408 Oct.13-v.oct.26.

**ACTA N.o 87.212.** — Montevideo Octubre 1.o de 1959. — Con esta fecha Manuel Epstein (Montevideo), solicita registrar la marca

"Exacta"

para artículos de la clase 11 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.00 10 pub. 16259 Oct.8-v.oct.22.

**ACTA N.o 87.175.** — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Laboratorios Fevi S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



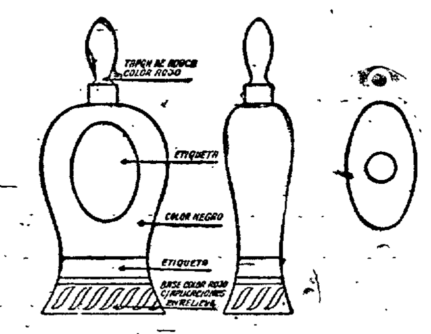
para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36 00 10|pub. 16260 Oct.8-v.oct.22.

**ACTA N.o 87.159** — Montevideo, Setiembre 29 de 1959.— Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vidrierías Unidas S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 6 (cristales). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 15822 Oct.8-v.oct.22.

**ACTA N.o 87.174.** — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Laboratorios Fevi S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 16261 Oct.8-v.oct.22.

**ACTA N.o 87.254.** — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "MAIZOLITAS", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 16264 Oct.8-v.oct.22

**ACTA N.o 87.229.** — Montevideo Octubre 5 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chimie et Atomistique, Societé Anonyme, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "TRECATOR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16254 Oct.8-v.oct.22

**ACTA N.o 87.179.** — Montevideo, Setiembre 29 de 1959 — Con esta fecha Abdon Cuña Pereira, de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca, "RIVERSAN", para distinguir artículos de las clases 1, 2 y 3 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16002 Oct.6-v oct.20.

**ACTA N.o 87.203.** — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha Héctor D'Errico, de Montevideo, solicita registrar la marca "SAN REMO", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16072 Oct.6-v.oct.20.

**ACTA N.o 87.189.** — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Omar Fontana S. A de Montevideo, Uruguay, han solicitado la marca "CEL-O-STEEL", para distinguir artículos de la clase 8 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15996 Oct.6-v.oct.20.

**ACTA N.o 87.190.** — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "DESTINOS", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15995 Oct.6-v.oct.20.

**ACTA N.o 87.214.** — Montevideo, Octubre 1.o de 1959 — Con esa fecha Roberto Varela y Cía., de Las Piedras, Canelones solicitan registrar la marca "EL PULPERO", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16071 Oct.6-v.oct.20.

**ACTA N.o 87.193.** — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha B. Giffoni Ltda., de Montevideo, Uruguay, solicita renovar la marca "E.R.I.C.A.", para artículos de las clases 9 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15999 Oct.6-v.oct.20.

**ACTA N.o 87.196.** — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha María Esther Estela, de Montevidoe, ha solicitado registro de la marca "HOMEOPLEX" "MARIA E. ESTELA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 16075 Oct.6-v.oct.20.

**ACTA No 87.199.** — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha Rolando Oroz y Daniel A. Palas, de Montevideo, Uruguay han solicitado la marca "LA CASA DE LA CAMPANA", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15993 Oct.6-v.oct.20.

**ACTA N.o 87.198.** — Montevideo Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha P. Schaffel S. A. de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca "SCALA", para distinguir artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15998 Oct.6-v.oct.20.

**ACTA N.o 87.197.** — Montevideo, Setiembre 30 de 1959 — Con esta fecha Saint Hnos., del Uruguay S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SUBMARINO", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15903 Oct.5-v.oct.19.

**ACTA N.o 87.208.** — Montevideo, Octubre 1º de 1959. — Con esta fecha Israel Kelijman, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22 00 10|pub. 16194 Oct.7-v.oct.21.

**ACTA N.o 87.154.** — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "PILCOMAYO", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15796 Oct.2-v.oct.16.

**ACTA N.o 87.170.** — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicita la marca "JACQUARD", para distinguir los artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15798 Oct.2-v.oct.16.

ACTA Nº 87.188. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Omar Fontana Sociedad Anónima de Montevideo, Uruguay han solicitado la marca "FON-STEEL", para distinguir artículos de la clase 8 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16000 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.204. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Con esta fecha Strauch y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COBRITOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16025 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.210. — Montevideo, Octubre 1º de 1959. — Con esta fecha Mak Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "MAKSA", para artículos de las clase 6, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16001 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.211. — Montevideo Octubre 1º de 1959. — Con esta fecha Mak Sociedad Anónima, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SAMAK", para artículos de las clases 6, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15997 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.191. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Busch-Jaeder Dürener Metallwerke Aktiengesellschaft, de Lüdenscheid, Westfalia, Alemania, ha solicitado la marca



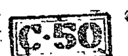

para distinguir artículos de la clase 12 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
23) $30.00 10|pub. 15992 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.207. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca




para distinguir los artículos de las clases 6, 7 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15982 Oct 6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.206. — Montevideo, Octubre 1º de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca



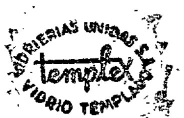

para distinguir los artículos de las clases 6, 7 y 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 15983 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.192. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Coplinco, Compañía Platense de Industria y Comercio, Sociedad Anónima de Buenos Aires, República Argentina, ha solicitado la marca "COPLINCO", para distinguir artículos de las clases 3, 4 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15994 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.146. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha Socorex Uruguaya Sociedad Anónima, Montevideo, Uruguay, solicita la marca "SUNGOLD", para artículos de al clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4 00 10|pub. 16045 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.147. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha Socorex Uruguaya Sociedad Anónima, Montevideo, Uruguay, solicita la marca "BALSAMOVIT", para artículos de la clase 10 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10 pub. 16046 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 87.158 — Montevideo, Setiembre 29 de 1959.— Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Vidrierías Unidas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 5 (vidrios). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 15.825 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 87.094. — Montevideo, Setiembre 18 de 1959. — Con esta fecha Ricardo Cohn Deambrosio, por Koninklijke Fabrieken Talens y Zoon N. V. (Holanda), ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de las clases 7 y 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $20.00 10|pub. 15484 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 87.244. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Con esta fecha Cosme De los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "ANTIPROVAL FISCHER", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $4.00 10|pub. 16331 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 87.243. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Con esta fecha Cosme De los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "CODERGAL FISCHER", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10.pub. 16330 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 87.151. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Con esta fecha: Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Badische Anilin - & Soda-Fabrik Aktiengesellschaft, de Alemania, han solicitado el registro de la marca "BASFAPON" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15735 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 87.171. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "DISPERTMICINA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15799 Oct.2-v.oct.16.

ACTA Nº 87.115. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Anonyme Chimie et Atomistique, de Francia, han solicitado la renovación de la marca "SUPPONERYL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15534 Oct. 1.o-v.oct.15.

ACTA N.o 87.216. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Discos R.G.E. Ltda., de Brasil, ha solicitado el registro de la marca "R G E", para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $8.00 10|pub. 16196 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 87.224. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Con esta fecha Bensión. Hodara, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIA VENETO", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 14. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16199 Oct.7-v.oct.21.

ACTA No 87.226. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Standard Motor Company (1959), Limited, de Inglaterra han solicitado el registro de la marca "HERALD", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8 00 10|pub. 16255 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 87.173. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha Enrique Tato, por Laboratorios Fevi S. A. (Montevideo), solicita registra la marca "PARFUMERIES ANDRE LATOUR" (100 Av Kleber - París), para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 8.00 10|pub. 16263 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 87.180. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha Carlos Píriz Mac Coll, Montevideo, solicita registrar la marca "SUCREM 80", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15826 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 87.181. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha Carlos Píriz Mac Coll, Montevideo, solicita registrar la marca "ESTABILIZADOR 77", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15827 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 87.215. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kovo, Podnik Zahranicniho Obchudu, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca

KOVO

para distinguir artículos de las clases 11, 12, 15 y 16 (según detalle. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10|pub. 16195 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 87.222. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Establecimientos Unidos la Republicana y Bulevar Iglesias y Pouchulo S. A., de Montevideo, solicita la marca "DON RODRIGO", para distinguir los artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 16151 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 87.223. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorios Dispert S. A., de Montevideo, solicita la marca "ULTRAMICINA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16150 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 87.218. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "IODAMELIS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16197 Oct.7-v.oct.21.

ACTA N.o 87.213. — Montevideo, Octubre 1o de 1959 — Con esta fecha Pedro Pagés Gual de Montevideo, ha solicitado registro de la marca "OFICINA TECNICA INDUSTRIAL", para distinguir artículos de las clases 8 y 9. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15971 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 87.184. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959 — Con esta fecha Morhohay Menashe Zade, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANGELO", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15902 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 87.217. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANTISUDORINE RODIER", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10pub. 16198 Oct.7-v oct.21.

ACTA N.o 87.172. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Laboratorios Athena S. A., de Montevideo, solicita la marca "MERTIOTAL ATHENA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15800 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 87.209. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "ANCRANT", para artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15910 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 87.194. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con está fecha Enrique Tato, por Maizola S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca "MAIZEITE", para artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16262 Oct.8-v.oct.22.

ACTA N.o 87.169. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por (T.Y.M.S.A.) "Tejidos y Medias Sociedad Anónima", de Montevideo, solicita la marca "SPARKLING", para distinguir los artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 15797 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 87.264. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Schenley Industries, Inc'S, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca

GOLDEN AGES

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $16.00 10 pub. 16547 Oct.14-v oct.27.

ACTA N.o 87 265. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía. Ltda., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RIKY" para distinguir artículos de la clase 2 (bebidas sin alcohol). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16548 Oct 14-v.oct.27.

ACTA N.o 87.145. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (E.U.A.), solicita la marca "MAOTOR" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10,pub. 15616 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 87.255. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "CONO-BIS", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 16332 Oct.9-v.oct.23.

ACTA N.o 87.107. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Con esta fecha Raymak Limitada, de Montevideo, solicita la marca "PATERSON'S" para artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. —La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 15464 Oct.1.o-v.oct.16.

ACTA N.o 87.235. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Igla, Narodni Podnik, de Checoeslovaquia, ha solicitado el registro de la marca "AKRA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16355 Oct.9-v.oct 23.

# 24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

ACTA N.o 12.827. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Con esta fecha: Jones y Cía S. A., por Ciba, Societe Anonyme, de Basilea, Suiza, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de nuevos productos indénicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15724 Oct.1.o-v.oct.15.

ACTA Nº 12.824. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en reguladores de temperatura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12 00 10|pub. 15739 Oct.1.-v.oct.15.

ACTA N.o 12.817. — Montevideo, Setiembre 24 de 1959. — Con esta fecha el señor Juan José Mirabella de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Muro - Blok - Armado - Mirabella", y de acuerdo con el que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.089, se ordena la presente publicación. — B. Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15843 Oct.2-voct.16.

ACTA N.o 12.838. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Con esta fecha Hugo Patrone Ampelli, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Nuevo dispositivo de seguridad", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10pub. 16082 Oct.6-v.oct.20.

ACTA Nº 12.825. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en válvulas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 15740 Oct.1.-v.oct.15.

ACTA Nº 12.826. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interruptores termostáticos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 10.086, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $ 12.00 10|pub. 15738 Oct.1.-v.oct.15.

ACTA N.o 12.828. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por International Business Machines Corporation (E.U.A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en recipientes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12.00 10|pub. 15795 Oct.2-v.oct.16.

ACTA No 12.823. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959 — Con esta fecha, el señor Esteban Madurkay, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo dispositivo anti-encandilante", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10pub. 15813 Oct.2-v.oct.16.

ACTA N.o 12.816. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — Con esta fecha los señores Daniel Waszczuk y José M. García de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Canilla de agua semi-automática", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10,pub. 15852 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 12 832. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha, los señores Cheker S. A., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en ceniceros para cigarrillos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15907 Oct.5-v.oct.19.

ACTA No 12.829. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Consolidated Electronics Industries Corp's, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Unidades reguladores de velocidad de motor", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15905 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 12.830. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Válvula termostática para controlar de flujo de líquidos en relación a su temperatura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15906 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 12.833. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por National Malleable and Steel Castings Company—(E.U.A.), han solicitado patente invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con un sistema destinado a levantar recipientes de carga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15853 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 12.834 — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (E.U.A.), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para producir vidrio plano estirado", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15854 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 12.831. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Con esta fecha los señores Cheker S. A., de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo accesorio sanitario", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley No 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario
24) $12 00 10 pub. 15904 Oct.5-v.oct.19.

ACTA N.o 12.835. — Montevideo, Octubre 1º de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Juan A. Viacava y Cía., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en mamaderas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16023 Oct 6-v.oct.20.

ACTA N.o 12.837. — Montevideo, Octubre 1º de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Universal Oil Product Company", de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para condensación extractiva", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10pub. 16024 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 12.836. — Montevideo, Octubre 1º de 1959. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe des Usines Chimiques Rhone-Poulec, de París, Francia, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de nuevos derivados del iminodibencilo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 15934 Oct.6-v.oct.20.

ACTA N.o 12.840. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Pilkington Brothers Ltd., de Inglaterra, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoramientos en o relativos a la fabricación de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16452 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 12.841 — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en dispositivos de ajuste de termostatos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16453 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 12.843. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Pittsburgh Plate Glass Company (E. U. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras relacionadas en el templado de láminas de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16421 Oct.13-v.oct.26.

ACTA N.o 12.842. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Interruptor regulador centrífugo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16454 Oct.13-v.oct.26.

# 25-Ventas de Comercio

He prometido en venta el almacén Montevereño ubicado en calle Dionisio Coronel Nº 651 al señor Rafael Amarelle, con fecha 17 de Abril de 1959. Interesados deben presentarse en Agustín Muñoz Nº 4269. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — BARKEV DARAKDJIAN.
25) $16.00 20|pub. 15206 Set.23-v.oct.21.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 20 de Julio de 1959, prometimos vender a Luis Alberto Masaguez Weigel la cuota ava parte que nos corresponde en el comercio en el ramo de Café y Bar que gira en esta plaza bajo la razón social "Masagués y Passanello". Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San Ramón, Setiembre 21 de 1959. — RODOLFO FASSANELLO TAMBORINI. — MARY NOEMI RODRIGUEZ CAZAUX DE FASSANELLO.
25) $24.00 20|pub. 15492 Set.29-v.oct.27.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Luis Cardezo Taibo, el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar, ubicado en Cuchilla Grande N.o 4504, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 10 de Setimbre de 1959. — ALEJANDRO ROJO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 15133 Set.22-v.oct.20.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Jaime Balbona, mi comercio en el Ramo de Hotel establecido en la calle 18 de Julio 1493 de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 1959. — FLORENTINA CALLEJO DE VERDE.
25) $16.00 20|pub. 15002 Set.21-v.oct.19.

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don Alberto Gutiérrez, mi comercio en el ramo de Hotel establecido en la calle Colonia 1631 de esta ciudad. — Montevideo, Setiembre 1959. — ADOLFO REINER MONCHEIN.
25) $16.00 20|pub. 15003 Set.21-v.oct.19.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad "Andrade y Abella S. C.", ha prometido en venta a la Sociedad "Andrade y Goday S. C.", el local de Ferias Ganaderas de Sarandí del Yí, quien tomó posesión el mismo el 1.o de Octubre de 1958. Acreedores en calle 19 de Abril 383. — Durazno. — ANDRADE Y ABELLA.
25) $16.00 20|pub. 14990 Set.21-v.otc.19.

Comunico de acuerdo a lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta a los señores Juan Dominguez Montero y Manuel Dominguez Montero, la propiedad y posesión de la fábrica de elásticos para coches que gira en esta plaza en la calle Arenal Grande N.o 1825, denominada "Onada". — Acreedores al comercio. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — ANDRES JUAN LOHIDOY ERRAMOUSPE.
25) $24.00 20|pub. 16516 Oct.13-v.nov.10.

A efectos de ley 26 de Setiembre 1904 se hace saber que se ha prometido en venta, libre de pasivo. Cine "Capurro Palace" de Aníbal Gabriel Barrios y Juan Miguel Peirano a favor de los señores Juan Antonio Zas y Alcides Nelson Ferreira. — Acreedores con justificativos de créditos comparezcan a Capurro 858. —Montevideo, 7 Octubre 1959. — ANIBAL GABRIEL BARRIOS. — JUAN MIGUEL PEIRANO — JUAN ANTONIO ZAS. — ALCIDES NELSON FERREIRA.
25) $16.00 20|pub. 16508 Oct.13-v.nov.10.

Domingo Hermida y Evaristo Moreira, comunican que el señor Manuel Domínguez Pérez, que integraba con ellos la firma social propietaria del café y bar Princess ubicado en la Avenida Rivera 2694 de esta ciudad, ha resuelto retirarse de la misma, quedando la totalidad del activo y pasivo a cargo de los señores Hermida y Moreira exclusivamente. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el mismo local de comercio.
25) $24.00 20|pub. 16428 Oct.13-v.nov.10.

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Manuel Acuña N.o 3263 en el ramo de Almacén, comestibles, frutas, verduras y lechería, al señor Alejo Artigas Ballestra Pardo. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — GUILLERMO DOGLIO BECCO. — Alejo Artigas Ballestra Pardo.
25) $24.00 20|pub. 14871 Set.18-v.oct.16.

Comunicamos que prometimos vender al señor Galdós Ugarte la mitad que nos pertenece en el negocio que en los ramos de bar, café, restaurant, etc. gira en la ciudad de Treinta y Tres bajo la razón social "London Bar Limitada". — Acreedores en el mismo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Treinta y Tres, Setiembre de 1959. — GABRIEL BASAISTEGUI. — CELSA MATAS.
25) $16.00 20|pub. 16456 Oct.13-v.nov.10.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Moisés Pérez Márquez el almacén de comestibles sito en la calle Martín García N.o 2302, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — JOSE MARQUEZ ALONSO y MERCEDES ALONSO de MARQUEZ.
25) $24.00 20|pub. 16295 Oct.8-v.nov.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Ademar Techera, el negocio de "Almacén de Comestibles y Bebidas Embotelladas", establecido en la calle Colombia 1349 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 16 de 1959. — HERCULES KARANICOLAS.
25) $16.00 20|pub. 14989 Set.21-v.oct.19.

De acuerdo con la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que vendí al señor Miguel Barcelona mi casa de comercio ubicada en Estación Achar, Departamento de Tacuarembó, que gira en los ramos de almacén, y licencias alcohólicas y billar haciéndome cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse en Arenal Grande 216. — Tacuarembó, 11 de Setiembre de 1959. — HEBER H. ISASA.
25) $16.00 20|pub. 14969 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía. Soriano 1055. Prometimos vender a la señora Amabella Nieves Araoz de Silva, nuestro negocio que gira en el ramo de Comestibles, verdura y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Rivera 2011 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina, plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — ALCIDES TOMAS MOLINA. — JOSE NOYA CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 14940 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055. Prometí en venta a la señora María Méndez de Puga, mi comercio que gira en el ramo de Comestibles, verduras y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Magariños Cervantes 1388 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina, plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — FRANCISCA OROSCO DE GARCIA, MANUEL GARCIA GONZALEZ.
25) $24.00 20|pub. 14941 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055. Prometí vender al señor Francisco Calvar Fernández, mi negocio que gira en el ramo Café, bar y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle José L. Terra 2445 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha Oficina, plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — AMADO HUGO ESCOBAR MARTINEZ, FAUSTA URRUTIA.
25) $24.00 20|pub. 14942 Set.21-v.oct.19.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568 hemos resuelto vender el comercio en el ramo de Bazar, ferretería y electricidad establecido en Comercio 1418 al señor Félix Alberto Lago, habiendo tomado este posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1959. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1959. — LUIS NELIDO RUBADO. — MODESTA M. VALIENTE DE RUBADO.
25) $24.00 20|pub. 14917 Set.21-v.oct.19.

Interviene Oficinas "Garsan" 18 Julio 1953, piso 3.o, escritorio 12. Prometimos vender al señor Juan Pouey, el comercio de bar y bebidas alcohólicas sito en calle Gracia N.o 4053 de esta ciudad. (Ley 26 Setiembre 1904). Acreedores al domicilio vendedor. — Montevideo, 11 Setiembre 1959. — MARIA O. IMAZ DE ROCHA. — RICARDO ROCHA IMAZ. — RICARDO ROCHA.
25) $16.00 20|pub. 14742 Set.17-v.oct.15

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Jesús y Severino Valledor Monjardín el negocio de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Magallanes N.o 1008 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — CELESTINO MENDEZ. — BALBINA VALDEZ.
25) $16.00 20|pub. 14725 Set.17-v.oct.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Ismael López el negocio de "fiambrería, comidas y fermentadas", establecido en la calle Cnel. Mora N.o 409-bis de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — SANTO GARCIA CAPOZZOLI.
25) $16.00 20|pub. 14726 Set.17-v.oct.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Ramiro Bello Lagoa y José Villar Blanco, el negocio de "Almacén de Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas" establecido en la calle Cuareim 2301 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 24 1959. — ELIAS FERNANDEZ LOPEZ. — SECUNDINO FERNANDEZ LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 15583 Set.29-v.oct.27.

Se hace saber que he prometido vender a la señora María Amalia Fernández García, el comercio de Almacén de comestibles y anexos, ubicado en Miguelete 1576. Acreedores presentarse Maldonado 1676 Ap. 2 de 14 a 18. Conforme Ley Setiembre de 1904.
25) $16.00 20|pub. 14923 Set.21-v.oct.19.

(Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Se hace saber al comercio y al público que el señor Caetano Scarpatti a prometido vender a don Miguel Edelstein, el comercio que en el ramo de "Estación de Servicio y venta de nafta y lubricantes" gira en esta ciudad en la calle Santiago de Anca 1405 esquina Yacó, bajo la denominación de "Estación Indianápolis". Los acreedores deberán presentarse en el estudio del Escribano Ricardo Payssé Rolando, San José 1337, escritorio 9. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — GAETANO SCARPATTI. — MIGUEL EDELSTEIN.
25) $24.00 20|pub. 15363 Set.25-v.oct.23.

A efectos de la Ley de Setiembre de 1904, prometí vender a los señores Gumersindo Alejandro Alvarez Lines y José Alvarez Lines la concesión del negocio, máquinas y mercaderías de la estación de servicio instalada en la avenida Larrañaga 4503, esquina Suárez de ésta ciudad. Acreedores con cuentas duplicadas en el mismo comercio. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — JULIO GRECO.
25) $16.00 20|pub. 15319 Set.24-v.oct.22.

A efectos de Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos: Por documento suscrito el 9 de Setiembre de 1959, los esposos Vicente conocido por Eduardo Ruocco Trinchitella y Odilia Caramés de Ruocco, vendieron a Humberto Ruocco Trinchitella toda la parte que les correspondía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada: "Sucesores de Pantaleón Ruocco Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Domingo Petrarca 912 de esta ciudad, tomando a su cargo el señor Humberto Ruocco Trinchitella el activo y pasivo que pudiera corresponder a los vendedores Los acreedores deben presentarse en el domicilio ya citado de la sociedad. — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — HUMBERTO RUOCCO.
25) $40.00 20|pub. 14761 Set.17-v.oct.15.

Los señores JUAN PANDIANI e HIJOS y ALBERTO ZARZABAL, han prometido vender al señor José Ma. Azcarraga, el establecimiento (Carnicería), instalado en Montevideo, Avenida Eugenio Garzón N.o 310. Los acreedores de los vendedores deberán presentar por duplicado los justificativos de sus créditos al escribano Carlos A. Denby (25 de Mayo N.o 467, piso 1 apartamiento 2), dentro de los treinta días siguientes a la primera de estas publicaciones. (Ley 26|9|1904).
25) $24.00 20|pub. 14861 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, Río Branco 1568, se ha resuelto constituir la sociedad Enrique Palau y Cía., por el Café, Minutas y Fermentadas establecido en Julio Herrera y Obes 1318 de esta capital, haciéndose cargo del mismo la nueva firma en el día de la fecha. Acreedores presentarse a la nueva firma en el comercio. Plazo. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1959. — ENRIQUE JOSE ANGEL PALAU TAFANER. — JUANA DOMINGUEZ. — CARLOS ALBERTO GONZALEZ. — FRANCISCO ROGELIO LARREA.
25) $32.00 20|pub. 14916 Set.21-v.oct.19.

Hacemos saber al comercio y al público que se ha disuelto parcialmente la sociedad "Medix" (Aulisio, Peydro y Compañía) retirándose de la misma Galileo Peydro y continuando la sociedad bajo la firma "Aulisio y Compañía". Los que se consideren con derecho deberán presentar dentro del término legal. — Montevideo, Setiembre 9 de 1959. (Firmado) MIGUEL DICANCRO, JOAQUIN GALEANA, GALILEO PEYDRO, HUGO FRANCISCO AULISIO, Escribanía Domíguez, — Tacuarembó 1406.
25) $24.00 20|pub. 14918 Set.21-v.oct.19.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388; prometimos vender al señor Eugenio Machado Guerra la mercería y juguetería que tenemos instalado en esta ciudad calle Rivera 2777. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959. — ATILIO LUCCISANO NASSO. — JOSEFA COSTANZO NASSO DE LUCCIANO
25) $24.00 20|pub. 14674 Set.17-v.oct.15.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Lelly Celmira Rosales de Vassallo, la Fiambrería, venta de Pan y Pastas Frescas y Fermentadas Embotelladas, establecido en Logroño 1399; habiendo tomado ésta posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera, Suc. Cordón — Sec. Venta de Negocios — (Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — MARIA ANGELICA GELMI RAMOS de SANCHEZ. — JUAN SANCHEZ NOVELLI.
25) $24.00 20|pub. 16467 Oct.13-v.nov.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a José Luis Villaboy el negocio de "Garaje, venta de nafta y aceite", establecido en la Avenida Garibaldi N.o 1860, de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — MARCELINO MARTINEZ.
25) $16.00 20|pub. 14886 Set.18-v.oct.16.

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 se comunica que se prometió vender a los señores Humberto L. Tesaa y Ernesto Lavia el comercio sito en la calle Industria 2650. Acreedores comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — EDUARDO PEREZ GONZALEZ. — MARIA RAVELLO de PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 15565 Set.29-v.oct.27.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Prometí vender a "Magal Sociedad Anónima", el hotel de mi propiedad ubicado en Punta del Este (Maldonado), que gira en esa plaza bajo la denominación de "British House". Acreedores presentarse en Benito Blanco N.o 779 (Montevideo). — MARIO RIESGO.
25) $16.00 20|pub. 15238 Set.24-v.oct.22.

A los efectos de la Ley del 26|9 904, se hace saber que he prometido en venta a la señora Telma Larrosa Robaina de García, el negocio que en el ramo de Farmacia, se ubica en la Avenida 18 de Julio N.o 1199. Acreedores presentarse al comercio de referencia. — R. NODAR AMARO y COMPAÑIA.
25) $16.00 20|pub. 15272 Set.24-v.oct.22.

Oficinas Comerciales Unidas, interviene en la venta a Elena Oficialdegui de Navia, de la Farmacia "Aeropuerto" sita en la Avenida del Lago N.o 2 en el Kh. 15.200 del Camino al Aeropuerto de Carrasco. Acreedores a la Escribanía. (Ley Setiembre 26 904). — Montevideo, Setiembre de 1959. — EFRAIN KAPLAN.
25) $16.00 20|pub. 15262 Set.24-v.oct.22.

Volterra Balances. Colonia 1171, Ofic. 4. Intervino en el acto que prometí vender el comercio del ramo de Almacén de comestibles ubicado en la calle Maldonado 1650 de esta ciudad al señor Antonio Affortunato Palagano. Acreedores presentarse en la Oficina interviniente. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — PAULINO COSTAS GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 15657 Set.30-v.oct.28.

Volterra Balances. Colonia 1171, Ofic. 4. Intervino en el acto que prometí vender el comercio del ramo Pensión Familiar ubicado en la calle Soriano 780 de esta ciudad, a la señorita María Rodríguez y Manuel Mosquera Fente. Acreedores presentarse en la Oficina interviniente. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — MARINA VAZQUEZ PRADA. — SALVADOR LOURIDO.
25) $16.00 20|pub. 15658 Set.30-v.oct.28.

Con intervención del escribano Diamantino Méndez, "Mina y Etchegoimberry Limitada", venderán a Andrés Mariano Flamini y Luis Alberto Ivanoff, la estación de Servicios para automotores ubicada en esta ciudad, Avenida Agraciada N.o 2748, esquina San Fructuoso. Acreedores a la Escribanía Méndez, calle Rincón 487, piso 8. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — D. Méndez, escribano.
25) $24.00 20|pub. 15433 Set.28-v.oct.26.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores José Casal Villar y Manuel Díaz Souto el almacén de comestibles y bar sito en la calle Cerro Largo N.o 1452, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — JOSE y BASILIO LUIS CARBAJALES y AURORA ALONSO De LUIS.
25) $24.00 20|pub. 16291 Oct.8-v.nov.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender a los señores Santiago López Varela y Antonio Maroño Vidal el bar, restaurant, horno de pizza y fainá sito en Avenida Uruguay N.o 909|13, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Octubre de 1959. — ISRAEL REBOLEDO GALVAN. — ANIBAL TRIAY FLORI. — BALDRAMINA IZQUIERDO de REBOLEDO. — VALENTINA IZQUIERDO de TRIAY.
25) $24.00 20|pub. 16292 Oct.8-v.nov.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Miguel Angel Bonansea Martina el bar, horno de pizza y fainá sito en la calle Marcelino Sosa N.o 2101, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Octubre de 1959. — CELSO DOMINGUEZ DOMINGUEZ. — FRANCISCA VILLARINO de DOMINGUEZ. — ODILO PEREZ DOMINGUEZ. — ANTONIO ALVAREZ ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 16293 Oct.8-v.nov.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Proyecto vender al señor Carlos Alberto Lacave, el negocio que gira en el ramo de panadería y venta de productos de granja, Br. España N.o 2927-bis de esta ciudad. Acreedores presentarse plazo legal en Escribanía Pardias, Rincón 432, escritorio 28. — WUINTER RAUL PERIYOTTI.
25) $16.00 20|pub. 14535 Set.16-v.oct.14.

Por documento de 14 de Setiembre de 1959 don AGUSTIN ISER o ISERN ha prometido vender a Gladys Perazzi el establecimiento comercial que en el ramo de restaurant y bajo la denominación de VILLA ROSA gira en el Balneario de Punta del Este en Maldonado. Los acreedores podrán presentarse en calle 25 de Mayo 477 esc. 89. de Montevideo. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 15322 Set.25-v.oct.23.

He prometido vender la "Provisión Azara", Camino Propios 2154-bis. Acreedores: Ley Setiembre 1904 a la Escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Setiembre 1959. — JUAN A. OCHOVIET.
25) $8.00 20|pub. 14614 Set.16-v.oct.14.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Joaquín Requena N.o 1192 al señor Francisco A. Mestre, con fecha Setiembre 21 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — LAURA DEL CARMEN MARINO.
25) $16.00 20|pub. 15279 Set.24-v.oct.22.

Hemos prometido vender a favor de los señores Abel Melian y José Melian Angel Meny el almacén, sito en Sayago 1152 según Ley 26|9904 interviene Oficinas Omar Palumbo San José 1132. — Montevideo, Octubre de 1959. — MARGARITA F. DE NOBLE, ISAURO NOBLE, ABEL MELIAN, JOSE ANGEL MENY.
25) $16.00 20|pub. 16081 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a José Ramón Pérez Comesaña, el negocio de bar y alcohólicas, ubicado en la calle Rincón 601 de esta ciudad. Acreedores presentarse (Ley 26 de Setiembre de 1904), en el Banco Internacional Sec. Compra y Venta de Negocios, Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — JOSE RAMON PEREZ COMESAÑA, ANDRES SANJURJO SANCHES, MARIA ELVIRA LEMA GONZALEZ, JESUS DOCOBO RIBALTA, MARIA SANJURJO SANCHES.
25) 24.00 20|pub. 16067 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo Banco Internacional hemos prometido en venta a la señora Norma Nelly Zito de Freire el comercio en el ramo de garage que está ubicado en la calle Juan D. Jackson 875 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el Banco Internacional Sec. Compra Venta de Negocios. Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — JOSE GIFFONI FIORITO. — ANA HELLER.
25) $16 00 20|pub. 16066 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo el Banco Internacional, Hemos prometido en venta a la señora María Iris Terra, el comercio que gira en el ramo de almacén, ubicado en la calle 8 de Octubre 3021 de esta ciudad. Acreedores presentarse, Banco Internacional Zabala 1463 Sec. Compra Venta de Negocios. — JULIO RODRIGUEZ GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 16065 Oct.6-v.nov.4.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señora OLGA DELLAVO DE VAZQUEZ, ha prometido en venta a la señora Eva Di Carlo Imbriaco, el comercio del ramo de Peluquería de Damas y Casa de Modas, establecido en la calle San José 1067 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 de Octubre de 1959.
25) $24.00 20pub. 16047 Oct.6-v.nov.4.

Prometí vender (Ley Setiembre 26 de 1904) a don Manuel Balsa la Pensión "Colmer" de Paysandú 882 de esta ciudad, donde se presentarán los acreedores. — LUISA MENOR COLINA.
25) $ 8.00 20|pub. 15711 Oct.1.-v.oct.29.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía. Soriano 1055. Prometí vender al señor José Santos Rey, mi negocio que gira en el ramo de comestibles, verduras y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Minas 952 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre de 1959. — MANUEL ALVAREZ. — MERITA REBOREDO.
25) $16.00 20|pub. 16160 Oct.7-v.nov.5

Interviniendo "A. Sanjurjo y Cía." (Uruguay N.o 1023), de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a Nelson Ponti y Luis Zuppardi, el negocio de Almacén de comestibles, despacho de bebidas alcohólicas y billar, establecido en la calle Waterloo N.o 981 de esta ciudad. Acreedores en oficina. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — ENRIQUE MARTINEZ. — JULIA TERESA TAMBORINI.
25) $24.00 20|pub. 13383 Set.18-v.oct.16.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Rodolfo Pérez Cantera el comercio de Restaurant, bar, bebidas alcohólicas y fábrica de helados, que tenemos en José Enrique Rodó esq. Juan Zorrilla de San Martín de esta ciudad, quien tomará posesión del mismo el 15 de Octubre de 1959. Acreedores presentar justificativos de sus créditos a Enrique Illas en Juan L. Lacaze, dentro del término legal. — Juan L. Lacaze, Setiembre de 1959. — DANILO CUTINELLA AQUINO, CLAUDIA EDULIA BEROIS MARMISOLLE DE CUTINELLA.
25) $24.00 20|pub. 14897 Set.21-v.oct.19.

Se comunica de acuerdo a la Ley 26 de Setiembre de 1904 que según compromiso suscripto ante el escribano Daniel Terra, he prometido en venta al señor Fernando González Martínez el comercio de carnicería ubicado en la calle República Dominicana 3039. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en dicho comercio. — BASILIO PAZOS GALLEGO. — ELSA COLLAZO.
25) $24.00 20|pub. 15320 Set.24-v.oct.22.

Interviniendo Oficinas Orense Río Branco 1395. Prometimos vender a los señores Luis H. García y Silveiro Moyano el comercio del ramo de Café y bar ubicado en la calle Juan J. Quesada 3648 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1959. — VICENTE URCIUOLI. — CARLOS DUERA. — MOISES LIPOVETSKY. — JESUS GARRIDO CHAMOSA.
25) $16.90 20|pub. 15345 Set.25-v.oct.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 esc. 20, prometimos vender al señor Francisco Fira Gerpe el Almacén y bar sito en avenida 8 de Octubre 2949, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Setiembre de 1959. — ERNESTO LENS DIAZ y AMELIA GONZALEZ DE LENZ.
25) $16.00 20|pub. 15230 Set.23-v.oct.21

Comunico al público, que por documento privado de fecha 21 de Agosto de 1959, prometí vender a Amelia Rodríguez de Rivero, el Comercio que en el ramo de Almacén de comestibles y bebidas, gira en Agraciada 649 de la ciudad de Rivera. Acreedores en la misma. — ZAIDA SACKER DE BORAD.
25) $16.00 10|pub. 15067 Set.22-v.oct.20

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Vicente Ces González, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, que tenemos instalado en esta ciudad calle Dante 2300. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — MANUEL CARBAJAL ALVAREZ. — AMALIA GLADYS TREOSTI DE CARBAJAL.
25) $24.00 20|pub. 16172 Oct.7-v.nov.5.

Cumpliendo Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos prometimos vender a Luisa Lechini de Rordhanz y Carlos A. Peñalva, las maquinarias, herramientas y demás implementos de la Estación de Servicio y venta de nafta y aceite, situada en la Avenida General Rivera 2360, donde deben presentarse los acreedores. Los compradores tienen la posesión desde el 20 de Febrero de 1959. — PORTA. — FERNANDEZ DEL RIO HERMANOS.
25) $16.00 20|pub. 16207 Oct.7-v.nov.5.

De acuerdo con la Ley Setiembre 26,904, comunico que prometí vender a Alcides Calacha la carnicería sita en la calle Coquimbo 2039 (antes 2089) de esta Capital. Los acreedores se presentarán en Misiones 1361, escritorio 19, (Escribanía Molla). — Montevideo, Setiembre 9|959. — JULIO ALBERTO VILARO.
25) $16.00 20|pub. 14661 Set.17-v.oct.15.

Por intermedio de "Haniotis", Ejido 1465, prometí vender a la señora María del Carmen Martínez de Elías, el almacén, bar y billares sito en Acevedo Díaz N.o 2948, a los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Ejido 1465. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — ISRAEL SCHEINOWITZ GOLDBERG.
25) $16.00 20|pub. 16301 Oct.8-v.nov.6.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Emiliano Bouza Ba'cón y Angel Ferreira Clemente, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avenida 8 de Octubre N.o 4549, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — JACINTO SCAROGE CASAGLIA. — OSCAR EUSTAQUI TABERA.
25) $24.00 20|pub. 15131 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a Fernando Fernández Couso, el Almacén de comestibles, fermentadas embotelladas, venta de pan y leche, establecido en Daniel Muñoz 2019; habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera. (Suc. Cordón Sec. Venta de Negocios. Constituyente 1476) Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — NELSON RAMON TRIGO FACAL. — BLANCA CELIA PROVENZA. — RAMON TRIGO AGUIAR.
25) $24.00 20|pub. 15385 Set.25-v.oct.23.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1230 esc. 20, prometí vender al señor Basilio Rodríguez Méndez el bar sito en Uruguayana 3206 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 17 de Setiembre de 1959. — FRANCISCO MOURELLE RIVEIRO.
25) $24.00 20|pub. 15405 Set.25-v.oct.23.

Felipe Dutra y señora, propietarios del establecimiento de panadería "Primer Centenario", ubicado en la calle Coquimbo 2185, han prometido vender dicho comercio a Ernesto Mesplaseguy. Acreedores a 18 de Julio 1712, 1.er piso. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959.
25) $16.00 20|pub. 15432 Set.28-v.oct.26.

Comunico que he prometido en venta a Leib Lederman, la casa de comercio que en el ramo de tintorería gira en esta plaza, Larrañaga 3842. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en forma en la Escribanía Dr. Oks, Juncal 1395, P. 2. — Montevideo, Setiembre 8 de 1959. — ALFREDO CHAZAN.
25) $16.00 20|pub. 15016 Set.21-v.oct.19.

Comunico que he prometido en venta a Abraham Grauer y José Midyovich la casa de comercio que en el ramo de artículos para el hogar gira en esta plaza San José 959 (Muebles Cómodo). A los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse en forma en la Escribanía Dr. Oks, Juncal N.o 1395, P. 2. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1959. — CLARA FEIGELSTOCK DE MULLER.
25) $24.00 20|pub. 15015 Set.21-v.oct.19.

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Nelson Raúl Porley el comercio de almacén y bar que tengo en Minuano (ex-Comercio Ravel) en Kilómetro 139 de Ruta N.o 1, quien tomará posesión del establecimiento el 15 de Octubre de 1959. — Acreedores en el mismo durante el término legal. — Minuano, Setiembre de 1959. — RODOLFO PEREZ CANTERA.
25) $16.00 20|pub. 14896 Set.21-v.oct.19.

Oficinas Comerciales Unidas, interviene en la venta a Félix Alberto López, del comercio que gira en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, de la calle Colonia 1754. Acreedores a la Escribanía, Cerrito 558. (Ley Setiembre 26 904). — Montevideo, Agosto 31 de 1959. — GILDA COPOCASALE DE GARCIA.
25) $16.00 20|pub. 15263 Set.24-v.oct.22.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con esta fecha vendimos a Fermín Celayeta y Ascensio Zabaleta el comercio en los ramos de Café, Bar, Licencias Alcohólicas, Fonda, Hospedaje y mesa de billar, que tenía instalado en Cardal, de este Dto. Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta, de esta ciudad. — Florida, Setiembre 24 de 1959 — JULIO LONGO.
25) $ 24.00 20|pub. 16204 Oct.7.-v.nov.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles Frutas y Verduras ubicado en la calle Ramos N.o 4261 de esta ciudad, a los señores Constantino Leis, y Antonio García Noya, con fecha 10 de Setiembre de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — RAMON GONZALEZ RAIMUNDO — MARIA ESTRELLA MENDEZ DIAZ.
25) $ 16.00 20|pub. 16170 Oct.7.-v.nov.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Paysandú Número 1993. al señor Manuel Calvo Pan, con fecha Setiembre 28 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — CELESTINO COSTA GARCIA. MANUELA COSTA
25) $ 16.00 20|pub. 16171 Oct.7.-v.nov.5.

Comunicamos que prometimos vender a los señores Aníbal y Reciere Chacón Ithamoussu, el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas, ubicado en Pavón quinta sección judicial de San José. Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — ELIAS MARIANO QUEVEDO BIRRIEL. — MARIA ELENA MARTINEZ DE QUEVEDO. — Aníbal Chacón. — Reciere Chacón.
25) $24.00 20|pub. 15318 Set.24-v.oct.22.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Raúl Pereira Paz el negocio de "Almacén de Comestibles y Alcohólicas Embotelladas" establecido en el Balneario Lagomar, Manzana 108, Solar 15, 7.a Sección Judicial de Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Setiembre 30 de 1959. — MANUEL MARIA MENDONÇA DA SILVA.
25) $24.00 20|pub. 15975 Oct.5-v.nov.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Francisco y Eliseo Mira Andrade, el negocio de "Café bar y despacho de bebidas alcohólicas" establecido en la calle Colón 1499 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. Montevideo, 26 de Setiembre de 1959. — CELSO BALSA SUAREZ. — MIRIAM FOGO
25) $24.00 20|pub. 15972 Oct.5-v.nov.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a los señores Eusebio Alvarez López y José Telo Gómez el negocio de "Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Venta de Helados" establecido en la calle Juan Benito Blanco N.o 904 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — JOSE ROBERTO FERNANDEZ. — NANCY CONCEPCION CUELLO.
25) $24.00 20 pub. 15974 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Alvarez Durán, Pazos y Cía., de la Asoc. Nac. de Balanceadores, con Oficinas en Cerrito 635 esc. 5, prometimos vender a los señores Emilio Rodríguez y Manuel Queipo, el Café y Bar, sito en Reconquista 725, quienes tomaron posesión del mismo el 30 de Setiembre de 1959. —DAVILINO MENDEZ AZAMBUYA. — AMERICO ANTONIO VIVAS. — OLGA GRASSO DE VIVAS.
25) $16 00 20|pub. 15951 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender al señor Fernando Juárez la Panadería, "Fraternidad", sita en Miguelete 1615|17. Acreedores. Escribanía Antelo, Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — MANUEL GARCIA CARBALLES. — FERNANDO JUAREZ.
25) $16.00 20|pub. 15916 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor Alberto Rodríguez Pulpeiro, la lechería y fiambrería "Polo Club", sita en Avenida Garibaldi 2248. Acreedores: Escribanía Antelo, Rincón 432. esc. 13 — Montevideo, Octubre 1o de 1959. — JOSE MARIA GARCIA AMEIJEIRAS. — ALBERTO RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 15914 Oct.5-v.nov.3.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor José Añón Seoane, la Panadería "Arca de Noé", sita en Caimino Maldonado 5673 Acreedores: Escribanía Antelo Rincón 432, esc. 13. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959 — EVARISTO RABUÑAL. MANUEL MOREIRA, JOSE MOREIRA, JOSE AÑON.
25) $16.00 20|pub. 15915 Oct.5-v.nov.3.

Interviniendo Oficina "Mitre" de Juncal 1395 piso 4, esc. 53. Prometí en venta a la señora Elida Terra Corbo el negocio de Comestible verduras y fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Colorado 1652 de esta ciudad. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — RAMONA REY DE VARELA.
25) $16.00 20|pub. 15908 Oct.5-v.nov.3.

Hacemos saber que prometimos enajenar a los señores Carlos Martín Villarreal y Mauricio Gualtieri Righi la estación de servicio y afines instalada en Bulevar Artigas N.o 620. Acreedores presentarse en ese domicilio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904 — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — RAMON AUGUSTO ANDRADE DE BELLUCCI. — HILTON MAÑANA BOLLA.
25) $16.00 20|pub. 15882 Oct 5-v.nov.3.

Se hace saber que José Suárez vende a José R. Fernández la casa de comercio que en el ramo de bar, café y restaurant y bajo la denominación de "Compostela" esta abierto al público en la Avenida 8 de Octubre N.o 4848 esquina Pirineos. Acreedores con justificativos de sus créditos, a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 en el propio comercio. — Montevideo, Agosto de 1959. — JOSE SUAREZ. — JOSE R. FERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 15508 Oct.1.o-v.oct.29.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, prometo vender al señor Pedro Guliak el comercio en el ramo de tienda y mercería, sito en la calle Gral. Baldomir N.o 2449 de esta ciudad. — Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto de 1959. — ERNA GOLDSTEIN DE LUBINSKI Y MARTIN GOLDSTEIN.
25) $16.00 20|pub. 15459 Set.28-v.oct.26.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con esta fecha vendimos a Orosmán Rómulo Botta y Gregorio Ricardo Del Valle los muebles y útiles de la carnicería que teníamos instalada en Cardal de este Departamento (actualmente clausurada). Acreedores en Escribanía Gabriel Musto Baleta, ciudad de Florida. — Florida, Setiembre 21 de 1959. — RAUL BERRIEL. — MANUEL NANDIN
25) $24.00 20|pub. 15515 Set.29-v.oct.27.

Hago saber que he prometido vender al señor Carlos Gualberto Zicari Caeiros la casa de comercio que en el ramo de venta de cigarrillos, confituras y artículos escolares, tengo instalada en la calle Guaná N.o 2656 de esta ciudad. Acreedores: en el plazo de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse en el mismo domicilio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — MIGUEL ANGEL BORELLI.
25) $16.00 20 pub. 15846 Oct.2-v.oct.30

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1176, intervienen. A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido en venta el comercio Sucesión José Japondjian o Yapoudjian, ubicado en la calle Echevarriarza N.o 2303, en el ramo de "Almacén y Lechería", al señor Antonio Rodríguez Vázquez. Acreedores presentarse en el comercio de referencia. — MELKON JAPONDJIAN o YAPOUDJIAN SARTARIAN. — BAIZAR SARTARIAN de YAPONDJIAN o YAPOUDJIAN. — Antonio Rodríguez Vázquez.
25) $24.00 20|pub. 15844 Oct.2-v.oct.30.

Interviene Oficinas de Remates y Balances "Garsan", 18 de Julio 1953, piso tercero, escritorio 12. Prometimos vender al señor Mario A. García Alonso el comercio de Fiambrería, Bar y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Paysandú 1796 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al comercio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — JESUS FERNANDEZ. — JUAN SUEIRO. — MARIA D. de FERNANDEZ. — ANTONIA MARIZCURRENA.
25) $24.00 20|pub. 15841 Oct.2-v.oct.30.

Los señores JULIO BERRIOLO BO, PURO RIGOBERTO BUCHELLI y ESTANISLAO SAN MARTIN prometen en venta a María Yolanda Vitulano el Restaurant "Hostería Forfait" sita en Uruguay N.o 1640. Publicaciones Ley 26 Setiembre de 1904. Acreedores deben presentarse en Misiones 1361, escritorio 51, de 16 a 19 horas. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959.
25) $16.00 20 pub. 15805 Oct.2-v.oct.30.

Comunico que he prometido vender a don Sergio García Sala, el comercio que en el ramo de Confituras y venta de Artículos Escolares y Salón de Quinielas, tengo instalado en la calle Tapes 953 Acreedores en el mismo. — Montevideo 5 de Setiembre de 1959. — JUAN ROBERTO MAS.
25) $16.00 20|pub. 14668 Set.17-v.oct.15

Comunico qeu he prometido vender al señor Ruben Otermin, el [illegible] cio en el ramo de Café y bar sito en esta ciudad Avenida Garibaldi 2546|50 Acreedores presentarse en el propio comercio. Tenencia en poder del adquirente desde el día 19 del corriente mes y año. — Montevideo, Setiembre 22 de 1959. — JUAN BALSA RIVAS.
25) $16.00 20|pub. 15323 Set.25-v.oct.23.

Interviniendo Oficinas Orense Río Branco 1395. Prometí vender a el señor Santiago César García, el comercio de mi propiedad que gira en el ramo de Almacén de comestibles sito en la calle Martín C. Martínez 2650 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1959. — SALOMON MELERAS.
25) $16.00 20|pub. 15347 Set.25-v.oct.23.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, prometo vender a la señora Berta Hilda Figueredo de Alvez el comercio en el ramo de Pensión Familiar sito en la calle Lavalleja 2135 de esta ciudad. Acreedores en el mismo. Agosto de 1959. — PAULINA BLANCA YUBERO de MONDON.
25) $16.00 20|pub. 15460 Set.28-v.oct.26.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor PEDRO FERRANDO CASELLA, ha prometido en venta al señor Arfino Calafa Speranza, el comercio del ramo de Café y bar, establecido en La Paz 2202 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1953, dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 de Octubre de 1959.
25) $24.00 20|pub. 16048 Oct.6-v.nov.4.

Interviniendo las Oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Serafín Agraso Tarrío y Mario Curcuruto Granata, el comercio que gira en el ramo de Bar, despacho de Bebidas alcohólicas ubicado en la calle José L. Terra N.o 2603, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre d 1904). — Montevideo, 30 de Julio de 1959. — LUIS CARDEZO TAIBO.
25) $24.00 20|pub. 15132 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay 1023 de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a Dionisio Gastón, el negocio de "Pensión Familiar" establecido en la calle Joaquín Requena Nº 1263 de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Setiembre de 1959. — LUCILA FERNANDEZ DE VAZQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 15223 Set.23-v.oct.21.

Al comercio y al público se hace saber que ha prometido vender el negocio en el ramo de garaje y taller mecánico sito en La Paz 2233 donde concurrirán los acreedores y a los efectos de la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de Setiembre de 1959. — JUAN S. SACCONE.
25) $16.00 20|pub. 15224 Set.23-v.oct.21.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904 comunico que prometí vender a José Ricardo Niderer el Bar y fonda "María Cristina", ubicado en la calle Montevideo s|n. en Nueva Helvecia, Departamento de Colonia. Acreedores presentarse en Escribanía Roberto Pereira Campelo, calle Berna Nº 1267 en Nueva Helvecia — PABLO BELLO. — JOSE RICARDO HIEDERER.
25 $16.00 20|pub. 15225 Set.23-v.oct.21.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta al señor Antonio García Añon el comercio que gira en el ramo de Despensa y bebidas fermentadas, ubicado en la calle Maldonado 934 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904), presentarse en la Sección Balance del Banco Internacional, Zabala 1463. — Montevideo, Setiembre 2 de 1959. — ISER KLEIMAN, YUDKA ZLOTOGORA, ZISLA ALTMARK, BOBE KLEIMAN.
25) $24.00 20|pub. 15171 Set.23-v.oct.21.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a Alejandro Canedo y José Santiago Rojo, el comercio que gira en el ramo de Bar y Alcohólica, ubicado en la calle Bvar Propios Nº 1996 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904). Presentarse en la Sección Compra y Venta de Negocios, Zabala 1463. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — ALBERICO GOMEZ, IRIS OMAR VILA PIERINA CERIOTTI, CARLA CERIOTTI.
25) $24.00 20|pub. 15172 Set.23-v.oct.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Manuel Rodríguez Alonso y Jaime Márquez Moreira el bar sito en Avenida Agraciada 3038, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959 FAUSTINO GARCIA FERNANDEZ y CECILIA BORGES DE GARCIA.
25 $24.00 20|pub. 15226 Set.23-v.oct.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Alfredo Rouco García, Antonio Avelino Hermida Díaz y Francisco Pico Rey el café y bar sito en Avenida Agraciada Nº 1644, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Setiembre de 1959 — BALBINO ROJAS CONDE, PEDRO MIGUEL EGOZCUE PERUSANCENA, BELIA FERNANDEZ DE ROJAS y MARIA JOSEFA OTEIZA DE EGOZCUE.
25) 24.00 20|pub. 15227 Set.23-v.oct.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 esc. 20, prometimos vender a los señores Mariano y Victoriano González Alonso, el bar y horno de pizza y fainá sito en Avenida General Flores Nº 5105, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959. — JOSE MARIA NOYA PORTOS y SOFIA ELENA BALSA DE NOYA.
25) $24.00 20|pub. 15228 Set.23-v.oct.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 esc. 20, prometí vender al señor Jesús María Yañez el bar sito en Emilio Romero Nº 702, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy — Montevideo, 9 de eStiembre de 1959. — FRANCISCO YAÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 15229 Set.23-v.oct.21.

Interviniendo el Banco Internacional hemos prometido en venta a Francisco Urrutia Aperan, el comercio que gira en el ramo de Almacén de comestibles, ubicado en la calle Nueva Palmira Nº 1760 de esta ciudad. — Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904). Presentarse en la Sucursal Compra y Venta de Negocios, Zabala 1463 — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — JUAN EISAGUIRRE ARIEN. — MARIA PIEDAD LAUCIRIDA.
25) $16.00 20|pub. 15170 Set.23-v.oct.21.

Comunicamos que hemos sido nombrados interventores en la promesa de compra-venta suscrita entre los señores Herminio Martínez Martínez a favor de Luis Domínguez Rodríguez y clara Rodrguez Mouré, relativo al comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle Aréchaga N.o 3487 de esta ciudad (Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — HERMINIO MARTINEZ MARTINEZ.
25) $24.00 20|pub. 15108 Set.22-v.oct.20.

Se hace saber que la señora Ema Peralta de Maciel ha prometido vender a la señora María Amalia Fernández García de Vila, el comercio de Almacén de comestibles y anexos, ubicado en Miguelete 1676. Acreedores presentarse en Maldonado 1676 Ap. 2, de 14 a 18 conforme Ley Setiembre de 1904.
25) $16.80 20|pub. 14923 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, he prometido en venta a los señores Juan y Francisco Vázquez Pérez el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Rambla Roosevelt N.o 266 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 13 de Enero de 1957. — FERNANDO MURIAS GARCIA.
25) $24.00 20|pub. 15129 Set.22-v.oct.20.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asoc. Nal. de Balanceadores he prometido en venta a los señores José Díaz Varela y Manuel Riopedre Acevedo, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la Avda. 8 de Octubre N.o 4554 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1959. — BENJAMIN GARCIA SALAÑO.
25) $24.00 20|pub. 15130 Set.22-v.oct.20.

Hacemos saber al público que hemos disuelto la sociedad comercial que en el ramo de taller mecánico en general con la denominación de "Taller Mecánico Paso Molino" y bajo la razón social de "Ivan Majnaric y Pedro Mármol" giraba en esta plaza en la calle San Miguel N.o 128, separándose de la misma don Ivan Majnaric, continuando las operaciones comerciales don Pedro Mármol. Interesados presentarse escritorio Antonio Bidart, Rincón 512, de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio). — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — IVAN MAJNARIC. — Pedro Mármol.
25) $32.00 20|pub. 15062 Set.22-v.oct.20.

De acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que Héctor Rinaldi, ha prometido vender a Carlos Héctor Batelles y María Angélica De Simone de Alonso, el comercio en el ramo de fiambrería y despensa denominada "Carlitos" sito en esta ciudad calle Durazno N.o 1260. Interesados presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 1 o de 1959. — HECTOR RINALDI.
25) $24.00 20|pub. 15063 Set.22-v.oct.20.

Se comunica de acuerdo a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, que según compromiso suscripto ante el escribano Daniel Terra, hemos prometido en venta al señor José Vázquez González el comercio de carnicería ubicado en la calle Eduardo Pondal 1089. Acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en dicho comercio. — MANUEL OUTEIRO GARCIA. — ANA JUSTO DE OUTEIRO. — LUIS ANTONIO CORAZZA BARUFALDI. — MARIA MICHOFF.
25) $24.00 20|pub. 15135 Set.22-v.oct.20.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, prometí vender mi comercio de almacén de comestibles, frutas y verduras, ubicado en la calle Libertad N.o 2926, al señor Ramón González Raimundo, con fecha 17 de Setiembre de 1904. Ley 26 de Setiembre de 1904. — FLORENTINO MENDEZ DIAZ.
25) $16.00 20|pub. 15110 Set.22-v.oct.20.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Agustín Diez Crespo el almacén de comestibles, lechería y fermentadas embotelladas sito en la calle Sarandí N.o 233 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas). — Montevideo, Setiembre 11 de 1959. — THEODOR GRUENEWAL. — REGINA FRIED DE GRUENEWAL.
25) $24.00 20|pub. 15111 Set.22-v.oct.20.

Interviene el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender a la señora Carmen Saturno de Durci el almacén de comestibles, lechería, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, sito en la calle Isabela N.o 3351 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — DOROTEA GALVAN DE GUEDES. — CALIXTO GUEDES.
25) $24.00 20|pub. 15109 Set.22-v.oct.20.

A los efectos de lo que dispone la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido al señor Julio Fuerte Sanguinetti, vender el comercio en el ramo de Carnicería que tengo instalado en la calle General Flores 733, Las Piedras, Departamento de Canelones. Los acreedores deberán presentarse en el estudio del contador Juan Antonio Collazo con la justificación de sus créditos en la calle Cerro Largo 990, Montevideo, dentro del plazo correspondiente. — JUAN FUERTE SANGUINETTI.
25) $24.00 20|pub. 16399 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores Alfredo Muñiz y Orestes Crocce, el negocio de Café, Bar y Despacho Bebidas Alcohólicas establecido en la Avda. Gral. Rivera 3502 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de Setiembre de 1959. — LA GRANDALESA S. A.
25) $16.00 20|pub. 16367 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender a la señora Aurora Montero de Alvarez el negocio de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Bebidas embotelladas, establecido en la calle Eufemio Masculino 2596 de esta ciudad. — Acreedores en oficina. Ley. 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. 3 de Octubre de 1959. — EDUARDO DANIEL REY.
25) $24.00 20|pub. 16368 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Raúl Infante Román, el negocio de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas, establecido en la calle Molinos de Raffo 352 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — ELCIRA BRIGIDA PEREZ de BARRETO. — BENJAMIN PEDRO BARRETO.
25) $24.00 20|pub. 16370 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avenida Uruguay N.o 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a los señores José Benjamín Prieto Menéndez y Juan Antonio Menéndez Francos el negocio de Café, Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas establecido en la Avda. Gral Rondeau 2493 de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959. — SABINO RODRIGUEZ DIAZ. — DOLORES EIRIS. — JOSE RODRIGUEZ FEITO.
25) $24.00 20|pub. 16369 Oct.9-v.nov.9.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Juan Proti Puentes, prometió vender a Eneas Bernardis y Juan Albarch el negocio de Barraca "La Lucha Importación" de materiales de construcción, herrería, carpintería, ubicada en Avda. Garzón 190|115 y s|n. y Santa Lucía 4406 y 3946 de esta ciudad. Acreedores presentarse de tarde, Treinta y Tres 1420, Esc. Iglesias D'Angelo.
25) $16.00 20|pub. 16398 Oct.9-v.nov.9.

Eusebio Cumellas hace público que ha prometido en venta a Domingo Ríos el comercio en el ramo de Panadería que tenía instalado en la calle Ituzaingó 428 de la ciudad de Rosario, habiéndose hecho cargo del mismo el señor Ríos el 1.o Agosto de 1958. Acreedores dentro del plazo legal presentarse en Escribanía Antelo, Rincón 432, escritorio 13. — Montevideo. — Rosario, Setiembre 30 de 1959. — EUSEBIO CUMELLAS. — DOMINGO RIOS.
25) $24.00 20|pub. 16344 Oct.9-v.nov.9.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido en venta a Luis Méndez Isbarbo, el Almacén de Comestibles situado en Gabriel A. Pereira 3101, quien tomó posesión al 7 de Setiembre de 1959. Los acreedores deberán presentarse en forma al Estudio del doctor Helmut Holz, Misiones 1486, P. III durante el término legal. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — SELMA LEVI de KAUFMANN.
25) $24.00 20|pub. 16364 Oct.9-v.nov.9.

Ley 26|9|904. Prometimos vender a Hilda Reherman de Oxandabarat, el Almacén de la calle Acevedo Díaz 1299 y Chaná, la que tomó posesión hoy Acreedores Pza. Independencia 1376, piso 1.o (Escs. Pérez del Castillo y Alonso). — Montevideo, Octubre 6|959. — JOSE SANCHEZ y GUILLERMO SERRA.
25) $16.00 20|pub. 16305 Oct.9-v.nov.9.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta a la señora Olga Puglia de Diano, el comercio en el ramo de Bazar y Juguetería, establecido en la calle Brandzen N.o 2255 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Setiembre 12 de 1959. — MARGARITA CUBILLAS de VARALDI. — Olga Puglia de Diano.
25) $24.00 20|pub. 15271 Set.24-v.oct.22.

Con intervención de Oficinas de Balances "Antonio M. Blanco" de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) hemos prometido vender al señor Víctor Giovannoni el Almacén de comestibles, sito en Buschental N.o 3350 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — JOSE FERNANDEZ VARELA. — MARIA DOLORES NOVO.
25) $16.00 20|pub. 16598 Oct.14-v.nov.11

Con intervención de Oficinas de Balances "Antonio M. Blanco" de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) hemos prometido vender al señor Juan Carlos Penas, el almacén de comestibles, sito en Marcelino Sosa N.o 2957 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — OSCAR ABEL DE ARAMBURU. — TARCILA FERNANDEZ LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 16599 Oct 14-v.nov.11.

Con intervención de Oficinas de Balances "Antonio M. Blanco" de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometimos vender al señor Manuel Caamaño, el Almacén y Bebidas alcohólicas, sito en Doctor Magested N.o 1597 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — JOSE RAMA MARTINEZ. — DOLORES LORENZO VARELA. — JOSE LORENZO MATO.
25) $16.00 20|pub. 16601 Oct.14-v.noc.11

Con intervención de Oficinas de Balances "Antonio M. Blanco" de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometí vender a los señores Eliseo y José García García, la Provisión de comestibles, sita en Bulevar Artigas 1146 de esta ciudad. — Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Octubre 3 de 1959. — ELPIDIO ALVAREZ ARROYO.
25) $16.00 20|pub. 16600 Oct.14-v.nov.11

Por intermedio de "Haniotis" Ejido 1465 prometí vender a los señores Ramón Couto Rieiro, Juan I. Tejero Blanco y Luis Varela Lamas, la Panadería denominada "La Claridad", sita en Industria N.o 3468, a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en Ejido 1465. — SERAFIN GOMEZ FERREIRA. — ANTONIO MANUEL AFONSO GONZALVES.
25) $16.00 20|pub. 16549 Oct.14-v.nov 11.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores José M. Díaz y Jacinto Acosta, el Almacén y Bar de la calle Mercedes N.o 1251 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 p. 6.o ap. 12. — Montevideo Octubre 8 de 1959. — MANUEL ALVAREZ. — SOFIA PURA LOPEZ.
25) $16.00 20|pub. 16534 Oct 14-v.nov.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Luciano Raymond el Café y Bar de la calle Martín García N.o 1903 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707 P. 6.o Ap. 12. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — MANUEL CANO. — ARTIGAS CURBELO. — ALICIA DE DIEU.
25) $16.00 20|pub. 16535 Oct.14-v.nov.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender a los señores Benito Esmerode Fernández y Rafael Pérez Figueroa, el Café y Bar de la calle 25 de Mayo N.o 705 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707 P. 6.o Ap. 12. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — RAMON RODRIGUEZ MORAN. — LIDIA ALVAREZ RODRIGUEZ.
25) $16.00 20|pub. 16536 Oct.14-v.nov.11.

Interviniendo "Oficinas Cercido", prometimos vender al señor Eulogio Rodríguez el Café, Bar y Horno de la Avenida General Flores N.o 4156 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo N.o 707 P. 6.o Ap. 12. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — FRANCISCO ELOY DIAZ. — JOSE M. DIAZ. — JUAN FERNANDEZ DACE.
25) $16.00 20|pub. 16537 Oct 14-v.nov.11.

AIDA ESTEVEZ DE RODRIGUEZ, cede a Norma Cabrera de Casal, compromiso de compra que tenía con María I. Capdevilla de Delfino, sobre negocio de farmacia, denominado "Farmacia Yí" en calle Yí 1287. Acreedores mismo comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre de 1959.
25) $16.00 20|pub. 16165 Oct.7-v.nov.5.

Interviniendo Oficina Carlos Sanguinetti y Cía., Soriano 1055 Prometimos vender al señor Fernando Ortlieb Granelli, nuestro negocio que gira en el ramo de bar, restaurant y pensión denominado "San Remo", ubicado en la calle 32 N.o 632 de Punta del Este Departamento Maldonado. Acreedores presentarse en dicha Oficina. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 5 de 1959. — JESUS LIZARRAGA ESQUIROZ. — ANGEL RIVERA PALACIOS.
25) $24.00 20|pub. 16161 Oct.7-v.nov.5.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Queofle Daniel Baserga Marichal el almacén de comestibles sito en la calle Beyrouth N.o 1479, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959. — FILOMENO RAMON RODRIGUEZ y CECILIA NORBERTA ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 16294 Oct.8-v.nov.6.

Volterra Balances, Colonia 1171, Ofic. 4. Intervino en el acto que prometí vender el comercio del ramo de Almacén de comestibles ubicado en la Avenida Rivera N.o 4403 al señor Jesús Baldomir. Acreedores presentarse en la oficina interviniente. Plazo de Ley 26|9|1904. — Montevideo, Setiembre 28 de 1959. — MARIA PORTOS DE GARIN.
25) $16.00 20|pub. 15656 Set.30-v.oct.28.

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que prometimos vender el comercio de comestibles, verduras y fermentadas, sito en Marconi 1402 a las señoras Blanca A. Lapizaga de Viglioni y Julieta La Cruz de Viglioni. — Acreedores: Buenos Aires 526. — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — JUAN MARIA CABRERA — EMA BERRUTTI de MARTIN.
25) $24.00 20|pub. 16447 Oct.13-v.nov.10.

Habiéndose resuelto disolver la Sociedad existente entre María Antonieta Bardín y Ricardo Estrázulas, se comunica a todos los que tuviesen créditos contra dicha Sociedad, que deben presentarlos dentro de los plazos legales, en el Estudio del doctor José L. Chouhy Terra, calle 25 de Mayo, esc. 8, Montevideo. — (Ley número 2904 de Setiembre de 1904).
25) $16.00 20|pub. 16477 Oct.13-v.nov.10.

# 27-Varios

## FACULTAD DE AGRONOMIA
### PROVISION DE CARGO DOCENTE

Llámase a aspiraciones para la contratación de un Jefe de Trabajos Prácticos del Instituto de Economía Rural (Experto en Estadística Agrícola). Con 24 horas semanales $ 485.00 mensuales.

Con vencimiento al 31 de Diciembre de 1959, pudiendo ser renovada por un lapso de cuatro meses.

Las aspiraciones en los sellados de ley, conjuntamente con una relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados, en papel simple y por triplicado, se recibirán en la Secretaría de la Facultad de Agronomía: Avd. Gral. Eugenio Garzón 780, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el 26 de Octubre de 1959, a la hora 11, donde están a disposición de los interesados las bases respectivas.

En el momento de la inscripción los aspirantes deberán acreditar si se encuentran en las condiciones exigidas por las disposiciones vigentes. — Montevideo, Octubre 5 de 1959.
27) (C.C.) 3|pub. 33492 Oct.9-v.oct.14.

## UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
### LLAMADO A CONCURSO

Se llama a concurso de méritos y oposición entre el personal docente del Instituto para proveer el cargo de Jefe de Taller, especializado en Electrotecnia, para la Escuela Industrial de Mecánica y Electrotecnia. (Tercer llamado).

Los interesados deberán presentar la solicitud de inscripción en la Sección Concursos de la Universidad del Trabajo (San Salvador 1674), durante las horas de oficina, encontrándose las bases a disposición de los mismos.

El plazo de inscripción vence el 6 de Noviembre de 1959 a las 16 horas. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Sección Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 33511 Oct.13-v.oct.15.

## NOTIFICACION INTIMACION

**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno**

EDICTO — Por decreto N.o 6.107 de fecha Junio 22 de 1959 dictado por el señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, en autos caratulados: "Banco de la República c|CUERYLAN S. C. Y OTROS. Notificación e Intimación". (Libro 19. Folio 549), se notifica e intima a la firma Cuerylan S. C. y en las personas de sus representantes señores Rosendo de la Sierra, Joel Petit de la Villeon y Gunther Kaminski Wulf, de acuerdo a lo solicitado en documento y escrito que se transcribe:

"Resolución del Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay que consta en el acta N.o 13.073 de fecha 22 de Julio de 1958 referente a la multa impuesta a las firmas Plata Internacional S. A. y Cuerylan S. C. y a los señores Ivo Gutman y Jacques Hitner. En la parte expositiva esta acta expresa:

en expediente 21|5702 del Contralor de Exportaciones e Importaciones.

Visto que la firma Plata Internacional S. A. presentó declaración jurada de venta por 75 fardos de pieles lanares secos pelados, con fecha 28|8|956, firmada por el señor Ivo Gutman de los cuales se embarcó sólo 5, según solicitud de exportación de 11|12|56, firmada por el señor Jacques Hitner actuando como despachante de Aduana Alfredo Rama. Ello fue corroborado por la declaración de embarque cumplido de fecha 15|12|56, firmada por el señor Jacques Hitner, figurando como Corredor de Cambio de la firma Menéndez y Cía., por un valor declarado de u$s 575.

Resultando: que la venta del cambio de fecha 7|12|56 y complementaria de 17.12.56, referente a esta exportación, ascendía a 577 dólares;

Resultando: que en lugar de intervenir en el cobro de la remesa Plata Internacional S. A. que fue quien corrió los trámites hasta esa etapa, la firma Cuerylan S. C. con fecha 21|12|56, pasó carta cuya copia fotográfica figura en poder de esta institución, al Banco La Caja Obrera, enviando los recaudos del caso para el cobro de dls. CUF 24.171.70, correspondiente a varios permisos de exportación entre los que se incluyen los 5 fardos del expediente 21|5702.

Resultando: que el monto de la remesa enviada al cobro ascendía a u$s 24.171.70, para un total de 4 permisos por 50 fardos, al proceder a calcular el valor de esta exportación, se obtuvo la cantidad de u$s 1:405.71 superior a lo declarado en u$s 828.71.

Considerando: que mediante esas maniobras se realizaron operaciones que tienden a trastornar el valor de nuestra moneda y que dieron lugar a operaciones de cambio que no responden al movimiento regular y legítimo de las actividades normales.

Considerando: que se hicieron falsas declaraciones ante el Banco de la República, acerca de la suma de moneda extranjera a percibir, lo que implica defraudación al Fondo de Divisas.

Considerando: que son solidariamente responsables por violación de la Ley 8.729 de 29|5|31, las firmas Plata Internacional S. A. y Cuerylan S. C. y los señores Ivo Gutman, Jacques Hitner por haber tramitado la operación.

Atento: a lo dispuesto en la Ley N.o 8.729 de 29|5|31, se adoptó la resolución: En la parte resolutiva expresa: 1.o) Aplicar una multa a Plata Iinternacional S. A. y Cuerylan S. C. y a los señores Ivo Gutman y Jacques Hitner, en su carácter de firmantes de la documentación que dió lugar a la infracción cambiaria; 2.o) El monto de esta multa será de u$s 702.56 (50 o|o de 1.405.71) para Cuerylan S. C. y para el señor Ivo Gutman, por ser reincidentes. De esa cantidad responderán, en forma solidaria, la firma Plata Internacional S. A. y el señor Jacques Hitner, hasta la suma de u$s 351.43 (25 o|o de 1.405.71); 3.o) Intímase el pago que deberá hacerse efectivo dentro de tercer día, labrándose el acta respectiva; 4.o) Si vencido el plazo la multa no ha sido satisfecha, procédase judicialmente".

Es copia fiel. — Oscar Goldie Arenas. Secretario General.

Señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno. — Luis Eduardo Rodríguez Ituño, por el Banco de la República Oriental del Uruguay, según poder cuya primera copia acompaño, constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 351, al señor Juez digo: 1) Que según resulta del documento adjunto, el Directorio de la institución que, represento, en sesión de fecha 22 de Julio de 1958 y en virtud de la facultad que le confiere la Ley N.o 8.729 de 29 de Mayo de 1931 aplicó a la firma Cuerylan S. C. y al señor Ivo Gutman, solidariamente una multa de u$s 702.86 (setecientos dos dólares 86|100) respondiendo solidariamente la firma Plata Internacional S. A. y el señor Jacques Hitner hasta la cantidad de u$s 351.43 (trescientos cincuenta y un dólares 43|100), por violación de la ley referida y que se relaciona con la exportación de 75 fardos de pieles lanares secos pelados, según el expediente N.o 21|5702 del Contralor de Exportaciones e Importaciones. Dicha suma no ha sido abonada al Banco de la República y deberá ser pagada en las cajas de la institución que represento, Casa Central, dentro del término de tres días, contados desde el día que se les notifique e intime el pago de la misma; II) Que vengo a solicitar que se practiquen judicialmente las diligencias previstas por el artículo 2.o de la Ley de 29 de Mayo de 1916. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1.o) Me tenga por presentado, constituído el domicilio y acreditada la personería invocada en mérito al poder acompañado, que pido se me devuelva, dejándose testimonio en autos; 2.o) Que en mérito a lo que resulta del documento adjunto y a lo expuesto en lo principal de este escrito, se cometa al señor Alguacil del Juzgado que notifique a la firma Plata Internacional S. A. en su domicilio de la calle Treinta y Tres N.o 1420, piso 3, escritorio 19, en las personas de sus representantes señores José Gutman e Ivo Gutman y a los señores Ivo Gutman, por sí, en el domicilio de Gabriel Otero N.o 6462 y Jacques Hitner, domiciliado en Juan B. Blanco N.o 3330, apartamiento 6, que mi mandante les ha aplicado la multa a que me refiero en el Cap. I de este escrito; 3.o) Que, simultáneamente con la notificación que solicito en el anterior petitorio, se intime a los indicados deudores solidarios, en los domicilios denunciados y, en lo referente a la firma social, en las personas de los respectivos representantes, también indicados en el petitorio anterior, el pago de la referida multa dentro del tercer día de efectua-

da la notificación, el que deberá hacerse efectivo en la forma indicada en el Cap. I de este escrito; 4.o) Que se faculte al señor Alguacil para que la notificación e intimación se hagan personalmente o por cedulón, en caso de no encontrarse en ese momento los deudores en sus domicilios; 5.o) Que desconociéndose el domicilio de la deudora solidaria Cuerylan S. C. la notificación e intimación solicitadas en los anteriores petitorios se practiquen, respecto de dichas firmas por edictos que se publicarán por el término de treinta días y en las personas de sus representantes señores Rosendo de la Sienra, Joel Petit de la Villeon y Gunther Kaminski Wulf: 6.o) Que, en caso necesario, se me expidan los testimonios que solicite. Sírvase el señor Juez así disponerlo. — Montevideo, 27 de Agosto de 1959. — Ana Ema Bonet Torres, Actuaria Adj.
27) $588.00 30|pub. 14246 Set.11-v.oct.23.

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictado en autos caratulados: "Fisco, Buscarons Dotta (Ventura) y otro con NOEWES (ARNO RODEOLFO), Infracción Aduanera Sum. N.o 132|958. Carmelo. Conocimiento" 1273. Año 1958. Libro 19 Folio 170, se cita, llama y emplaza a don Arno Rodeolfo Noewes, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 29 de Agosto de 1959. — Ana E. Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
27) (C.C.) 30|pub. 33113 Set.14-v.oct.26.

**INTIMACION**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|SUREX LIMITADA, CUERYLAN S. C., IVO GUTMAN y FRED SPRITZER, Intimación". (Lo. 21, Fo. 277), A) Se notifica a Cuerylan S. C. en la persona de sus representantes señores Rosendo de la Sienra, Joel Petit de la Villeon y Gunther Kaminski Wulf, que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de mil ciento sesenta y cinco dólares 22|100 para que abonen en la Casa Central del referido Banco, dentro del término de tres días contados desde el día que se les notifique e intime; B) Se les intima el pago de la referida multa. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Alberto M. Olivari, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 14244 Set.11-v.oct.23.

**INTIMACION**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay c|SUREX LIMITADA, CUERYLAN S. C., IVO GUTMAN y FRED SPRITZER, Intimación". (Lo. 21, Fo. 278): A) Se notifica a Cuerylan S. C. en la persona de sus representantes señores Rosendo de la Sienra, Joel Petit de la Villeon y Gunther Kaminski Wulf, que el Banco de la República Oriental del Uruguay les ha aplicado una multa de nueve mil cincuenta y dos dólares para que abonen en la Casa Central del referido Banco, dentro del término de tres días contados desde el día que se les notifique e intime; B) Se les intima el pago de la referida multa. — Montevideo, Agosto 28 de 1959. — Alberto M. Olivari, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 14245 Set.11-v.oct.23

**INFRACCION ADUANERA**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco, Esteban Mainardi y otros contra LINO MEROI. Por imputación de infracción aduanera", (L.o 19, F.o 252) se emplaza a Lino Meroi para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Agosto 22 de 1959. — Alberto M. Olivari.
27) (R. 20|1|958) 30|pub. 32997 Set.3-v.oct.15.

**INFRACCION ADUANERA**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "Fisco y Alfredo Baeza y otros contra ELIAS RAUL BERAJA. Por imputación de infracción aduanera", (L.o 19, F.o 527) se emplaza a Elías Raúl Beraja para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 27 de Agosto de 1959. — Alberto M. Olivari.
27) (R.20|1|58) 30|pub. 32998 Set.3-v.oct.15.

**CESACION DE CONDOMINIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos tramitados ante este Juzgado y caratulados: "Angela Molea Calvete de Campodónico contra LEONILDA DEVOTO de KLICHE. Cesación de condominio" (L.o 55, F.o 499), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos o causahabientes de doña Leonilda Devoto de Kliche, para que comparezcan a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Alfredo L. Liugain, Actuario Adjunto.
27) $60.00 30|pub. 15627 Set.30-v.nov.12.

**INTIMACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, en los autos caratulados "Banco de la República contra FRANCISCO DRAGOMIR VERES. Intimación". (L.o 54, F.o 451), se intima y protesta a doña Violeta Kirali de Dragomir el pago de la cantidad de $ 1.489.76 que reclama el Banco de la República Oriental del Uruguay contra el causante don Francisco Dragomir Veres, así como sus intereses, todo ello por concepto de saldo de cuenta corriente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
27) $16.00 10|pub. 15751 Oct.1.o-v.oct.15.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que por auto de fecha 12 de agosto del corriente en expediente: "GONZALEZ BERNARDO RAMON. Incapacidad" (L.o 55, F.o 51) se ha declarado rehabilitado a Bernardo Ramón González, quedando sin efecto la designación de Curadora y todas las medidas correspondientes. — Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
27) $ 12.00 10|pub. 15765 Oct.1.-v.oct.15.

**INTIMACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Banco de la República contra ROBERTO SCHOLL BIDER. Intimación". (L.o 53 F.o 256), se hace saber que ante dicho Juzgado se ha presentado el Banco de la República O. del Uruguay, formulando la correspondiente protesta judicial de la deuda que, por la suma de $ 6.774.77 m|n., tiene pendiente el señor Roberto Scholl Bider con el referido Banco por concepto de saldo del Contrato de Prenda Industrial por un monto original de pesos 4.800.00 con vencimiento Octubre 20 de 1954. Y de acuerdo con lo resuelto se intima al deudor, don Roberto Scholl Bider, mediante este edicto, por el término de treinta días, el pago de dicha deuda y se hace la protesta judicial de esa obligación, a los efectos legales. — Montevideo, Setiembre 30 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
27) $72.00 30|pub. 16362 Oct.9-v.nov.23.

**PROTESTA JUDICIAL**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Banco de la República contra GALANTE SANTOS y OTRO. Intimación". (Lo. 46, Fo. 681), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1026, inciso 3.o del Código de Comercio, se intima a los señores Santos Galante y Otto Madfes, por el término de noventa días, el pago al Banco de la República Oriental del Uruguay de la cantidad de $ 2.153.10, por concepto de saldo del conforme N.o 2355, v|10.10.1955, más sus intereses correspondientes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $60.00 30|pub. 13835 Set.8-v.oct.20.

**DESALOJO**
**Juzgado de Paz de la 1.a Sección de Montevideo**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a Sección de la Capital, doctor don Juan R. Leites Pereira se emplaza a don FRANCISCO FERNANDEZ, en su calidad de demandado en los autos seguidos ante este Juzgado y caratulados: "Friedman Hilel contra FRANCISCO FERNANDEZ. Intimación desalojo. 20 días" (L.o 18, F.o 344), para que comparezca ante este Juzgado de Paz de la 1.a Sección dentro del término de treinta días, emplazándole a estar a derecho y citándosele por el término expresado (artículo 307, inc. 1.o del C.P.C.). — Merópi Karalis, Esc. Actuaria.
27) $16.00 10|pub. 15816 Oct. 2-v.oct.16.

**INDEMNIZACION POR DESPIDO**
**Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Montevideo**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, en autos: "Rita Rodríguez de Sigales contra CONRADO KURIAN. Indemnización por despido". (N.o 914, L.o 8, F.o 390), se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier título de don Conrado Kurian para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la causa. Se hace constar a los fines de la Resolución del 20 de Abril de 1955, que la actora se halla amparada al beneficio legal de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Renée Tronconso Frioni, Actuaria.
27) (Ley 10.449) 30|pub. 33002 Set.3-v.oct.15.

**EMPLAZAMIENTO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Fiscal Letrado Departamental con Sucesión de FERMIN ZABALETA. Cobro de Impuestos de herencias" (L.o 28 F.o 182), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la Suc. Fermín Zabaleta y especialmente a los descendientes de Pedro, Clotilde, Marcelina, Natalia S., y Luis Simeón Zabaleta para que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designánseles defensor de oficio que los represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Minas, Agosto 4 de 1958. — José Ramón Díaz, Actuario.
27) (D. 21|7|934 30|pub. 33111 Set.14-v.oct.26.

**REIVINDICACION**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Andres Dos Santos contra OSVALDO ALVEZ y EVARISTA ALVAREZ SANTANA. Reivindicación". (Lo. 42, Fo. 365), se cita, llama v emplaza por el término de noventa días a Juan Dornell o Dornelles o Dornel da Silva o Dornell da Silva Felicidad Aire o Aires o Felicidad Candiña Alvez o Felicidad Aire Dornell, Juana Dornell Aire o Aires y Juan Antonio Alvez, sus sucesores o causahabientes por cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio: un solar y sus mejoras, señalado con el Nº 5 de la manzana 190 de la ciudad de Rivera, empadronado con el N.o 1729, con un área de 461 metros 1756 centímetros que se deslindan así: 21 metros 475 milímetros al Norte de frente a la calle Monseñor Vera, igual extensión al Este, al Sur, y al Oeste, lindando respectivamente con Francisco Serralta González y solares 6 y 1 de la misma manzana. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Setiembre 24 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
27) $96.00 30|pub. 16404 Oct.13-v.nov.24.

**RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA-VENTA**

Por intermedio de las oficinas del balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que se ha rescindido el compromiso de compraventa firmado entre los señores Alberto Romero Vesga y Sebastián Codina Tilve, por el comercio que en el ramo de Bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Miguelete N.o 1393, por desistimiento del señor Sebastián Codina Tilve, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Alberto Romero Vesga. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala N.o 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Setiembre 15 de 1959. — ALBERTO ROMERO VESGA. — SEBASTIAN CODINA TILVE.
27) $32.00 20|pub. 15134 Set.22-v.oct.20.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por clausura del comercio ubicado en Juan Benito Blanco 1154 aviso a los acreedores para la presentación de sus créditos en las oficinas de Nuñez Cabezas y Cía., San José 1280, esc. 20. — Montevideo, 22 de Setiembre de 1959. — JOSEFA ARTIGAS.
27) 16.00 20|pub. 15404 Set.25-v.oct.23.

**COBRO DE DIFERENCIAS DE SALARIOS Y LICENCIAS**
**Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Montevideo**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a Sección de Montevideo, en autos: "Rita Rodríguez de Sigales contra CONRADO KURIAN. Cobro de diferencias de salarios y licencias", (N.o 913, L.o 8, F.o 390), se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier título de don Conrado Kurian para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la

causa. Se hace constar, a los fines de la Resolución del 20 de Abril de 1955, que la actora se halla amparada al beneficio legal de pobreza. — Montevideo, Diciembre 9 de 1958. — Renée Troncoso Frioni, Actuaria.
27) (Ley 10.449) 30|pub. 33001 Set.3-v.oct.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por compromiso de fecha 29 de Setiembre de 1959 los señores Gumersindo y Feliciano Fernández autorizaron al señor Belarmino Ponce a ceder sus derechos emergentes del compromiso de promesa de compraventa del negocio de su propiedad situado en la calle Lima 1400 en el ramo de almacén y bar al señor Emilio Fernando Touriño Ares, quien se hizo cargo de los derechos y obligaciones emergentes de la promesa de compraventa celebrada el 1º de marzo de 1956, referente al mencionado negocio a cuya fecha se retrotraen los efectos de la cesión. Acreedores presentarse en Avenida 8 de Octubre 2974. — FELICIANO FERNANDEZ. — EMILIO TOURIÑO. — BELARMINO PONCE.
27) $ 32.00 20|pub 15849 Oct.2-v.oct.30.

INVESTIGACION SUMARIA DE PATERNIDAD

Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Pérez, Enilda, contra CLEIMAN HOLLAND, FELIX .Investigación Sumaria de Paternidad", (L.o 16, N.o 633, F.o 673), se cita, llama y emplaza a don Félix Cleiman Holland, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Se deja constancia que este juicio se tramita con auxiliatoria de pobreza legal. — Montevideo, Agosto 14 de 1959. — Ernesto Roland, Actuario.
27) (R. 20-4-55) 30 pub. 33177 Set.18-v.oct.30.

SANATORIO DE CIRUGIA Y MEDICINA AGRACIADA S. A.

En la asamblea general extraordinaria realizada el día 17 de Setiembre de 1959, se resolvió proceder a la disolución y liquidación del Sanatorio de Cirugía y Medicina Agraciada S. A. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Misiones 1475, p. 4, esc. 3, de 16 a 17 horas, dentro del término de treinta días.
27) $24.00 20|pub. 15623 Set.30-v.oct.28.

PROMESA DE COMPRA-VENTA SIN EFECTO

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta entre las señoras Josefina Detta de Deluca y Lydia Noemí García de Pons y Roberto García por el comercio establecido en Oficial N.o 1 número 3039 en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, habiendo tomado posesión nuevamente del mismo en el día de la fecha la señora Josefina Detta de Deluca. Acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Setiembre de 1959. — JOSEFINA DETTA de DELUCA. — LYDIA NOEMI GARCIA de PONS. — ROBERTO GARCIA.
27) $24.00 20 pub. 15178 Set.28-v.oct.26.

CLAUSURA DE COMERCIO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Clausuro mi comercio de Almacén de comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Ejido N.o 1540, con fecha Setiembre 12 de 1959. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANA SAPOTNICCAJ de DJATECKKOFF.
27) $16.00 20|pub. 15278 Set.24-v.oct.22.

VENTAS DE COMERCIOS

PEDRO LAVECCHIA enajenó su cuota social en la Sociedad Colectiva Taller Mecánico Automotriz "Dos Amigos", con domicilio en Avalos 3214 (Montevideo). Los acreedores se presentarán en el domicilio social a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959.
27) $16.00 20|pub. 15741 Oct.1.o-v.oct.29.

CESION DE DERECHOS

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1338, hemos cedido a los señores Camilo González Feijoo y Camilo Rodríguez Almeida, todos los derechos que nos correspondían como promitentes compradores del comercio sito en esta ciudad, Avenida General Flores 2821, en el ramo de Bar y bebidas alcohólicas. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A sus efectos realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. — JUAN y SARA SEOANE ESPANTOSO.
27) $24.00 20|pub. 15350 Set.25-v.oct.23.

CLAUSURA DE COMEOCIO

Por clausura del comercio en el ramo de Almacén de comertibles, tengo instalado en Rodó 318, acredores al mismo domicilio. — Canelones, 1.o de Octubre de 1959. — JOSE A. PERTUSO.
27) $8.00 20|pub. 15968 Oct.5-v.nov.3.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Al Comercio y al Público en general: Walter Amilcar Corral. Sucesor de Pando y Corral, comunica la clausula de sus negocios de la Avenida Simón Martínez Nos. 6463 y 6518 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Avda. Uruguay 1023. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 25 de Setiembre de 1959. — WALTER A. CORRAL.
27) $16.00 20|pub. 15973 Oct.5-v.nov.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que la sociedad Corona S.C.C., con domicilio en Defensa 1919 (Montevideo), se disolverá parcialmente con respecto al socio PEDRO PABLO HAVRANY continuando el comercio, bajo la misma razón social, con los restantes socios CARLOS WALTER CHANGO y FRANCISCO CAREGNATO, quienes se harán cargo del activo y pasivo de la misma desde la fecha 1º de Junio de 1956, fecha a la que retrotrae esta disolución de acuerdo a lo dicho en el compromiso suscrito con fecha 3 de Octubre de 1956. Acreedores: Defensa 1919 bis. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959.
27) 32.00 20 pub 15847 Oct.2-v.oct.30.

MUSEO HISTORICO NACIONAL

Unico llamado

A los efectos de dar cumplimento al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 19 de Mayo del año en curso, este Instituto ha abierto su "Registro de Proveedores" y comunica a los interesados que deberán concurrir a esta Oficina (Rincón 437) dentro de los días y horas hábiles (de martes a viernes de 13 y 30 a 18 y 30 horas) munidos de la siguiente documentación: Patente de Giro; Certificados de la Caja de Jubilaciones, de Impuestos a las Ganancias Elevadas y de Caja de Asignaciones Familiares.
27) (C.C.) 10 pub. 33419 Oct. 6.v.oct.20.

RESCISION DE COMPRA Y VENTA

Interviniendo el Banco Internacional resolvimos dejar sin efecto la compra y venta de almacén de comestibles ubicado en la calle Manuel Alonso 1728 de esta ciudad Como prom. compradores los señores María Yolanda M. de Fajardo y Milton N. Martínez. Prom. vendedor, Lucía Virginia Borgiani Cipriani, al que lo prometió en venta al señor Jesús Rama Castro, Con fecha hoy. Acredores (Ley 26 de Setiembre de 1904) en Zabala 1463. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — LUCIA BORGIANI CIPRIANI, MARIA YOLANDA M. DE FAJARDO, J. FAJARDO. MILTON M. MARTINEZ.
27) $32.00 20|pub. 16068 Oct.6-v.nov.4.

TRANSFORMACION DE SOCIEDAD LIMITADA EN SOCIEDAD ANONIMA

A los efectos de lo dispuesto por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que ha quedado disuelta la Sociedad Batory Uruguaya Limitada con domicilio en la avenida Uruguay N.o 1994, transfiriéndose su activo y pasivo a la sociedad Batory Uruguaya Sociedad Anónima la que continuará con el mismo giro en el mismo domicilio. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959.
27) $24.00 20|pub. 16094 Oct.7-v.nov.5.

VENTA DE COMERCIO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que se ha rescindido el compromiso de compraventa de la Confitería "Esmeralda", sita en calle Canelones 1949. Acreedores de la señora Olimpia D'Andrea de Portas en Escribanía Antelo, Rincón 432, Esc. 13. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — PRIMITIMO MARTIN BAZTERRICA, OLIMPIA D' DE PORTAS.
27) $16.00 20|pub. 16489 Oct.13-v.nov.10.

COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Llamado a los propietarios de los inmuebles que fueron designados para ser expropiados de acuerdo con los decretos Nos. 11496, 11497, 11498 y 11499 de la Junta Departamental de Montevideo; afectados por la apertura de la diagonal Río de Janeiro.

EDICTO. — Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 de la Ley de Expropiaciones Nº 3958 y Decreto Ley de Octubre 15 de 1942, se cita a los propietarios de los padrones que se detallan, o a sus representantes o quienes tengan derechos reales sobre los inmuebles. Los interesados deberán concurrir a las Oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, calle 25 de Mayo 609, donde están de manifiesto por el término de 8 días la documentación respectiva.

Padrón 4849. — Propietario: María Fermina Beramendi y otros, Area aprox. 133 mc.

Padrón 4874 — Propietario: Suc. de Víctor Masanés, Area aprox. 583 mc.

Padrón 4868. — Propietario: Alejandrina López García. Area aprox. 521 mc.

Padrón 4612. — Propietario: Agustina Pellicer de Balzo, Area aprox. 888 mc. — Montevideo, Octubre 6 de 1959.
27) (C.C.) 8|pub. 33497 Oct.9-v.oct.21.

CLAUSURA DE NEGOCIO

Por fallecimeinto de don ANTONIO VALLESPIR AMENGUAL, propietario del comercio que en el ramo de Hotel giraba en esta ciudad, calle Ramón Massini 3371, sus herederos hemos resuelto clausurar dicho comercio y entregar el inmueble a sus propietarios. Herederas: Manuela Mas Martínez de Vallespir, Lily Magdalena y Judith Nirya Vallespir Rivera. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del procurador Martín Bidegain, calle Rosario 3355. Teléfono 5 64 27. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959.
27) $32.00 20|pub. 16353 Oct.9-v.nov.9.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con Oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, rescindimos la promesa de compra-venta del comercio sito en la calle Martín García N.o 2302, suscrita con el señor José Ruben Gómez Muiños. — Montevideo, 28 de Setiembre de 1959. — RUBEN GOMEZ MUIÑOS. — ELVIRA PORCILE de GOMEZ. — JOSE MARQUEZ ALONSO y MERCEDES ALONSO de MARQUEZ.
27) $24.00 20|pub. 16296 Oct.8-v.nov.6.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Comunico que ha quedado sin efecto la venta pactada con los señores Francisco Funticelli y José A. Iglesias, referente al comercio de Almacén de comestibles ubicado en la calle Trabajo 2762, con fecha Setiembre 24 de 1959. Ley 26 de Setiembre de 1904. — IDA CAROLINA MOREIRA — FRANCISCO FUNTICELLI. — JOSE A. IGLESIAS.
27) $16.00 20|pub. 16490 Oct 13-nov.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JULIO C. HERNANDEZ, cedió cuota-parte Sociedad Venanzetti y Cía. s|compromiso del 21|7|59, a los coasociados: Ruiz, Ramírez y Venanzetti, sobre negocio taller mecánico en calle Inca N.o 2170. Acreedores mismo comercio. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Octubre 5|959.
27) $16.00 20|pub. 16225 Oct.7-v.nov.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SUCESION LUIS M. COMESAÑA LTDA.

Regularización de sociedad de hecho por escritura autorizada por el escribano Rafael López Lomba en Montevideo, el 2 de Octubre de 1959. Socios: CLEMENCIA DUHAGON MARTINCORENA DE COMESAÑA, ELIDA y LUIS ALBERTO COMESAÑA DUHAGON. Razón social: "Sucesión Luis M. Comensaña Ltda." Objeto: Explotación del comercio en la venta de accesorios y repuestos para automóviles e importación de los mismos y todo lo que sea anexo a afín a ese ramo. Capital: $ 200.000,00 totalmente integrado. Aportes: Clemencia Duhagón Martincorena de Comesaña: $ 100.000,00; Elida y Luis Alberto Comesaña Duhagón: cincuenta mil pesos cada uno. Plazo: 20 años desde el 7 de Abril de 1953, prorrogable automáticamente por períodos iguales. Reparto de ganancias y pérdidas: en proporción a los aportes. Administración: Luis Alberto Comesaña Duhagón. Ejercicio comercial: 30 de Junio. Inscripta en el Registro de Comercio el 5 de Octubre de 1959 con el N.o 550 al F.o 2099 del Libro N.o 2 de Contratos.
22) $24.00 10|pub. 16471 Oct.13-v.oct.26.

COOPERATIVA DE CONSUMO SALUD PUBLICA

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

2.a Convocatoria

Jueves 15 de Octubre de 1959. — Hora 20.00.

De acuerdo a lo dispuesto por las leyes 10.761, 12.179 y sus reglamentaciones, los Estatutos y el Reglamento de la Sociedad, el Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumo Salud Pública convoca a los señores Asociados habilitados, para asistir a la asamblea anual ordinaria de afiliados de la Institución.

La asamblea se llevará a cabo en el local social, calle Carlos Roxlo 1475, el día 15 de Octubre de 1959, a las 20.00 horas, y se considerará la siguiente orden del día:

1.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2.o) Memoria y balance del ejercicio 1958-59, e informe de la Comisión Fiscal; 3.o) Modificación del punto 7 del Artículo 140 del Reglamento (Subsidio Cooperativo) (Ampliación); 4.o) Modificación del punto 4.o del Artículo 143 del Reglamento (Fondo de Ahorro Cooperativo) (Ampliación del interés); 5.o) Ampliación del monto votado para la construcción de nuevas plantas en el edificio social.

Advertencia. La Asamblea quedará constituída a la hora fijada, con cualquier número de asistentes.

Se recomienda presentar el Carnet Social documento de identidad para entrar a Sala, siendo controlada la asistencia por la Corte Electoral (Ley 12.179).

Los señores asociados que deseen saber si están habilitados para intervenir en la Asamblea, pueden consultar el Padrón que se colocará en la Sede Social. — Montevideo, 11 de Octubre de 1959. — Ruy Bueno, Presidente. — Angel César Ronco, Secretario.
27) $14.40 3|pub. 16468 Oct.13-v.oct.15.

COPROL

PRIMERA CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de Coprol de acuerdo con el artículo 25 de sus estatutos, convoca a sus asociados para la asamblea ordinaria anual a realizarse el día 30 de Octubre a la hora 19 y 30 en el Centro Democrático Lavalleja, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Memoria y balance del ejercicio; 3.o) Aprobación de autoridades; 4.o) Reforma del Capítulo 4.o (artículo 16 de los estatutos) y 5.o) Designación de tres asambleístas para firmar el acta (artículo 27, inciso F). — El Consejo Directivo.
27) $12.00 5|pub. 16567 Oct.14-v.oct.20

# AVISOS DEL DIA

## 1—Apertura de Sucesiones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GLORIA SILVA ANTUÑA o SILVA y ANTUÑA de TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16614 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ROBERTO VITOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16615 Oct. 15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN HARAMBURE TISSIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 2 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16616 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR u OSCAR MIGUEL RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y de más interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16619 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA NAYA de LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 16620 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DALMIRO LEMA PINTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10,pub. 16621 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS MORENO AJAMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16622 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16618 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FIORAVANTI BORELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16658 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña ISABEL MENINA de COPPOLA y CONCEPCION COPPOLA MENINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16617 Oct.15-v.oct.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO CARMELO o CARMEN AGUIRRE RODRIGUEZ, L.o 55, F.o 170, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Agosto de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16700 Oct.15-v.oct.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA IDA CHIOINO de RAMPONI, L.o 59, F.o 177, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 9 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16679 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA AZCARATE de LOPEZ, L.o 59, F.o 160, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 9 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16680 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN SANTORO, L.o 59, F.o 295, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16681 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO SUAREZ, Libro 59, F.o 171, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16682 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ANTONIO FORNARO FERRO, L.o 59, F.o 159, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16683 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA DELGADO, Libro 59, F.o 140, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Octubre 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16684 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA BORDALT de LEON, L.o 59, F.o 182, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16685 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PAULO FRANCISCO TASTAS BEYA, L.o 59, F.o 162, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16434 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA FERRUA RISSO de PREVETTONI, L.o 59, F.o 175, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16686 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA DI PALMA de LATESSA y MARIA MAC GHAN de LATESSA, Libro 59, F.o 65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16694 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GRUTTULINI, L.o 59, Folio 191, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16687 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO de AVILA o PEDRO FRANCISCO de AVILA Da COSTA, L.o 59, Folio 188, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16688 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALONSO o ALONZO, L.o 59, F.o 167, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16689 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN FORTE D'IMPERIO o IMPERIO o IMBERIO o DIMBERIO o DEMPERIO o D'EMPERIO o DE IMPERIO, L.o 59, F.o 160, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16690 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAPURRO de PEDEMONTE, L.o 59, F.o 151, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 6 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16691 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VILLANUEVA o VILLANUEVA ALENZE o VILLANUEVA ALEUSE o VILLANUEVA ALENCE, L.o 59, F.o 153, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16692 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA o JOSEFINA BERN de SCHÖNWIESNER o SCHONVIESNER, L.o 59, F.o 170, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16693 Oct.15-v.oct.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICASIO CUENTA o CUENCA PINTOS o CUENCAS PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16701 Oct.15-v.oct.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA o ADELINA EULOGIA BRESQUE de SILVERA o SILVEIRA, 52-379, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 9 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16657 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ESTHER MARTINEZ de FINOCHIETTI o FINOCCHIETTI, 51-656, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 5 de 1958. — Eduardo González Neiro, Actuario Interino.
1) $12.00 10|pub. 16658 Oct.15-v.oct.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO STANLEY SHAW BUTLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16695 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ o GONZALEZ SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16696 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA INGOUVILLE de DAVIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16697 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CODEVILA PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16698 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JUAN BACCINO o BASSINO o BACINO BELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16699 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO MEDICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Setiembre de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16708 Oct.15-v.oct.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA o ANGELITA SASSI de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Artigas, Setiembre 21 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16635 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 28 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 16636 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FLORDELIS CAMARGO de PECEGO y JUAN ANTONIO PECAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Setiembre 30 de 1959. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16613 Oct.15-v.oct.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BACILIO PAPATANACIO o PAPATHANASIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 24 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16612 Oct.15-v.oct.28.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES**

EDICTO. — Por mandato del suscrito Juez de Paz de la Séptima Sección de Canelones, y a los efectos del artículo 1.045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NICOLAS o NICOLAS POLICARPO MERELLE o MERELLI, ANTONIA GARCIA de MERELLI o MERELLE y PEDRO MERELLE o MERELLI, a fin de que todos los que se consideren con derechos contra la herencia se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Pando, Setiembre 24 de 1959. — Dr. Jorge Pessano, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 16639 Oct.15-v.oct.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MAGRINI FRANCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus drechos ante este Juzgado. — Colonia, 30 de Setiembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16676 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ASENCION y MARIA ANTONIA TOJO DABALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 8 de Octubre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16610 Oct.15-v.oct.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDA RUBIO de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 26 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16726 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o FRANCISCA MARIA BITANCUR o BENTANCUR de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 23 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16663 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO TOMAS ALTEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 26 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16664 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBUSTIANA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 1.o de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16665 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO BRAÑAS y MARIA FELIPA FONTES de BRAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 26 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16666 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SECUNDINO MANUEL SILVA DELMOND o MANUEL S SILVA DELMOND o MANUEL SECUNDINO SILVA DELMOND, a fin de que todos aquellos que tengan interés en dicha sucesión y especialmente a los que se crean con derecho a heredar al expresado causante, se presenten ante este Juzgado en forma legal, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de reputarse vacente la herencia y designarse Curador de bienes a la misma. — Rocha, Setiembre 30 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) (D. 21|7|34) 33561 20|pub. Oct.15-v.oct 28. Nov.16-v.nov.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA MENDEZ de TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 23 de 1959. — José R Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16667 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGO MACHADO y VICENTA FILOMENA VEGA de MACHADO o ADELINA VEIGA de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Setiembre 26 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16668 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR MARIA FEOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 3 de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16669 Oct|15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 3 de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16670 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN APOLINARIO BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 3 de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16671 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ACHE ACHE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Octubre 3 de 1959. — José A. Ribot Llana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16672 Oct.15-v.oct.28.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Salto, Setiembre 29 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 16637 Oct.15-v.oct.28.

**JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL ARTIA SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 6 de 1959. — Delmar González Brum. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16644 Oct.15-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARQUIMEDES DOMINGO OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 5 de 1959. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16611 Oct 15-v.oct.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO SPINATELLI y de FILOMENA o FILOMENA FRANCISCA RIZZO de SPINATELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Octubre 2 de 1959. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 16609 Oct.15-v.oct.28.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber el fallecimiento de JUAN MENDEZ, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarlo, para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. Y a fin de lo previsto por el decreto de 21 de Julio de 1934 (artículo 2.o), y haciendo constar que se beneficia el Estado, por tratarse de una herencia yacente, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Octubre 2 de 1959 — Salvador Chiara, Juez Letrado. — Ariel Pandolfi Irazú, Fiscal Letrado.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 33560 Oct.15-v.oct.28. Nov.16-v.nov.27.

**JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BARRETO de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Octubre 6 de 1959. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 16647 Oct.15-v oct.28.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE TREINTA Y TRES**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a Sección de Treinta y Tres, se ha dispuesto hacer saber al público la apertura de la sucesión de REINALDO o REYNALDO CABRERA o LORENZO REINALDO o REYNALDO CABRERA, citándose por el término de treinta días, a todos los que se consideren con interés a ella para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado con los justificativos del caso. — Vergara, Setiembre 12 de 1959. — Orlando L. Obaldía, Juez de Paz de la 9.a Sección de Treinta y Tres.
1) $12.00 10|pub. 16646 Oct.15-v.oct.28

## 2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

**COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.**

De acuerdo a la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la Ley del 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, a sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de compra-venta, compromisos y o documentos referentes a sus respectivas propuestas de compra o promesas de compra-venta de las propiedades que se expresarán, ubicadas todas en el Balneario Salinas, 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, deberán presentarse a regularizar su situación ante sus Oficinas en Montevideo, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de la última publicación de este aviso, pues de lo contrario, se considerarán caducadas dichas propuestas, promesas, compromisos y|o documentos, otorgados en su oportunidad a los interesados:

Solar 14. Manzana 97 Plano del ingeniero Carlos A. Rabassa, de Agosto de 1954. Padrón N.o 28.496, prometido en venta a ROQUE W. VIERA.

Solar 12. Manzana 99. Plano del ingeniero Carlos A. Rabassa, de Agosto de 1954, padrón N.o 28.557, prometido en venta a HORACIO MORA RIVAS.

Solar 4 Manzana 95. Plano del ingeniero Carlos A. Rabassa, de Agosto de 1954, padrón N.o 31.077, prometido en venta a JOSE PASTORINO y TEODORO PASTRANA.

Solar 13. Manzana 90. Plano del ingeniero Carlos A. Rabassa, de Agosto de 1954, padrón N.o 31.032, prometido en venta a ANDRES ASTENGO.
2) $60.00 20|pub. 16725 Oct.15-v.nov.5.

## 3—Convocatorias Comerciales

**CANTERA LA PAZ S. A.**

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos sociales, el Directorio de Cantera La Paz Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la octava asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Octubre de 1959 a las 19 horas en el local de la calle Colonia 909, piso 1.o, escritorio 7 (Montevideo) a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 8.o ejercicio finalizado el 30 de Junio de 1959, con el informe de la Sindicatura; 2.o Elección de tres miembros del Directorio y sus respectivos suplentes; 3.o Elección de Síndico titular y suplente; 4.o Fijar la retribución que corresponde a la Sindicatura por el ejercicio vencido; 5.o Designación de un accionista para firmar el acta respectiva.

Se advierte a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones o certificados en el mismo local, con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 20). — El Directorio.
3) $5.60 1|pub. 16727 Oct.15-v.oct.15.

**HOTEL NIRVANA S. A.**

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Octubre de 1959, a las 17.30 horas en el local de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres 1325.

Orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1959; 2.o Elección de tres miembros del Directorio titulares y sus suplentes respectivos, para el período 1959-1963, de acuerdo con el artículo 16; 3.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente, para el período 1959-1960; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener voto en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la Oficina provisoria de la Sociedad, calle 25 de Mayo 631, escs. 3-4 por lo menos tres días antes de su realización. — El Directorio.
3) $5.60 1|pub. 16713 Oct.15-v.oct.15.

**ESTANCIAS PARDO SANTAYANA S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar a las 17 horas del día 22 de Octubre de 1959 en el local social, calle San José 1111, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de Junio de 1959; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Retribución de Directores y Síndico; 4.o Designación de tres Directores, Síndico y suplente para el nuevo ejercicio.

Según lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o depósito bancario de las mismas, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.
3) $10 80 3|pub. 16711 Oct.15-v.oct.19.

**CASA LEE (URUGUAY) S. A.**
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a los accionistas de Casa Lee (Uruguay) S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Octubre de 1959 a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Treinta y Tres 1478, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; 2.o Elección de los miembros del Directorio, de suplentes, si la asamblea lo cree conveniente, del Síndico titular y del Síndico suplente; 3.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos, deberán depositarse en la Secretaría de la Sociedad las acciones y recibos bancarios, hasta 72 horas antes de la fijada para la asamblea, para poder asistir a la misma. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — El Directorio.
3) $24.00 10|pub. 16678 Oct.15-v.oct.28.

**RURAL DE SOPAS S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Primera convocatoria**

El Directorio de Rural de Sopas S A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 6 de Noviembre próximo a las 15 horas en su sede de calle Uruguay número 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar, aprobar, modificar o rechazar el balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades, fondo de reserva y destino a darse al mismo, memoria del Directorio e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1959; 3.o Renovación parcial del actual Directorio y suplente, el que de acuerdo al artículo trece de los estatutos sociales será su miembro saliente el señor Oscar F. Alonso.

Se previene: 1.o Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentare a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la asamblea (artículo 38).

2.o Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Octubre de 1959. — Dr. Hermes Pereira Machado, Presidente. — Oscar F. Alonso, Secretario.
3) $66.00 15|pub. 16673 Oct.15-v.nov.5.

**RURAL DE SOPAS S A.**
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
**Primera convoctoria**

El Directorio de Rural de Sopas S. A. de conformidad a lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 6 de Noviembre próximo a las 17 y 30 horas en su sede de calle Uruguay N.o 1891, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio acerca del negocio entre esta Sociedad y el Banco Rural; 2.o Resolver la forma en que el mismo podrá realizarse de conformidad a lo dispuesto en el artículo 48 de los estatutos sociales; 3.o Designar en su caso una Comisión Liquidadora (artículo 49).

Se previene: 1.o Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por medio de simples cartas poderes a otros accionistas no integrantes del Directorio, debiéndose en estos casos presentare a la Secretaría los poderes del mandatario o de su representante legal hasta tres días antes de tener lugar la asamblea (artículo 38).

2.o Que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en Secretaría sus acciones hasta 24 horas antes del plazo señalado para la reunión. — Salto, Octubre de 1959. — Dr. Hermes Pereira Machado, Presidente. — Oscar F Alonso, Secretario.
3) $54.00 15|pub. 16662 Oct.15-v.nov.5.

**ESTANCIAS THOMAZ ALBORNOZ S. A.**

De acuerdo con los rtículos 11 y 12 de los estatutos, el Directorio de "Estancias Thomaz Albornoz S. A." convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del mes de Octubre de 1959 a las 10 y 30 horas en el local de la Sociedad, calle Sarandí número 601, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1959; 2.o Fijación de los honorarios de los Directores y del Síndico para el próximo ejercicio; 3.o Designación del accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta el día antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos. — Rivera, Octubre 1.o de 1959. — El Directorio.
3) $5.60 1|pub. 16652 Oct.15-v.oct.15.

**CIA. INMOBILIARIA DE MONTEVIDEO S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día lunes 26 de Octubre de 1959 a las 20 horas en la ciudad de Canelones, calle Florencio Sánchez N.o 687.

Orden del día:

1.o Ratificación de lo resuelto por la asamblea realizada el 22 de Setiembre de 1892 y por la reunión de accionistas de 22 de Octubre de 1954; 2.o Nombramiento de la Comisión Liquidadora y facultades a acordársele. 3.o Disposición de los bienes sociales.

Se previene a los señores accionistas que deberán presentar sus acciones en el domicilio indicado con una anticipación de cinco días a la fecha de la reunión. — El Directorio.

3) $4.00 1|pub. 16640 Oct.15-v.oct.15.

**HENDERSON Y CIA. S. A.**

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Octubre de 1959 a las 11 y 30 horas, en la calle Buenos Aires 621, para considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para controlar el número de accionistas y el capital que representan (artículo 36 de los estatutos); 2.o Considerar la memoria, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al año vencido, aprobar u observar dichos documentos; 3.o Remuneración del Directorio y empleados; 4.o Considerar dividendo propuesto y forma de su pago; 5.o Designar dos accionistas para firmar el acta (artículo 40 de los estatutos).

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta cinco días antes del señalado para la asamblea.

3) $19.20 8|pub. 16645 Oct.15-v.oct.26.

**CURTIFRANCE S. A.**

Se comunica a los señores accionistas que con fecha 25-9-59 este Directorio ha resuelto suscribir y realizar el saldo del capital autorizado que asciende a la suma de $ 82.800.00 (ochenta y dos mil ochocientos pesos m|n.) en acciones ordinarias, que serán emitidas a la par.

Se transcribe el artículo 6.o de los estatutos: "Los accionistas tendrán preferencia para suscribir las nuevas acciones que se emitan en proporción al número de acciones que posean en el momento de la nueva emisión. A tal efecto ésta les será puesta en conocimiento mediante tres publicaciones consecutivas en el "Diario Oficial". Los accionistas que deseen suscribirse gozarán de un plazo de diez días a partir de la última publicación, mediante solicitud escrita, dirigida a la Gerencia de la Sociedad" — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 16634 Oct.15-v.oct.19

**PICHINANGO S. A.**

Señor accionista:

El Directorio de Pichinango S. A. tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo el día viernes 23 de Octubre de 1959 a la hora 14 y 30 en nuestro local de la calle Asunción 1112, en la que se tratará el siguiente orden del día:

A) Inventario, balance, estado y distribución de pérdidas y ganancias; B) Gestión del Directorio; C) Designación del Síndico.

Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con 24 horas de anticipación, por lo menos, a la indicada para la reunión o presentar con igual antelación certificados de depósito de las acciones en cualquier Institución bancaria de plaza, dejando constancia que media hora después de la señalada, la asamblea quedará constituída con los socios presentes. — El Directorio.

3) $4.80 1|pub. 16632 Oct.15-v.oct.15.

**LASERCA S. A.**

Señor accionista:

El Directorio de Laserca S. A., tiene el agrado de invitar a usted para que concurra a la asamblea general ordinaria que se realizará en Montevideo el día viernes 23 de Octubre de 1959, a la hora 15 y 30 en nuestro local de la calle Asunción 1112, en la que se tratará el siguiente orden del día:

A) Inventario, balance, estado y distribución de pérdidas y ganancias; B) Gestión del Directorio; C) Designación del Síndico.

Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con 24 horas de anticipación, por lo menos, a la indicada para la reunión o presentar con igual antelación certificados de depósito de las acciones en cualquier Intsitución bancaria de plaza, dejando constancia que media hora después de la señalada, la asamblea quedará constituída con los socios presentes. — El Directorio.

3) $4 80 1|pub. 16631 Oct.15-v.oct.15

**CLERICETTI Y BARRELLA S. A.**

**14.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Cítase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en nuestro local social, calle Rincón 729, el día 28 de Octubre de 1959 a las 18 horas, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria anual, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Síndico correspondiente al 14 ejercicio social cerrado el 31 de Julio de 1959; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de Síndico, titular y suplente para el ejercicio 1959-1960.

Se hace constar a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 33 de los estatutos sociales para poder intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes de la fecha de la asamblea.

3) $10.80 3|pub. 16625 Oct.15-v.oct.19.

**SILVA Y ROCCA S. A.**

Se invita a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria de accionistas que se realizará el día 30 del mes de Octubre de 1959, en el local social calle Cerro Largo 897 (Montevideo) a las diecinueve horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o Elección de dos accionistas para firmar el acta y verificar los votos; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1958-1959; 3.o Remuneración del Directorio; 4.o Informe del Síndico.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días a la fecha de la asamblea, sus respectivas acciones o certificados bancarios, para tener derecho a participar en la misma. — El Directorio.

3) $7.20 2|pub. 16623 Oct.15-v.oct.16.

## 5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Gastón Mailhos Ferriolo contra OLGA SAAVEDRA GUANI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 315), se hace saber que el día 24 de Setiembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges Gastón Mailhos Ferriolo y Olga Saavedra Guani, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis.— Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 16643 Oct.15-v.nov.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "SABINO ALVAREZ (hijo) y NORINA VIRGINIA ZUNINO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 97), se hace saber que por resolución de fecha Abril 29-957, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Sabino Alvarez y Norina Virginia Zunino, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 16660 Oct.15-v.nov.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "AMENDOLA de MAZZILLI ITALIA y EDUARDO MAZZILLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 26-8-59 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Eduardo Mazzilli e Italia Améndola. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959.— Julio E. Real, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 16705 Oct.15-v.nov.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges JOSE o JOSE MARIA LOUREIRO MIRAZ y RAMONA LOPEZ FERREÑO de LOUREIRO y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (Libro 52, F.o 652), dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Octubre 10 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

5) $32.00 20|pub. 16659 Oct.15-v.nov.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Magno de Bosca Elida Celmira contra JUAN PEDRO BOSCA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 41, F.o 230), se hace saber al público que por resolución N.o 1393, del 29 de Febrero ppdo., se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Elida Celmira Magno de Bosca y Juan Pedro Bosca, citándose a los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 9 de Setiembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 16656 Oct.15-v.nov.12.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber que con fecha 28-IX-959, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de los esposos ARNALDO TERI y REGINA LOPEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 3 de Octubre de 1959. — J. Serra Tur, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 16576 Oct.14-v.nov.12.

## 6—Disolución de Sociedades

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen de la Asociación Nacional de Balanceadores, comunicamos que el señor Angel Ruben Paredes García rescinde el compromiso de compra-venta suscripto el día tres de Marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, con los señores Guillermo Fernández García y Angel Ferreira Clemente, por el comercio que en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Colonia número 2250, de esta ciudad, haciéndose cargo nuevamente del citado comercio los señores Fernández y Ferreira. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador: Zabala N.o 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 12 de 1959. — ANGEL RUBEN PAREDES GARCIA. — GUILLERMO FERNANDEZ GARCIA — ANGEL FERREIRA CLEMENTE.

6) $40.00 20|pub. 16721 Oct.15-v.nov.12.

**"ESTABLECIMIENTO BARROS BLANCOS"**

A efecto de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al público que hemos resuelto disolver por enfermedad de uno de sus componentes, la sociedad que gira bajo la razón social "Izetta y Cardelino", que explota el ramo de Granja y Bodega bajo la denominación de "Establecimiento Barros Blancos" del Camino Maldonado, kil. 26, Pando. En virtud de lo expuesto, la firma hace saber que se ajustan sus compromisos al 30 de Setiembre de 1959, comunicando a los acreedores que deben presentar sus cuentas en Avda. Rondeau N.o 1572. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — ROMULO IZETTA. — JUAN CARDELINO (h).

6) $32.00 20|pub. 16706 Oct.15-v.nov.12.

## 7—Divorcios

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Hugaro López Gonzáles contra GLADYS SANABRIA. Divorcio por causal" (L.o 56, F.o 260), se cita, llama y emplaza a doña Gladys Sanabria para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 33543 Oct.15-v.nov.26.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos caratulados: "Mata García, José contra BARBIERI, EMMA MAXIMA. Divorcio por causal" (L.o 57, F.o 67), se cita, llama y emplaza a Emma Máxima Barbieri, a fin de que comparezca a estar a derecho en ellos, así como en los de auxiliatoria de pobreza que sigue el mismo José Mata García (L.o 55, F.o 155), dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 8 de 1958. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 15|pub. 38546 Oct.15-v.nov.3.

## 8—Emplazamientos

Se emplaza a los propietarios de los padrones: 3560, 3558, 3561, 3562, 3563, 3564, 3565, 3868, 3869, 3870, 7634, 3871, 3872, 3549, 3570, 3550, 3551, 3571, 3552, 3553, 3554, 3296, 3293, 3294, 3295, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2148, 2146, 3074, 2024, 3039, 2025, 2026, 2027, 2028, 3368, 7322, 3347, 3669, 2528, 3221, 3230 y 2294, con frentes a las calles: Brígido Silveira entre Colón y Otegui, Carabajal entre Colón y Otegui, Dr. Rivero entre Dr. Loedel y Guerrica, y bocacalle Farina y B. Silveira, bocacalle 25 de Mayo y J. Eilauri de la ciudad de Minas, para que se notifiquen de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar, dentro de los 15 días de esta publicación. — La Empresa: R. Pérez del Puerto 882. Minas.

8) $4.00 1|pub. 16641 Oct.15-v.oct.15.

## 9—Expropiaciones

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don José Pedro Igoa, en los autos caratulados: "Obras Sanitarias del Estado contra SATURNINA LOPEZ de SIMOIS y otros. Expropiación" (L.o 42, F.o 561), por resolución N.o 6835, dictada en los mismos, con fecha 18 de Agosto de 1958, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho, a Saturnina López de Simois, sus herederos a cualquier título y en especial a Blanca Simois, sobre el bien siguiente: Una fracción de terreno deslindada en el plano respectivo, situada en la localidad de Santa Rosa, 13.a sección de este Departamento, empadronada con el N.o 417, propiedad de la señorita Saturnina López de Simois y otros, con una superficie de quinientos cuarenta metros cuadrados, y cuyo deslinde es el siguiente: Por el Noreste una recta de 18 metros lindando con el padrón N.o 416, por el Sureste una recta de 30 metros de frente a la calle Uruguay, por el Suroeste de 18 metros de frente a la calle José P. Varela y por el Noroeste una recta de 30 metros lindando con el solar empadronado con el número 418 para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio hasta su terminación. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 31 de Julio de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

9) (D. 21-7-34) 30|pub. 33558 Oct.15-v.nov.26.

## 11—Información de Vida y Costumbres

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: HOMERO MONTI DELGADO, domiciliado en Félix Olmedo 3732 al señor Juez dice: Que a los efectos de inscribirse en el Registro Nacional para Viajantes y Vendedores de Plaza, Ley número 12.156 solicita el diligenciamiento de la información de vida y costumbres, ofreciendo el testimonio de los señores René Alvarez domiciliado en Machado 3323 y Ruben Calvaro en Piedras 513 de esta ciudad. Aprobada se me expida testimonio.—Homero Monti Delgado". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 16642 Oct.15-v.oct.28.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ARIEL RUBEN GUTIERREZ ETCHEBARREN, domiciliado en Magariños Cervantes 1667, al señor Juez dice: Optando al título de Procurador, solicita se reciba la declaración de los testigos Gilberto Noble Oxley y contador Jaime Farell, a quienes presentaré al Juzgado, sobre mi honradez y costumbres morales y previos los demás trámites, se apruebe la información ofrecida expidiéndoseme testimonio. — Ariel Ruben Gutiérrez Etchebarren". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16 00 10|pub. 16702 Oct.15-v.oct.28.

## 12—Licitaciones Públicas

**ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A.M.D.E.T.)**
**LICITACION PUBLICA N.o 936**
**Segundo llamado**
**Adquisición de bronce patente duro**

Fecha de apertura: 5 de Noviembre de 1959. Hora 15. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Octubre de 1959. — La Gerencia.

12) (C.C.) 1|pub. 33557 Oct.15-v.oct.15.

**ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO (O.S.E.)**
**LICITACION PUBLICA N.o 413**
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública para el suministro de Ceniza de Soda, de acuerdo al pliego de condiciones particulares respectivo que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala N.o 1395 (primer piso), donde podrá adquirirse al precio de $ 3.00.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 3 de Diciembre de 1959 a la hora 10 — Gerencia Administrativa.

12) (C.C.) 7|pub. 33549 Oct.15-v.oct.23.

**ASIGNACIONES FAMILIARES**
**CAJA N.o 34**

La Caja de Asignaciones Familiares N.o 34, sita en Minas 1875-77, llama a licitación pública por lo siguiente:

Martes 3 de Noviembre de 1959. — Hora 9 — Muebles metálicos y de madera. — Hora 9 y 30, — Obras de pintura en el edificio sede.

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Gerencia General del Instituto de lunes a viernes dentro del horario de 7 a 12. — Montevideo, 12 de Octubre de 1959.

12) $3.60 2|pub. 16648 Oct.15-v.oct.16

**CONCEJO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU**

**Llamado a licitación para el suministro de 24.000 tarjetas complementarias para vehículos en general.**

1.o) Llámase a licitación para el suministro de 24.000 tarjetas complementarias para vehículos en general, de conformidad con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

2.o) Las propuestas deberán presentarse en el sellado de ley correspondiente, de acuerdo con la escala establecida en el artículo 17 de la ley del 8 de Enero del año 1957, en la repartición mencionada precedentemente hasta la hora 15 del día 26 de Octubre próximo.

3.o) El Concejo Departamental, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere conveniente o rechazarlas a todas. — Paysandú, Octubre 9 de 1959. — Carlos M. Seoane, Presidente. — Asdrúbal S. Alberti, Secretario.

12) (C.C.) 5|pub. 33559 Oct.15-v.oct.21.

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
**LICITACION PUBLICA N.o 18.959**
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública N.o 18-959, por la adquisición de 350 metros de brin blanco y 350 metros de brin azul, fijándose para la apertura de las propuestas el día 29 del corriente mes a las 15 horas, en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Octubre 13 de 1959 — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 33551 Oct.15-v.oct.28.

**LICITACION PUBLICA N.o 17-959**
**Primer llamado**

Llámase a licitación pública N.o 17-959, por la adquisición de 5.000 kilogramos de Extracto de Tomates, fijándose para la apertura de las propuestas el día 28 del corriente mes a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — (Adquisiciones).

12) (C.C.) 10|pub. 33552 Oct.15-v.oct.28

**INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS**
**LICITACION N.o 89**

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la construcción de las 16 viviendas que constituyen la 2da. etapa del núcleo "G-3" (Bella Unión - Artigas).

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 4 de Noviembre próximo, a las 17 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10|pub. 33554 Oct.15-v.oct.28

**LICITACION N.o 88**

Convócase a licitación pública, por segunda vez, para la adquisición de un equipo mecánico de contabilización para la mecanización de las registradoras contables de la Sección Contaduría.

Las propuestas se recibirán y abrirán el día 30 del corriente, a las 16 horas, en la Sección Jurídica de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Patente de Giro del año en curso, y Certificado de Pago de Asignaciones Familiares.

El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención, en la Contaduría de este Instituto, con la anticipación mínima de 24 horas a la apertura de las propuestas. — Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Agraciada 1409. — La Secretaría.

12) (C.C.) 10 pub. 33555 Oct.15-v.oct.28.

**INSPECCION GENERAL DE POLICIAS**
**LICITACION N.o 24**

Llámase a licitación pública, por el suministro de una máquina de escribir portátil, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 29 de Octubre a las 15 horas. — Montevideo, 9 de Octubre de 1959.

12) (C.C.) 3|pub. 33556 Oct.15-v.oct.19.

**UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA**
**DEPARTAMENTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL**

Se pone en conocimiento de los concursantes que no han sido admitidos al segundo grado del Concurso de Anteproyectos para la Sede del Hogar Estudiantil, que pueden pasar por las oficinas del Departamento de Bienestar Estudiantil (Lavalleja 1843, 1er. piso, de 9 a 12), para informarse de las críticas hechas a sus trabajos por el Jurado en el acta del 18-8-59. — Montevideo, Octubre de 1959.

27) (C.C.) 1|pub. 33550 Oct.15-v.oct.15

## 14—Matrimonios de Montevideo

**Montevideo, Octubre 15 de 1959.**

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

**1.a Sección**

HECTOR RAUL GONZALEZ, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Río Branco 1372 y BLASINA EVA MELIAN, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colonia 881 piso 3.o Ap. 7.

**4.a Sección**

ALFREDO PACHECO RAMIREZ, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1308 5º piso Ap. 9 y FRANCES MARYSE BROWN CROCKER, 20 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Julio H. y Obes 1308 5º piso Ap. 9.

JOSE HADDAD, 51 años, soltero, comerciante, sirio, domiciliado San José 960 y MARIA TERESA BONET, 42 años, soltera, argentina, domiciliada San José 960.

**6.a Sección**

MANUEL ARMANDO PALLAS, 32 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Paysandú 1178 y MARIA DEL CARMEN PALLELA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1171.

**8.a Sección**

JUAN CARLOS CARNEBIA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 1675 y MABEL ELVIRA BERRIEL FERNANDEZ 21 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Poquito s|n. (Las Piedras).

WASHINGTON RINALDI, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lima 1510 y FLAMINIA ESTHER MACIEL, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Sierra 2022 Ap. 1.

CARLOS ALBERTO BIGNONE, 42 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Paraguay 1706 y MARIA ISABEL CAPDECOUME, 29 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Paraguay 1706.

SECUNDINO FERNANDEZ, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado César Díaz 1336 y ANTOLINA TEODORA GOMEZ, 43 años, soltera, oriental, domiciliada César Díaz 1336.

ALFREDO PANIZZA, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Lima 1473 Ap. 3 y MARTHA SUSANA RIJO, 0 años, soltera, oriental, domiciliada Lima 1473 Ap. 1.

### 9.a Sección

ARNALDO FERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 2027 y MABEL BONILLA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Garzón 2027.

RUBEN LEONARDO ROCHA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis Lasagna 6464 y ALICIA FREIRE, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Luis Lasagna 6464.

JUAN RAMON UALDE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amandaú 5768 bis, y ELSA URANGA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Amandaú 5768 bis.

SENEN GUZMAN MENDOZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iris 2057 y NORMA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iris 2064.

JUAN CARLOS PRADO, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Casavalle 5581 y ANGELA LOPEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 5581.

MARIO RUBEN SALINA, 26 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Durán 5840 y ANGELA YOLANDA VIÑAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Fernando Menck 563.

### 10.a Sección

PASCUAL CIRILLO, 34 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado Asilo 3337 y MIRTA ANGELICA GIANELLO, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3337.

SANTIAGO NIEVAS MARCHESE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3673 y ELSA VIVIANI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Rousseau 3673.

VICENTE DIRADO, 26 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Av. Italia 4532 y CARMEN PASSARO, 21 años, soltera, modista, italiana, domiciliada Oficial C. 1832.

JOSE GARCIA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Espronceda 2175 y MARTINA ARTIGAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cabrera 4036.

ALFREDO LAURO SILVA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acosta y Lara 2385 y MARIA DEL CARMEN MOREIRA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Iguá 4636.

ANDRES ABELENDA, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado F. Sanguinetti 2241 y MARIA JULIA MARTILOTTI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Munar 2232.

ROBERTO PACAL, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Espronceda 2185 y ALBA BERTA GUTIERREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Espronceda 2178.

CELECIO LUBIN ACOSTA, 28 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Irlanda 2073 y GLADYS EMMA MARGARITA VIDAL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irlanda 2073.

RUBEN OMAR CABRERA, 27 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Veracierto 3937 y ETELVINA BUELA, 22 años, soltera, textil, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3915.

### 11.a Sección

ENRIQUE MARTIN MAZZA, 29 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado José Pedro Ramírez 4818 y MARTA TERESA YAÑEZ, 24 años, divorciada, textil, oriental, domiciliada José Pedro Ramírez 4818.

ISAAC GOMEZ, 58 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Jerónimo Piccioli 3272 y FILOMENA BOTTI, 63 años, soltera, italiana, domiciliada Fonseca 4608.

HECTOR GREGORIO HERNANDEZ, 38 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Besares 2993 y EUSEBIA ANTONIA RODRIGUEZ, 30 años, viuda, operaria, oriental, domiciliada Besares 2993.

### 12.a Sección

HECTOR MONTFALCON, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartolomé Hidalgo 2935 y MARIA AMERICA LOPEZ, 29 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada San Martín 3184.

WILLY PEDRO LORENZO CAVALLINI, 34 años, soltero, traductor, argentino, domiciliado José L. Terra 3295 bis y CELIA TRIAS, 33 años, soltera, oriental, domiciliada José L. Terra 3295 bis.

JESUS QUEIJO, 22 años, soltero, carpintero, español, Galatea 3065 y FRANCISCA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, española, domiciliada Galatea 3065.

JUAN MAZZA (Hijo), 42 años, viudo, empleado, italiano, domiciliado Larrañaga 2887 Ap. 9 y ZAIDA MICAELA FRANCO, 39 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Larrañaga 2887 Ap. 9.

DOUGLAS ARQUIMIDES MAQUEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Consulado 3261 y MIRZA GONZALEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2385.

SANTIAGO GABRIEL EZQUERRA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pando 2772 y ROSA CATALINA MUÑOZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 1692 Ap. 3.

OCTARIANO DUBAL LAINO, 18 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Bulevar Artigas 3642 Ap 9 y CECILIA IRENE CHABERT, 16 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 3642 Ap. 9.

MANUEL MARIA DE LA SIERRA, 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2968 y RUTH CLARA MERMOT, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2968.

MENACHEM MIGUEL KATZKOWICH, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Figurita 2812 y SARA LAPS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2820 Ap. 3.

ABRAM NATAN SMERDINER, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cufré 2475 y MIRTA TUZMAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cufré 2475.

PEDRO ENRIQUE NORBERTO PAGGI, 46 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado Arenal Grande 2722 y MARIA ESTHER STRANEO, 36 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arenal Grande 2722.

FELISBERTO PEREYRA, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Leandro Gómez 2921 y MARIA IRMA PEREYRA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Leandro Gómez 2921.

FELIX NELSON SOTELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Soler 3113 y MARIA GLORIA CORONEL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3113.

GUALBERTO MUNIST, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo Gallinal 2033 y NELLY GLADYS RECOBA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2041.

CONSTANTINO VIGO, 29 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Juan Paullier 2946 y TERESA RAÑON, 23 años, soltera, costurera, española, domiciliada Juan Paullier 2946.

MIGUEL TERRASA, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gualberto Méndez 1833 y MARTA ISABEL SASSI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1833.

JOSE CAAMAÑO, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Colorado 1890 y FLORINDA ESPERANTE, 26 años, soltera, española, domiciliada Guaviyú 2739.

JOAQUIN LUIS POSADA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Burgues 2820 Ap. 3 y MARIA EVA BURGUEÑO, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Burgues 2820 Ap. 3

FERNANDO FERRARO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Domingo Aramburú 2163 Ap. 2 y GLENDA IVONNE NUÑEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 2163 Ap. 2.

JOSE LUIS SAN MARTIN, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ramón Márquez 2943 y MARIA ANGELICA SANCHEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Márquez 2929.

NELSON CONDE, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Figurita 2830 y EDNA LLONA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Figurita 2828.

ERNESTO MARIÑANKY, 29 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado Gral. Flores 2672 y DORA GUTMAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 2672.

RUBEN DIOGENES BARBOSA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Enrique Martínez 1937 y LUTGARDA RIOS, 32 años, soltera, contador, española, domiciliada Francisco Rodrigo 2870.

JORGE BARBOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 2156 Ap. 1 y OFELIA RENEE MERKLEN, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro P. Vidal 2091.

### 13.a Sección

BASILIO SESIUK, 54 años, divorciado, jubilado, rumano (C. L.), domiciliado Vizcaya 3292 y MARIA LOPATER, 49 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3292.

### 14.a Sección

JOSE RODRIGUEZ PEREYRA, 33 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Ricaurte 927 Ap. 2 y HALDA CIOLLI ANTONACCI, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ricaurte 927 Ap. 2.

ANTONIO WALTER RODRIGUEZ QUESADA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Olivos 999 y TERESA JOSEFA BELLO GISMONDI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Olivos 999.

ALBERTO GUTENBERG SANGUINETTI OYOLA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan M. Gutiérrez 3727 y MILKA TERESITA PAREDES VARGAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Juan M. Gutiérrez 3727.

ARTURO MIGUEL CIGANDA PEREIRA, 36 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Evaristo Giganda 1184 y CELIA GRECO LISTA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Evaristo Giganda 1184.

ANTONIO ARIAS VARELA, 27 años, soltero, electricista, español, domiciliado Agraciada 2731 bis y MARIA ESPERANZA RIAL RAMOS, 37 años, soltera, española, domiciliada Agraciada 2731 bis.

RAUL VICTORIANO NUÑEZ GOMEZ, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Capurro 717 Ap. 4 y LADY ELISA SANTELLAN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Capurro 717 Ap. 4.

### 17.a Sección

WASHINGTON BATLLE CORRAZZO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gral. Flores 4186 y ADELA VIÑOLES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4186.

### 20.a Sección

HUGO EMIR MARTINEZ, 22 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado E. Romero 373 y JULIA ANGELA PASTORINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. L. de la Peña 402.

ALBERTO CALISTRO GONZALEZ, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Publica 194 y BLANCA ISABEL MENDEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Cega 4973.

### 21.a Sección

BASILIO PILIPCUR, 47 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado Dr. Pena 4178 bis y JUANA BEATRIZ GONZALEZ, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Carlos María de Pena 4178.

### 22.a Sección

VICTORIANO CARDOZO, 24 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Juan Arteaga 4216 y DORCILIA MARTINS SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3739.

SILVESTRE CONFESOR RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chiavari 3190 y DOLORES DEL CARMEN PALERMO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chiavari 3180.

ALFONSO VECINO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3408 y MARIA GLORIA TRIAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Guenoas 3424.

WALTER RUBEN SCALABRINI, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado A. Lamas 3490 y MARIA ROSA AGUIRRE 34 años, soltera, oriental, domiciliada A. Lamas 3490 Ap. 4.

HECTOR GEREMINO GUADALUPE, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Alejandría 3688 y SOLEDAD MARIA ECHENIQUE, 29 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Alejandría 3688.

### 24.a Sección

HECTOR WALTER GOMEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Talcahuano 3349 y GLADYS MARTINEZ BARCOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Bauzá 3565.

14) $2.00 3|pub. v.oct.19.

### 6.a Sección

JOSE RAMON OJEDA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cerro Largo 1208 y CAMILA FAN SAVIO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1203.

### 10.a Sección

RAMON DE LUCA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Comercio 1767 y EDELMA MELLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1767.

14) 1|pub. v.oct.15.

## 15—Pago de Dividendos

**BANCO RURAL**
**PAGO DE DIVIDENDO**

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 5 del corriente mes, podrán hacer efectivo el cobro del Dividendo correspondiente al Segundo Ejercicio, finalizado el 30 de Junio de 1959, en la sede de Casa Central, Avda. 18 de Julio 1317, o en cualquiera de nuestras dependencias. — Montevideo, Octubre de 1959. — El Directorio.

15) $3.60 3|pub. 16728 Oct.15-v.oct.19.

## 17—Propiedad Literaria y Artística

**BIBLIOTECA NACIONAL**

"VICTOR GIOSSA MOREIRA, con domicilio en la localidad de Paso de los Toros, oriental, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la pieza de recitado titulada "Tren de Pasajeros", de la que se declara único autor. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 16654 Oct.15-v.oct.28.

## 19—Rectificación de Partidas

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AMALIA SILVERA DEL PUERTO, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Silveira" debe decir "Silvera". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Octubre 8 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33545 Oct.15-v nov.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: A) La de matrimonio de FELIX MIGUEL FERRER y ESTHER LAGARRALDE, pues en la misma donde dice "Miguel Ferrer" debe decir "Félix Miguel Ferrer"; y B) La de nacimiento de MIRTA FERRER LAGARRALDE, pues donde figura el padre como "Miguel Ferrer" debe decir "Félix Miguel Ferrer". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Setiembre 29 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 33544 Oct.15-v.nov.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida (L.o 58 F.o 670), nacimiento de CARLOTA FAGUNDEZ SOSA, donde dice "Carlos" "e "hijo legítimo", debe decir: "Carlota" e "hija legítima". Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 8 de Octubre 1959. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15 pub. 33548 Oct.15-v.nov.5.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de MORDKA LEIBUS LICHTENSZTEIN y de CLARA STOLKIN, estableciéndose que donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen como: Mordka Liebus Lichtenstein y Rachmil Lichtenstein, debe decir: Mordka Liebus Lichtensztein y Rachmil Lichtensztein. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 16703 Oct.15-v.nov.5.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA GRACIANA HORNOS, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece como: Ireneo Hornos, debe decir, Tomás Florentino Hornos. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33486 Oct.15-v.nov.5.

**JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "DUVIGNAU ARRILLAGA MARIA". Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida. (L.o 46 F.o 183), se hace saber que antes este Juzgado se ha presentado doña María Duvignau Arrillaga, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Duvigno", en lugar de "Duvignau". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose consta que la interesada tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 7 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 33547 Oct.15-v.nov.5.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "COSIMINI, JUAN. Sucesión". (Lo. 45, Fo. 267), se hace saber que en dichos autos se han presentado don Hilario Cosimini y doña Amelia Cosimini de Delgado, solicitando la rectificación de las partidas que se expresan, en la siguiente forma: Donde en la de nacimiento de Hilario Cosimini, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el apellido Cocimini, debe decir: Cosimini; y donde la madre y el abuelo materno del mismo, figuran con el apellido Barbiere, debe decir: Barbieri. En la de matrimonio de Bernando Cosimini con Magdalena Barbieri, donde el contrayente figura como Pedro Cosemino, debe decir, Bernardo Cosimini; y donde la contrayente aparece con el apellido Barbieri, debe decir: Barbieri. En la de nacimiento de Amelia Cosimini, donde la inscripta figura con el nombre de Bernarda, debe decir: Amelia. Y en la de nacimiento de Bernardo Francisco Cosimini; donde el inscripto figura con los nombres de Bernardino Francisco, debe decir: Bernardo Francisco. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 25 de 1959. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
19) $48.00 15|pub. 16704 Oct.15-v.nov.5.

## 20—Remates

**HORACIO ADAMI CASARAVILLA**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Susana Beatriz Bormida de Valls contra SOCRATES FERNANDEZ CASTRO Y OTROS. Ejecución de hipoteca". (Lo. 54, Fo. 18..), se hace saber que el día 5 de Noviembre del corriente año a las 16 horas y en el Hall del Juzgado se procederá por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla asistido del señor Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras, empadronado con el N.o 127.530 situado en la 23.a sección judicial de Montevideo el que según título y el plano del agrimensor don Juan Cambiaso, de Julio de 1934, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 533 el 13 de Agosto del mismo año, tiene una superficie de 175 metros 98 decímetros cuadrados que se deslindan así: seis metros de frente al Sudoeste a la calle Spikerman entre las de República Dominicana y Armonía, 28 metros 20 centímetros al Noroeste lindando con padrón N.o 127.529; 6 metros 45 centímetros al Noreste, lindando con José Iglesias; 30 metros 46 centímetros al Sudeste, limitando con padrón N.o 60.402.

Se previene: I) Que el título de propiedad se halla depositado en este Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso 2.o; II) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada; III) Serán de cargo del comprador los gastos, honorarios de escrituración, comisión legal de rematador, certificados e impuestos correspondientes. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.
20) $78.00 15|pub. 16709 Oct.15-v.nov.5.

**HUGO DOS SANTOS**
**Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, en los autos caratulados: "ANGEL NUÑEZ COITINHO. Venia". (Lo. 28, N.o 447, Fo. 623), se hace saber que el día cuatro de Noviembre del año en curso a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Hugo dos Santos, asistido del Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor y con la base de pesos 4.705.84 el inmueble que se describe:

Ocho diecisiete avas partes de dos terrenos, padrón N.o 2.142 de esta ciudad, señalados con los números uno y dos, con una superficie total de novecientos veintiún metros con veintisiete decímetros cuadrados, lindando al Norte con Plinio Vianna, al Sur con la calle Rivera, al Este con Ernesto Fernández y Jorgelina Costa y al Oeste con la sucesión de Eugenio Ausquí.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Octubre 3 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.
20) $14.80 14|pub. 16707 Oct.15-v.nov.4.

**HUMBERTO APATIE PEROSSIO**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto**
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "María Dolores Suárez Serna de Pandolfi y otra contra MANUEL QUINTANA y ANTONIA CARVALLO DE QUINTANA. Ejecución de hipoteca". Lo. 16, Fo. 360), se hace saber que el día 13 de Noviembre de 1959, a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado (Palacio de Oficinas Públicas, calle Artigas esquina Treinta y Tres) el martillero Humberto Apatie Perossio, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario Adjunto, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno con todas las mejoras y accesorios que contenga, empadronada con el N.o 10.507, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, de Salto, manzana municipal N.o 418 y catastral N.o 372, señalada con el N.o 18 en el plano de mensura y fraccionamiento levantado por el agrimensor Lauro Castrillón, de Julio de 1942 e inscripto con el N.o 60, en la Oficina Técnica de Empadronamiento local, el 12 de Agosto de igual año, compuesta según plano, de trescientos sesenta metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Norte, 30 metros con el N.o 17; al Este, 12 metros sobre la calle José G. Amorim entre las de Chile y Silvestre Blanco; Al Sur, 30 metros linda con el lote N.o 19; y al Oeste, 12 metros con el lote N.o 11.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o'o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados; y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, Octubre 6 de 1959. — Delmar González Brum, Actuario Adjunto.
20) $72.00 15|pub. 16638 Oct.15-v.nov.5.

## 22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

**ARTIGAS AGENCIA DE VIAJES LIMITADA**

Por escritura autorizada el 2 de Julio de 1957, inscripta en el Registro Público de Comercio de Montevideo, con el N.o 5.., F.o 1.7..2, L.o N.o 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada denominada "ARTIGAS AGENCIA DE VIAJES LIMITADA". El objeto es la explotación de una agencia de viajes y representaciones Capital: Pesos 20.000.00, correspondiendo al señor Ruy Cordeiro $ 13.000.00, al señor José Rodrigo, $ 5.000.00, y a los señores John Wei.s y Walter Frasch la cantidad de $ 1.000.00 cada uno. El capital se integró en efectivo y se constituyó domicilio en la calle Rincón N.o 487, pudiendo establecerse en cualquier punto del país o del extranjero. El plazo de la sociedad es de cinco años a contar de la fecha establecida. La administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Ruy Cordeiro. Los balances se realizarán los 30 de Abril de cada año.
22) $20.00 10|pub. 16661 Oct.15-v.oct.28.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SUCESION LUIS M. COMESAÑA LIMITADA**

Regularización de sociedad de hecho por escritura autorizada por el escribano Rafael López Lomba en Montevideo, el 2 de Octubre de 1959. Socios: CLEMENCIA DUHAGON MARTINCORENA DE COMESAÑA, ELIDA y LUIS ALBERTO COMESAÑA DUHAGON Razón social: "Sucesión Luis M. Comesaña Ltda.". Objeto: Explotación del comercio en la venta de accesorios y repuestos para automóviles e importación de los mismos y todo lo que sea anexo a afin a ese ramo. Capital: $ 200.000.00 totalmente integrado. Aportes: Clemencia Duhagón Martincorena de Comesaña: $ 100.000.00; Elida y Luis Alberto Comesaña Duhagón: cincuenta mil pesos cada uno. Plazo: 20 años desde el 7 de Abril de 1953, prorrogable automáticamente por períodos iguales. Reparto de ganancias y pérdidas: en proporción a los aportes. Administración: Luis Alberto Comesaña Duhagón. Ejercicio comercial: 30 de Junio. Inscripta en el Registro de Comercio el 5 de Octubre de 1959 con el N.o 550 al F.o 2009 del Libro N.o 2 de Contratos.
22) $24.00 10|pub. 16471 Oct.15-v.oct.28.

## 23—Trámites de Marcas

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA N.o 87.314.**—Montevideo, Octubre 13 de 1959. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, Alemania, solicita registrar la marca "GALINID" para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16550 Oct.15-v.oct.28.

**ACTA N.o 87.273.** — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Alberto Nieto Clavera y Cía., Ltda., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EVECTICA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 16555 Oct.15-v.oct.28.

## 24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
**DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

**ACTA N.o 12.845.** — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Dr. Kaspar Ryffel, Hans Rutishauser y Ernets Schaweizer, de Domat-Emas Gmb. Winterthur|Zh y Zollikon|Zn. de Suiza, respectivamente, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para la polimerización continua de lactamas y para hilar y estirar las poliamidas así producidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24 $12.00 10|pub. 16626 Oct.15-v.oct.28.

**ACTA N.o 12.846.** — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Paul Borner, de Lucerna, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y dispositivo para la elaboración de trozos de tamaño constante a base de productos perfilados continuos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16627 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 12.847. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Inventa A. G. Für Forschung und Patentverwertung, de Lucerna, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la extracción de componentes de bajo peso molecular, del granulado de poli -E- Caprolactam", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Fintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16628 Oct.15-v.oct.28.

Acta N.o 12.848. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Inventa A. G. Für Forschung und Patentverwertung, de Lucerna, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para el tratamiento continuo con líquidos, de substancias sólidas vertibles", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10-089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Fintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16629 Oct.15-v.oct.28.

ACTA N.o 12.849. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Inventa A. G. Für Forschung und Patentverwertung, de Lucerna, Suiza, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para el segado de un granulado de poliamidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Fintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 16630 Oct.15-v.oct.28.

## 25—Ventas de Comercio

Con intervención de Oficinas "Ariel" (Soriano 1346 piso 1), prometí en venta mi comercio, a la señora Regina Rudnitzki de David, sito en la calle Charrúa Nº 2637, que gira en los ramos de Almacén Comestibles, Ferretería y Bebidas fermentadas embotelladas. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — JUSTA PIEDRABUENA DE MOLTINI.
25) $ 16.00 20|pub. 16710 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo Oficinas Erli, 25 de Mayo 922, Pando, Canelones, prometí vender al señor Venancio Curbelo Hernández mi comercio de "Café, Bar y Licencias Alcohólica" sito en J. Zorrilla de San Martín 908 ésta Ciudad, Séptima Sección Canelones. Acreedores en Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Pando, Setiembre 16 de 1959. — LORENZO RUBEN SASTRE TRINIDAD.
25) $ 16.00 20|pub. 16677 Oct.15.-v nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Ramón Méndez Suárez, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que teníamos formada para la explotación del comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas, gira en la calle Pan de Azúcar Nº 2445, de esta ciudad; haciéndose cargo el señor Ramón Méndez Suárez del activo y pasivo de la empresa. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 17 de 1959. — VENANCIO PIÑEIRO ROMERO.
25) $ 32.00 20|pub. 16723 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Manuel Alfonso Mera, la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que teníamos formada para la explotación del comercio que en el giro de bar despacho de bebidas alcohólicas, gira en la Avenida 8 de Octubre Nº 4449, de esta ciudad; haciéndose cargo el señor Manuel Alfonso Mera del activo y pasivo de la empresa. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Setiembre 10 de 1959. — DAVID ALFONSO MERA.
25) $ 32.00 20|pub. 16724 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Manuel Cesareo y Jesús Muñoz Costal el comercio que gira en el ramo de Almacén Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, ubicado en la calle Millán Nº 2900, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1959. — ALFREDO ILIESCAS ROBANO.
25) $ 24 00 20|pub. 16720 Oct.15-v.nov.12.

Con intervención de las Oficinas del Balanceador Héctor González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Juan Di Nardo Capuzzi cede los derechos y obligaciones contraídos con el señor Alejandro Rojo Pérez, a la señora Alicia Rodríguez Brun, por el compromiso de compraventa, firmado con fecha quince de Abril del año mil novecientos cincuenta y nueve por el comercio que en el ramo de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, gira en la calle Chapicuy Nº 3887, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador Zabala Nº 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Octubre 9 de 1959. — ALEJANDRO ROJO PEREZ. — JUAN DI NARDO CAPUZZI. — ALICIA RODRIGUEZ BRUN.
25) $ 40.00 20|pub. 16722 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores José Cacho Freiría y Adolfo González González, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas y almacén ubicado en la calle Aparicio Saravia 4611, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Octubre de 1959. — JOSE FERNANDEZ VILAS. — FRANCISCO LOPEZ PACONET.
25) $24.00 10|pub. 16714 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta a los señores Florindo Suárez Matalobos y Manuel Ardión Suárez, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Yacaré 1579, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1959.— MANUEL OUTEIRO VILLAR. — MANUEL ALBINO BARREIRO.
25) $24.00 20|pub. 16715 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Alcides Pacheco Chocca, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle, Av. Agraciada 2701, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Octubre de 1959. — MANUEL GARCIA GABRIDO. — JOSE BLANCO GARRIDO.
25) $24.00 20|pub. 16716 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al señor David Alfonso Mera, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Rocha 2301, de esta ciudad Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 8 de Octubre de 1959. — JUAN HARRETCHE. — JUAN NEUMAR. — JUAN KUHAR.
25) $12.00 20 pub. 16717 Oct.15.-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceado H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Gumersindo Campos, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Veracierto 1625, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904.—Montevideo, 7 de Octubre de 1959. — FRANCISCO JAVIER ALFARO MARQUE.
25) $24.00 20|pub. 16718 Oct.15-v.nov.12.

Interviniendo las Oficinas del Balanceado H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Nelson Bismark Hansen, el comercio que gira en el ramo de bar despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle San Martín 2663, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Octubre de 1959. — FERNANDO MARTINEZ MENDEZ.
25) $24.00 20|pub. 16719 Oct.15-nov.12.

## 27—Varios

**M. O. P.**
**DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA**
**Registro de Proveedores**

Llámase a inscripción en este Registro que queda abierto desde la fecha en la Dirección de Arquitectura M. O. P. 18 de Julio 1589 P. 2 a todos los interesados en proveer artículos de oficina en general como asimismo a proveedores de artículos de limpieza. Deberán presentarse a la inscripción con la siguiente documentación al día: Patente de giro; certificados de la Oficina de Recaudación del Impuesto a Ganancias Elevadas; ídem de Caja de Jubilaciones y P. de la Industria y Comercio y Asignaciones Familiares respectivas. (Decreto 19|5|59). — Montevideo, 13 Octubre 1959.
27) (C.C.) 5|pub. 33553 Oct.15-v.oct.21.

**COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU**

Se convoca a asamblea anual ordinaria para el 5 de Noviembre a las 21 horas en el Ateneo de Paysandú, calle Montevideo 1028, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
A) Memoria, balance y distribución de utilidades; B) Presupuesto para el nuevo ejercicio; C) Elección de Consejo Directivo y Comisión Fiscal; D) Adquisición de edificio.
La asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de los que concurran (Art. 23 de los Estatutos sociales). — Paysandú, Octubre 5 de 1959. — Darío Travieso, Presidente. — Elbio J. Pérez, Secretario.
27) $12.00 5|pub. 16730 Oct.15-v.oct.21.

**ARCONA SOCIEDAD ANONIMA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Arcona Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta de constitución de "Arcona Sociedad Anónima". — En Montevideo, a tres de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, en el local de la calle Misiones 1486, piso 3, se reúnen los señores, doctor Helmut Holz, alemán, (ciudadano legal), casado con Doris Brandus y Carlos María Lorenzo Queirolo, uruguayo, soltero; resuelven constituir una sociedad anónima con arreglo a los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio y demás preceptos aplicables, la que se regirá por los estatutos aceptados por los comparecientes como fundadores e iniciadores y que son del siguiente tenor:

**ESTATUTOS:**

**CAPITULO I**

Denominación, domicilio, objeto y duración

Artículo 1.o Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Arcona Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a partir de la inscripción del presente estatuto en el Registro Público de Comercio. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país y todo tipo de ramificaciones.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir, explotar en general toda clase de bienes inmuebles, darlos en anticresis, arrendarlos y disponer sobre ellos en cualquier forma, pudiendo, en caso de realizar operaciones con el Banco Hipotecario del Uruguay, recibir títulos del mismo y someterse a las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Realizar cualquier negocio o actividad comercial, ganadera o agropecuaria, pudiendo importar, exportar, comprar, vender y comercializar por cualquiera de los títulos de derecho toda clase de bienes muebles, frutos, productos y subproductos del país o del extranjero, materias primas, productos elaborados y semielaborados de toda índole o procedencia; C) Efectuar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, fianzas a favor de terceros, compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Dedicarse a la industrialización, fabricación, producción y elaboración de todo género de materias primas, productos semielaborados y/o manufacturados correspondientes a los ramos de metalurgia, textil, mecánica, curtiduría, mecánica, del cuero, química, electricidad, radio, televisión, de la madera y construcción, agricultura, y ganadería, actividades análogas, afines, similares, vinculadas y derivadas. La sociedad podrá cumplir con sus objetos realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero, realizando toda clase de operaciones industriales, comerciales y financieras, ejerciendo cualquier tipo de representaciones, comisiones y consignaciones y suscribiendo o tomando participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se vinculen o relacionen directamente con los objetos sociales.

**CAPITULO II**

**Capital, acciones y accionistas**

Artículo 3.o Fíjase en $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional el capital autorizado de la sociedad, formado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos cada una.

Art. 4.o Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha de la resolución del Poder Ejecutivo aprobando el estatuto, un número de orden sucesivo y serán firmadas por dos Directores, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. En todo caso, aún en los de pérdida o sustracción de acciones, la sociedad no reconocerá a otro propietario que su tenedor, salvo mediando sentencia judicial ejecutoriada notificada en forma a la sociedad.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras, corresponderá a los accionistas preferencia de suscripción en la misma proporción que sus acciones representen frente al capital integrado de la sociedad en el momento de resolverse la emisión, quedando el Directorio facultado para colocar libremente el saldo de acciones, todo sin perjuicio de la facultad de entregar acciones en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios.

## CAPITULO III

### Dirección y administración

Artículo 6.o La sociedad será gobernada, dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a siete miembros, nombrados anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas, entre los cuales en la primera sesión de Directorio después de su nombramiento se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores permanecerán en el ejercicio de sus funciones, aún vencido su mandato, hasta que se hayan electo y tomen posesión de sus cargos a los nuevos miembros. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos integrantes, a no ser que el total de miembros sea mayor de cuatro, en cuyo caso el quórum estará dado por la asistencia de la mayoría absoluta del total de integrantes.

Art. 7.o Los Directores no precisan ser accionistas, podrán ser relectos indefinidamente y no habrá incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro, rentado o no, en la sociedad. La remuneración que les corresponda percibir por sus tareas será fijada por la asamblea ordinaria de accionistas, sin perjuicio de su facultad de declarar honorario el ejercicio de tales cargos.

Art. 8.o Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otra persona, física o jurídica, mediante carta-poder o telegrama colacionado, en cuyo caso mandante y mandatario serán solidariamente responsables por la gestión. Si la representación recayera en una persona jurídica, ésta nombrará a la persona que hubiere de actuar en su nombre en el Directorio, bajo su responsabilidad, pudiendo en todo momento designar nuevo representante.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo de Directorio por ausencia, fallecimiento, incapacidad o renuncia de un Director, el sustituto será nombrado a mayoría de votos, por los restantes Directores, debiendo darse cuenta a la próxima asamblea la que resolverá en definitiva. Si el Directorio estuviera formado por más de dos miembros, será facultativo el llenar o no la vacante. En caso de quedar un solo Director, éste queda expresamente facultado para llenar la vacante. Los sustitutos durarán en sus funciones por el resto del mandato del Directorio.

Art. 10. El Directorio sesionará por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios sociales así lo exijan. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y se asentarán en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores y mandatarios presentes.

Art 11. El Directorio tendrá los más amplios poderes para disponer y administrar los bienes sociales y desarrollar los objetos de la sociedad, sin más limitaciones que las que establecen estos estatutos y las disposiciones legales vigentes. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas y toda clase de negocios, actos y contratos encuadrados en los objetos sociales, cuando lo consideren convenientes; C) Tomar dinero prestado o títulos, inclusive de los Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime convenientes, con toda clase de garantías reales o personales, pudiendo especialmente garantir tales préstamos mediante prendas, hipotecas y|o anticresis. En las operaciones que realice podrá someterse a las disposiciones de las leyes orgánicas y reglamentos de los Bancos oficiales o privados o instituciones con los cuales contrate; D) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, establecidos los plazos de integración y condiciones formales de suscripción y emisión; E) Realizar cualquier gestión, acto o contrato con o ante la administración pública, central, autónoma, descentralizada o municipal y cualquier Poder del Estado; F) Otorgar poderes generales y|o especiales a las personas de su elección y con las facultades que estime conveniente; G) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios; H) Representar a la sociedad en juicio, como actora, demandada o tercerista con las más amplias facultades de derecho y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; I) Nombrar, suspender, sustituir, despedir, fijar las atribuciones, remuneraciones y deberes a todo el personal inclusive Gerente o apoderados; J) Firmar vales, cheques, conformes, pagarés y demás documentos comerciales, sea como librador, endosante, aceptante o avalista, abrir o clausurar cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, aceptar giros, conciliar y transigir, consentir o pedir moratorias, concordatos, concursos, quiebras, pagas por adjudicaciones de bienes y similares. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Las sesiones de Directorio y de las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus cometidos; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea de accionistas, por causas graves, no dando lugar tal revocación a indemnización alguna; D) Por expiración de su mandato, el que se entenderá prorrogado hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

## CAPITULO IV

### De la fiscalización

Artículo 13. La asamblea de accionistas cuando así lo decida o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

## CAPITULO V

### De las asambleas

Artículo 14. En las asambleas de accionistas, cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

Art 15. Los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus acciones, o en su defecto certificados de depósito de las mismas expedidas por Banco, casa bancaria o casa financiera del país o del extranjero, en la sede social, antes de la hora señalada para la reunión, contra los cuales se otorgará un recibo que indique el número de acciones y votos del accionista.

Art. 16. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias serán convocadas por el Directorio una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social para considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades así como del informe del Síndico, —si lo hubiere. Además se procederá a la elección de Directores y Síndico cuando corresponda según estos estatutos, se fijará la remuneración que les corresponde a los salientes sin perjuicio de poder ser declarado honorarios dichos cargos y se resolverán los demás puntos que integren la orden del día elaborada por el Direcotrio. Las reuniones de asambleas extraordinarias tendrán lugar en cualquier momento en que las convoque el Directorio para tratar acerca de cualquier asunto o por iniciativa de accionistas que representen por lo menos una cuarta parte del capital integrado de la sociedad, para considerar los asuntos que ellos propongan. En este caso el Directorio deberá publicar le convocatoria dentro de los treinta días de recibida la solicitud pertinente.

Art. 17: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aún las que se reúnan para considerar los casos previstos por la Ley de 19 de Julio de 1909, se convocarán mediante una citación publicada por una sola vez en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha de las mismas, indicándose en la convocatoria: orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograse dicho quórum, el Directorio efectuará una nueva convocatoria dentro de los sesenta días siguientes, con idénticas formalidades, quedando en tal caso la asamblea constituída con el número de accionistas que concurriera. En las asambleas sólo podrá adoptarse resolución acerca de los asuntos indicados en la convocatoria, a no ser que estuviese representada la totalidad del capital social integrado en cuyo caso se podrá resolver cualquier asunto. Igualmente podrá prescindirse del requisito de las publicaciones cuando asista la totalidad del capital integrado de la sociedad, en cuyo caso bastará comunicar la asamblea con la debida antelación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Las resoluciones en todos los casos se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario del Directorio, en caso de ausencia o impedimento de ambos; presidirá un accionista designado ad-hoc por la propia asamblea.

Art. 18. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona que no sea Director, apoderado o Síndico de la sociedad, bastando al efecto una carta-poder simple o telegrama colacionado. De todos los acuerdos y deliberaciones de las asambleas se llevarán actas que se asentarán en el libro pertinente y que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista designado por la misma, siendo sus resoluciones adoptadas en el ámbito legal y estatutaria de sus competencias, obligatorias para los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derechos legales que puedan corresponderles.

## CAPITULO VI

### Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad se disolverá: A) Por expiración de su término; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas especialmente convocada al efecto; y con un quórum especial del sesenta por ciento del capital integrado de la sociedad, debiendo resolver por lo menos con la mitad más uno de votos presentes conformes. No consiguiéndose dicho porcentaje hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo tratándose de casos de liquidación preceptiva en los que el Directorio automáticamente quedará investido de la calidad de liquidador. Para decidir la fusión de la sociedad con otra u otras se requerirán idénticas formalidades.

Art. 20. Resuelta la liquidación, a no ser que la asamblea hubiese dispuesto otra cosa el Directorio quedará constituído en Comisión Liquidadora y actuará conforme a derecho quedando su mandato establecido hasta la finalización de su cometido, para el cual tendrá las más amplias e ilimitadas facultades, pudiendo disponer o vender en la forma que considere conveniente, en block o parcialmente los bienes sociales, fusionar la sociedad con otra o constituir una nueva para que la remplace debiéndose siempre cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Finalizada la liquidación, y satisfechas todas las obligaciones sociales y pagada la remuneración que la asamblea puede fijar para la Comisión Liquidadora, se distribuirá entre los accionistas el remanente líquido.

## CAPITULO VII

### Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos deberá ser iniciativa del Directorio o de accionistas tenedores de acciones equivalentes por lo menos al cincuenta por ciento del capital integrado de la sociedad. A este efecto deberá convocarse una asamblea extraordinaria a cuya resolución se estará.

## CAPITULO VIII

### Balance y distribución de utilidades

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea, en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración de Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad indicada para fondo de reserva y amortizaciones y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que surja de su seno.

## CAPITULO IX

### Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes actuarán conjuntametne o separadamente, y establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán, y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la empresa. Mientras no se produzca tal designación, los fundadores actuando en forma indistinta serán los representantes legales de la sociedad, con todas las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan facultados los fundadores, doctor Helmut Holz y Carlos María Lorenzo Queirolo, para realizar conjunta, separada, alternada e indistintamente las gestiones tendientes a obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de este estatuto, plantear, discutir o aceptar las modificaciones que se les planteen o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y Oficinas Fiscales competentes. Y de conformidad, se firma la presente acta en Montevideo, en la fecha arriba mencionada. — Helmut Holz Levy. — Carlos María Lorenzo Queirolo.

José María Vilaboa, escribano, certifica: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia y son auténticas de los señores doctor Helmut Holz Levy y don Carlos María Lorenzo Queirolo, ambos personas de mi conocimiento, casado y domiciliado en la finca número mil cuatrocientos ochenta y seis de la calle Misiones el primero y soltero y domiciliado en la finca número dos mil cincuenta y tres de la calle Yaguarí el segundo, mayores de edad y respectivamente alemán y oriental. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día tres de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — José María Vilaboa

---

"Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 9 de 1959. — Visto: La gestión de "Arcona Sociedad Anónima", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a

lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes, el Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Arcona Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000 (cien mil pesos). Fijar un plazo de noventa días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893 A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario'"

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Julio de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Helmut Holz por "Arcona Sociedad Anónima", fijando domicilio en Misiones 1486 piso 3, a V. S. digo: I) Que, como lo acreditan el acta y testimonio de resolución del Poder Ejecutivo que acompaño, quedó constituida la sociedad "Arcona Sociedad Anónima", resultando la personería del compareciente del artículo 24 del estatuto que contiene el acta citada; II) Debidamente facultado vengo a pedir que: A) Se ordene la inscripción del estatuto en el Registro Público y General de Comercio; B) Se efectúe la inscripción de mi representada en la Matrícula de Comerciantes (artículos 32 y 407 del Código de Comercio), a cuyo efecto indico: A) La sociedad se llama "Arcona Sociedad Anónima"; B) Su objeto resulta del artículo 2.o del estatuto citado que pido se tenga por reproducido; C) Su sede provisoria se halla en Montevideo, Misiones 1486 piso 3,, D) La sociedad no tiene Gerente ni factor, siendo administrada por un Directorio; D) Su capital autorizado es de pesos 100.000.00. Por lo expuesto, dígnese V. S.: I) Tenerme por presentado, fijando domicilio y por acreditada la personería; II) Ordenar las inscripciones solicitadas, previos los trámites pertinentes, quedando facultados indistintamente los fundadores y el compareciente para recibirse de los edictos y desgloses y documentos en oportunidad. Quiera el Juzgado ordenarlo así: — Helmut Holz

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — N.o 3.421. — Entrada: 23 de Julio de 1959. — Salida: 23 de Julio de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 23 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

8.691. — Montevideo, Julio 24 de 1959. — Vistos Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítase al Registro Público y general de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquín —Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 341 al folio 1.485 del libro N.o 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. — Con el N.o 415 al F o 174 del L.o 1 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre catorce de mil novecientos cincuenta y nueve. — **Luis E. Fontana**, Actuaria.

**$170.00 1|pub. — 15387.**

---

### ADLON SOCIEDAD ANONIMA

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

**Inscripción de sus estatutos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquín Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Adlon Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

**Acta de constitución de:**

**"SAVOY SOCIEDAD ANONIMA"**

En Montevideo, a veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, en el local de la calle Misiones 1486 piso 3, se reúnen los señores doctor Heinz Edgar Baer, alemán, ciudadano legal, casado con Hebe Cuadra y doctor Helmut Holz, alemán, ciudadano legal, casado con Doris Brandus, resuelven constituir una sociedad anónima con arreglo a los artículos 403 y siguientes del Código de Comercio y demás preceptos aplicables, la que se regirá por los estatutos aceptados por los comparecientes como fundadores e iniciadores y que son del siguiente tenor:

**ESTATUTOS**

**CAPITULO I**

**Denominación, domicilio, objeto y duración**

Artículo 1.o Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Savoy Sociedad Anónima" cuya duración será de cien años a partir de la inscripción del presente estatuto en el Registro Público de Comercio. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país y todo tipo de ramificaciones.

Art. 2.o La sociedad tendrá por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir, explotar en general toda clase de bienes inmuebles, darlos en anticresis, arrendarlos y disponer sobre ellos en cualquier forma, pudiendo, en caso de realizar operaciones con el Banco Hipotecario del Uruguay, recibir títulos del mismo y someterse a las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Realizar cualquier negocio o actividad comercial, ganadera o agropecuaria, pudiendo importar, exportar, comprar, vender y comercializar por cualquiera de los títulos de derecho toda clase de bienes muebles, frutos, productos y subproductos del país o del extranjero, materias primas, productos elaborados y semielaborados de toda índole o procedencia; C) Efectuar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, fianzas a favor de terceros; compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Dedicarse a la industrialización, fabricación, producción y elaboración de todo género de materias primas, productos semielaborados y|o manufacturados correspondientes a los ramos de metalúrgica, textil, mecánica, curtiduría, del cuero, química, electricidad, radio, televisión, de la madera y construcción, agricultura y ganadería Asimismo podrá explotar la industria hotelera, gastronómica y afines y dedicarse a la prestación de servicios de toda clase. Podrá realizar la sociedad, actividades análogas, afines, similares, vinculadas y derivadas de los objetos sociales expresados. La sociedad podrá cumplir con su objetos realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República o en el extranjero, realizando toda clase de operaciones industriales, comerciales y financieras, ejerciendo cualquier tipo de representaciones, comisiones y consignaciones y suscribiendo o tomando participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se vinculen o relacionen directamente con los objetos sociales.

**CAPITULO II**

**Capital, acciones y accionistas**

Artículo 3.o Fíjase en $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional el capital autorizado de la sociedad, formado por acciones al portador de un valor nominal de cien pesos cada una.

Art. 4.o Las acciones llevarán el nombre de la sociedad, fecha de la resolución del Poder Ejecutivo aprobando el estatuto, un número de orden sucesivo y serán firmadas por dos Directores, pudiendo una de las firmas ser en facsímil. Podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. En todo caso, aún en los de pérdida o sustracción de acciones, la sociedad no reconocerá a otro propietario que su tenedor, salvo mediante sentencia judicial ejecutoriada notificada en forma a la sociedad.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras, corresponderá a los accionistas preferencia de suscripción en la misma proporción que sus acciones representen frente al capital integrado de la sociedad en el momento de resolverse la emisión, quedando el Directorio facultado para colocar libremente el saldo de acciones, todo sin perjuicio de su facultad de entregar acciones en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera así como para retribuir servicios.

**CAPITULO III**

**Dirección y administración**

Artículo 6 o La sociedad será gobernada, dirigida y administrada por un Directorio integrado por dos a siete miembros, nombrados anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas, entre los cuales en la primera sesión de Directorio después de su nombramiento se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores permanecerán en el ejercicio de sus funciones, aún vencido su mandato, hasta que se hayan electo y tomen posesión de sus cargos los nuevos miembros. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos integrantes, a no ser que el total de miembros sea mayor de cuatro, en cuyo caso el quórum estará dado por la asistencia de la mayoría absoluta del total de integrantes.

Art. 7.o Los Directores no precisan ser accionistas, podrán ser reelectos indefinidamente y no habrá incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro, rentado o no, en la sociedad. La remuneración que les corresponda percibir por sus tareas será fijada por la asamblea ordinaria de accionistas, sin perjuicio de su facultad de declarar honorario el ejercicio de tales cargos.

Art. 8.o Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otra persona, física o jurídica, mediante carta-poder o telegrama colacionado, en cuyo caso mandante y mandatario serán solidariamente responsables por la gestión. Si la representación recayera en una persona jurídica, ésta nombrará a la persona que hubiere de actuar en su nombre en el Directorio, bajo su responsabilidad, pudiendo en todo momento designar nuevo representante.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo de Directorio por ausencia, fallecimiento, incapacidad o renuncia de un Director, el sustituto será nombrado a mayoría de votos por los restantes Directores, debiendo darse cuenta a la próxima asamblea la que resolverá en definitiva. Si el Directorio estuviera formado por más de dos miembros, será facultativo el llenar o no la vacante En caso de quedar un solo Director, éste queda expresamente facultado para llenar la vacante. Los sustitutos durarán en sus funciones por el resto del mandato del Directorio.

Artículo 10. El Directorio sesionará por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios sociales así lo exijan. Sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes y se asentarán en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores y mandatarios presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá los más amplios poderes para disponer y administrar los bienes sociales y desarrollar los objetos de la sociedad, sin más limitaciones que las que establecen estos estatutos y las disposiciones legales vigentes. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, adquirir, enajenar, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas y toda clase de negocios, actos y contratos encuadrados en los objetos sociales, cuando lo consideren conveniente; C) Tomar dinero prestado o títulos inclusive de los Bancos privados u oficiales, en las condiciones que estime conveniente, con toda clase de garantías reales o personales, pudiendo especialmente garantir tales préstamos mediante prendas, hipotecas y|o anticresis. En las operaciones que realice podrá someterse a las disposiciones de las leyes orgánicas y reglamentos de los Bancos oficiales o privados o instituciones con los cuales contrate; D) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de suscripción y emisión; E) Realizar cualquier gestión, acto o contrato con o ante la administración pública, central, autónoma, descentralizada o municipal y cualquier poder del Estado; F) Otorgar poderes generales y/o especiales a las personas de su elección y con las facultades que estime convenientes; G) Fijar y modificar la fecha de cierre del ejercicio económico cumpliendo los requisitos legales y reglamentarios; H) Representar a la sociedad en juicio, como actora, demandada o tercerista con las más amplias facultades de derecho y en especial las previstas en el artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; I) Nombrar, suspender, sustituir, despedir, fijar las atribuciones, remuneraciones y deberes a todo el personal inclusive Gerente o apoderados; J) Firmar vales, cheques, conformes, pagarés y demás documentos comerciales, sea como librador, endosante, aceptante o avalista, abrir o clausurar cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto, aceptar giros, conciliar y transigir, consentir o pedir moratorias, concordatos, concursos, quiebras, pagas por adjudicaciones de bienes y similares. Dos Directores cualesquiera son los representantes legales de la sociedad. Las sesiones de Directorio y de la asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario.

Art. 12. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad mental declarada o física que le impida el desarrollo normal de sus cometidos; B) Por renuncia aceptada; C) Por revocación de su mandato, efectuado por la asamblea de accionistas por causas graves, no dando lugar tal revocación a indemnización alguna; D) Por expiración de su mandato, el que se entenderá prorrogado hasta la toma efectiva de posesión de los cargos por los nuevos Directores.

**CAPITULO IV**

**De la fiscalización**

Artículo 13. La asamblea de accionistas cuando así lo decida o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

**CAPITULO V**

**De las asambleas**

Artículo 14. En las asambleas de accionistas, cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales pertinentes.

Art. 15. Los accionistas, para tomar parte en las asambleas, deberán depositar sus accio-

nes, o en su defecto certificados de depósito de las mismas expedidos por Banco, casa bancaria o casa financiera del país o del extranjero, en la sede social, antes de la hora señalada para la reunión, contra los cuales se otorgará un recibo que indique el número de acciones y votos del accionista.

Art. 16. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias serán convocadas por el Directorio una vez al año, dentro de los cuatro meses siguientes a la clausura del ejercicio social para considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, así como del informe del Síndico si lo hubiera. Además se procederá a la elección de Directores y Síndico cuando corresponda según estos estatutos, se fijará la remuneración que les corresponde a los salientes sin perjuicio de poder ser declarado honorarios dichos cargos y se resolverán los demás puntos que integren la orden del día elaborada por el Directorio. Las reuniones de asambleas extraordinarias, tendrán lugar en cualquier momento en que las convoque el Directorio para tratar acerca de cualquier asunto o por iniciativa de accionistas que representen por lo menos una cuarta parte del capital integrado de la sociedad, para considerar los asuntos que ellos propongan. En este caso el Directorio deberá publicar la convocatoria dentro de los treinta días de recibida la solicitud pertinente.

Art. 17. Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aún las que se reúnan para considerar los casos previstos por la Ley de 19 de Julio de 1909, se convocarán mediante una citación publicada por una sola vez en el "Diario Oficial" con por lo menos cinco días de anticipación a la fecha de las mismas, indicándose en la convocatoria; orden del día, lugar, fecha y hora de la reunión. Se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se lograse dicho quórum, el Directorio efectuará una nueva convocatoria dentro de los sesenta días siguientes, con idénticas formalidades, quedando en tal caso la asamblea constituída con el número de accionistas que concurriera. En las asambleas sólo podrá adoptarse resolución acerca de los asuntos indicados en la convocatoria, a no ser que estuviese representada la totalidad del capital social integrado en cuyo caso se podrá resolver cualquier asunto. Igualmente podrá prescindirse del requisito de las publicaciones cuando asista la totalidad del capital integrado de la sociedad, en cuyo caso bastará comunicar la asamblea con la debida antelación a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Las resoluciones en todos los casos se adoptarán por mayoría de votos presentes. Las asambleas serán presididas por el Presidente y en su defecto por el Secretario del Directorio; en caso de ausencia o impedimento de ambos presidirá un accionista designado ad-hoc por la propia asamblea.

Art. 18. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por cualquier persona que no sea Director, apoderado o Síndico de la sociedad, bastando al efecto una carta poder simple o telegrama colacionado. De todos los acuerdos y deliberaciones de las asambleas, se llevarán actas que se asentarán en el libro pertinente y que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista designado por la misma, siendo sus resoluciones adoptadas en el ámbito legal y estatutario de sus competencias, obligatorias para los accionistas presentes, ausentes o disidentes, sin perjuicio de los derecho legales que puedan corresponderles.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad se disolverá: A) Por expiración de su término; B) En los casos previstos por las leyes; C) Cuando lo resuelva una asamblea de accionistas especialmente convocada al efecto y con un quórum especial del sesenta por ciento del capital integrado de la sociedad, debiendo resolver por lo menos con la mitad más uno de votos presentes conformes. No consiguiéndose dicho porcentaje hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo tratándose de casos de liquidación preceptiva en los que el Directorio automáticamente quedará investido de la calidad de Liquidador. Para decidir la fusión de la sociedad con otra u otras se requerirá idénticas formalidades.

Art. 20. Resuelta la liquidación a no ser que la asamblea hubiese dispuesto otra cosa el Directorio quedará constituído en Comisión Liquidadora y actuará conforme a derecho quedando su mandato establecido hasta la finalización de su cometido, para el cual tendrá las más amplias e ilimitadas facultades, pudiendo disponer o vender en la forma que considere conveniente, en block o parcialmente los bienes sociales, fusionar la sociedad con otra o constituir una nueva para que la remplace, debiéndose siempre cumplir las disposiciones legales y reglamentarias aplicables. Finalizada la liquidación y satisfechas todas las obligaciones sociales y pagada la remuneración que la asamblea pueda fijar para la Comisión Liquidadora, se distribuirá entre los accionistas el remanente líquido.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos deberá ser iniciativa del Directorio o de accionistas tenedores de acciones equivalentes por lo menos al cincuenta por ciento del capital integrado de la sociedad. A este efecto deberá convocarse una asamblea extraordinaria a cuya resolución se estará.

CAPITULO VIII

Balance y distribución de utilidades

Artículo 22. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, será propuesto por el Directorio a la asamblea, en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad indicada para fondo de reserva y amortizaciones y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que surja de su seno.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 23. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, quienes actuarán conjunta o separadamente y establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la empresa. Mientras no se produzca tal designación, los fundadores actuando en forma indistinta serán los representantes legales de la sociedad, con todas las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 24. Quedan facultados los funadores, doctor Helmut Holz y doctor Heinz Edgar Baer para realizar conjunta, separada, alternada e indistintamente las gestiones tendientes a obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de este estatuto, plantear, discutir o aceptar las modificaciones que se les planteen o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en las oficinas fiscales competentes. Y de conformidad, se firma la presente acta en Montevideo, a veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — Helmut Holz. Edgar Baer.

José María Vilaboa, escribano; Certifico: Que las firmas que anteceden son auténticas de los doctores Helmut Holz Levy y Heinz Edgar Baer, personas de mi conocimiento y de esta vecindad, que tienen los datos establecidos en el documento firmado. En fe de ello, expido la presente que sello, signo y firmo, en Montevideo, el veintiuno de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve. — José M. Vilaboa Gallego. Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 14 de 1959. — Visto: La gestión de "Savoy Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Resultando: Que por existir otra sociedad anónima con esta denominación, los interesados resolvieron (Fs. 13) sustituirla por la de "Adlon Sociedad Anónima". Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Adlon Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 13, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 500.000.00 (quinientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — **JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales** Secretario".

Fojas 13. — Señor Ministro de Hacienda contador Juan E. Azzini. — Helmut Holz por "Savoy Sociedad Anónima" (622|59) evacuando la vista conferida al señor Ministro digo: Que, en vista de la existencia de otra sociedad con igual nombre, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 24 del proyecto de estatutos, vengo a cambiar el nombre proyectado para esta sociedad adoptando en su lugar el de "Adlon Sociedad Anónima". Por consiguiente el artículo 1.o del proyecto de estatutos quedará redactado como sigue: Artículo 1.o. Queda constituída una sociedad anónima bajo la denominación de "Adlon Sociedad Anónima" cuya duración será de cien años a partir de la inscripción del presente estatuto en el Registro Público de Comercio. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales dentro o fuera del país y todo tipo de ramificaciones". Por lo expuesto quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista y ordenar que se siga el trámite correspondiente de esta gestión. Montevideo, Mayo 21 de 1959: Helmut Holz AZB 4283. Es copia fiel. — Montevideo, 23 de Julio de 1959. Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino). Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Helmut Holz por Adlon S. A. fijando domicilio en Misiones 1486, piso III a V. S. digo: I) Que, como lo acreditan el acta y testimonio de resolución del Poder Ejecutivo que acompaño, quedó constituída la sociedad Adlon Sociedad Anónima, resultando la personería del compareciente del artículo 24 del estatuto que contiene el acta citada; II) Debidamente facultado vengo a pedir que: A) Se ordene la inscripción del estatuto en el Registro Público y General de Comercio; B) Se efecúe la inscripción de mi representada en la Matrícula de Comerciantes (artículos 32 y 407 del C. Com.) a cuyo efecto indico: A) La sociedad se llama Adlon Sociedad Anónima; B) Su objeto resulta del artículo 2 del estatuto citado que pido se tenga por reproducido; C) Su sede provisoria se halla en Montevideo, Misiones 1486, piso III; D) La sociedad no tiene gerente ni factor siendo administrada por un Directorio; D) Su capital autorizada es de $ 500.000.00. Por lo expuesto dígnese V. S.: 1.o) Tenerme por presentado, fijado domicilio y por acreditada la personería; 2) Ordenar las inscripciones solicitadas previos los trámites pertinentes, quedando facultados indistintamente los fundadores y el compareciente para recibirse de los edictos y desgloses y documentos en oportunidad. Quiera el Juzgado ordenarlo así. Otrosí pido: Que, ante la próxima Feria Menor, solicito que para las inscripciones, publicaciones y demás trámites de estos autos, se conceda la pertinente habilitación de feriado. Helmut Holz. Fiscalía de lo Civil 2.o Turno.

N.o 3985. Entrada: 11 Agosto 1959. Salida, 11 Agosto 1959. Señor Juez: Puede Ud. disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 11|959. — Federico Capurro Calamet. Fiscal de lo Civil.

10672. — Montevideo, Agosto 20|959. Vistos; Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el M. Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses correspondientes y archívese. Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. Se efectuó la inscripción ordenada con el N.o 343 al F.o 1502 del libro 2 de Estatutos. — Conste. Artecona.

Montevideo, 9 de Setiembre de 1959. Con el N.o 417 al F.o 175 del L.o 1 de Matrícula de Comerciante, se hizo la inscripción ordenada. Conste. Artecona. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre catorce de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana Actuario.

$440.00 1)pub. 15388 Oct.9-v.oct.9.

**CESIRA SOCIEDAD ANONIMA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno**

**Inscripción de sus estatutos**

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado "Cesira Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Acta. — En la ciudad de Montevideo, a los diez días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve, siendo la hora once en el local de la calle Juan D. Jackson 1154, se reúnen los señores Cr. Moisés Cohen y Cr. Héctor R. Bado, y resuelven constituir una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos.

CAPITULO I

Denominación, plazo, domicilio y objeto

Artículo 1º Con el nombre de "Cesira Sociedad Anónima" se constituye una sociedad anónima que se regirá por los presentes estatutos y las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias en cualquier parte del país o en el extranjero.

Art. 2º El objeto de la sociedad será: Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles, pudiendo proceder a la venta de acuerdo a la ley de propiedad horizontal, importar y exportar, realizar toda clase de operaciones comerciales con bienes muebles, materias primas, productos elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del

país y del extranjero, explotaciones agrícolas y ganaderas, enajenar en cualquier forma, prendar y caucionar y realizar toda clase de operaciones con bienes muebles, semovientes, acciones, valores y títulos privados o públicos, nacionales o extranjeros; efectuar operaciones financieras no comprendidas en la ley número once mil setenta y tres, con el aporte de capitales a empresas dar y recibir préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o especies, con o sin garantías, realizar cualquier clase de operaciones de cambio, recibir depósitos que no tengan carácter bancario, y recibir y otorgar mandatos; realizar todas las operaciones de su objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o en interés conjunto de terceros y de la sociedad, efectuando en consecuencia toda clase de actos y contratos lícitos que se refieran directamente al objeto social.

### CAPITULO II

#### Capital, acciones

Artículo 3º El capital social se fija en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional. Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Queda facultado el Directorio para entregar acciones en pago de todo o parte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.

Art. 4º La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que dentro de sus facultades adopten la asamblea o el Directorio.

### CAPITULO III

#### Administración

Artículo 5º La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos anualmente por la asamblea general ordinaria. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona física, la que actuará en el Directorio con todas las facultades que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiese sido elegida. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de éstos en el desempeño del cargo de Director. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos.

Art. 6º En caso de fallecimiento, incapacidad ausencia, renuncia o quiebra de un Director, los restantes integrantes deberán nombrar un sustituto con los mismos derechos y obligaciones. Dicho nombramiento tendrá validez hasta la 1ra. asamblea a realizarse la que deberá ratificar los nombramientos hechos por el Directorio o designar sustitutos, definitivos.

Art. 7º El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representará legalmente a la sociedad dos Directores cualesquiera actuando conjuntamente.

Art. 8.o El Directorio estará revestido de los más amplios poderes para ejercer la dirección y administración de la sociedad correspondiéndole todas aquellas facultades que no han sido reservadas expresamente a la asamblea general de accionistas. En tal concepto y por vía de ejemplo, son atribuciones del Directorio: I) Adquirir, permutar y enajenar cualquier clase de bienes inmuebles, muebles, acciones, títulos y valores, haciendo la respectiva tradición como asimismo hacerse cargo de activo y pasivo de otras sociedades o empresas de carácter similar al de ésta sociedad en la forma y condiciones que estimare convenientes; dar y tomar en arrendamientos inmuebles, contratar servicios, constituir anticresis, realizar toda clase de operaciones de créditos, derechos y obligaciones. II) Contraer toda clase de préstamos y créditos en dinero, títulos, valores o mercaderías, incluso con garantía hipotecaria o prendaria; gestionar y utilizar cualquier clase de créditos y realizar toda clase de operaciones con Bancos, tanto Oficiales como particulares, nacionales o extranjeros, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos; abrir y mantener cuentas corrientes con fondos propios o en descubierto; firmar y aceptar, endosar y avalar letras de cambio, cheques, pagarés, pólizas y otros instrumentos de obligaciones o créditos, tanto civiles como comerciales; hipotecar, prendar y gravar con cualquier otro derecho real; depositar sumas de dinero, títulos, valores y títulos de propiedad en la forma que deseare, pudiendo extraer todo ello y todo lo que por cualquier concepto se depositare a su nombre o a la orden de la sociedad bajo cualquier denominación o condición. III) Demandar en juicio, desistir de la demanda y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones, prestar el juramento decisorio y diferirlo, conciliar y transigir en toda clase de cuestiones o litigios, someter la contienda judicial o extrajudicial a la decisión de bienes y solicitar y acordar quitas, esperas, remisiones o novaciones; renunciar expresamente los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria, entablar el recurso de fuerza, prorrogar jurisdicciones, percibir judicial o extrajudicial lo que a cualquier título tuviese que recibir la sociedad; IV) Suprimir cargos, nombrar y destituir al personal de la sociedad sin distinción fijando sus atribuciones, poderes, facultades y remuneraciones. V) Otorgar y revocar mandatos generales y especiales.

Art. 9º Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o en simple carta pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsable como si fueran propias.

### CAPITULO IV

#### Sindicatura

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico en las condiciones que ella establezca y con las facultades que la misma determine.

### CAPITULO V.

#### Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias, serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico si lo hubiere o por accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de ocho días en el Diario Oficial y en otro cualquiera. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación del lugar fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, no será necesario efectuar las publicaciones bastando comunicar a las oficinas fiscales que correspondan, con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Artículo 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades si los hubiere, presentados por el Directorio. Además deberá proceder al nombramiento de Directores, Síndico si lo hubiere y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de acciones se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse tres días antes del indicado para efectuarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción tendrá derecho a un voto hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas, aún las que se reúnan para considerar los asuntos comprendidos por el artículo primero de la ley de 19 de julio de 1909, sesionará válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley de 19 de Julio de 1909. En caso de empate el Presidente tendrá doble voto. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndicos y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios. El acta de la asamblea será firmada por quien ejerza la Presidencia de la misma y un accionista designado por los asambleístas presentes.

### CAPITULO VI

#### Ejercicio, balance, utilidades

Artículo 17. El ejercicio social durará normalmente un año. El Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que juzgue conveniente. En ese caso, la fracción de año se tomará como ejercicio completo, estando obligado el Directorio a cumplir con las formalidades del caso, dando cuenta a las oficinas fiscales que correspondan.

Art. 18. A la terminación de cada ejercicio el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria el balance general, el estado de ganancias y pérdidas, y proyecto de distribución de utilidades en el cual constarán los destinos, amortizaciones, fondos de reserva y previsión, remuneraciones al Directorio y personal. La asamblea aprobará o no el destino y distribución dados a las utilidades líquidas.

### CAPITULO VII

#### Disolución y liquidación

Artículo 19. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio, o cualquier Director podrán también ser nombrados liquidadores.

#### Disposiciones transitorias

Artículo 20. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando separada o conjuntamente, los cuales establecerán el número de personas que lo integrarán, y la fecha del cierre del primer ejercicio económico de la sociedad. Hasta que se efectúe dicho nombramiento, los fundadores actuarán indistintamente y serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 21. Quedan autorizados los fundadores así como también los señores Carlos R. Emery y Wáshington Bado para que actuando conjuntamente o separadamente, tramiten ante el Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la concesión de la personería jurídica, aceptar modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho poder y efectuar la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio y su posterior publicación: Tramitar la matrícula de comerciante y la rúbrica de libros de comercio pertinentes e inscripción en la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas. Y de conformidad se firma la presente acta en Montevideo, a los diez días de Mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Moisés Cohen. — Héctor R. Bado.

Josue Forteza Quiroga, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Moisés Cohen Berro y Héctor Raúl Bado Díaz, de mi conocimiento, quienes expresaron: el primero, ser uruguayo, mayor de edad, soltero y domiciliarse en esta ciudad en la casa número mil ciento cincuenta y cuatro de la calle Juan D. Jackson y el segundo, ser uruguayo, mayor de edad, casado en únicas nupcias con doña Yolanda Castellaro, y domiciliarse en esta ciudad en la casa número un mil quinientos cincuenta y siete de la calle Río de la Plata. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veinte de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve. — Josue Forteza Quiroga, Escribano.

---

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Julio de 1959. — Visto: La gestión de "Cesira Sociedad Anónima" en formación a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Cesira Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de cien mil pesos (pesos 100.000.00). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley Nº 2.230 de 2 de Junio de 1893: A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 29 de Julio de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Montevideo, 6 de Agosto de 1959. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Moisés Cohen Berro constituyendo domicilio en la calle Juan D. Jackson Nº 1154, al señor Juez digo: Que en mi calidad de representante de "Cesira Sociedad Anónima" según resulta del artículo 21 de sus estatutos, vengo a solicitar la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio y su publicación con arreglo a lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, a cuyo efecto acompaño el acta de constitución, estatutos, y testimonio de la autorización concedida por el Poder Ejecutivo. Solicito además la inscripción de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes a cuyo efecto proporciono los siguientes datos exigidos por el artículo 34 del mismo código: 1.o) El objeto de la sociedad será el establecido en el artículo 2.o del estatuto que se da aquí por reproducido. 2.o) La sociedad se denomina "Cesira Sociedad Anónima". 3.o) El domicilio de la sociedad será en la calle Juan D. Jackson N.o 1154 de la ciudad de Montevideo. 4.o) La administración estará a cargo transitoriamente de los socios

fundadores señores Cr. Héctor Raúl Bado y Cr. Moisés Cohen Berro. Por lo expuesto al señor Juez pido: 1.o) Que me tenga por presentado, por constituído domicilio y por acreditada la representación invocada. 2.o) Que previa vista del Ministerio Público se decrete la inscripción de los estatutos de "Cesira Sociedad Anónima" en el Registro Público de Comercio y de la sociedad en la Matrícula de Comerciantes, las publicaciones pertinentes y acreditadas que sean liquidados y abonados los tributos, se ordenen los desgloses correspondientes y el archivo del expediente. Será justicia. — Cr. Moisés Cohen Berro.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 3979. — Entrada: 11 de Agosto de 1959. — Salida: 11 de Agosto de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Agosto 11 de 1959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

10116. — Montevideo, Agosto 12 de 1959. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales a cuyo efecto se estiman en cien pesos los honorarios profesionales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones y desgloses correspondientes y archívese. — Fleurquin. — Luis E. Fontana.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 3 de Setiembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 353 al folio 1565 del libro 2 de Estatutos. — Conste. — Artecona.

Montevideo, 11 de Setiembre de 1959. — Con esta fecha y con el Nº 421 al folio 176 vuelta del libro 1 de Matrícula de Comerciantes, se efectuó la inscripción ordenada. — Conste. — Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, dieciocho de Setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 140.00. — 1|pub. — 15390.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Durazno Sociedad Comercial Uruguaya Sociedad Anónima**

Balance y Cuadro de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1958

Activo —

| | | |
|---|---|---|
| Acciones a emitir | $ | 284.860.00 |
| Acciones emitir | " | 15.200.00 |
| Accionistas | " | 44.800.00 |
| Banco de Montevideo cuenta corriente | " | 182.79 |
| Banco de Montevideo cuenta dólares | " | 14.422.40 |
| Pérdidas y ganancias | " | 1.594.81 |
| | $ | 361.000.00 |

Pasivo —

| | | |
|---|---|---|
| Capital autorizado | $ | 300.000.00 |
| Capital suscripto | " | 44.800.00 |
| Capital integrado | " | 15.200.00 |
| Cuentas corrientes | " | 1.000.00 |
| | $ | 361.000.00 |

La pérdida del ejercicio, o sean pesos 1.000.00 está formada por gastos de administración y se mantienen en cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los presentes estados se hallan copiados a folio 3 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de Octubre de 1956.

$ 21.80. — 1|pub. — 14498.

## BANCO DEL COMERCIO MINORISTA Y AGRARIO

**ESTADO DE SITUACION AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959**

Que será presentado a la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 15 de octubre de 1959

**A C T I V O**

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **Disponible:** | | | | |
| Encaje metálico | $ | 1.666.85 | | |
| Encaje Fiduciario | " | 672.774.92 | $ | 674.441.77 |
| **Exigible a la Vista:** | | | | |
| Banco República — Cámara Compensadora | | | " | 1.101.216.81 |
| **Realizable:** | | | | |
| Letras de Tesorería | | | " | 100.000.00 |
| Suma del Encaje | | | $ | 1.875.658.58 |
| **Realizable:** | | | | |
| Deuda Pública | $ | 76.254.80 | | |
| Terrenos | " | 49.131.82 | " | 125.386.62 |
| **Exigible:** | | | | |
| Cuentas corrientes | $ | 1.103.746.45 | | |
| Valores descontados | " | 5.754.742.10 | | |
| Créditos a cobrar | " | 1.000.00 | | |
| Préstamos en moneda extranjera | " | 79.439.20 | | |
| Compradores de inmuebles | " | 1.616.167.45 | | |
| Compradores de terrenos | " | 4.723.262.95 | | |
| Deudores varios | " | 62.378.95 | " | 13.339.337.10 |
| **Cuentas en el Exterior:** | | | | |
| Corresponsales y operaciones pendientes | | | " | 186.935.60 |
| **Inmovilizado:** | | | | |
| Muebles, útiles e instalaciones | $ | 378.135.30 | | |
| Edificios para uso del Banco | " | 260.208.18 | " | 638.343.48 |
| **Varias Cuentas Deudoras:** | | | | |
| Saldos deudores no especificados | | | " | 164.715.09 |
| | | | $ | 16.330.876.47 |
| **Cuentas de Orden:** | | | | |
| Varias cuentas deudoras | $ | 7.362.877.11 | | |
| Valores depositados | " | 3.283.320.38 | " | 10.646.197.49 |
| | | | $ | 26.977.073.96 |

## P A S I V O

| | | |
|---|---|---|
| **Patrimonial:** | | |
| **Capital Realizado** | | $ 2.000.000.00 |
| **Exigible a la Vista:** | | |
| Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días | | " 2.580.921.81 |
| **Exigible a Plazo:** | | |
| Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso) | $ 3.306.929.69 | |
| Otros depósitos a plazo fijo o a más de 30 días | " 1.285.444.67 | |
| Depósitos en moneda extranjera | " 266.374.80 | " 4.858.749.16 |
| **Exigible:** | | |
| **Varios acreedores** | | " 3.005.403.45 |
| **Varias Cuentas Acreedoras:** | | |
| **Saldos acreedores no especificados** | $ 232.650.51 | |
| **Intereses y utilidades, a vencer** | " 3.503.321.34 | " 3.735.971.85 |
| **Pérdidas y Ganancias:** | | |
| **Utilidad del Ejercicio** | | " 149.830.20 |
| | | $ 16.330.876.47 |
| **Cuentas de Orden:** | | |
| **Varias cuentas acreedoras** | $ 7.362.877.11 | |
| **Depositantes de valores** | " 3.283.320.38 | " 10.646.197.49 |
| | | $ 26.977.073.96 |

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES AL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

### D E B I T O

| | |
|---|---|
| Gastos de administración, retribuciones personales, intereses | $ 843.991.26 |
| Impuestos fiscales | " 128.974.90 |
| Contribuciones jubilatorias, asignaciones familiares | " 109.367.43 |
| | $ 1.082.333.59 |

### C R E D I T O

| | |
|---|---|
| Comisiones, intereses, diversas cuentas de resultado | $ 1.232.163.79 |
| | $ 1.232.163.79 |

### DISTRIBUCION DE UTILIDADES

| | | | |
|---|---|---|---|
| Ganancias | | | $ 1.232.163.79 |
| Pérdidas | | | " 1.082.333.59 |
| Utilidad | | | $ 149.830.20 |
| A fondo de reserva: 10 o\|o sobre $ 149.830.20 | $ 14.983.02 | | |
| Al Presidente: 1 1\|2 o\|o sobre $ 149.830.20 | " 2.247.45 | | |
| Al Síndico: 1 o\|o sobre $ 149.830.20 | " 1.498.30 | | |
| A los Directores: 8 o\|o sobre $ 149.830.20 | " 11.986.42 | | |
| Al personal: 3 o\|o sobre $ 149.830.20 | " 4.494.90 | | " 35.210.09 |
| | | | $ 114.620.11 |
| A dividendo s\|acciones serie A (Fund.): 4 o\|o sobre $ 482.300.00 | $ 19.292.00 | | |
| A dividendo general (Art. 52 inc. F) de los estatutos: 6 o\|o sobre $ 1.191.970.00 | " 71.518.20 | | " 90.810.20 |
| A cuenta nueva | | | $ 23.809.91 |

Nicolás Marmo, Presidente. — Dr. Walter M. Bazterrica, Secretario. — Cdor. Garibaldi J. Martín, Sindico. — Cdor. Teófilo Banchero, Gerente. — Eugenio Ugolini, Contador

$ 129.60. — 1|pub. — 16276.

## IMPRESORA URUGUAYA S. A.

### BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 4 de junio de 1959

**ACTIVO**

| | | |
|---|---|---|
| **Activo Corriente:** | | |
| Caja y Bancos | | $ 16.740.31 |
| Deudores Varios, Efectos a Cobrar, Deudores con gtía. prend., Gtía. de Propuestas y Varios | $ 1.714.667.44 | |
| Devolución Aportes Jubil. | " 166.312.75 | " 1.880.980.19 |
| Materiales y Mercaderías, Mercad. en Tránsito, Trabajos en Curso, Adelantos para importaciones materiales Prestados | | " 3.388.925.11 |
| Fondos Públicos (Títulos) | | " 27.249.68 |
| Pagos anticipados | | " 22.439.71 |
| Total activo corriente | | $ 5.336.335.00 |
| **Activo Fijo:** | | |
| Terrenos, Edificios, Máquinas y Acc. Mueb. y Utiles, Automóviles y Camiones etc. | $ 2.480.330.71 | |
| Menos: Amortizaciones | " 1.497.706.41 | " 982.624.30 |
| | | $ 6.318.959.30 |

**PASIVO**

| | | |
|---|---|---|
| Capital Autorizado | | $ 4.000.000.00 |
| **Pasivo Corriente:** | | |
| Bancos y Efectos a Pagar | | $ 541.422.59 |
| Cuentas a Pagar | | " 1.320.788.86 |
| Previsión para Leyes Sociales, Obligaciones exigibles y Gratificaciones | | " 510.647.03 |
| Total pasivo corriente | | $ 2.372.858.48 |
| **Crédito Diferido:** | | |
| Devolución Aportes Jubilatorios | | " 166.312.75 |
| **Capital, Reservas y Ganancias:** | | |
| Capital Integrado | | " 2.385.000.00 |
| Fondo de Res. Estat. | $ 213.059.79 | |
| Fondo de Previsión | " 227.835.75 | |
| Fondo de Res. para ampl. de Equipos Product. (Art. 21, Ley número 10.597) | " 13.231.60 | |
| Reserva para Conting. | " 222.106.44 | |
| Res. para Mat. y Merc. | " 35.000.00 | |
| Res. para Deud. Varios | " 110.000.00 | |
| Fondo Renov. Equipos | " 150.000.00 | " 971.233.58 |
| **Ganancias:** | | |
| Saldo del Ej. Anterior | $ 8.359.41 | |
| Ut. Neta de este Ejerc. | " 415.195.08 | " 423.554.49 |
| | | $ 6.318.959.30 |

**CUENTAS DE ORDEN**

| | |
|---|---|
| Acciones depositados en garantía | $ 50.000.00 |
| Créditos documentarios para importación | " 102.903.90 |
| Garantías bancarias para propuestas | " 58.200.00 |
| Garantías bancarias para importación | " 5.500.00 |
| | $ 216.603.90 |

El presente estado se halla copiado a folios 42 del libro Copiador de Balances certificado el 12 de marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

---

### DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 4|6|59

**DEBE**

| | | |
|---|---|---|
| Intereses y Descuentos, Deudores en Gestión y Varios | | $ 103.939.31 |
| Amortizaciones | | " 117.969.74 |
| Previsión para Obligaciones Exigibles y Gratificaciones | | " 300.000.00 |
| Reservas para Contingencias, Deudores Varios y Fondo Renovación Equipos | | " 200.000.00 |
| Utilidad Neta del Ejercicio | $ 415.195.08 | |
| Saldo del Ejercicio anterior | " 8.359.41 | " 423.554.49 |
| | | $ 1.145.463.54 |

**HABER**

| | |
|---|---|
| Saldo del Ejercicio anterior | $ 8.359.41 |
| Ganancia Neta de la Explotación | " 1.021.256.34 |
| Beneficios Varios | " 115.847.79 |
| | $ 1.145.463.54 |

El presente estado se halla copiado a folios 43 del libro Copiador de Balances certificado el 12 de marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

DISTRIBUCION DE LAS UTILIDADES DEL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE MARZO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 4|6|59

| | |
|---|---|
| A los Accionistas: 12 o\|o sobre $ 2.385.000.00 | $ 286.200.00 |
| Al Directorio | " 30.000.00 |
| A Reserva Estatutaria: 3 o\|o sobre $ 415.195.08 | " 12.455.85 |
| A Fondo Previsión | " 90.000.00 |
| Saldo a Cuenta Nueva | " 4.898.64 |
| | $ 423.554.49 |

El presente estado se halla copiado a folios 44 del libro Copiador de Balances certificado el 12 de marzo de 1951 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 133.20. — 1|Pub. — 13143.

---

BANCO DEL TRABAJO ITALO - AMERICANO

PROYECTO DE BALANCE Y CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE SETIEMBRE DE 1959

Que será sometido a consideración de la Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el 5 de Noviembre de 1959

A C T I V O

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Disponible:** | | | |
| Caja | | | $ 4.639.443.99 |
| **Exigible a la Vista:** | | | |
| Banco República — Cuenta Corriente | | $ 3.959.318.93 | |
| Banco República — Cámara Compensadora | | " 3.836.565.69 | " 7.795.884.62 |
| **Realizable (Cobertura de Encaje):** | | | |
| Deuda Pública (Valor Nominal $ 459.300.00) | | $ 372.723.15 | |
| Letras de Tesorería | | " 400.000.00 | " 772.723.15 |
| | | | $ 13.208.051.76 |
| **Realizable:** | | | |
| Deuda Pública | | $ 584.861.75 | |
| Acciones y Valores | | " 100.000.00 | |
| Billetes en Moneda Extranjera | | " 75.704.69 | |
| Inmuebles | | " 215.168.04 | " 975.734.48 |
| **Exigible:** | | | |
| Cuentas Corrientes - Colocaciones | | $ 4.296.953.67 | |
| Valores Descontados | | " 17.496.606.24 | |
| Deudores en Gestión | | " 1.00 | |
| Prést. en Moneda Extranjera y Oper. de Imp. | | " 2.676.122.86 | |
| Otras Colocaciones | | " 1.090.600.13 | " 25.560.283.90 |
| **Cuentas en el Exterior:** | | | |
| Corresponsales y Operaciones pendientes | | | " 19.984.350.36 |
| **Inmovilizado:** | | | |
| Muebles, Máquinas, Utiles e Instalaciones | $ 762.326.68 | | |
| Menos lo amortizado | " 253.908.63 | $ 508.418.05 | |
| Edificios para uso del Banco | $ 886.284.16 | | |
| Menos lo amortizado | " 33.345.27 | " 852.938.89 | |
| Cofres de Seguridad | $ 101.967.00 | | |
| Menos lo amortizado | " 1.400.00 | " 100.567.00 | |
| Material Rodante | $ 54.950.00 | | |
| Menos lo amortizado | " 8.325.00 | " 46.625.00 | |
| Gastos Fundación y Ampliaciones | $ 367.255.75 | | |
| Menos lo amortizado | " 149.089.16 | " 218.166.59 | " 1.726.715.53 |
| **Varias Cuentas Deudoras:** | | | |
| Deudores Eventuales por Fianzas Otorgadas | | $ 778.112.80 | |
| Varios Saldos Deudores | | " 92.115.07 | " 870.227.87 |
| | | | $ 62.325.363.90 |
| **Cuentas de Orden:** | | | |
| Varias Cuentas Deudoras | | $ 13.667.626.97 | |
| Valores Depositados (Valor nominal) | | " 10.045.565.65 | " 23.713.192.62 |
| | | | $ 86.038.556.52 |

## PASIVO

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Patrimonial:** | | | |
| Capital Autorizado y Suscrito | | $ 5.000.000.00 | |
| Capital Suscrito a Realizar | | " 992.894.00 | |
| Capital Realizado | | $ 4.007.106.00 | |
| Reserva Legal | $ 77.792.27 | | |
| Fondo de Previsión | " 90.000.00 | " 167.792.27 | $ 4.174.898.27 |
| **Exigible a la Vista:** | | | |
| Cuentas Corrientes - Depósitos | | $ 18.543.212.49 | |
| **Exigible a Plazo:** | | | |
| Caja de Ahorros (30 días de pre-aviso) | $ 8.179.651.37 | | |
| Depósitos a Plazo Fijo | " 2.124.108.25 | " 10.303.759.62 | " 28.846.972.11 |
| **Cuentas en el Exterior:** | | | |
| Corresponsales y Operaciones pendientes | | $ 11.926.430.20 | |
| Depósitos en Moneda Extranjera | | " 11.482.767.00 | " 23.409.197.20 |
| **Exigible:** | | | |
| Acreedores por Gravámenes Legales | | $ 254.557.04 | |
| Garantías Depositadas | | " 16.503.28 | |
| Banco República - Redescuentos | | " 2.980.010.04 | |
| Acreedores Varios | | " 487.754.44 | " 3.738.824.80 |
| **Varias Cuentas Acreedoras:** | | | |
| Responsabilidad Eventual por Fianzas Otorgadas | | $ 778.112.80 | |
| Intereses y Utilidades a Vencer | | " 735.447.35 | |
| Varios Saldos Acreedores | | " 131.434.33 | " 1.644.994.48 |
| **Pérdidas y Ganancias:** | | | |
| Saldo del Ejercicio Anterior | | $ 7.321.71 | |
| Utilidad del Ejercicio | $ 604.618.13 | | |
| Amortización Activo Inmovilizado | " 101.462.80 | " 503.155.33 | " 510.477.04 |
| | | | $ 62.325.363.90 |
| **Cuentas de Orden:** | | | |
| Varias Cuentas Acreedoras | | $ 13.667.626.97 | |
| Depositantes de Valores | | " 10.045.565.65 | " 23.713.192.62 |
| | | | $ 86.038.556.52 |

## CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

### DEBE

| | | |
|---|---|---|
| Intereses, Corretajes y Gastos de Administración | $ 2.942.634.06 | |
| Aportes Previsión Social | " 330.811.04 | |
| Gravámenes Fiscales | " 410.871.86 | |
| Amortizaciones | " 101.462.80 | $ 3.785.779.76 |
| **Saldo de Ganancias Líquida:** | | |
| Saldo del Ejercicio Anterior | $ 7.321.71 | |
| Utilidad del Ejercicio | " 503.155.33 | " 510.477.04 |
| | | $ 4.296.256.80 |

### HABER

| | |
|---|---|
| Saldo del Ejercicio Anterior | $ 7.321.71 |
| Intereses, Cambios y Comisiones | " 4.253.923.81 |
| Utilidades Varias | " 35.011.28 |
| | $ 4.296.256.80 |

**Dr. Gaetano Pellegrini Giampietro**, Gerente General — **Heriberto Saibene**, Subgerente Contador.

**$ 174.60. — 1|Pub. — 16606.**

## BANCO ATLANTICO

### BALANCE CORRESPONDIENTE AL 30 DE ABRIL DE 1959

**DEBITO — (ACTIVO)**

| | | |
|---|---|---|
| **Disponible:** | | |
| **Encaje metálico:** | | |
| Vellón | $ 153.08 | |
| Encaje Fiduciario | " 1.062.046.00 | $ 1.062.199.08 |
| **Exigible a la vista:** | | |
| Banco de la República O. del Uruguay. — Cuenta Corriente | $ 48.762.74 | |
| Banco de la República O. del Uruguay. — Cámara Comp. | " 43.430.80 | " 92.193.54 |
| **Suma del Encaje** | | $ 1.154.392.62 |
| **Realizable:** | | |
| Acciones y Valores | $ 686.978.37 | |
| Monedas de oro | " 140.053.41 | " 827.031.78 |
| **Exigible:** | | |
| Cuentas Corrientes | $ 113.966.74 | |
| Valores Descontados | " 1.664.609.34 | |
| Préstamos en moneda extranjera a clientes | " 762.959.84 | |
| Vales amortizables | " 3.792.60 | $ 2.545.328.52 |
| **Cuentas en el exterior:** | | |
| Corresponsales y operaciones pendientes | | " 2.374.493.08 |
| **Inmovilizado:** | | |
| Muebles y Utiles | $ 176.794.36 | |
| Instalaciones | " 144.177.73 | |
| Gastos constitución | " 1.00 | " 320.973.09 |
| **Varias cuentas deudoras:** | | |
| Saldos deudores no especificados | | " 31.449.26 |
| **Total del Débito — (Activo)** | | $ 7.253.668.35 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Valores depositados | | $ 1.152.600.00 |
| | | $ 8.406.268.35 |

**CREDITO — (PASIVO)**

| | | |
|---|---|---|
| **Patrimonial:** | | |
| Capital Realizado | $ 1.000.000.00 | |
| Fondo de Reserva | " 47.582.22 | $ 1.047.582.22 |
| **Exigible a la vista:** | | |
| Cuentas Corrientes y otros depósitos a menos de 30 días | | " 1.777.212.73 |
| **Exigible a plazo:** | | |
| Caja de Ahorros y Alcancías (30 días de pre-aviso) | $ 280.927.89 | |
| Otros Depósitos a Plazo Fijo o a más de 30 días | " 2.896.181.94 | " 3.177.109.83 |
| **Cuentas en el exterior:** | | |
| Corresponsales y operaciones pendientes | | " 26.668.54 |
| **Exigible:** | | |
| Varios Acreedores | $ 10.389.83 | |
| Banco República garantía prendaria | " 976.190.51 | |
| Utilidades Ejercicio 1958/59 | " 205.030.16 | |
| Intereses a vencer | " 25.547.17 | " 1.217.157.67 |
| **Varias cuentas acreedoras:** | | |
| Saldos acreedores no especificados | | " 7.937.36 |
| **Total del Crédito — (Pasivo)** | | $ 7.253.668.35 |
| **Cuentas de orden:** | | |
| Depositantes de Valores | | " 1.152.600.00 |
| | | $ 8.406.268.35 |

Montevideo, setiembre 30 de 1959.

Jacques Petcho, Gerente.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — José Pedro Bustos, Inspector.

$ 95.40. — 1|Pub. — 16229.

**MUY IMPORTANTE.** — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, según resolución del 18 de octubre de 1940, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional